3220/ 19 diciembre2024

Señor
WILSON FERNANDO BARBOSA MURCIA
Representante Legal
UNION TEMPORAL UNICOMP AJC-MAC-2024
Bogotá D.C.

Asunto: Inicio CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 32580 de 2024 .

Respetado señor WILSON FERNANDO BARBOSA MURCIA, representante legal de UNION TEMPORAL UNICOMP AJC-MAC-2024:

Le informo que el contrato del asunto está debidamente perfeccionado y es ejecutable. En consecuencia, a partir la fecha de esta comunicación se da inicio al contrato en mención y se publicará en la plataforma SECOP II.

La supervisión estará a cargo de CRISTIAN JOSE PETRO PETRO - Subdirector de Infraestructura, con quien deberá ponerse en contacto para concertar las actividades.

Cordialmente,

MARTHA LUCÍA PARRA GARCÍA
Secretaria General

Proyectó: Lina María Ramírez Sánchez, Contratista GIT de Gestión Contractual
Revisó: Wilson Gerardo Gómez Torres, Profesional especializado GIT de Gestión Contractual

MODIFICACION No. 1 DE TIPO PRORROGA AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 32580 de 2024 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI y UNION TEMPORAL UNICOMP AJC-MAC-2024

Las partes intervinientes en el contrato No. 32580 de 2024 , con base al memorando No. 2730SIT-2024-0000162-IE del 24 de diciembre de 2024, suscrito por el (la) supervisor(a) del contrato, donde conceptúa sobre la conveniencia y necesidad de la modificación, memorando No. 2730SIT-2024-0000172-IE del 30 de diciembre de 2024, por medio del cual le da alcance al anterior y, memorando No. 3000SECG-2024-0006599-IE del 26 de diciembre de 2024, suscrito por la Doctora MARTHA LUCÍA PARRA GARCÍA, en calidad de Ordenador(a) del Gasto, donde autoriza la presente modificación, convienen:

PRIMERA.- Prorrogar la vigencia y termino de ejecución del contrato previstos en la cláusula segunda hasta el 30 de enero de 2025, inclusive.

SEGUNDA.- Modificar la garantía única de cumplimiento No. NB-100361980 del 16 de Diciembre de 2024 expedida por SEGUROS MUNDIAL, que ampara el contrato de COMPRAVENTA No. 32580 de 2024, así:

1. CUMPLIMIENTO: Por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato incluido IVA. Deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prórrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y un (1) año más.
2. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS: Por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato incluido IVA, Deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prórrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y un (1) año más.

TERCERA.- La presente modificación no causa afectación, daño o perjuicio alguno a las partes contratantes, ni da derecho a indemnización por alguna razón.

CUARTA.-Las demás cláusulas del contrato, permanecen inalteradas conservando todo su vigor y efecto.

QUINTA.-La presente modificación requiere de: 1. Firma de las partes y 2. Aprobación de la póliza.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C

MODIFICACION No. 1 DE TIPO PRORROGA AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 32580 de 2024 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI y UNION TEMPORAL UNICOMP AJC-MAC-2024

Proyectó: Lina María Ramírez Sánchez, Contratista GIT de Gestión Contractual
Revisó: Adriana Paola Álvarez Moreno, Contratista GIT de Gestión Contractual

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado N°: 2730SIT-2024-0000162-IE
No. Caso: 1374923
Fecha: 24-12-2024 12:23:21
Rad. Padre:

MEMORANDO

(Ciudad de Origen).

PARA: MARTHA LUCIA PARRA GARCIA
Secretaría General

DE: SUBDIRECTOR TÉCNICO

ASUNTO: Solicitud prórroga al contrato 32580 de 2024 suscrito con la firma **UNION TEMPORAL UNICOMPU 2024**

Cordial saludo

De manera atenta y en mi calidad de Supervisor por medio del presente escrito, me permito solicitar su autorización llevar a cabo la prórroga del contrato 32580 de 2024 suscrito entre el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC y la firma **UNION TEMPORAL UNICOMPU 2024.**

Lo anterior de conformidad con la solicitud radicada por el contratista mediante la cual indica lo siguiente: *"(…) en mi calidad de representante legal de la UNION TEMPORAL UNICOMPU 2024, me dirijo a la entidad de manera respetuosa con el fin de solicitar una prórroga para el contrato 32580 de 2024, cuyo objeto es la 'Adquisición de consumibles y repuestos de impresión para el parque de impresoras del IGAC'. (…) Esta solicitud es debido a las festividades, los procesos de importación se extienden o experimentan retrasos, lo que impide cumplir con la entrega total para el 30 de diciembre. Por esta razón, la fecha estimada de entrega es a mediados de enero de 2025. Dado que la vigencia del contrato finaliza el 30 de diciembre de 2024, es necesario contar con un plazo adicional para asegurar el cumplimiento adecuado del mismo. (…) solicitamos respetuosamente una prórroga hasta el 30 de enero de 2025, sin que ello implique costos adicionales para la entidad. Esta extensión es esencial para permitir que el proceso logístico culmine y podamos cumplir con la entrega de los bienes contratados en los términos esperados. (…).*

La solicitud de Prórroga, se soporta en las siguientes condiciones e información:

Contrato No.	Valor	Fecha de Terminación actual	Nueva Fecha de terminación
32580-2024	$1.707.202.174	30 diciembre de 2024	30 de enero de 2025

Instituto Geográfico Agustín Codazzi
Carrera 30 No 48 - 51 Bogotá D.C., Colombia
(+57) 601 653 1888
www.igac.gov.co

Vale la pena resaltar que la prórroga que se solicita a través del presente memorando es fundamental para dar continuidad a los procesos y poder cumplir con los diferentes compromisos adquiridos por la entidad.

Se adjunta a la presente solicitud los documentos que soportan la solicitud de prórroga del contrato

Atentamente.



CRISTIAN JOSE PETRO PETRO (E)
SUBDIRECTOR TÉCNICO
Subdirección Infraestructura Tecnológica

Proyectó: CINDY YURANNY LOPEZ SARMIENTO - CONTRATISTAS
Elaboró: CINDY YURANNY LOPEZ SARMIENTO - CONTRATISTAS
Adjuntos: CEDULA REPRESENTANTE LEGAL WILSON MURCIA.pdf(1), Consulta RNMC79657486.pdf(1), Procuraduria PJ.pdf(1), Policía Nacional de Colombia79657486.pdf(1), CERTIFICADO DE EXISTENCIA DICIEMBRE.pdf(12), Contraloria RL.pdf(1), procuraduria RL.pdf(1), Contraloria PJ 8110213630.pdf(1), Solicitud de Prorroga INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI CONTRATO No 35280 de 2024.pdf(4)
Informados:

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado N°: 2730SIT-2024-0000172-IE
No. Caso: 1377980
Fecha: 30-12-2024 16:56:27
Rad. Padre:

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: MARTHA LUCIA PARRA GARCIA
Secretaría General

DE: SUBDIRECTOR TÉCNICO

ASUNTO: Solicitud prorroga al contrato 32580 de 2024 suscrito con la firma **UNION TEMPORAL UNICOMPU 2024.**

Cordial saludo,

Dando alcance al memorando con número de radicado 2730SIT-2024-000162-IE, me permito ampliar la solicitud de prórroga con la siguiente información:

Para el contrato No 32580 se realizó la reunión de inicio el día 20 de diciembre de 2024 donde el proveedor expreso que estaba listo para realizar una primera entrega de un total de 582 insumos de impresión.

También expresó que los proveedores le habían comunicado una demora en la entrega de los insumos adquiridos para el contrato 32580 con la justificación de “procesos logísticos de temporada de fin de año”, por lo anterior la entrega del resto de insumos se deberá realizar para el mes de enero del 2025.

La primera entrega acordada se realizó el día 23 de diciembre con 582 unidades de tóner y kit de mantenimiento, esto representa un 36% de lo adquirido quedando pendiente el 64% para entregar en el mes de enero del 2025. (De acuerdo con cartas anexas de fabricantes)

Como se ha justificado en la solicitud de prórroga por parte del proveedor, esta situación se debe a inconvenientes presentados por el fabricante, quienes no pudieron cumplir con las fechas acordadas.

Por otro lado, el cronograma inicial para este proceso comenzó el 17 de octubre de 2024. La subasta estaba programada para el 21 de noviembre de 2024, pero se desplazó al día 22 del mismo mes. La adjudicación, que debía realizarse el 25 de noviembre, se llevó a cabo el 26 de noviembre; debido a demoras en la firma de los documentos. Adicionalmente, la presentación tardía del RUT de Unión Temporal por parte del proponente retrasó el inicio del contrato hasta el 19 de diciembre, dejando solo 11 días para su ejecución.

Esto demuestra que, aunque la planificación contemplaba un mínimo de 45 días para la ejecución del contrato, las demoras en la legalización, adjudicación y retrasos presentados, hicieron necesaria la solicitud de una prórroga.

Ahora bien, La adquisición de insumos de impresión bajo el contrato 32580 es crucial para garantizar la continuidad y eficiencia de los procesos operativos de la sede central, las direcciones territoriales y puntos de atención del IGAC. Estos insumos son esenciales para el funcionamiento de equipos críticos como impresoras, plotters y escáneres, los cuales son utilizados en la generación de documentos oficiales, mapas, carnets y otros materiales indispensables para la atención al ciudadano y la gestión interna.

El uso de insumos de alta calidad asegura la durabilidad y el rendimiento óptimo de los equipos, minimizando el riesgo de fallos técnicos y reduciendo los costos de mantenimiento y reparación. Además, la disponibilidad constante de estos insumos permite cumplir con los compromisos adquiridos con las direcciones territoriales y las áreas de la sede central, garantizando que todas las actividades que requieren impresión se realicen sin interrupciones.

La adquisición y entrega oportuna de los insumos de impresión es vital para mantener la operatividad y eficiencia de los servicios del IGAC, asegurando que se puedan cumplir con los objetivos institucionales y las expectativas de los ciudadanos.

Se adjunta memorando solicitud prorroga al contrato 32580 de 2024, con número de radicado 2730SIT-2024-000162-IE.

Atentamente.



CRISTIAN JOSE PETRO PETRO (E)
SUBDIRECTOR TÉCNICO
Subdirección Infraestructura Tecnológica

Proyectó: Oscar Yovanny Cañaveral Garzon - SECRETARIO EJECUTIVO
Elaboró: Oscar Yovanny Cañaveral Garzon - SECRETARIO EJECUTIVO
Adjuntos: 2730SIT-2024-0000162-IE Solicitud.pdf(2)
Informados:

Instituto Geográfico Agustín Codazzi
Carrera 30 No 48 - 51 Bogotá D.C., Colombia
(+57) 601 653 1888
www.igac.gov.co

Gobierno de Colombia

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado N°: 3000SECG-2024-0006599-IE
No. Caso: 1374954
Fecha: 26-12-2024 14:58:05
Rad. Padre:

MEMORANDO

Bogotá D.C.,

PARA: JAVIER ENRIQUE GUTIERREZ ROCHA
Git De Gestión Contractual

DE: SECRETARIA GENERAL

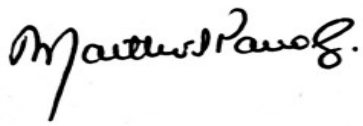
ASUNTO: Autorización de prórroga Contrato 32580 de 2024 suscrito con la firma **UNION TEMPORAL UNICOMPU 2024**

Respetado Dr. Javier Gutiérrez

Con fundamento en la solicitud radicada bajo el No. 2730SIT-2024-0000162-IE de fecha 24 de diciembre de 2024, me permito autorizar la prórroga del contrato 32580 de 2024 suscrito entre el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC y la firma **UNION TEMPORAL UNICOMPU 2024** y cuyo objeto corresponde a: **"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y REPUESTOS DE IMPRESIÓN PARA EL PARQUE DE IMPRESORAS QUE TIENE EL IGAC."**

Por lo expuesto, la prórroga que se solicita a través del memorando en mención, es fundamental para dar continuidad a los procesos y poder cumplir con los diferentes compromisos adquiridos por la entidad.

Atentamente.



MARTHA LUCIA PARRA GARCIA
SECRETARIA GENERAL
Secretaría General

Proyectó: CINDY YURANNY LOPEZ SARMIENTO - CONTRATISTAS
Elaboró: CINDY YURANNY LOPEZ SARMIENTO - CONTRATISTAS
Revisó: CRISTIAN JOSE PETRO PETRO - SUBDIRECTOR TÉCNICO
Adjuntos: ANTECEDES UNION TEMPORAL UNICOMPU 2024.pdf(7), 2730SIT-2024-0000162-IE Solicitud.pdf(8), Solicitud de Prorroga INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI CONTRATO No 35280 de 2024.pdf(4)
Informados:

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/12/2024 08:27:44 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79657486 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **107130043** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de diciembre de 2024, a las 08:18:33, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8110213630
Código de Verificación	811021363024122408183 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de diciembre de 2024, a las 08:19:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79657486
Código de Verificación	79657486241224081911

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:25:05 AM horas del 24/12/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79657486**

Apellidos y Nombres: **MURCIA BARBOSA WILSON FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 260304075

PIB
08:20:23

Bogotá DC, 24 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona UNIPLES S.A. identificado(a) con NIT número 8110213630:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 260303955

PIB
08:16:38

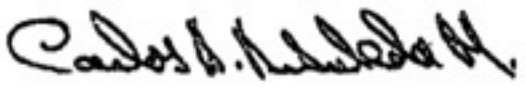
Bogotá DC, 24 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILSON FERNANDO MURCIA BARBOSA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79657486:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Bogotá D.C. 17 de Diciembre de 2024

Señores
IGAC Sede Central

Ciudad

Ref.: Consumibles Oki Data Contrato 35280 de 2024

Respetados Señores,

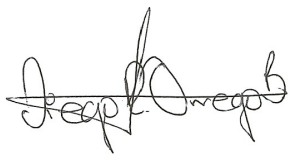
WEGA SAS, en su calidad de mayorista autorizado para Colombia de la marca Oki Data, certifica que los siguientes consumibles se encuentran en proceso de importación y deberían estar arribando al país y estar disponibles para su respectiva entrega entre la semana del 20 al 27 de enero de 2025:

- **Tóner Oki Data MPS5501, numero de parte 45460501, 144 unidades**
- **Drum / Unidad de Imagen Oki Data MPS5501, numero de parte 45456301, 149 unidades**
- **Unidad Fusora MPS5501, numero de parte 45435101, 159 unidades**

Agradecemos a la entidad, comunicarse para validar la originalidad de la certificación presentada por el proponente que allega la presente.

Se expide por el término de treinta (30) días a partir de la fecha.

Cordialmente,



Diego Ricardo Orrego B.

d.orrego@wega.com.co

Cel : 317 648 42 55

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/12/2024 - 08:12:33
Recibo No. S001709536, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jjkcKXt8j7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : UNIPLES S.A.S.
Nit : 811021363-0
Domicilio: Envigado, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 159919
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 08 de febrero de 2013
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 46 48 C SUR 40 BG 105
Municipio : Envigado, Antioquia
Correo electrónico : beatriz.delvalle@uniples.com
Teléfono comercial 1 : 4441616
Teléfono comercial 2 : 3103796228
Teléfono comercial 3 : 3103796228

Dirección para notificación judicial : CR 46 48 C SUR 40 BG 105
Municipio : Envigado, Antioquia
Correo electrónico de notificación : beatriz.delvalle@uniples.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 9 del 05 de enero de 2000 de la Notaria 4 de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 06 de enero de 2000 bajo el No. 176 del Libro IX, y en la Camara De Comercio Aburra Sur, el 08 de noviembre de 2004 bajo el No. 43179 del Libro IX, y en la Camara De Comercio De Bogota, el 03 de marzo de 2010 bajo el No. 01365900 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2013, con el No. 86081 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada UNIPLES LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 190 del 28 de enero de 2013 de la Notaria 4 de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 30 de enero de 2013 bajo el No. 01701822 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2013, con el No. 86104 del Libro IX, Cambio de domicilio del municipio de Cota (Cundinamarca) al municipio de Envigado.

Por Escritura Pública No. 4584 del 12 de noviembre de 2002 de la Notaria 4 de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el del Libro IX, y en la Camara De Comercio Aburra Sur, el 08 de noviembre de 2004 bajo el No. 43185 del Libro IX, y en la Camara De Comercio De Bogotá, el 03 de marzo de 2010 bajo el No. 01365926 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2013, con el No. 86086 del Libro IX, se inscribió Transformación, de sociedad limitada a sociedad anónima. Se cambia el nombre de la sociedad de UNIPLES LTDA por UNIPLES S.A.

Por Escritura Pública No. 4299 del 23 de octubre de 2004 de la Notaria 4 de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 26 de octubre de 2004 bajo el No. 10851 del Libro IX, y en la Camara De Comercio Aburra Sur, el 08 de noviembre de 2004 bajo el No. 43191 del Libro IX, y en la Camara De Comercio De Bogotá, el 03 de marzo de 2010 bajo el No. 01365952 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2013, con el No. 86094 del Libro IX, se decretó Cambio de domicilio del municipio de Medellín al municipio de Envigado.

Por Escritura Pública No. 268 del 02 de febrero de 2010 de la Notaria 4 de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio Aburra Sur, el 08 de febrero de 2010 bajo el No. 66252 del Libro IX, y en la Camara De Comercio De Bogotá, el 03 de marzo de 2010 bajo el No. 01366029 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2013, con el No. 86104 del Libro IX, se decretó Cambio de domicilio del municipio de Envigado al municipio de Cota (Cundinamarca)

Por Acta No. 51 del 03 de abril de 2023 de la Asamblea De Accionistas de Envigado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2023, con el No. 170961 del Libro IX, se inscribió Transformación, de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada. Se cambia el nombre de la sociedad de UNIPLES S.A. por UNIPLES S.A.S.

PROCESOS ESPECIALES

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Por Auto No. 2023-09-047551 del 21 de diciembre de 2023 de la Superintendencia De Sociedades de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de marzo de 2024, con el No. 763 del Libro XIX, se inscribió Admisión al proceso de reorganización regulado por la Ley 1116 de 2006 y las normas que la complementan o adicionan.

Por Auto No. 2023-09-047551 del 21 de diciembre de 2023 de la Superintendencia De Sociedades de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de marzo de 2024, con el No. 764 del Libro XIX, se inscribió La designación del señor RODRIGO DE JESÚS TAMAYO CIFUENTES como promotor.

Por Auto No. 2023-09-047551 del 21 de diciembre de 2023 de la Superintendencia De Sociedades de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de marzo de 2024, con el No. 765 del Libro XIX, se inscribió Coordinación de los Procesos de Reorganización de la sociedad Uniples S.A.S con el de Gaviria Angarita y Compañía Sociedad Civil en Comandita por Acciones.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades:1) la compra, venta, importación, exportación y comercialización de toda clase de insumos y consumibles para equipos de oficina, de cómputo y en general para equipos de informática y, en general, todo lo que tenga que ver en forma directa o indirecta con dicho comercio; 2) prestar el servicio de outsourcing, de insumos y consumibles para equipos de oficina e informática, útiles de papelería, elementos de aseo y cafetería y en general para todos los productos que guarden relación directa o indirecta con el objeto social, así como también el servicio de impresión, con equipos propios o de terceros; 3) el suministro y distribución de elementos y útiles de oficina y papelería e insumos para equipos de sistemas y de fax, bajo el sistema de proveeduría integral, con entregas en los centros de costos de las entidades públicas y/o privadas a nivel nacional; 4) la venta y suministro de toda clase de equipos electrónicos y sus componentes tales como computadores, máquinas de escribir, calculadoras, contestadores telefónicos, impresoras, máquinas registradoras, suministros de artículos de oficina, papelería, aseo y cafetería; 5) podrá realizar actividades de telecomunicaciones, sistema, consultoría, capacitación y servicios. En el campo de las telecomunicaciones, la empresa podrá ser representante, concesionario, distribuidor, consignatario o agente de compañías fabricantes de equipos, sus componentes, partes y accesorios, tanto de empresas extranjeras o nacionales. Comprar y vender estos equipos, sus repuestos, accesorios necesarios y complementarios. Capacitar al personal en estas actividades y conexas, bien directamente o a través de empresas dedicadas permanente u ocasionalmente, a prestar estos servicios en capacitación. En el campo de los equipos de sistemas tales como computadores, redes activas, redes y softwares o programas, podrá ser representante, concesionario, consignatario, distribuidor o agente de compañías desarrolladoras de softwares o programas. El montaje de redes o redes activas, todo ello de compañías nacionales o extranjeras, comprar y vender equipos (hardware) o programas (software) de las empresas que represente, agencia, distribuya

o sea concesionaria. Igualmente, podrá fabricar partes de los equipos de sistemas. Podrá diseñar, desarrollar y montar sistemas operativos (software), propios de su creatividad, dar asistencia técnica en hardware y software a los equipos propios de su representación o ajenos, para dos que sea requerido la empresa, pudiendo capacitar personal directa o indirectamente para atender el departamento de sistemas aquí definido. En el campo de la consultoría, la empresa podrá desempeñarse como asesor permanente, asesor temporal o como consultores para la confección o montaje de unidades de servicio de la informática, tanto en el campo de los equipos como en los programas de operación (software). Podrá capacitar directa o indirectamente el personal para atender estas actividades. Podrá realizar alianzas para confeccionar unidades de servicios con empresas que desempeñen estas funciones, sean estas sociedades comerciales o personas naturales. En el campo de los servicios para las actividades de telecomunicaciones y sistemas, la empresa podrá vender los servicios de montaje, mantenimiento y reparación mediante personal calificado adscrito a la empresa o contratar con personas naturales o jurídicas a la empresa. Podrá comprar, vender y suministrar los repuestos, accesorios y complementarios conexos con la actividad del montaje, mantenimiento y reparación de que se ha tratado. En el campo de la capacitación, la empresa podrá, mediante cursos de capacitación, capacitar personal adscrito, propio de la empresa o ajeno a esta, en las áreas ya mencionadas de telecomunicaciones, sistemas, consultoría y servicios, bien para el montaje, reparación o mantenimiento de esas áreas o papa su operación. Igualmente, puede ejercer la capacitación en áreas comerciales, didácticas, recreativas o científicas, a través del personal calificado para capacitarlos o mediante equipos de computadores, ya sea para fines específicos o generales. Podrá ejercer la calidad de importador o exportador de bienes de capital o de servicios de que trata su objeto social. Podrá ejercer alianzas con compañías afines, sean personas naturales o jurídicas, para complementar o integrar estrategias de mercado de sus productos. Podrá adquirir, vender, recibir en dación de pago, dar y tomar en arrendamiento, e hipotecar bienes raíces para cumplir con su objeto social. Igualmente, podrá adquirir maquinaria, equipos complementarios y accesorios, dar en garantías o prenda cuando sea necesario, dar y recibir dinero en mutuo y dar y recibir en comodato (préstamo de uso), equipos, accesorios, maquinarias e igualmente, darlos o tomarlos en arrendamiento adquirir concesiones, licencias, patentes, más de fábrica, nombres comerciales y otros derechos constitutivos de propiedad industrial o comercial; 6) prestar servicios de impresión, tales como: a) venta, alquiler y leasing de impresoras, con sus respectivos suministros, y b) outsourcing de impresión; 7) venta de artículos de ferretería y artículos eléctricos, para la realización del objeto social la compañía podrá: a) adquirir los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios papa el desarrollo de los negocios sociales, gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición, b) adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrarlos respectivos contratos de uso o concesión de

propiedad industrial, c) concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con el carácter de filiales o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas, siempre que aquellas empresas o sociedades tengan por objeto la explotación de actividades similares o conexas a las que constituyan el objeto social o que de algún modo se relacionen directamente con sus servicios, bienes o actividades, d) tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus negocios, e) garantizar con los bienes de la sociedad obligaciones de los accionistas o de terceros, si lo estima conveniente, f) en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía. Para la obtención de su objeto y al cumplimiento de los fines enunciados, la sociedad podrá celebrar todo tipo de negocios tales como: la compra, venta, permuta, mandato, préstamo, arrendamiento, cuenta corriente, suministro, depósito, hipoteca, prenda, transacción, etc., sin que en modo alguno esta enumeración sea taxativa, pues para la plena realización de la empresa social, puede la compañía con la intervención del órgano competente, celebrar cualquier otro acto o contrato y en general todas las actividades que de una u otra forma favorezcan a la compañía, pues las aquí mencionadas no son taxativas sino meramente enunciativa. g) ensamble y manufactura industrial de computadores y aparatos de alta tecnología en telecomunicaciones y sus actividades conexas, pudiendo desarrollarlas directamente o a través de terceros, y h) no obstante lo anterior, la sociedad podrá realizar cualquier objeto lícito de comercio.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA

Que entre las funciones de la junta directiva está: "8.- Autorizar la celebración de todo contrato o la ejecución de todo acto cuando (i) se encuentre dentro del giro ordinario de los negocios de la sociedad y su valor exceda una suma equivalente a diez mil (10.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes; y (ii) se encuentre por fuera del giro ordinario de los negocios de la sociedad y su valor exceda una suma equivalente a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes."

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 6.000.000.000,00
No. Acciones	6.000.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 4.312.531.000,00
No. Acciones	4.312.531.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 4.312.531.000,00
No. Acciones	4.312.531.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante legal. La sociedad tendrá un representante legal, el cual podrá ser el gerente, y un suplente. Este tendrá a su cargo la representación legal, con sujeción a la Ley, a los estatutos y a los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. Asimismo, la sociedad tendrá un (1) representante legal suplente, quien lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: El representante legal tiene a su cargo la representación legal de la sociedad. En tal virtud, el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social, o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y, en especial, los siguientes: 1.- Autorizar con su firma todos los actos y operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en los estatutos; 2.- Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias o extraordinarias; 3.- Autorizar con su firma los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio que se vayan a someter a consideración de la Asamblea General de Accionistas, así como todo documento, acto o contrato que contenga obligaciones a favor o a cargo de la sociedad; 4.- Presentar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio, junto con el dictamen del Revisor Fiscal, el informe de gestión y el proyecto de distribución de utilidades repartibles. El informe de gestión deberá contener una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de la Sociedad, e incluir igualmente los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio, así como la evolución previsible de la sociedad y de las operaciones celebradas entre ésta, sus accionistas o administradores; 5.- Constituir apoderados para llevar la representación judicial o extrajudicial de la sociedad en los litigios o reclamos que ella promueva o que le sean promovidos, o para determinados negocios e investirlos de las facultades que sean necesarias para la defensa de los intereses de la sociedad o de los fines propuestos; 6.- Con las limitaciones dispuestas en los estatutos, corresponderá al representante

legal celebrar los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social, adquirir y enajenar, poseer y tener, a cualquier título, toda clase de bienes, gravarlos y limitar su dominio o entregarlos a título precario, alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o destino, realizar toda clase de operaciones relacionadas con títulos valores y celebrar el contrato de mutuo con o sin intereses, todo dentro del objeto social de la sociedad; 7.- Comparecer en los juicios en que se dispute la propiedad de los bienes sociales, desistir, recurrir, transigir, conciliar y comprometer en negocios de cualquier naturaleza; 8.- Autorizar con su firma los títulos de las acciones; 9.- Representar a la sociedad ante las autoridades políticas, administrativas, nacionales o departamentales y municipales y ante las autoridades jurisdiccionales y del ministerio público; 10.- Cumplir y hacer cumplir los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas, así como las funciones que por virtud de delegación expresa de tales órganos le sean encomendadas de manera transitoria o para casos especiales; 11.- Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, pudiendo nombrar mandatarios para que la represente cuando fuere el caso y usar su nombre corporativo; 12.- Convocar a reuniones ordinarias o extraordinarias de la Asamblea General de Accionistas; 13.- Contratar y remover libremente a los empleados y trabajadores de la sociedad para el cumplimiento de su objeto social; 14.- Firmar los respectivos poderes requeridos para la defensa de los intereses de la sociedad, incluidos o no las facultades para renunciar, recibir, sustituir, comprometer, responder interrogatorios, confesar, delegar, revocar y limitar los poderes otorgados; 15.- Someter a decisión de árbitros, previa autorización de la Asamblea General de Accionistas, cualquier diferencia que surja entre la sociedad y terceras personas, acordar el nombramiento de los árbitros y nombrar un abogado que represente a la sociedad ante autoridad competente; 16.- Tomar las decisiones necesarias requeridas para la supervisión y preservación de derechos, activos e intereses de la sociedad; 17.- Actuar como liquidador de la sociedad cuando no se haya hecho una designación específica para ello; y 18.- Desempeñar las demás funciones que le impongan las leyes y/o los estatutos por la naturaleza del cargo y, en general, firmar todos los actos o contratos necesarios y conducentes al logro de los fines sociales o que estén íntimamente relacionados con su existencia y funcionamiento.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 284 del 19 de julio de 2022 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de agosto de 2022 con el No. 162797 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	BEATRIZ ELENA DEL VALLE BARRERA	C.C. No. 43.600.007

Por Acta No. 40 del 08 de febrero de 2016 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2016 con el No. 109521 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARIA UBILERMA ANGARITA LLANOS	C.C. No. 42.869.723

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 51 del 03 de abril de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2023 con el No. 170962 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARIA UBILERMA ANGARITA LLANOS	C.C. No. 42.869.723
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MELISSA GAVIRIA ANGARITA	C.C. No. 1.037.641.324
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JORGE IVAN GAVIRIA TORO	C.C. No. 70.552.172
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARIANA GAVIRIA ANGARITA	C.C. No. 1.037.629.032
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GUILLERMO LEON VALENCIA MONCADA	C.C. No. 70.555.669
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CARLOS MARIO ESCOBAR ORTIZ	C.C. No. 71.583.463
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	BEATRIZ ELENA DEL VALLE BARRERA	C.C. No. 43.600.007

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 21 del 19 de septiembre de 2006 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2013 con el No. 86109 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	GABRIEL JAIME JIMENEZ PATIÑO	C.C. No. 71.593.441	
REVISOR FISCAL SUPLENTE	LUZ ESTELLA MARIN PULGARIN	C.C. No. 43.060.337	

Por Acta No. 57 del 14 de agosto de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2024 con el No. 182872 del Libro IX, se aceptó la renuncia al cargo de revisor fiscal suplente de LUZ ESTELLA MARIN PULGARIN.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 190 del 28 de enero de 2013 de la Notaria 4 Medellín	86104 del 08 de febrero de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 3635 del 29 de agosto de 2000 de la Notaria 4 Medellín	86082 del 08 de febrero de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 1119 del 26 de marzo de 2001 de la Notaria 4 Medellín	86083 del 08 de febrero de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 2008 del 23 de mayo de 2002 de la Notaria 4 Medellín	86084 del 08 de febrero de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 3852 del 19 de septiembre de 2002 de la Notaria 4 Medellín	86085 del 08 de febrero de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 4584 del 12 de noviembre de 2002 de la Notaria 4 Medellín	86086 del 08 de febrero de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 4462 del 30 de octubre de 2002 de la Notaria 4 Medellín	86088 del 08 de febrero de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 4856 del 28 de noviembre de 2002 de la Notaria 4 Medellín	86090 del 08 de febrero de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 2564 del 30 de junio de 2004 de la Notaria 4 Medellín	86091 del 08 de febrero de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 2862 del 23 de julio de 2004 de la Notaria 4 Medellín	86092 del 08 de febrero de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 2968 del 29 de julio de 2004 de la Notaria 4 Medellín	86093 del 08 de febrero de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 4299 del 23 de octubre de 2004 de la Notaria 4 Medellín	86094 del 08 de febrero de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 565 del 21 de febrero de 2005 de la Notaria 4 Medellín	86095 del 08 de febrero de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 1744 del 11 de mayo de 2005 de la Notaria 4 Medellín	86096 del 08 de febrero de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 5574 del 26 de diciembre de 2005 de la Notaria 4 Medellín	86097 del 08 de febrero de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 857 del 06 de marzo de 2006 de la Notaria 4 Medellín	86098 del 08 de febrero de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 1451 del 30 de marzo de 2007 de la Notaria 4 Medellín	86099 del 08 de febrero de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 2450 del 29 de mayo de 2007 de la Notaria 4 Medellín	86100 del 08 de febrero de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 6100 del 26 de diciembre de 2007 de la Notaria 4 Medellín	86101 del 08 de febrero de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 879 del 10 de marzo de 2009 de la Notaria 4 Medellín	86102 del 08 de febrero de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 5245 del 30 de diciembre de 2009 de la Notaria 4 Medellín	86103 del 08 de febrero de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 268 del 02 de febrero de 2010 de la Notaria 4 Medellín	86104 del 08 de febrero de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 1384 del 10 de abril de 2015 de la Notaria 4 Medellín	101744 del 28 de abril de 2015 del libro IX
*) Acta No. 51 del 03 de abril de 2023 de la Asamblea De Accionistas	170961 del 14 de junio de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 04 de marzo de 2020 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2020, con el No. 142249 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Presupuesto de control: El controlante es propietario de más del 50% de las acciones de la sociedad controlada..
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : GAVIRIA ANGARITA Y COMPAÑIA SOCIEDAD CIVIL EN COMANDITA POR ACCIONES
CONTROLANTE
Identificación: 8305011135
Domicilio: 05001 - Medellin
País: Colombia
CIIU : N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : UNIPLES S.A.S.
Domicilio: Envigado, Antioquia
País: Colombia

Por documento privado del 11 de diciembre de 2020 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de diciembre de 2020, con el No. 147801 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Presupuesto de control: La sociedad controlante es propietaria de más del 50% del capital de la sociedad controlada.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : UNIPLES S.A.S.
Domicilio: Envigado, Antioquia

País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** TEKNOSUM S.A.S.
CONTROLADA
Identificación: 9003780237
Domicilio: 11001 - Bogota
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4690
Actividad secundaria Código CIIU: G4669
Otras actividades Código CIIU: G4761 G4651

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

SUCURSALES Y AGENCIAS

Nombre: UNIPLES
Matrícula No.: 99102
Fecha de Matrícula: 09 de noviembre de 2004
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección : CR 46 NRO. 48C SUR 40 BG 105
Municipio: Envigado, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y

la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $188.687.790.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4690.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Walter Ortiz Montoya
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/12/2024 08:27:44 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79657486 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **107130043** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de diciembre de 2024, a las 08:18:33, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8110213630
Código de Verificación	811021363024122408183 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de diciembre de 2024, a las 08:19:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79657486
Código de Verificación	79657486241224081911

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

20 de diciembre de 2024

Señores
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC
Bogota.

Estimado Cliente:

Por este medio lamentamos informarle que tenemos su pedido para entrega solo un parcial, el restante de la orden se encuentra la bodega de nuestra casa Matriz en Estados Unidos. Le pedimos disculpas por no poder completar su pedido completo, hemos tratado de cumplir con la entrega, pero debido a la temporada navideña los importadores están brindando prioridad a otro tipo de productos y los nuestros han quedado rezagados.

Podemos comprometernos con la entrega del saldo pendiente del pedido a más tardar la segunda semana de enero del 2025.

Nuevamente le pedimos disculpas por el inconveniente ocasionado, agradeciendo su comprensión y patrocinio.

Agradezco su atención

ANDREA OSTOS NIETO
Gerente General

Bogotá D.C. 17 de Diciembre de 2024
Señores IGAC
Sede Central Ciudad
Ref.: Consumibles EPSON 35280 de 2024

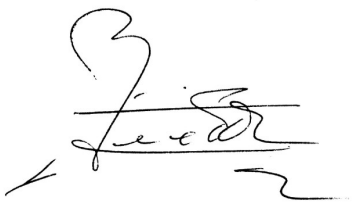
Respetados Señores,

Nexsys de Colombia SAS, en su calidad de mayorista autorizado para Colombia de la marca Epson, certifica que los siguientes consumibles se encuentran en proceso de importación y deberían estar arribando al país y estar disponibles para su respectiva entrega, entre la semana del 27 al 31 de enero de 2025:

- Cartuchos de Tinta Epson T694100 – T694200 – T694300 – T694400 – T694500
- Tanque de Mantenimiento Epson T619300

Cualquier información adicional con gusto será suministrada en el teléfono 8766700 / 3172239649

Cordialmente,



PABLO ROBERTO RINCÓN C.
Gerente de Producto Epson
Impresoras de Gran Formato
Cel.3172239649
Gp.epson3co@nexsysla.com

SUMINISTROS
e impresos s.a.s
N.I.T.: 860.523.795-1

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification

Bogotá D.C. Diciembre 20 de 2024

Señores
IGAC Sede Central
Ciudad

ASUNTO: INGRESO TINTAS HP GRAN FORMATO CONTRATO No. 35280 de 2024

Estimados Señores:

SUMINISTROS E IMPRESOS S.A.S, en su calidad de Mayorista autorizado para Colombia de HP Colombia, certificamos que los consumibles abajo relacionados ya se encuentran en proceso de importación, estos tienen una fecha estimada de ingreso para el 25 de enero 2025, según información suministrada por el fabricante:

GF CARTUCHO HP No. 738 498N8A BLACK
GF CARTUCHO HP No. 738 676M6A CYAN
GF CARTUCHO HP No. 738 676M7A MAGENTA
GF CARTUCHO HP No. 738 676M8A YELLOW

Si tenemos información antes de esta fecha se lo estaremos comunicando, se expide por el término de treinta (30) días a partir de la fecha.

Cualquier inquietud adicional con gusto la atenderé al correo:
Sergio.ballesteros@suministroseimpresos.com

Cordialmente

Sergio Julio Ballesteros B.
Gerente de Producto HP Colombia

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:25:05 AM horas del 24/12/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79657486**

Apellidos y Nombres: **MURCIA BARBOSA WILSON FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 260304075

PIB
08:20:23

Bogotá DC, 24 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona UNIPLES S.A. identificado(a) con NIT número 8110213630:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 260303955

PIB
08:16:38

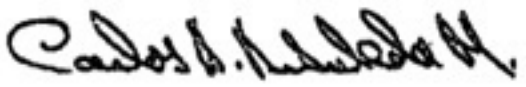
Bogotá DC, 24 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILSON FERNANDO MURCIA BARBOSA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79657486:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Bogotá DC. 19 de dic. de 2024

Señores
IGAC
Ciudad

Asunto: Entrega suministros Ricoh Contrato No. 32580 de 2024

Cordial saludo.

Atentamente nos dirigimos a ustedes con el fin de confirmar que los productos adquiridos a través de la orden de compra número 99184 de nuestro canal autorizado Uniples están en proceso de importación, por lo cual, se estima que la fecha de llegada sea a mediados de enero de 2025.

Por lo anterior, agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

Manuel Enciso

ID Firma: 33e170f3-ed64-4dcf-b791-6cbd2e82a596

Manuel Enciso
Sales Manager
Government & Indirect Channels
RICOH COLOMBIA S.A
Manuel.enciso@ricoh-la.co

TEMPORAL UNICOMPU UNIÓN 2024

Bogota,20 de diciembre de 2024

Señores
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
Atn: Departamento de contratación
Ciudad

Referencia: Contrato 32580 DE 2024
Asunto: Solicitud de Prorroga Contractual.

Respetados señores,

Yo, WILSON FERNANDO MURCIA BARBOSA, en mi calidad de representante legal de la UNION TEMPORAL UNICOMPU 2024, me dirijo a la entidad de manera respetuosa con el fin de solicitar una prórroga para el contrato 32580 de 2024, cuyo objeto es la 'Adquisición de consumibles y repuestos de impresión para el parque de impresoras del IGAC'. Esta solicitud es necesaria para las siguientes referencias y cantidades:

SUMINISTROS Y REPUESTOS DE IMPRESIÓN PARA SEDE CENTRAL		CANTIDAD PENDIENTE
TINTA DE REFERENCIA T694100 PARA EL PLOTTER EPSON SCT7200	EPSON	6
TINTA DE REFERENCIA T694200 PARA EL PLOTTER EPSON SCT7200	EPSON	23
TINTA DE REFERENCIA T694300 PARA EL PLOTTER EPSON SCT7200	EPSON	17
TINTA DE REFERENCIA T694400 PARA EL PLOTTER EPSON SCT7200	EPSON	15
TINTA DE REFERENCIA T694500 PARA EL PLOTTER EPSON SCT7200	EPSON	11
TANQUES DE REFERENCIA T619300 PARA EL PLOTTER EPSON SCT7200	EPSON	32
TONER REFERENCIA CF226X PARA HP L J M402	HP	50
KIT DE MANTENIMIENTO REFERENCIA CE731A PARA HP L J M4555	HP1	24
KIT DE MANTENIMIENTO REFERENCIA B3M77A PARA HP L J M630	HP1	16
TONER REFERENCIA 45460512 PARA OKI MPS5501B/02MB	OKI	144
DRUM REFERENCIA 45456306 PARA OKI MPS5501B/02MB	OKI	149
KIT DE MANTENIMIENTO REFERENCIA 45435101 PARA OKI MPS5501B/02MB	OKI	159
KIT DE MANTENIMIENTO PARA RICOH IM600 (fusara y rodillos) •FUSORA Referencia M0CH4071 CANTIDAD 6 •RODILLOS Referencia 408049 CANTIDAD 6	RICOH	11
TÓNER NEGRO REFERENCIA 006R04381 (20000 pag) para Impresora XEROX B315	XEROX	93
TÓNER NEGRO REFERENCIA 006R04368 (8000 pag) para Impresora XEROX Color C310	XEROX	15

TEMPORAL UNICOMPU UNIÓN 2024

TÓNER CIAN REFERENCIA 006R04369 (5500 pag) para Impresora XEROX Color C310	XEROX	15
TÓNER MAGENTA REFERENCIA 006R04370 (5500 pag) para Impresora XEROX Color C310	XEROX	15
TÓNER AMARILLO REFERENCIA 006R04371 (5500 pag) para Impresora XEROX Color C310	XEROX	15
BOTTLE REFERENCIA 008R13326 (25.000) para Waste Toner	XEROX	16
BLACK REFERENCIA 498N8A 300ml para Plotter HP DESINGJET T850	HP	60
CIAN REFERENCIA 676M6A 300ml para Plotter HP DESINGJET T850	HP	66
MAGENTA REFERENCIA 676M7A 300ml para Plotter HP DESINGJET T850	HP	65
AMARILLO REFERENCIA 676M8A 300ml para Plotter HP DESINGJET T850	HP	65
Negro Cartucho de Toner Referencia 101R00554 para impresora Xerox VersaLink B400	XEROX	10

Esta solicitud es debido a las festividades, los procesos de importación se extienden o experimentan retrasos, lo que impide cumplir con la entrega total para el 30 de diciembre. Por esta razón, la fecha estimada de entrega es a mediados de enero de 2025. Dado que la vigencia del contrato finaliza el 30 de diciembre de 2024, es necesario contar con un plazo adicional para asegurar el cumplimiento adecuado del mismo.

Lamentamos no poder cumplir con los plazos establecidos para la entrega de los bienes, debido a circunstancias externas y ajenas a nuestra empresa. Es importante destacar que, al ser nuestro país no productor de estos elementos, por tanto, dependemos 100% de los tiempos que establece el fabricante para su ensamble, trámites logísticos, transporte y nacionalización de éstos.

De acuerdo con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, que establece la posibilidad de modificar los contratos estatales en situaciones excepcionales que afecten su cumplimiento, solicitamos amablemente una prórroga hasta el 30 de enero de 2025, sin que esto implique ningún costo adicional para su entidad.

En el ámbito de la contratación estatal, nuestro ordenamiento jurídico, en concordancia con la Ley 80 de 1993, destaca que el propósito fundamental del Estado al realizar procesos contractuales es garantizar el cumplimiento de sus fines, entendidos como la búsqueda y satisfacción del interés general. Para alcanzar estos objetivos, la normativa ofrece amplias herramientas que permiten modificar, ajustar o alterar las condiciones de ejecución de los contratos cuando sea necesario para asegurar su cumplimiento.
Entre estas herramientas se encuentran las prerrogativas o cláusulas exorbitantes, así como la posibilidad de adicionar, suspender o prorrogar los contratos de mutuo acuerdo entre las partes, siempre enmarcadas en el interés público y la eficiencia administrativa.

De artículos como el 4, 5, 14, 27 y 28 de la Ley 80 de 1993, así como de múltiples y univocas expresiones de la jurisprudencia del Consejo de Estado, se extrae que es posible que las

condiciones de ejecución de los contratos estatales se vean afectadas (jus variandi), por condiciones imprevisibles a las partes, sobre aquello, se han edificado teorías jurídicas vigentes como las de la Teoría de la Imprevisión, y la del Hecho del Príncipe, entendido este como actuaciones generadas por el mismo Estado (la entidad contratante u otra), que genera cambios en las condiciones de ejecución o cumplimiento de las obligaciones contractuales para las partes. Circunstancias de variación de las condiciones contractuales que tienen en común no tener origen en la voluntad de las partes, sino en factores exógenos e imprevisibles al momento de celebrar el nexo negocial.

Dentro del ordenamiento jurídico colombiano están permitidas las prórrogas a los contratos estatales, incluso cuando aquellas pasan de vigencia fiscal, ya que aquello no configura fenómenos presupuestales como las vigencias futuras, sino la necesidad de establecer un documento de reserva presupuestal, según lo establecido en los artículos 14 y 89 del Decreto 111 de 1996, en congruencia con el artículo 8 de la Ley 819 de 2003.

Cierto es que la posibilidad de estructuración o configuración de las reservas presupuestales no es poder absoluto del Estado, y se trata de una función reglada, la cual impone dentro de sus criterios que no debe ser usada como instrumento que convalide la conculcación del principio de planeación, ya que en aplicación del principio de anualidad del gasto, las entidades deben planear sus compras y gastos para ser atendidos en una misma vigencia fiscal; pero lo expuesto tiene excepciones como las vigencias futuras, cuentas por pagar y en el caso que se viene tratando las reservas presupuestales.

Las reservas presupuestales pueden constituirse de forma excepcional cuando obedezcan a la necesidad de cumplir con obligaciones legalmente contraídas, como aquellas que nacen del contrato estatal por ejemplo, estando limitadas en su eventual uso a los límites del objeto o fin que les dio origen"; más debe tenerse en cuenta que se trata de un mecanismo excepcional que implican la justificación del acto administrativo que da lugar a su constitución, no pudiendo tener origen en actuaciones u omisiones consecuencia de una indebida planeación contractual, haciendo énfasis la Procuraduría General de la Nación en que deben partir de eventos imprevisibles para los sujetos del contrato.

SOLICITUD

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos respetuosamente una prórroga hasta el 30 de enero de 2025, sin que ello implique costos adicionales para la entidad. Esta extensión es esencial para permitir que el proceso logístico y de importación culmine y podamos cumplir con la entrega de los bienes contratados en los términos esperados.

TEMPORAL UNICOMPU UNIÓN 2024

Reiteramos nuestras disculpas por los inconvenientes ocasionados, que lamentablemente se deben a factores externos y ajenos a nuestra gestión. Nos comprometemos a mantener una comunicación constante para garantizar el éxito del proceso y a proporcionar cualquier información adicional que sea requerida.

Quedamos atentos a su respuesta y agradecemos de antemano su comprensión y colaboración en este asunto

Atentamente,



WILSON FERNANDO MURCIA BARBOSA
CC No. 79.657.486 de Bogotá
Representante Legal **UNIÓN TEMPORAL UNICOMPU 2024**

Bogotá, 19 de Diciembre 2024

Señores
UNIPLES
Bogotá D.C

Orden de Compra No 99225 supplies marca XEROX
Atención: **María Atehortua**
Especialista en suministros de Impresión

Apreciado Cliente

Nosotros **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S** identificado con **NIT No 901.076.792-1**, en calidad de Distribuidor Mayorista autorizado de XEROX, certificamos que su Orden de Compra No 99225 fue procesada a Xerox Corporation

De acuerdo a los procesos logísticos y la temporada de fin de año, esperamos contar con estos productos Para la tercera semana de Enero del 2025

Los Equipos y supplies distribuidos por **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S** son **ORIGINALES MARCA XEROX** e **importados legalmente en Colombia**

Atentamente,

AIDA ROCIO GUERRERO
Gerente Comercial Corporativa
PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (COLOMBIA) S.A.S
Centro empresarial Dorado plaza Avda calle 26 No 85D 55 Modulo 7
Teléfono: 317 402 68 05

Distribuidor Autorizado

MODIFICACION No. 2 DE TIPO PRORROGA AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 32580 de 2024 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI y UNION TEMPORAL UNICOMP AJC-MAC-2024

Las partes intervinientes en el contrato No. 32580 de 2024 , con base al memorando No. 2730SIT-2025-0000005-IE del 28 de enero de 2025, suscrito por el (la) supervisor(a) del contrato, donde conceptúa sobre la conveniencia y necesidad de la modificación y memorando No. 3000SECG-2025-0000075-IE del 28 de enero de 2025, suscrito por la Doctora MARTHA LUCIA PARRA GARCIA, en calidad de Ordenador(a) del Gasto, donde autoriza la presente modificación, convienen:

PRIMERA.- Prorrogar la vigencia y termino de ejecución del contrato previstos en la cláusula segunda hasta el 12 de marzo de 2025,inclusive.

SEGUNDA.- Modificar la garantía única de cumplimiento No. NB -100361980 del 16 de Diciembre de 2024 expedida por SEGUROS MUNDIAL, que ampara el contrato de COMPRAVENTA No. 32580 de 2024, así:

1. CUMPLIMIENTO: Por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato incluido IVA. Deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prórrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y un (1) año más.
2. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS: Por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato incluido IVA, Deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prórrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y un (1) año más

TERCERA.- La presente modificación no causa afectación, daño o perjuicio alguno a las partes contratantes, ni da derecho a indemnización por alguna razón.

CUARTA.-Las demás cláusulas del contrato, permanecen inalteradas conservando todo su vigor y efecto.

QUINTA.-La presente modificación requiere de: 1. Firma de las partes y 2. Aprobación de la póliza. Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C.

Proyectó: Lina María Ramírez Sánchez, Contratista GIT de Gestión Contractual

MODIFICACION No. 2 DE TIPO PRORROGA AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 32580 de 2024 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI y UNION TEMPORAL UNICOMP AJC-MAC-2024

Revisó: Adriana Paola Álvarez Moreno, Contratista GIT de Gestión Contractual

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000
Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado N°: 2730SIT-2025-0000005-IE
No. Caso: 1387201
Fecha: 28-01-2025 12:41:16
Rad. Padre:

MEMORANDO

(Ciudad de Origen).

PARA: MARTHA LUCIA PARRA GARCIA
Secretaría General

DE: SUBDIRECTOR TÉCNICO

ASUNTO: Solicitud de prórroga del Contrato No. 32580 de 2024 - Unión Temporal UNICOMPU 2024.

En mi calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios suscrito entre el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y la Unión Temporal UNICOMPU 2024, y en atención a las disposiciones contractuales vigentes, me permito, por medio del presente escrito, solicitar su autorización para la prórroga del Contrato No. 32580 de 2024, cuyo objeto es "Adquisición de consumibles y repuestos de impresión para el parque de impresoras que tiene el IGAC".

La presente modificación, se fundamenta en la solicitud que realiza el proveedor a la entidad, donde manifiesta lo siguiente:

> *"(…) Yo, WILSON FERNANDO MURCIA BARBOSA, en mi calidad de representante legal de la UNION TEMPORAL UNICOMPU 2024, me dirijo a la entidad de manera respetuosa con el fin de solicitar una prórroga para el contrato 32580 de 2024, cuyo objeto es la 'Adquisición de consumibles y repuestos de impresión para el parque de impresoras del IGAC'. Esta solicitud es necesaria para las siguientes referencias y cantidades:*

	SUMINISTROS Y REPUESTOS DE IMPRESIÓN PARA SEDE CENTRAL	**MARCA**	
1	TINTA DE REFERENCIA T694100 PARA EL PLOTTER EPSON SCT7200	EPSON	6
2	TINTA DE REFERENCIA T694200 PARA EL PLOTTER EPSON SCT7200	EPSON	11
4	TINTA DE REFERENCIA T694400 PARA EL PLOTTER EPSON SCT7200	EPSON	14
5	TINTA DE REFERENCIA T694500 PARA EL PLOTTER EPSON SCT7200	EPSON	10
18	KIT DE MANTENIMIENTO PARA RICOH IM600 (fusara y rodillos) •FUSORA Referencia M0CH4071 CANTIDAD 6 •RODILLOS Referencia 408049 CANTIDAD 6	RICOH	11

24	TÓNER CIAN REFERENCIA 006R04369 (5500 pag) para Impresora XEROX Color C310	XEROX	6
27	BOTTLE REFERENCIA 008R13326 (25.000) para Waste Toner	XEROX	16
33	Negro Cartucho de Toner Referencia 101R00554 para impresora Xerox VersaLink B400	XEROX	4

Aclarando que ya se ha realizado una entrega parcial en diciembre del 2024 y que entre el 28 y 31 de enero se hará entrega de la mayoría de los productos faltantes, con su respectiva factura para radicación y gestión de pago, realizamos esta solicitud debido a que algunos productos, los cuales no superan el 5% del contrato, continúan presentando retrasos por parte de los fabricantes, debido a las festividades, los procesos de importación se extienden o experimentan retrasos, lo que impide cumplir con la entrega total para el 30 de enero. Por esta razón, la fecha estimada de llegada al país es a finales de febrero de 2025. Dado que la vigencia del contrato finaliza el 30 de enero de 2025, es necesario contar con un plazo adicional para asegurar el cumplimiento adecuado del mismo.

Lamentamos no poder cumplir con los plazos establecidos para la entrega de los bienes, debido a circunstancias externas y ajenas a nuestra empresa. Es importante destacar que, al ser nuestro país no productor de estos elementos, por tanto, dependemos 100% de los tiempos que establece el fabricante para su ensamble, trámites logísticos, transporte y nacionalización de éstos.

(…)

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos respetuosamente una prórroga hasta el 12 de marzo de 2025, sin que ello implique costos adicionales para la entidad. Esta extensión es esencial para permitir que el proceso logístico y de importación culmine y podamos cumplir con la entrega de los bienes contratados en los términos esperados.

(…)".

En virtud de lo expuesto, resulta imprescindible la ampliación del plazo contractual con el fin de garantizar la continuidad operativa de la entidad en el desarrollo de sus funciones misionales, entre las cuales se destacan actividades esenciales como la actualización del mapa oficial de Colombia y la gestión de información cartográfica y catastral. Esta solicitud se encuentra plenamente justificada en los retrasos presentados en los procesos de importación y logística internacional de ciertos insumos, que constituyen menos del 5% del objeto contractual, y cuya demora obedece a circunstancias ajenas a la voluntad de las partes.

La modificación al contrato 32608 de 2024, se solicita en los siguientes términos:

Fecha de Inicio	Fecha de Terminación actual	Tiempo a prorrogar	Nueva Fecha Final
19/12/2024	30/01/2024	41 días	12/03/2025

Adicionalmente, es pertinente resaltar que la prórroga requerida no implica costos adicionales para la entidad, por lo que resulta una medida necesaria y acorde con los principios de eficiencia y cumplimiento del objeto contractual, siendo fundamental para dar continuidad a los procesos y poder cumplir con los diferentes compromisos adquiridos por la entidad.

Atentamente.



CRISTIAN JOSE PETRO PETRO (E)
SUBDIRECTOR TÉCNICO
Subdirección Infraestructura Tecnológica

Proyectó: KAREN VIVIANA GUTIERREZ GARCIA - CONTRATISTAS
Elaboró: KAREN VIVIANA GUTIERREZ GARCIA - CONTRATISTAS
Adjuntos: ANTECEDENTES REPRESENTANTE LEGAL.pdf(5), CERTIFICADO DE EXISTENCIA ENERO.pdf(12), CARTA EPSON 2025.pdf(1), ANTECEDENTES UNIPLES.pdf(2), Correo_ SOLICITUD DE PRORROGA contrato 32580 DE 2024.pdf(1), CEDULA REP LEGAL.pdf(1), Solicitud de Prorroga INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 2.pdf(4), CARTA XEROX 2025.pdf(1)
Informados:

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado N°: 3000SECG-2025-0000075-IE
No. Caso: 1387381
Fecha: 28-01-2025 15:36:57
Rad. Padre:

MEMORANDO

(Ciudad de Origen).

PARA: JAVIER ENRIQUE GUTIERREZ ROCHA
Git De Gestión Contractual

DE: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: Autorización de prórroga del Contrato No. 32580 de 2024 - Unión Temporal UNICOMPU 2024.

Cordial Saludo, Dr Gutiérrez

Con fundamento en la solicitud del supervisor, radicada bajo el N° 2730SIT-2025-0000005-IE, en la cual solicita la modificación del contrato N° 32580 de 2024, celebrado con la Unión Temporal UNICOMPU 2024, autorizo la prórroga del contrato mencionado, conforme a las siguientes condiciones:

Fecha de Inicio	Fecha de Terminación actual	Tiempo a prórrogar	Nueva Fecha Final
19/12/2024	30/01/2024	41 días	12/03/2025

Vale la pena resaltar que la modificación al contrato 32580 de 2024, no implica costos adicionales para la entidad, por lo que resulta una medida necesaria y acorde con los principios de eficiencia y cumplimiento del objeto contractual, siendo fundamental para dar continuidad a los procesos y poder cumplir con los diferentes compromisos adquiridos por la entidad.

Atentamente.

MARTHA LUCIA PARRA GARCIA
SECRETARIA GENERAL
Secretaría General

Proyectó: KAREN VIVIANA GUTIERREZ GARCIA - CONTRATISTAS
Elaboró: KAREN VIVIANA GUTIERREZ GARCIA - CONTRATISTAS
Revisó: CRISTIAN JOSE PETRO PETRO - SUBDIRECTOR TÉCNICO

Adjuntos: Solicitud de Prorroga INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 2.pdf(4), CEDULA REP LEGAL.pdf(1), CARTA EPSON 2025.pdf(1), ANTECEDENTES UNIPLES.pdf(2), ANTECEDENTES REPRESENTANTE LEGAL.pdf(5), CARTA XEROX 2025.pdf(1), Correo_ SOLICITUD DE PRORROGA contrato 32580 DE 2024.pdf(1), CERTIFICADO DE EXISTENCIA ENERO.pdf(12), 2730SIT-2025-0000005-IE Solicitud.pdf(3)
Informados:

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de enero de 2025, a las 14:04:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43600007
Código de Verificación	43600007250107140421

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **BEATRIZ ELENA DEL VALLE BARRERA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **43600007** de MEDELLIN

(CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL SIETE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 260945906

PIB
15:47:34

Bogotá DC, 07 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BEATRIZ ELENA DEL VALLE BARRERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43600007:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/01/2025 01:51:21 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **436009652 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **107634071** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de enero de 2025, a las 14:04:57, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	811021363
Código de Verificación	811021363250107140457

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 260921299

PIB
14:09:18

Bogotá DC, 07 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona UNIPLES S.A. identificado(a) con NIT número 8110213630:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Bogotá D.C. 27 de enero de 2025
Señores IGAC
Sede Central Ciudad
Ref.: Consumibles EPSON 35280 de 2024

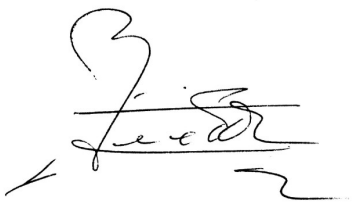
Respetados Señores,

Nexsys de Colombia SAS, en su calidad de mayorista autorizado para Colombia de la marca Epson, certifica que los siguientes consumibles se encuentran en proceso de importación, hemos tenido un retraso inesperado en su arribo al país y esperamos que estén disponibles para su respectiva entrega, entre la semana del 24 al 28 de febrero de 2025:

- Cartuchos de Tinta Epson T694100 – T694200 – T694300 – T694400 – T694500
- Tanque de Mantenimiento Epson T619300

Cualquier información adicional con gusto será suministrada en el teléfono 8766700 / 3172239649

Cordialmente,



PABLO ROBERTO RINCÓN C.
Gerente de Producto Epson
Impresoras de Gran Formato
Cel.3172239649
Gp.epson3co@nexsysla.com

Bogotá 15 de Enero 2025

Señores
UNIPLES

Bogotá D.C

Apreciado Cliente

Nosotros **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S** identificado con **NIT No 901.076.792-1**, en calidad de Distribuidor Mayorista autorizado de XEROX, certificamos que:

De acuerdo a su orden de compra No 99225 (Suministros Xerox) le confirmo lo siguiente:
Actualmente tenemos en proceso de nacionalización la siguiente mercancía para ser entregada a Uniples la próxima semana

Toner 006R04381	93 unds
Toner 006R04368	15 unds
Toner 006R04369	9 unds
Toner 006R04370	15 unds
Toner 006R04371	15 unds

Los saldos pendientes de las referencias 006R04369 x 6 unds, 008R13326 x16 unds y 101R00554 *10 unds están en proceso de consolidación y despacho por parte de xerox y deben llegar a Colombia para mediados de Febrero 2025 aproximadamente

Ofrecemos excusas por esta situación particular, pero estamos moviendo todos los recursos necesarios para contar con esta mercancía a la mayor brevedad posible

Los Equipos y supplies distribuidos por **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S** son **ORIGINALES MARCA XEROX** e **importados legalmente en Colombia**

La presente comunicación se expide a solicitud de **UNIPLES** a los 16 días del mes de Enero del 2025

Atentamente,

Guillermo Rozo
Gerente Financiero y Administrativo
PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (COLOMBIA) S.A.S
Centro empresarial Dorado plaza Avda calle 26 No 85D 55 Modulo 7 Oficias 222 a 226
Teléfono: 317 402 68 05

Distribuidor Autorizado


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43.600.007

DEL VALLE BARRERA

APELLIDOS

BEATRIZ ELENA

NOMBRES

FIRMA


INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-NOV-1975

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA | O- G.S. RH | F SEXO

07-FEB-1994 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100150-00154621-F-0043600007-20090418 0010793708A 1 7010024894

COPIA CEDULA DE CIUDADANIA ACTUANDO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE UNIPLES SA NIT 811.021.363-0

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/01/2025 - 09:55:11
Recibo No. S001720613, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ysTKcYJdRu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : UNIPLES S.A.S.
Nit : 811021363-0
Domicilio: Envigado, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 159919
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 08 de febrero de 2013
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 46 48 C SUR 40 BG 105
Municipio : Envigado, Antioquia
Correo electrónico : beatriz.delvalle@uniples.com
Teléfono comercial 1 : 4441616
Teléfono comercial 2 : 3103796228
Teléfono comercial 3 : 3103796228

Dirección para notificación judicial : CR 46 48 C SUR 40 BG 105
Municipio : Envigado, Antioquia
Correo electrónico de notificación : beatriz.delvalle@uniples.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 9 del 05 de enero de 2000 de la Notaria 4 de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 06 de enero de 2000 bajo el No. 176 del Libro IX, y en la Camara De Comercio Aburra Sur, el 08 de noviembre de 2004 bajo el No. 43179 del Libro IX, y en la Camara De Comercio De Bogota, el 03 de marzo de 2010 bajo el No. 01365900 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2013, con el No. 86081 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada UNIPLES LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 190 del 28 de enero de 2013 de la Notaria 4 de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 30 de enero de 2013 bajo el No. 01701822 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2013, con el No. 86104 del Libro IX, Cambio de domicilio del municipio de Cota (Cundinamarca) al municipio de Envigado.

Por Escritura Pública No. 4584 del 12 de noviembre de 2002 de la Notaria 4 de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el del Libro IX, y en la Camara De Comercio Aburra Sur, el 08 de noviembre de 2004 bajo el No. 43185 del Libro IX, y en la Camara De Comercio De Bogotá, el 03 de marzo de 2010 bajo el No. 01365926 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2013, con el No. 86086 del Libro IX, se inscribió Transformación, de sociedad limitada a sociedad anónima. Se cambia el nombre de la sociedad de UNIPLES LTDA por UNIPLES S.A.

Por Escritura Pública No. 4299 del 23 de octubre de 2004 de la Notaria 4 de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 26 de octubre de 2004 bajo el No. 10851 del Libro IX, y en la Camara De Comercio Aburra Sur, el 08 de noviembre de 2004 bajo el No. 43191 del Libro IX, y en la Camara De Comercio De Bogotá, el 03 de marzo de 2010 bajo el No. 01365952 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2013, con el No. 86094 del Libro IX, se decretó Cambio de domicilio del municipio de Medellín al municipio de Envigado.

Por Escritura Pública No. 268 del 02 de febrero de 2010 de la Notaria 4 de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio Aburra Sur, el 08 de febrero de 2010 bajo el No. 66252 del Libro IX, y en la Camara De Comercio De Bogotá, el 03 de marzo de 2010 bajo el No. 01366029 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2013, con el No. 86104 del Libro IX, se decretó Cambio de domicilio del municipio de Envigado al municipio de Cota (Cundinamarca)

Por Acta No. 51 del 03 de abril de 2023 de la Asamblea De Accionistas de Envigado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2023, con el No. 170961 del Libro IX, se inscribió Transformación, de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada. Se cambia el nombre de la sociedad de UNIPLES S.A. por UNIPLES S.A.S.

PROCESOS ESPECIALES

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Por Auto No. 2023-09-047551 del 21 de diciembre de 2023 de la Superintendencia De Sociedades de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de marzo de 2024, con el No. 763 del Libro XIX, se inscribió Admisión al proceso de reorganización regulado por la Ley 1116 de 2006 y las normas que la complementan o adicionan.

Por Auto No. 2023-09-047551 del 21 de diciembre de 2023 de la Superintendencia De Sociedades de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de marzo de 2024, con el No. 764 del Libro XIX, se inscribió La designación del señor RODRIGO DE JESÚS TAMAYO CIFUENTES como promotor.

Por Auto No. 2023-09-047551 del 21 de diciembre de 2023 de la Superintendencia De Sociedades de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de marzo de 2024, con el No. 765 del Libro XIX, se inscribió Coordinación de los Procesos de Reorganización de la sociedad Uniples S.A.S con el de Gaviria Angarita y Compañía Sociedad Civil en Comandita por Acciones.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades:1) la compra, venta, importación, exportación y comercialización de toda clase de insumos y consumibles para equipos de oficina, de cómputo y en general para equipos de informática y, en general, todo lo que tenga que ver en forma directa o indirecta con dicho comercio; 2) prestar el servicio de outsourcing, de insumos y consumibles para equipos de oficina e informática, útiles de papelería, elementos de aseo y cafetería y en general para todos los productos que guarden relación directa o indirecta con el objeto social, así como también el servicio de impresión, con equipos propios o de terceros; 3) el suministro y distribución de elementos y útiles de oficina y papelería e insumos para equipos de sistemas y de fax, bajo el sistema de proveeduría integral, con entregas en los centros de costos de las entidades públicas y/o privadas a nivel nacional; 4) la venta y suministro de toda clase de equipos electrónicos y sus componentes tales como computadores, máquinas de escribir, calculadoras, contestadores telefónicos, impresoras, máquinas registradoras, suministros de artículos de oficina, papelería, aseo y cafetería; 5) podrá realizar actividades de telecomunicaciones, sistema, consultoría, capacitación y servicios. En el campo de las telecomunicaciones, la empresa podrá ser representante, concesionario, distribuidor, consignatario o agente de compañías fabricantes de equipos, sus componentes, partes y accesorios, tanto de empresas extranjeras o nacionales. Comprar y vender estos equipos, sus repuestos, accesorios necesarios y complementarios. Capacitar al personal en estas actividades y conexas, bien directamente o a través de empresas dedicadas permanente u ocasionalmente, a prestar estos servicios en capacitación. En el campo de los equipos de sistemas tales como computadores, redes activas, redes y softwares o programas, podrá ser representante, concesionario, consignatario, distribuidor o agente de compañías desarrolladoras de softwares o programas. El montaje de redes o redes activas, todo ello de compañías nacionales o extranjeras, comprar y vender equipos (hardware) o programas (software) de las empresas que represente, agencia, distribuya

o sea concesionaria. Igualmente, podrá fabricar partes de los equipos de sistemas. Podrá diseñar, desarrollar y montar sistemas operativos (software), propios de su creatividad, dar asistencia técnica en hardware y software a los equipos propios de su representación o ajenos, para dos que sea requerido la empresa, pudiendo capacitar personal directa o indirectamente para atender el departamento de sistemas aquí definido. En el campo de la consultoría, la empresa podrá desempeñarse como asesor permanente, asesor temporal o como consultores para la confección o montaje de unidades de servicio de la informática, tanto en el campo de los equipos como en los programas de operación (software). Podrá capacitar directa o indirectamente el personal para atender estas actividades. Podrá realizar alianzas para confeccionar unidades de servicios con empresas que desempeñen estas funciones, sean estas sociedades comerciales o personas naturales. En el campo de los servicios para las actividades de telecomunicaciones y sistemas, la empresa podrá vender los servicios de montaje, mantenimiento y reparación mediante personal calificado adscrito a la empresa o contratar con personas naturales o jurídicas a la empresa. Podrá comprar, vender y suministrar los repuestos, accesorios y complementarios conexos con la actividad del montaje, mantenimiento y reparación de que se ha tratado. En el campo de la capacitación, la empresa podrá, mediante cursos de capacitación, capacitar personal adscrito, propio de la empresa o ajeno a esta, en las áreas ya mencionadas de telecomunicaciones, sistemas, consultoría y servicios, bien para el montaje, reparación o mantenimiento de esas áreas o papa su operación. Igualmente, puede ejercer la capacitación en áreas comerciales, didácticas, recreativas o científicas, a través del personal calificado para capacitarlos o mediante equipos de computadores, ya sea para fines específicos o generales. Podrá ejercer la calidad de importador o exportador de bienes de capital o de servicios de que trata su objeto social. Podrá ejercer alianzas con compañías afines, sean personas naturales o jurídicas, para complementar o integrar estrategias de mercado de sus productos. Podrá adquirir, vender, recibir en dación de pago, dar y tomar en arrendamiento, e hipotecar bienes raíces para cumplir con su objeto social. Igualmente, podrá adquirir maquinaria, equipos complementarios y accesorios, dar en garantías o prenda cuando sea necesario, dar y recibir dinero en mutuo y dar y recibir en comodato (préstamo de uso), equipos, accesorios, maquinarias e igualmente, darlos o tomarlos en arrendamiento adquirir concesiones, licencias, patentes, más de fábrica, nombres comerciales y otros derechos constitutivos de propiedad industrial o comercial; 6) prestar servicios de impresión, tales como: a) venta, alquiler y leasing de impresoras, con sus respectivos suministros, y b) outsourcing de impresión; 7) venta de artículos de ferretería y artículos eléctricos, para la realización del objeto social la compañía podrá: a) adquirir los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios papa el desarrollo de los negocios sociales, gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición, b) adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrarlos respectivos contratos de uso o concesión de

propiedad industrial, c) concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con el carácter de filiales o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas, siempre que aquellas empresas o sociedades tengan por objeto la explotación de actividades similares o conexas a las que constituyan el objeto social o que de algún modo se relacionen directamente con sus servicios, bienes o actividades, d) tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus negocios, e) garantizar con los bienes de la sociedad obligaciones de los accionistas o de terceros, si lo estima conveniente, f) en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía. Para la obtención de su objeto y al cumplimiento de los fines enunciados, la sociedad podrá celebrar todo tipo de negocios tales como: la compra, venta, permuta, mandato, préstamo, arrendamiento, cuenta corriente, suministro, depósito, hipoteca, prenda, transacción, etc., sin que en modo alguno esta enumeración sea taxativa, pues para la plena realización de la empresa social, puede la compañía con la intervención del órgano competente, celebrar cualquier otro acto o contrato y en general todas las actividades que de una u otra forma favorezcan a la compañía, pues las aquí mencionadas no son taxativas sino meramente enunciativa. g) ensamble y manufactura industrial de computadores y aparatos de alta tecnología en telecomunicaciones y sus actividades conexas, pudiendo desarrollarlas directamente o a través de terceros, y h) no obstante lo anterior, la sociedad podrá realizar cualquier objeto lícito de comercio.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA

Que entre las funciones de la junta directiva está: "8.- Autorizar la celebración de todo contrato o la ejecución de todo acto cuando (i) se encuentre dentro del giro ordinario de los negocios de la sociedad y su valor exceda una suma equivalente a diez mil (10.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes; y (ii) se encuentre por fuera del giro ordinario de los negocios de la sociedad y su valor exceda una suma equivalente a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes."

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 6.000.000.000,00
No. Acciones	6.000.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 4.312.531.000,00
No. Acciones	4.312.531.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 4.312.531.000,00
No. Acciones	4.312.531.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante legal. La sociedad tendrá un representante legal, el cual podrá ser el gerente, y un suplente. Este tendrá a su cargo la representación legal, con sujeción a la Ley, a los estatutos y a los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. Asimismo, la sociedad tendrá un (1) representante legal suplente, quien lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: El representante legal tiene a su cargo la representación legal de la sociedad. En tal virtud, el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social, o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y, en especial, los siguientes: 1.- Autorizar con su firma todos los actos y operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en los estatutos; 2.- Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias o extraordinarias; 3.- Autorizar con su firma los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio que se vayan a someter a consideración de la Asamblea General de Accionistas, así como todo documento, acto o contrato que contenga obligaciones a favor o a cargo de la sociedad; 4.- Presentar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio, junto con el dictamen del Revisor Fiscal, el informe de gestión y el proyecto de distribución de utilidades repartibles. El informe de gestión deberá contener una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de la Sociedad, e incluir igualmente los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio, así como la evolución previsible de la sociedad y de las operaciones celebradas entre ésta, sus accionistas o administradores; 5.- Constituir apoderados para llevar la representación judicial o extrajudicial de la sociedad en los litigios o reclamos que ella promueva o que le sean promovidos, o para determinados negocios e investirlos de las facultades que sean necesarias para la defensa de los intereses de la sociedad o de los fines propuestos; 6.- Con las limitaciones dispuestas en los estatutos, corresponderá al representante

legal celebrar los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social, adquirir y enajenar, poseer y tener, a cualquier título, toda clase de bienes, gravarlos y limitar su dominio o entregarlos a título precario, alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o destino, realizar toda clase de operaciones relacionadas con títulos valores y celebrar el contrato de mutuo con o sin intereses, todo dentro del objeto social de la sociedad; 7.- Comparecer en los juicios en que se dispute la propiedad de los bienes sociales, desistir, recurrir, transigir, conciliar y comprometer en negocios de cualquier naturaleza; 8.- Autorizar con su firma los títulos de las acciones; 9.- Representar a la sociedad ante las autoridades políticas, administrativas, nacionales o departamentales y municipales y ante las autoridades jurisdiccionales y del ministerio público; 10.- Cumplir y hacer cumplir los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas, así como las funciones que por virtud de delegación expresa de tales órganos le sean encomendadas de manera transitoria o para casos especiales; 11.- Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, pudiendo nombrar mandatarios para que la represente cuando fuere el caso y usar su nombre corporativo; 12.- Convocar a reuniones ordinarias o extraordinarias de la Asamblea General de Accionistas; 13.- Contratar y remover libremente a los empleados y trabajadores de la sociedad para el cumplimiento de su objeto social; 14.- Firmar los respectivos poderes requeridos para la defensa de los intereses de la sociedad, incluidos o no las facultades para renunciar, recibir, sustituir, comprometer, responder interrogatorios, confesar, delegar, revocar y limitar los poderes otorgados; 15.- Someter a decisión de árbitros, previa autorización de la Asamblea General de Accionistas, cualquier diferencia que surja entre la sociedad y terceras personas, acordar el nombramiento de los árbitros y nombrar un abogado que represente a la sociedad ante autoridad competente; 16.- Tomar las decisiones necesarias requeridas para la supervisión y preservación de derechos, activos e intereses de la sociedad; 17.- Actuar como liquidador de la sociedad cuando no se haya hecho una designación específica para ello; y 18.- Desempeñar las demás funciones que le impongan las leyes y/o los estatutos por la naturaleza del cargo y, en general, firmar todos los actos o contratos necesarios y conducentes al logro de los fines sociales o que estén íntimamente relacionados con su existencia y funcionamiento.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 284 del 19 de julio de 2022 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de agosto de 2022 con el No. 162797 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	BEATRIZ ELENA DEL VALLE BARRERA	C.C. No. 43.600.007

Por Acta No. 40 del 08 de febrero de 2016 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2016 con el No. 109521 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARIA UBILERMA ANGARITA LLANOS	C.C. No. 42.869.723

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 51 del 03 de abril de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2023 con el No. 170962 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARIA UBILERMA ANGARITA LLANOS	C.C. No. 42.869.723
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MELISSA GAVIRIA ANGARITA	C.C. No. 1.037.641.324
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JORGE IVAN GAVIRIA TORO	C.C. No. 70.552.172
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARIANA GAVIRIA ANGARITA	C.C. No. 1.037.629.032
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GUILLERMO LEON VALENCIA MONCADA	C.C. No. 70.555.669
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CARLOS MARIO ESCOBAR ORTIZ	C.C. No. 71.583.463
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	BEATRIZ ELENA DEL VALLE BARRERA	C.C. No. 43.600.007

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 21 del 19 de septiembre de 2006 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2013 con el No. 86109 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	GABRIEL JAIME JIMENEZ PATIÑO	C.C. No. 71.593.441	
REVISOR FISCAL SUPLENTE	LUZ ESTELLA MARIN PULGARIN	C.C. No. 43.060.337	

Por Acta No. 57 del 14 de agosto de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2024 con el No. 182872 del Libro IX, se aceptó la renuncia al cargo de revisor fiscal suplente de LUZ ESTELLA MARIN PULGARIN.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 190 del 28 de enero de 2013 de la Notaria 4 Medellín	86104 del 08 de febrero de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 3635 del 29 de agosto de 2000 de la Notaria 4 Medellín	86082 del 08 de febrero de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 1119 del 26 de marzo de 2001 de la Notaria 4 Medellín	86083 del 08 de febrero de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 2008 del 23 de mayo de 2002 de la Notaria 4 Medellín	86084 del 08 de febrero de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 3852 del 19 de septiembre de 2002 de la Notaria 4 Medellín	86085 del 08 de febrero de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 4584 del 12 de noviembre de 2002 de la Notaria 4 Medellín	86086 del 08 de febrero de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 4462 del 30 de octubre de 2002 de la Notaria 4 Medellín	86088 del 08 de febrero de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 4856 del 28 de noviembre de 2002 de la Notaria 4 Medellín	86090 del 08 de febrero de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 2564 del 30 de junio de 2004 de la Notaria 4 Medellín	86091 del 08 de febrero de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 2862 del 23 de julio de 2004 de la Notaria 4 Medellín	86092 del 08 de febrero de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 2968 del 29 de julio de 2004 de la Notaria 4 Medellín	86093 del 08 de febrero de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 4299 del 23 de octubre de 2004 de la Notaria 4 Medellín	86094 del 08 de febrero de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 565 del 21 de febrero de 2005 de la Notaria 4 Medellín	86095 del 08 de febrero de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 1744 del 11 de mayo de 2005 de la Notaria 4 Medellín	86096 del 08 de febrero de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 5574 del 26 de diciembre de 2005 de la Notaria 4 Medellín	86097 del 08 de febrero de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 857 del 06 de marzo de 2006 de la Notaria 4 Medellín	86098 del 08 de febrero de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 1451 del 30 de marzo de 2007 de la Notaria 4 Medellín	86099 del 08 de febrero de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 2450 del 29 de mayo de 2007 de la Notaria 4 Medellín	86100 del 08 de febrero de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 6100 del 26 de diciembre de 2007 de la Notaria 4 Medellín	86101 del 08 de febrero de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 879 del 10 de marzo de 2009 de la Notaria 4 Medellín	86102 del 08 de febrero de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 5245 del 30 de diciembre de 2009 de la Notaria 4 Medellín	86103 del 08 de febrero de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 268 del 02 de febrero de 2010 de la Notaria 4 Medellín	86104 del 08 de febrero de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 1384 del 10 de abril de 2015 de la Notaria 4 Medellín	101744 del 28 de abril de 2015 del libro IX
*) Acta No. 51 del 03 de abril de 2023 de la Asamblea De Accionistas	170961 del 14 de junio de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 04 de marzo de 2020 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2020, con el No. 142249 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Presupuesto de control: El controlante es propietario de más del 50% de las acciones de la sociedad controlada..
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : GAVIRIA ANGARITA Y COMPAÑIA SOCIEDAD CIVIL EN COMANDITA POR ACCIONES
CONTROLANTE
Identificación: 8305011135
Domicilio: 05001 - Medellin
País: Colombia
CIIU : N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : UNIPLES S.A.S.
Domicilio: Envigado, Antioquia
País: Colombia

Por documento privado del 11 de diciembre de 2020 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de diciembre de 2020, con el No. 147801 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Presupuesto de control: La sociedad controlante es propietaria de más del 50% del capital de la sociedad controlada.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : UNIPLES S.A.S.
Domicilio: Envigado, Antioquia

País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** TEKNOSUM S.A.S.
CONTROLADA
Identificación: 9003780237
Domicilio: 11001 - Bogota
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4690
Actividad secundaria Código CIIU: G4669
Otras actividades Código CIIU: G4761 G4651

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

SUCURSALES Y AGENCIAS

Nombre: UNIPLES
Matrícula No.: 99102
Fecha de Matrícula: 09 de noviembre de 2004
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección : CR 46 NRO. 48C SUR 40 BG 105
Municipio: Envigado, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y

la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $188.687.790.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4690.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Walter Ortiz Montoya
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 43600007 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/01/2025 03:09 PM

Código Verificación: **M67XNA9B4D**

Válida hasta: **10/04/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Outlook

SOLICITUD DE PRORROGA contrato 32580 DE 2024

Desde Maria Atehortua Bedoya - Uniples | Proveedor de T.I. <maria.atehortua@uniples.com>
Fecha Lun 27/01/2025 14:57
Para Cristian José Petro Petro <cristian.petro@igac.gov.co>; Jeisson Orlando Lemus Cruz <jeisson.lemus@igac.gov.co>
CC Roberto Carlos Pantoja Benitez <roberto.pantoja@igac.gov.co>; contratacion <contratacion@igac.gov.co>; Javier Enrique Gutierrez Rocha <javier.gutierrez@igac.gov.co>; Karen Viviana Gutierrez Garcia <karen.gutierrez@igac.gov.co>; Dayssi Orozco Tarquino <dayssi.orozco@igac.gov.co>; director.comercial@computelsystem.com <Director.Comercial@Computelsystem.com>; Luz Angela Garavito Castellanos <luz.garavito@igac.gov.co>; Héctor Espejo Garzón - Uniples | Proveedor de T.I. <hector.espejo@uniples.com>

3 archivos adjuntos (843 KB)
Solicitud de Prorroga INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 2.pdf; CARTA EPSON 2025.pdf; CARTA XEROX 2025.pdf;

Buenas tardes,

Agradeciendo su atención me permito anexar documento con solicitud de prorroga y soportes correspondientes para su revisión y gestión.

Quedo atenta,

Gracias

FirmaImagenV2

TEMPORAL UNICOMPU UNIÓN 2024

Bogota,27 de enero de 2024

Señores
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
Atn: Departamento de contratación
Ciudad

Referencia: Contrato 32580 DE 2024
Asunto: Solicitud de Prorroga Contractual.

Respetados señores,

Yo, WILSON FERNANDO MURCIA BARBOSA, en mi calidad de representante legal de la UNION TEMPORAL UNICOMPU 2024, me dirijo a la entidad de manera respetuosa con el fin de solicitar una prórroga para el contrato 32580 de 2024, cuyo objeto es la 'Adquisición de consumibles y repuestos de impresión para el parque de impresoras del IGAC'. Esta solicitud es necesaria para las siguientes referencias y cantidades:

	SUMINISTROS Y REPUESTOS DE IMPRESIÓN PARA SEDE CENTRAL	**MARCA**	
1	TINTA DE REFERENCIA T694100 PARA EL PLOTTER EPSON SCT7200	EPSON	6
2	TINTA DE REFERENCIA T694200 PARA EL PLOTTER EPSON SCT7200	EPSON	11
4	TINTA DE REFERENCIA T694400 PARA EL PLOTTER EPSON SCT7200	EPSON	14
5	TINTA DE REFERENCIA T694500 PARA EL PLOTTER EPSON SCT7200	EPSON	10
18	KIT DE MANTENIMIENTO PARA RICOH IM600 (fusara y rodillos) •FUSORA Referencia M0CH4071 CANTIDAD 6 •RODILLOS Referencia 408049 CANTIDAD 6	RICOH	11
24	TÓNER CIAN REFERENCIA 006R04369 (5500 pag) para Impresora XEROX Color C310	XEROX	6
27	BOTTLE REFERENCIA 008R13326 (25.000) para Waste Toner	XEROX	16
33	Negro Cartucho de Toner Referencia 101R00554 para impresora Xerox VersaLink B400	XEROX	4

TEMPORAL UNICOMPU UNIÓN 2024

Aclarando que ya se ha realizado una entrega parcial en diciembre del 2024 y que entre el 28 y 31 de enero se hará entrega de la mayoría de los productos faltantes, con su respectiva factura para radicación y gestión de pago, realizamos esta solicitud debido a que algunos productos, los cuales no superan el 5% del contrato, continúan presentando retrasos por parte de los fabricantes, debido a las festividades, los procesos de importación se extienden o experimentan retrasos, lo que impide cumplir con la entrega total para el 30 de enero. Por esta razón, la fecha estimada de llegada al país es a finales de febrero de 2025. Dado que la vigencia del contrato finaliza el 30 de enero de 2025, es necesario contar con un plazo adicional para asegurar el cumplimiento adecuado del mismo.

Lamentamos no poder cumplir con los plazos establecidos para la entrega de los bienes, debido a circunstancias externas y ajenas a nuestra empresa. Es importante destacar que, al ser nuestro país no productor de estos elementos, por tanto, dependemos 100% de los tiempos que establece el fabricante para su ensamble, trámites logísticos, transporte y nacionalización de éstos.

De acuerdo con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, que establece la posibilidad de modificar los contratos estatales en situaciones excepcionales que afecten su cumplimiento, solicitamos amablemente una prórroga hasta el 30 de enero de 2025, sin que esto implique ningún costo adicional para su entidad.

En el ámbito de la contratación estatal, nuestro ordenamiento jurídico, en concordancia con la Ley 80 de 1993, destaca que el propósito fundamental del Estado al realizar procesos contractuales es garantizar el cumplimiento de sus fines, entendidos como la búsqueda y satisfacción del interés general. Para alcanzar estos objetivos, la normativa ofrece amplias herramientas que permiten modificar, ajustar o alterar las condiciones de ejecución de los contratos cuando sea necesario para asegurar su cumplimiento.
Entre estas herramientas se encuentran las prerrogativas o cláusulas exorbitantes, así como la posibilidad de adicionar, suspender o prorrogar los contratos de mutuo acuerdo entre las partes, siempre enmarcadas en el interés público y la eficiencia administrativa.

De artículos como el 4, 5, 14, 27 y 28 de la Ley 80 de 1993, así como de múltiples y univocas expresiones de la jurisprudencia del Consejo de Estado, se extrae que es posible que las condiciones de ejecución de los contratos estatales se vean afectadas (jus variandi), por condiciones imprevisibles a las partes, sobre aquello, se han edificado teorías jurídicas vigentes como las de la Teoría de la Imprevisión, y la del Hecho del Príncipe, entendido este como actuaciones generadas por el mismo Estado (la entidad contratante u otra), que genera cambios

en las condiciones de ejecución o cumplimiento de las obligaciones contractuales para las partes. Circunstancias de variación de las condiciones contractuales que tienen en común no tener origen en la voluntad de las partes, sino en factores exógenos e imprevisibles al momento de celebrar el nexo negocial.

Dentro del ordenamiento jurídico colombiano están permitidas las prórrogas a los contratos estatales, incluso cuando aquellas pasan de vigencia fiscal, ya que aquello no configura fenómenos presupuestales como las vigencias futuras, sino la necesidad de establecer un documento de reserva presupuestal, según lo establecido en los artículos 14 y 89 del Decreto 111 de 1996, en congruencia con el artículo 8 de la Ley 819 de 2003.

Cierto es que la posibilidad de estructuración o configuración de las reservas presupuestales no es poder absoluto del Estado, y se trata de una función reglada, la cual impone dentro de sus criterios que no debe ser usada como instrumento que convalide la conculcación del principio de planeación, ya que en aplicación del principio de anualidad del gasto, las entidades deben planear sus compras y gastos para ser atendidos en una misma vigencia fiscal; pero lo expuesto tiene excepciones como las vigencias futuras, cuentas por pagar y en el caso que se viene tratando las reservas presupuestales.

Las reservas presupuestales pueden constituirse de forma excepcional cuando obedezcan a la necesidad de cumplir con obligaciones legalmente contraídas, como aquellas que nacen del contrato estatal por ejemplo, estando limitadas en su eventual uso a los límites del objeto o fin que les dio origen"; más debe tenerse en cuenta que se trata de un mecanismo excepcional que implican la justificación del acto administrativo que da lugar a su constitución, no pudiendo tener origen en actuaciones u omisiones consecuencia de una indebida planeación contractual, haciendo énfasis la Procuraduría General de la Nación en que deben partir de eventos imprevisibles para los sujetos del contrato.

SOLICITUD

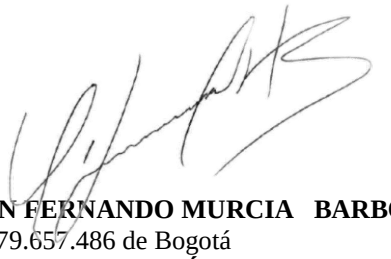
Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos respetuosamente una prórroga hasta el 12 de marzo de 2025, sin que ello implique costos adicionales para la entidad. Esta extensión es esencial para permitir que el proceso logístico y de importación culmine y podamos cumplir con la entrega de los bienes contratados en los términos esperados.

Reiteramos nuestras disculpas por los inconvenientes ocasionados, que lamentablemente se deben a factores externos y ajenos a nuestra gestión. Nos comprometemos a mantener una

comunicación constante para garantizar el éxito del proceso y a proporcionar cualquier información adicional que sea requerida.

Quedamos atentos a su respuesta y agradecemos de antemano su comprensión y colaboración en este asunto

Atentamente,



WILSON FERNANDO MURCIA BARBOSA
CC No. 79.657.486 de Bogotá
Representante Legal **UNIÓN TEMPORAL UNICOMPU 2024**

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHlvsanche LISETH VERONICA SANCHEZ ARTEAGA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 04-03-00-000 IGAC - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2026-02-17-2:20 p. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	04-03-00-000 IGAC - GESTION GENERAL	**Número de Compromiso:**	791824	**Valor Total:**	1.706.393.649,64	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	901896675	**Tercero:**		UNION TEMPORAL UNICOMP AJC-MAC-2024	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Número:**	32580	**Fecha:**		16/12/2024 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	2500.1.1.7.46 El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto "Adquisición de consumibles y repuestos de impresión para el parque de impresoras que tiene el Igac".						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2025-01-23	294025	617.348.897,11	0,00	257725	617.348.897,11	57479525	2025-03-06	617.348.897,11	33.482.100,00	583.866.797,11	005425368	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A			ACTA	Cto 32580 Pago 1 Fac FEAJ1	13-01-01-DT	AB - Cto 32580 Pago 1 Fac FEAJ1, adquisicion de consumibles y repuestos de impresion para el parque de impresoras del IGAC.
2025-03-03	368725	314.024.427,73	50.138.354,01	356125		73548425	2025-03-19	314.024.427,73	17.031.207,00	296.993.220,73	005425368	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A			ACTA	Cto 32580 Pago 3 Fac FEAJ3	13-01-01-DT	AB - Cto 32580 Pago 3 Fac FEAJ3, adquisicion de consumibles y repuestos de impresion para el parque de impersoras que tiene el IGAC.
2025-02-27	362725	700.152.046,33	111.788.982,19	352925		73592525	2025-03-19	700.152.046,33	37.972.952,00	662.179.094,33	005425368	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A			ACTA	Cto 32580 Pago 2 Fac FEAJ2	13-01-01-DT	AB -Cto 32580 Pago 2 Fac FEAJ2, adquisicion de combustibles y repuestos de impresion para el parque de impresoras que tiene el IGAC.
2025-04-07	547025	74.868.278,47	11.953.758,74	529925		118821925	2025-04-25	74.868.278,47	4.060.503,00	70.807.775,47	005425368	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A			ACTA	CTTO 32580-2024 PAGO N°4 FEAJ4	13-01-01-DT	NV-CONTRATO 32580-2024 PAGO N°4 FEAJ4 ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y REPUESTOS DE IMPRESION PARA EL PARQUE DE IMPRESORAS QUE TIENE EL IGAC

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO
UNIPLES SAS

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 01/09/2026 - 3:49:33 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030831418 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lHMhGeiawfWfpnbP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO EN MEDELLÍN AL +57 (604) 4449758 OPCIÓN 2 y DESDE EL RESTO DEL PAÍS AL 018000 412000 O Al CORREO TRANSPARENCIA@CAMARAMEDELLIN.COM.CO O TRAVES DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAMEDELLIN.COM.CO O DIRIGIRSE A LA SEDE CENTRO O POBLADO PARA ESTE EFECTO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: UNIPLES S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 811021363-0

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-823994-12
Fecha de matrícula: 06 de Enero de 2000
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 29 41 105 LOCAL 41111
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: beatriz.delvalle@uniples.com
Teléfono comercial 1: 4441616
Teléfono comercial 2: 3103796228
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 29 41 105 Local 41111

Recibo No.: 0030831418 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lHMhGeiawfWfpnbP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	beatriz.delvalle@uniples.com
Teléfono para notificación 1:	4441616
Teléfono para notificación 2:	3103796228
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica UNIPLES S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No.9 del 5 de enero de 2000 de la Notaría 4 de Medellín, inscrito(a) inicialmente en esta Cámara de Comercio el 6 de enero de 2000 y nuevamente inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2025, con el No. 31549 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada UNIPLES LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Escritura Pública No.4584 del 12 de noviembre de 2002, de la Notaría 4a., de Medellín, inscrito(a) inicialmente en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2002 y nuevamente inscrito(a) en esta Entidad el 11 de agosto de 2025, con el No.31549 del libro IX, mediante la cual la sociedad se transformó de Limitada a Anónimas, bajo la denominación de UNIPLES S.A.

Escritura Pública No.4299 del 23 de octubre de 2004 de la Notaría 4 de Medellín, inscrito(a) inicialmente en esta Cámra de Comercio el 27 de octubre de 2004 y nuevamente inscrito(a) en esta Entidad el 11 de agosto de 2025, con el No.31549 del libro IX, mediante la cual la sociedad cambió su domicilio de Medellín al municipio de Envigado

Escritura Pública No.268 del 2 de febrero de 2010 de la Notarpia 4 de Medellín, inscrito(a) inicialmente en la Cámara de Comercio del Aburrá Sur el 8 de febrero de 2010 y posteriormente inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2025, con el No.31549 del libro IX, mediante la cual la sociedad cambia su domicilio de Envigado al municipio de Cota (Cundinamarca)

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Escritura Pública No.190 del 28 de enero de 2013 de la Notaría 4 de Medellín, inscrito(a) inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 30 de enero de 2013 y posteriormente inscrito(a) en esta Entidad el 11 de agosto de 2025, con el No.31549 del libro IX, mediante la cual la sociedad cambia su domicilio de Cota (Cundinamarca) al municipio de Envigado.

Por Acta No.51 del 3 de abril de 2023 de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) inicialmente en la Cámara de Comercio del Aburrá Sur el 14 de junio de 2023 y posteriormente inscrito(a) en esta Entidad el 11 de agosto de 2025, con el No.31549 del libro IX, mediante la cual la sociedad se transforma de Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada y en adelante se denominará UNIPLES S.A.S

Acta No.61 del 20 de junio de 2025 de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) inicialmente en la Cámara de Comercio del aburrá Sur el 28 de julio de 2025 y posteriormente inscrito(a) en esta Entidad el 11 de agosto de 2025, con el No.31549 del libro IX, mediante la cual la sociedad cambió su domicilio de Envigado a Medellín.

PROCESOS ESPECIALES

Por Auto No. 2023-09-047551 del 21 de diciembre de 2023 de la Superintendencia de Sociedades de Bogotá, inscrito(a) inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 8 de marzo de 2024 y posteriormente inscrito(a) en Entidad el 11 de agosto de 2025, con el No.31549 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PROMOTOR	RODRIGO DE JESUS TAMAYO CIFUENTES	C.C 70191330

REORGANIZACION EMPRESARIAL: Por Auto No. 2023-09-047551 del 21 de diciembre de 2023 de la Superintendencia de Sociedades de Bogotá, inscrito(a) inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 08 de marzo de 2024 y posteriormente inscrito(a) en Entidad el con el 11 de agosto de 2025, con el No.31549 del libro IX, se inscribió Admisión al proceso de reorganización regulado por la Ley 1116 de 2006 y las normas que la complementan o adicionan.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

COORDINACION PROCESO DE REORGANIZACION: Por Auto No. 2023-09-047551 del 21 de diciembre de 2023 de la Superintendencia de Sociedades de Bogotá, inscrito(a) inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 8 de marzo de 2024 y posteriormente inscrito(a) en Entidad el con el 11 de agosto de 2025, con el No.31549 del libro IX, se inscribió la Coordinación de los Procesos de Reorganización de la sociedad Uniples S.A.S con el de Gaviria Angarita y Compañía Sociedad Civil en Comandita por Acciones.

CONFIRMACION ACUERDO REORGANIZACION: Por Acta No. 2025-01-136087 del 27 de marzo de 2025 de la Superintendencia de Sociedades de Bogotá, inscrito(a) inicialmente en la Cámara de Comercio del Aburrá Sur el 2 de mayo de 2025 y posteriormente inscrito(a) en esta Entidad el 11 de agosto de 2025 con el No.31549 del libro IX, se inscribió Confirmación del acuerdo de reorganización.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades:

1) La compra, venta, importación, exportación y comercialización de toda clase de insumos y consumibles para equipos de oficina, de cómputo y en general para equipos de informática y, en general, todo lo que tenga que ver en forma directa o indirecta con dicho comercio.

2) Prestar el servicio de outsourcing, de insumos y consumibles para equipos de oficina e informática, útiles de papelería, elementos de aseo y cafetería y en general para todos los productos que guarden relación directa o indirecta con el objeto social, así como también el servicio de impresión, con equipos propios o de terceros.

3) El suministro y distribución de elementos y útiles de oficina y papelería e insumos para equipos de sistemas y de fax, bajo el sistema de proveeduría integral, con entregas en los centros de costos de las entidades públicas y/o privadas a nivel nacional.

4) La venta y suministro de toda clase de equipos electrónicos y sus

componentes tales como computadores, máquinas de escribir calculadoras, contestadores telefónicos, impresoras, máquinas registradoras, suministros de artículos de oficina, papelería, aseo y cafetería; 5) podrá realizar actividades de telecomunicaciones, sistema, consultoría, capacitación y servicios. En el campo de las telecomunicaciones la empresa podrá ser representante, concesionario, distribuidor, consignatario o agente de compañías fabricantes de equipos, sus componentes, partes y accesorios, tanto de empresas extranjeras o nacionales. Comprar y vender estos equipos, sus repuestos, accesorios necesarios y complementarios. Capacitar al personal en estas actividades y conexas, bien directamente o a través de empresas dedicadas permanente u ocasionalmente, aprestar estos servicios en capacitación. En el campo de los equipos de sistemas tales como computadores, redes activas, redes y softwares o programas, podrá ser representante, concesionario, consignatario, distribuidor o agente de compañías desarrolladoras de softwares o programas. El montaje de redes o redes activas, todo ello de compañías nacionales o extranjeras, comprar y vender equipos (hardware) o programas (software) de las empresas que represente, agencia, distribuya o sea concesionaria. Igualmente, podrá fabricar partes de los equipos de sistemas. Podrá diseñar, desarrollar y montar sistemas operativos (software), propios de su creatividad, dar asistencia técnica en hardware y software a los equipos propios de su representación o ajenos, para dos que sea requerido la empresa, pudiendo capacitar personal directa o indirectamente para atender el departamento de sistemas aquí definido.

En el campo de la consultoría la empresa podrá desempeñarse como asesor permanente, asesor temporal o como consultores para la confección o montaje de unidades de servicio de la informática, tanto en el campo de los equipos como en los programas de operación (software).

Podrá capacitar directa o indirectamente el personal para atender estas actividades. Podrá realizar alianzas para confeccionar unidades de servicios con empresas que desempeñen estas funciones, sean estas sociedades comerciales o personas naturales. En el campo de los servicios papa las actividades de telecomunicaciones y sistemas, la empresa podrá vender los servicios de montaje, mantenimiento y reparación mediante personal calificado adscrito a la empresa o contratar con personas naturales o jurídicas a la empresa. Podrá comprar, vender y suministrar los repuestos, accesorios y complementarios conexos con la actividad del montaje, mantenimiento y reparación de que se ha tratado. En el campo de la capacitación la

empresa podrá mediante cursos de capacitación, capacitar personal adscrito, propio de la empresa o ajeno a esta, en las áreas ya mencionadas de telecomunicaciones, sistemas, consultoría y servicios, bien para el montaje, reparación o mantenimiento de esas áreas o papa su operación. Igualmente puede ejercerla capacitación en áreas comerciales, didácticas, recreativas o científicas, a través del personal calificado para capacitarlos o mediante equipos de computadores ya sea para fines específicos o generales. Podrá ejercer la calidad de importador o exportador de bienes de capital o de servicios de que trata su objeto social. Podrá ejercer alianzas con compañías afines sean personas naturales o jurídicas, para complementar o integrar estrategias de mercado de sus productos. Podrá adquirir, vender, recibir en dación de pago, dar y tomar en arrendamiento, e hipotecar bienes raíces papa cumplir con su objeto social. Igualmente podrá adquirir maquinaria, equipos complementarios y accesorios, dar en garantías o prenda cuando sea necesario, dar y recibir dinero en mutuo y dar y recibir en comodato (préstamo de uso), equipos, accesorios, maquinarias e igualmente, darlos o tomarlos en arrendamiento adquirir concesiones, licencias, patentes, más de fábrica, nombres comerciales y otros derechos constitutivos de propiedad industrial o comercial.

6) prestar servicios de impresión, tales como:

a) Venta, alquiler y leasing de impresoras, con sus respectivos suministros, y
b) Outsourcing de impresión.

7) venta de artículos de ferretería y artículos eléctricos, para la realización del objeto social la compañía podrá:

a) Adquirir los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios papa el desarrollo de los negocios sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición.

b) Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrarlos respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

c) Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con el carácter de filiales o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas, siempre que aquellas empresas o sociedades tengan por objeto la explotación de actividades similares o conexas a las que constituyan el objeto social o que de algún modo se relacionen directamente con sus servicios, bienes o actividades.

d) Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus negocios.

e) Garantizar con los bienes de la sociedad obligaciones de los accionistas o de terceros, si lo estima conveniente.

f) En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

Para la obtención de su objeto y al cumplimiento de los fines enunciados, la sociedad podrá celebrar todo tipo de negocios tales como: la compra, venta, permuta, mandato, préstamo, arrendamiento, cuenta corriente, suministro, deposito, hipoteca, prenda, transacción, etc., sin que en modo alguno esta enumeración sea taxativa, pues para la plena realización de la empresa social, puede la compañía con la intervención del órgano competente, celebrar cualquier otro acto o contrato y en general todas las actividades que de una u otra forma favorezcan a la compañía, pues las aquí mencionadas no son taxativas sino meramente enunciativa.

g) Ensamble y manufactura industrial de computadores y aparatos de alta tecnología en telecomunicaciones y sus actividades conexas, pudiendo desarrollarlas directamente o a través de terceros y

h) No obstante lo anterior, la sociedad podrá realizar cualquier objeto lícito de comercio.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURIDICA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Entre las funciones de la junta directiva está:

Autorizar la celebración de todo contrato o la ejecución de todo acto cuando:

(i) Se encuentre dentro del giro ordinario de los negocios de la sociedad y su valor exceda una suma equivalente a diez mil (10.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes; y
(ii) Se encuentre por fuera del giro ordinario de los negocios de la sociedad y su valor exceda una suma equivalente a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$6.000.000.000,00
No. de acciones	:	6.000.000.000,00
Valor Nominal	:	$1,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$4.312.531.000,00
No. de acciones	:	4.312.531.000,00
Valor Nominal	:	$1,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$4.312.531.000,00
No. de acciones	:	4.312.531.000,00
Valor Nominal	:	$1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente General, que podrá ser o no, el Representante Legal de la sociedad, de acuerdo con la designación que efectúe la Junta Directiva. Este tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales, con sujeción a la Ley, a estos Estatutos y, a los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.

La Sociedad tendrá un representante legal, el cual podrá ser el Gerente, y un suplente. Este tendrá a su cargo la representación legal, con sujeción a la Ley, a estos Estatutos y a los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. Asimismo,

la Sociedad tendrá un (1) representante legal suplente, quien lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente General tendrá a su cargo la dirección general de los negocios de la Sociedad, de acuerdo con las funciones que la Junta Directiva le atribuya para tal fin al momento de su nombramiento.

El representante legal tiene a su cargo la representación legal de la Sociedad. En tal virtud, el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social, o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y, en especial, los siguientes:

1.- Autorizar con su firma todos los actos y operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en los estatutos.

2.- Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias o extraordinarias.

3.- Autorizar con su firma los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio que se vayan a someter a consideración de la Asamblea General de Accionistas, así como todo documento, acto o contrato que contenga obligaciones a favor o a cargo de la sociedad.

4.- Presentar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio, junto con el dictamen del Revisor Fiscal, el informe de gestión y el proyecto de distribución de utilidades repartibles. El informe de gestión deberá contener una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de la Sociedad, e incluir igualmente los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio, así como la evolución previsible de la Sociedad y de las operaciones celebradas entre ésta, sus accionistas o administradores.

5.- Constituir apoderados para llevar la representación judicial o extrajudicial de la sociedad en los litigios o reclamos que ella promueva o que le sean promovidos, o para determinados negocios e investirlos de las facultades que sean necesarias para la defensa de los

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

intereses de la sociedad o de los fines propuestos.

6.- Con las limitaciones dispuestas en los presentes estatutos, corresponderá al representante legal celebrar los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social, adquirir y enajenar, poseer y tener, a cualquier título, toda clase de bienes, gravarlos y limitar su dominio o entregarlos a título precario, alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o destino, realizar toda clase de operaciones relacionadas con títulos valores y celebrar el contrato de mutuo con o sin intereses, todo dentro del objeto social de la Sociedad.

7.- Comparecer en los juicios en que se dispute la propiedad de los bienes sociales, desistir, recurrir, transigir, conciliar y comprometer en negocios de cualquier naturaleza.

8.- Autorizar con su firma los títulos de las acciones.

9.- Representar a la Sociedad ante las autoridades políticas, administrativas, nacionales o departamentales y municipales y ante las autoridades jurisdiccionales y del ministerio público.

10.- Cumplir y hacer cumplir los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas, así como las funciones que por virtud de delegación expresa de tales órganos le sean encomendadas de manera transitoria o para casos especiales.

11.- Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, pudiendo nombrar mandatarios para que la represente cuando fuere el caso y usar su nombre corporativo.

12.- Convocar a reuniones ordinarias o extraordinarias de la Asamblea General de Accionistas.

13.- Contratar y remover libremente a los empleados y trabajadores de la Sociedad para el cumplimiento de su objeto social.

14.- Firmar los respectivos poderes requeridos para la defensa de los intereses de la Sociedad, incluidos o no las facultades para renunciar, recibir, sustituir, comprometer, responder interrogatorios, confesar, delegar, revocar y limitar los poderes otorgados.

15.- Someter a decisión de árbitros, previa autorización de la Asamblea

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

General de Accionistas, cualquier diferencia que surja entre la Sociedad y terceras personas, acordar el nombramiento de los árbitros y nombrar un abogado que represente a la Sociedad ante autoridad competente.

16.- Tomar las decisiones necesarias requeridas para la supervisión y preservación de derechos, activos e intereses de la Sociedad.

17.- Actuar como liquidador de la Sociedad cuando no se haya hecho una designación específica para ello; y

18.- Desempeñar las demás funciones que le impongan las leyes y/o los estatutos por la naturaleza del cargo y, en general, firmar todos los actos o contratos necesarios y conducentes al logro de los fines sociales o que estén íntimamente relacionados con su existencia y funcionamiento.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.290 del 28 de octubre de 2025, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2025, con el No.44461 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE IVAN GAVIRIA TORO	C.C. 70.552.172

Por Acta No.40 del 8 de febrero de 2016 de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) inicialmente en la Cámara de Comercio del Aburrá Sur el 16 de febrero de 2016 y posteriormente inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el el 11 de agosto de 2025, con el No. 31549 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARIA UBILERMA ANGARITA LLANOS	C.C. 42.869.723

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No.51 del 3 de abril de 2023 de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) inicialmente en la Cámara de Comercio del Aburra Sur el 14 de junio de 2023 y posteriormente inscrito(a) en esta Cámara de Comercio

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

el el 11 de agosto de 2025, con el No. 31549 del Libro IX, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
MARIA UBILERMA ANGARITA LLANOS	C.C 42.869.723
MELISSA GAVIRIA ANGARITA	C.C 1.037.641.324
JORGE IVAN GAVIRIA TORO	C.C 70.552.172
MARIANA GAVIRIA ANGARITA	C.C 1.037.629.032
GUILLERMO LEON VALENCIA MONCADA	C.C 70.555.669
CARLOS MARIO ESCOBAR ORTIZ	C.C 71.583.463
BEATRIZ ELENA DEL VALLE BARRERA	C.C 43.600.007

Por Acta No.60 del 21 de abril de 2025 de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) inicialmente en la Cámara de Comercio del Aburrá Sur el 28 de julio de 2025 y posteriormente inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2025, con el No. 31549 del Libro IX, se aceptó la renuncia de GUILLERMO LEON VALENCIA MONCADA como miembro de la Junta Directiva.

Por Acta No.65 del 7 de abril de 2026, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2026, con el No.29802 del Libro IX, se aceptó la renuncia de BEATRIZ ELENA DEL VALLE BARRERA como miembro de la Junta Directiva.

REVISORES FISCALES

Por Acta No.66 del 14 de julio de 2026, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2026, con el No.30404 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL PRINCIPAL	BEATRIZ ELENA BEDOYA BELTRAN	C.C. 43.750.731 T.P. 102288-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P No.3635 del 29/08/2000 Not 4 Med	31549 del 11/08/2025 del L.IX

Recibo No.: 0030831418 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lHMhGeiawfWfpnbP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P No.1119	del 26/03/2001 Not 4 Med	31549 del 11/08/2025 del L.IX
E.P No.2008	del 23/05/2002 Not 4 Med	31549 del 11/08/2025 del L.IX
E.P No.3852	del 19/09/2002 Not 4 Med	31549 del 11/08/2025 del L.IX
E.P No.4462	del 30/10/2002 Not 4 Med	31549 del 11/08/2025 del L.IX
E.P No.4584	del 12/11/2002 Not 4 Med	31549 del 11/08/2025 del L.IX
E.P No.4856	del 28/11/2002 Not 4 Med	31549 del 11/08/2025 del L.IX
E.P No.2564	del 30/06/2004 Not 4 Med	31549 del 11/08/2025 del L.IX
E.P No.2862	del 23/07/2004 Not 4 Med	31549 del 11/08/2025 del L.IX
E.P No.2968	del 29/07/2004 Not 4 Med	31549 del 11/08/2025 del L.IX
E.P No.4299	del 23/10/2004 Not 4 Med	31549 del 11/08/2025 del L.IX
E.P No.565	del 21/02/2005 Not 4 Med	31549 del 11/08/2025 del L.IX
E.P No.1744	del 11/05/2005 Not 4 Med	31549 del 11/08/2025 del L.IX
E.P No.5574	del 26/12/2005 Not 4 Med	31549 del 11/08/2025 del L.IX
E.P No.857	del 06/03/2006 Not 4 Med	31549 del 11/08/2025 del L.IX
E.P No.1451	del 30/03/2007 Not 4 Med	31549 del 11/08/2025 del L.IX
E.P No.2450	del 29/05/2007 Not 4 Med	31549 del 11/08/2025 del L.IX
E.P No.6100	del 26/12/2007 Not 4 Med	31549 del 11/08/2025 del L.IX
E.P No.879	del 10/03/2009 Not 4 Med	31549 del 11/08/2025 del L.IX
E.P No.5245	del 30/12/2009 Not 4 Med	31549 del 11/08/2025 del L.IX
E.P No.268	del 02/02/2010 Not 4 Med	31549 del 11/08/2025 del L.IX
E.P No.190	del 28/01/2013 Not 4 Med	31549 del 11/08/2025 del L.IX
E.P No.1384	del 10/04/2015 Not 4 Med	31549 del 11/08/2025 del L.IX
Acta No.51	del 03/04/2023 de Asamblea	31549 del 11/08/2025 del L.IX
Acta No.61	del 20/06/2025 de Asamblea	31549 del 11/08/2025 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL

MATRIZ: 823994-12 UNIPLES S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIFICADO
DOCUMENTO: PRIVADO DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2020, INSCRITO INICIALMENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO DEL ABURRA SUR EL 11 DE DICIEMBRE DE 2020 Y POSTERIORMENTE INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 11 DE AGOSTO DE 2025
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 31549 11/08/2025
MODIFICACION: 13 DE NOVIEMBRE DE 2020, SEGÚN DOCUMENTO PRIVADO DE 17 DE DICIEMBRE DE 2020, INSCRITO INICIALMENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ EL 30 DE DICIEMBRE DE 2020, Y POSTERIORMENTE INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 03 DE MARZO DE 2026
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7710 03/03/2026

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

840440 12 TEKNOSUM S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE EL 100 % DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD: 4690 - COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 13/11/2020
DOCUMENTO: PRIVADO DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2020, INSCRITO INICIALMENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO DEL ABURRA SUR EL 11 DE DICIEMBRE DE 2020 Y POSTERIORMENTE INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 11 DE AGOSTO DE 2025
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 31549 11/08/2025
MODIFICACION: 13 DE NOVIEMBRE DE 2020, SEGÚN DOCUMENTO PRIVADO DE 17 DE DICIEMBRE DE 2020, INSCRITO INICIALMENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ EL 30 DE DICIEMBRE DE 2020, Y POSTERIORMENTE INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 03 DE MARZO DE 2026
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7710 03/03/2026

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030831418 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lHMhGeiawfWfpnbP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SITUACION DE CONTROL

SITUACIÓN DE CONTROL

MATRIZ: 335455-07 GAVIRIA ANGARITA Y COMPAÑIA SOCIEDAD CIVIL EN COMANDITA POR ACCIONES
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: INVERTIR SU CAPITAL EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES CON EL FIN DE CONSERVAR SU PATRIMONIO.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 04 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 13 Nro. 50 05/03/2020

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

823994 12 UNIPLES S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE EL 94.99%
ACTIVIDAD: COMERCIALIZACION DE SUMINISTROS DE IMPRESION, TECNOLOGIA SERVICIOS Y PAPELERIA EN GENERAL
DOCUMENTO: PRIVADO DEL 4 DE MARZO DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 13 Nro. 50 05/03/2020

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4690
Actividad secundaria código CIIU: 4669
Otras actividades código CIIU: 4761, 4651

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $37.096.194.495,00

Recibo No.: 0030831418 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lHMhGeiawfWfpnbP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

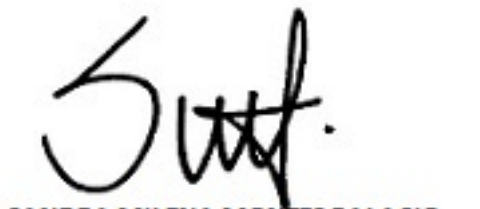
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4690

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO
COMPUTEL SYSTEM SAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 14:49:16
Recibo No. AB26552346
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26552346111DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COMPUTEL SYSTEM SAS
Nit: 830049916 4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00893416
Fecha de matrícula:	17 de septiembre de 1998
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2026

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cra 16 A No. 80-15
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	gcomercial@computelsystem.com
Teléfono comercial 1:	6013161000
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cra 16 A No. 80-15
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	gcomercial@computelsystem.com

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 14:49:16
Recibo No. AB26552346
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26552346111DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1: 6013161000
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agencia: Cota

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0002665 del 15 de septiembre de 1998 de Notaría 30 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de septiembre de 1998, con el No. 00649617 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada COMPUTEL LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0002849 del 30 de septiembre de 1998 de Notaría 30 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 1998, con el No. 00651544 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de COMPUTEL LTDA a COMPUTEL SYSTEM LTDA.

Por acta No 34 de la Junta de Socios, del 30 de junio de 2013, inscrita el 22 de agosto de 2013 bajo el Numero 01758623 del Libro IX, la Sociedad de la referencia se transformó de Sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de COMPUTEL SYSTEM SAS.

Por Acta No. 34 del 30 de junio de 2013 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2013, con el No. 01758623 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 14:49:16
Recibo No. AB26552346
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26552346111DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

social de COMPUTEL SYSTEM LTDA a COMPUTEL SYSTEM SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita, y como actividades principales, pero no exclusivas, tendrá las siguientes: la Sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil licita y como actividades principales, pero no exclusivas, tendrá las siguientes: 1. La importación, exportación, comercialización y/o compra y/ o venta y/o mercadeo y/ o suministro, transformación y/ o integración, renta y/ o alquiler, ensamble y/o fabricación, asesoría y/ o consultoría, servicio técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, mesa de ayuda y/o servicios de outsourcing, instalación, configuración, capacitación y soporte en todos los niveles de equipos y/o soluciones de: infraestructura certificado tecnología informática y/o telemática y/ o telecomunicaciones y/o sistemas de información que incluyen: hardware, computadores y/ o sus partes, software, accesorios y/ o partes y/ o repuestos, impresión, copiado, microfilmación, digitalización, artes gráficas, equipos audiovisuales, equipos de oficina, equipos y/ o software de almacenamiento de datos (san, das, ñas, disco, Etc.) , equipos y/ o Software de respaldo y/o protección y/o recuperación de datos (cinta, disco), manejo y/o procesamiento y/ o custodia de datos en distintos medios físicos y/o lógicos, outsourcing de ti, y en general cualquier tipo de bien y/o servicio y/o parte relacionado con estos. 2, la importación, exportación, comercialización y/ o compra y/ o venta y/ o suministro, transformación y/ o integración, ensamble y/ o fabricación y/o construcción, asesoría y/ o consultoría y/ o diseño, instalación, configuración, implementación capacitación, soporte técnico a todo nivel de: soluciones de centros de cómputo (data center), soluciones de infraestructura física y/o móviles, sistemas de cableado estructurado, red LAN. WAN, Man OIOZ, datos, corriente) alámbrica y/o inalámbricas, fibra óptica, UTP, soluciones eléctricas, adecuación física incluyendo obra civil, soluciones de potencia y/ o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 14:49:16
Recibo No. AB26552346
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26552346111DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

protección(plantas eléctricas, ups, reguladores, Etc.) , refrigeración, racks, aplicaciones de comunicaciones, plantas telefónicas, equipos de medición, sistemas de seguridad (CCTV, acceso, intrusión, detección),seguridad IP, equipos de seguridad perimetral, sistemas de enrutamiento, sistemas wireless, sistemas de automatización y control industrial, comercial y residencial, sistemas de iluminación, industrial, comercial, residencial, soluciones de señalización digital., señalización y semaforización, integración de proyectos de ingeniería, sistemas de detección y extinción de incendios, baterías industriales, soporte y reparación de equipos electrónicos y eléctricos y en general cualquier tipo de bien y/ o servicio y/o parte relacionado con estos. 3. La importación, exportación, comercialización y/ o compra y/ o venta y/o suministro, transformación y/ o integración, ensamble y/o fabricación y/o desarrollo a la medida. Asesoría y/ o consultoría y/o diseño, instalación, configuración, mantenimiento, asesoría, implementación, capacitación, soporte técnico a todo nivel de: software, definido por la idea como la suma total de los programas de cómputo, procedimientos, reglas documentación y datos asociados que forman parte de las operaciones de un sistema de cómputo y en general cualquier tipo de bien y/ o servicio y/o desarrollo 4. La importación, exportación, comercialización y/o compra y/ o venta y/o suministro, transformación y/o integración, asesoría. Y/o consultoría y/ o diseño, instalación, configuración, implementación capacitación, soporte técnico a todo nivel, servicio de: procesamiento de datos, digitación, digitalización, procesamiento de imágenes, automatización de procesos, centros de información, archivo, internet, correo electrónico, centro alterno de datos, soluciones RFID y en general cualquier tipo de bien y/ o servicio y/ o parte relacionado con estos 5. Prestación de servicios de comunicaciones (voz; datos y video) para personas jurídicas a través de internet, redes propias y de terceros y espectro radioeléctrico 6. Servicios de outsorcing para sistemas de información y telecomunicaciones, help, desk y ser vi ce desk, procesamiento de información, bases de datos, redes de telecomunicaciones, servicios de virtualización 7. Servicio de recolección, análisis, desarrollo, optimización, mantenimiento de datos para sistemas de información. 8. Realización, operación, administración ejecución proyectos tecnológicos en infraestructura informática y de telecomunicaciones .9. Prestación de servicios, implementación, administración, adecuación, puesta en funcionamiento de centros de cómputo, centros de impresión y copiado, centros de archivo y gestión documental, callcenter, internet, intranet,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 14:49:16
Recibo No. AB26552346
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26552346111DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

datawarehouse, comercio electrónico ecommerce, tecnologías inalámbricas work flow, hosting, 10. Asesoría y consultoría en actividades de gesion en infraestructura tecnológica en telecomunicaciones e informática, en proyectos informáticos y de telecomunicaciones en todos los sectores de la economía, consultoría en formulación, gestión y desarrollo de proyectos organizacionales, consultoría en interventoría y auditoria de proyectos de gestión, tecnológicos y organizacionales 11. Comercialización, asesoría, suministro, soporte técnico, mantenimiento e instalación de equipos y maquinaria para artes gráficas 12. La comercialización, asesoría, suministro, soporte técnico, mantenimiento e instalación de equipos audiovisuales tales como sistemas de audio profesional, video proyectores, video conferencia, pantallas de gran formato, sistemas de grabación y archivo de audio y video, tableros digitales .13. Comercialización, asesoría, suministro, soporte técnico, mantenimiento e instalación dotaciones de aulas informáticas fijas y móviles en cuanto a hardware, software, multimedia, comunicaciones, inmobiliario, carros de transporte y/ o almacenamiento y/o carga de equipos (portátiles, de mesa, etc.), redes eléctricas y de datos, obracml. Implementación y/ o desarrollo, capacitación, consultoría, software y/o soluciones educativas 14. Prestar servicio de capacitación y/o certificación y/o foros de tecnologías informática y de telecomunicaciones en todo tipo de software, harare. Y en general de todos los productos que maneja la compañía. Asesoría en la realización de seminarios, capacitación en cualquiera de las áreas mencionadas en el presente objeto social, educación virtual y presencial learning) 15. Comercialización de equipos de oficina, insumos. Para oficina, papelería. 16. Comercialización de artículos para el hogar, electrodomésticos y lencería 17. Diseño y desarrollo de software, páginas web, seguridad en red. 18. Comercialización de juguetería. 19. Asesoría y consultoría en implementación de sistemas de información. 20. Transportes de servicio público. 21. Outsourcing 22. Análisis, desarrollo e implementación de planes de continencias, escenarios de riesgos, planes de desastres y recuperación 23. Realizar investigaciones y publicaciones en desarrollo de un objetivo 24. Servicios outsourcing de manejo, centralización de documentos, digitalización, archivo, organización, administración, almacenamiento, custodia y transporte de documentos. 25. Servicios de reproducción, impresión, fotocopias, envíos postales y elaboración de textos 26. Diseño y construcción de obras civiles. 27. Comercialización de equipos y elementos de seguridad industrial 2b.La importación, exportación, comercialización y/o compra y/o venta y/ o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 14:49:16
Recibo No. AB26552346
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26552346111DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

suministro, renta, outsourcing, transformación y/o integración, fabricación, asesoría y/o consultoría y/o diseño, instalación, configuración, implementación capacitación, soporte técnico a todo nivel, de: kioscos de información y publicidad, kioscos de impresión y/ o digitalización, kioscos transaccionales con y sin impresión, para todo tipo de aplicaciones, y en general cualquier tipo de bien y / o servicio y/ o parte relacionado con estos 29. Servicios de impresión digital publicitaria en gran formato, avisos deneón, panaflex, poliestireno, acriuco, publicidad p. O. P, señalización, diseño producción, instalación y comercialización de elementos promocionales, avisos, carteles, artículos textiles, estantería, exhibidores, pendonearía, vallas con sus estructuras, servicio de publicidad interior y exterior, pauta en kioscos y pantallas publicitarias y en general cualquier tipd de bien y/ o servicio y/o parte relacionado con estos 30. Promover y propiciar el desarrollo social, económico, cultural, académico y comercial de los habitantes de las comunidades colombianas, enfocando su acción social al trabajo con niños, jóvenes, adultos y ancianos, hombres y mujeres. 31. Desarrollo e complementación de programas y proyectos de carácter social, y/o política social su acción social se enfocará al trabajo con niños, jóvenes, adultos mayores, madres cabeza de familia y desplazados en nuestro país y países con igual situación de necesidades mediante el fortalecimiento de programas sostenibles, en general realizar convenios con empresas prestadoras de salud y recreación contribuyendo de esta manera con el desarrollo de valores solidarios de la comunidad; así como proveer sistemas de información y equipos tecnológicos para el desarrollo de linea base y proyectos sociales. 32. Atención educativa integral a poblaciones vulnerables en territorio nacional e internacional, especialmente a niños, niñas, jóvenes y adultos. 33. La comercialización de equipos tecnológicos para la vigilancia y seguridad de organismos militares y fuerzas de seguridad del estado 34. La venta de equipos con destino a las fuerzas militares y de policía particularmente ropa, chalecos antibalas, material y autos blindados de cualquier tipo, equipos y en general cualquier bien que pudieran ser requeridos por estas en desarrollo de sus funciones. Queda expresamente establecido que la Sociedad no desarrollara ninguna actividad de defensa o seguridad nacional de manera directa o independiente, sino que únicamente actuara como proveedor de las fuerzas militares y de policía en la república de Colombia. 35. Comercialización, fabricación, importación, exportación, procesamiento de productos plásticos, metálicos y de madera. 36. Servir de representante en el país de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 14:49:16
Recibo No. AB26552346
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26552346111DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

firmas extranjeras que necesiten el desarrollo de mercados, consultoría de mercados en nuestro país y Suramérica, actuar como mandatario de personas naturales o firmas nacionales o extranjeras para el cumplimiento de sus planes, programas, proyectos empresariales y personales. Para el cumplimiento de estas actividades la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos legalmente posibles como, adquirir bienes muebles e inmuebles, arrendar bienes muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos; negociar toda clase de títulos valores; dar o recibir dinero en mutuo; contratar empréstitos, formar, organizar, financiar Sociedades que tengan objetos iguales o a los de esta compañía o que tengan por objeto ejecutar o celebrar negocios que den por resultado abrirle mejores posibilidades de éxitos a esta empresa o facilitarle el cumplimiento de su objetivo principal; tomar parte como accionista fundadora o no en otras Sociedades, representar fabricantes de productos de hardware, software, telecomunicaciones y en general todos aquellos productos relacionados con las actividades de la Sociedad, formar parte de uniones temporales o consorcios a los que se refiere la ley 8 o de 1993, celebrar contratos de fiducia y en general la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos. La Sociedad podrá garantizar o respaldar obligaciones de patrimonios autónomos en los cuales la Sociedad o sus socios puedan o lleguen a tener interés directo o indirecto. La Sociedad estará plenamente facultada para garantizar u otorgar los avales que fueren necesarios para garantizar ante el ministerio de relaciones exteriores de la república de Colombia el pago de los gastos que fueren necesarios para la traída y el regreso al país de origen de los funcionarios o empleados de nacionalidad extranjera que se requieran para la debida ejecución y desarrollo del objetivo social. En desarrollo de su objeto la Sociedad podrá mudar la forma y naturaleza de sus bienes; constituir hipotecas y aceptarlas, celebrar contratos de arrendamiento, compraventa, usufructo y anticresis y adquirir toda clase de bienes destinados al objeto social, inclusive acciones de otras Sociedades de objeto igual o similar y pignorarlos o venderlos; aceptar prendas, dar y aceptar finanzas; tomar dinero mutuo, con o sin interés y darlo con interés; importar materias primas, equipos, maquinaria, accesorios y repuestos; exportar sus productos, comercializarlos, distribuirlos y enajenarlos a cualquier título; pactar contratos de ejecución, arrendamientos de servicios y de inmuebles; realizar toda clase de operaciones de financiación crédito; recibir dinero, títulos valores u otros bienes a título de mutuo o comodato, con interés o sin él, bien sea de instituciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 14:49:16
Recibo No. AB26552346
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26552346111DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

bancarias, financieras o de entidades de créditos o similares, estatales, mixtas o privadas, o de personas naturales, establecida sumas y otras en Colombia o en el exterior, comprar, poseer, vender, permutar, pignorar, hipoteticar, gravar, dar o recibir, a cualquier título legal, bienes muebles o inmuebles; girar, aceptar, endosar, adquirir, cobrar, descontar, protestar y pagar títulos valores o cuales quiera otros efectos de comercio y aceptarlos en pago; adquirir, vender, permutar y explotar privilegios, concesiones, patentes, marcas, dibujos industriales y nombres comerciales; constituir, poseer y administrar establecimientos de comercio, ser corredora a nivel nacional e internacional de toda clase de negocios. Y en general, celebrar cualquier clase de actos o contratos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $6.139.617.780,00
No. de acciones : 6.139.617,78
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $6.139.617.780,00
No. de acciones : 6.139.617,78
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $6.139.617.780,00
No. de acciones : 6.139.617,78
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Administración y Representación Legal de la Sociedad está en cabeza del Representante Legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 14:49:16
Recibo No. AB26552346
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26552346111DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente y suplente son representantes de la compañía con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su cargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios. En especial, el Gerente tendrá las siguientes funciones: A. Usar la firma o razón social. B. Designar al secretario de la compañía, que lo será también de la Junta General de Socios. C. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la Junta General de Socios. D. Presentar un informe de su gestión a la Junta General de Socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades. E. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias. F. Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad de virtud de compromiso, cuando así lo autorice la Asamblea General de Accionistas, y de la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacta; el suplente tendrá las anteriores facultades en ausencia del Gerente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 34 del 30 de junio de 2013, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2013 con el No. 01758623 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Wilson Fernando Murcia Barbosa	C.C. No. 79657486

Por Acta No. 0000016 del 30 de junio de 2005, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de julio de 2005 con el No. 00999480 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del	German Freddy	C.C. No. 79597596

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 14:49:16
Recibo No. AB26552346
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26552346111DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Gerente	Alexander Barbosa	Murcia

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 26 del 15 de marzo de 2011, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de mayo de 2011 con el No. 01476386 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Claudia Patricia Pinzon Salcedo	C.C. No. 52319389

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002849 del 30 de septiembre de 1998 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	00651544 del 1 de octubre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0000567 del 9 de marzo de 1999 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	00674435 del 5 de abril de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0003009 del 1 de agosto de 2001 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00788553 del 3 de agosto de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000423 del 26 de febrero de 2004 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	00922661 del 2 de marzo de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0001638 del 2 de julio de 2004 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	00941813 del 6 de julio de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0000751 del 11 de abril de 2005 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	00987980 del 26 de abril de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0000881 del 21 de abril de 2006 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	01052037 del 26 de abril de 2006 del Libro IX

E. P. No. 0005094 del 15 de mayo de 2006 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	01055295 del 15 de mayo de 2006 del Libro IX
E. P. No. 1428 del 4 de julio de 2007 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	01143405 del 9 de julio de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0000499 del 17 de marzo de 2008 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	01200000 del 19 de marzo de 2008 del Libro IX
E. P. No. 6197 del 25 de agosto de 2011 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	01507899 del 30 de agosto de 2011 del Libro IX
E. P. No. 7575 del 11 de octubre de 2011 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	01520428 del 14 de octubre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 64 del 19 de enero de 2012 de la Notaría 8 de Bogotá D.C.	01603358 del 1 de febrero de 2012 del Libro IX
Acta No. 34 del 30 de junio de 2013 de la Junta de Socios	01758623 del 22 de agosto de 2013 del Libro IX
Acta No. 35 del 31 de diciembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02070071 del 9 de marzo de 2016 del Libro IX
Acta No. 40 del 3 de junio de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02235555 del 20 de junio de 2017 del Libro IX
Acta No. 64 del 21 de octubre de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03174552 del 5 de noviembre de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 14:49:16
Recibo No. AB26552346
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26552346111DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4651
Actividad secundaria Código CIIU: 7730
Otras actividades Código CIIU: 4741, 5011

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: ART&CO TECNOLOGIA
Matrícula No.: 01081178
Fecha de matrícula: 6 de abril de 2001
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cra 16 A No. 80-15
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PC & TEL
Matrícula No.: 01087413
Fecha de matrícula: 9 de mayo de 2001
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cra 16 A No. 80-15
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 14:49:16
Recibo No. AB26552346
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26552346111DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 130.628.344.232

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4651

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 20 de junio de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 6 de mayo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 14:49:16
Recibo No. AB26552346
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26552346111DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MEMORANDO

Bogotá D.C 19 diciembre 2024

PARA: Cristian Jose Petro Petro, Subdirector Técnico de Infraestructura

DE: Secretaria General

ASUNTO: Supervisión CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 32580 de 2024 , suscrito con UNION TEMPORAL UNICOMP AJC-MAC-2024

Respetado(a) S e ñ o r (a) Cordial saludo:

Le informo que ha sido designado(a) como supervisor(a) del contrato objeto del asunto, los documentos que hacen parte del Contrato, los encontrará en la Plataforma SECOP II, en el Proceso No. SASI-26-2024-SC.

En ejercicio de la supervisión tenga en cuenta que, además de verificar el cumplimiento del objeto y las obligaciones propias de esté contrato usted deberá:

1. Informar permanentemente desde el inicio del contrato y durante su ejecución, y remitir al Grupo Interno de Trabajo Gestión Contractual copia de todos los documentos generados del contrato tales como: informes que se produzcan en desarrollo del contrato, actas de supervisión, actas de terminación y liquidación (si es del caso).

Requerir la planilla de pago de aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y verificar el pago de dichos aportes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.

2. Verificar el estado de afiliación del/ de la contratista a la aseguradora de riesgos laborales ARL al inicio del contrato y durante su ejecución para cada uno de los pagos, a fin de constatar que la misma se encuentre vigente durante la relación contractual.

3. Constatar al inicio del contrato que el/la contratista tenga cobertura de ARL durante el plazo de ejecución del contrato. Si el contrato es prorrogado, valide que se haya ampliado la cobertura.

4. Conceptuar y someter a consideración del ordenador del gasto, cualquier solicitud y/o recomendación de modificación, suspensión temporal, prórroga o adición del contrato. En caso de ser necesario prorrogar el contrato o adicionar el valor, la solicitud debe radicarse con cinco (5) días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo del contrato.

5. Toda modificación de contratos debe constar en documento que así lo acredite, debidamente sustentado y firmado por las partes. Este documento debe ser tramitado por el Grupo Interno de Trabajo Gestión Contractual.

6. Generar el acta de supervisión del contrato desde el módulo de contratación del Instituto. Para ello debe acceder con su usuario de supervisor siguiendo las indicaciones del instructivo remitido a su cuenta de correo electrónico.

Por último no olvide tener en cuenta el Procedimiento de Supervisión e Interventoría vigente, reportar la ejecución del contrato y leerlo cuidadosamente, pues de ello depende la oportunidad y eficacia con que pueda ejercer sus funciones.

Atentamente,

MARTHA LUCÍA PARRA GARCÍA

Proyectó: Lina María Ramírez Sánchez, Contratista GIT de Gestión Contractual
Revisó: Wilson Gerardo Gómez Torres, Profesional especializado GIT de Gestión Contractual

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado N°: 2730SIT-2025-0000036-IE
No. Caso: 1468809
Fecha: 29-04-2025 16:04:59
Rad. Padre:

MEMORANDO

(Ciudad de Origen).

PARA: MARTHA LUCIA PARRA GARCIA
Secretaría General

DE: SUBDIRECTOR TÉCNICO

ASUNTO: Cordial saludo.

En Calidad de Subdirector Técnico de la Subdirección de Infraestructura Tecnológica, solicito se autorice el traslado temporal de la supervisión de los contratos relacionados a continuación, durante el periodo de disfrute de mis vacaciones, periodo comprendido entre el 30 de abril y hasta el 22 de mayo, a la Ingeniera Diana Alexandra Ruiz Bedoya.

1. Personas Naturales:

N° Contrato	Contratista	Valor Honorarios Mensuales	Fecha inicio	Terminacion de contrato	Actas generadas	Total Pagado	Ultimo periodo radicado	Saldo contrato a la fecha
32831	JEISSON LEMUS	$ 9.200.000	29/01/2025	31/12/2025	3	$ 19.013.333	Marzo	$ 82.800.000
32878	LEONARDO LIZARAZO	$ 9.200.000	29/01/2025	31/12/2025	2	$ 9.813.333	Marzo	$ 92.000.000
32799	CELMIRA MORENO	$ 12.860.000	24/01/2025	31/12/2025	3	$ 28.720.667	Marzo	$ 115.740.000
32783	KAREN GUTIERREZ	$ 9.200.000	23/01/2025	31/12/2025	3	$ 20.853.333	Marzo	$ 82.800.000
32944	LUZ ANGELA GARAVITO	$ 12.860.000	29/01/2025	30/12/2025	3	$ 26.577.333	Marzo	$ 115.740.000
32918	MARTHA YANIRA RINCON	$ 8.150.000	03/02/2025	31/12/2025	2	$ 15.756.667	Marzo	$ 73.350.000
33180	LUIS NIÑO	$ 12.860.000	14/02/2025	13/08/2025	2	$ 20.147.333	Marzo	$ 57.012.667
33374	MARIO SANDOVAL	$ 5.600.000	14/02/2025	31/12/2025	2	$ 8.773.333	Marzo	$ 50.400.000
32851	URIEL HERRERA	$ 3.330.000	27/01/2025	31/12/2025	3	$ 7.104.000	Marzo	$ 29.970.000
32922	URIEL SIERRA	$ 3.330.000	28/01/2025	27/12/2025	3	$ 6.993.000	Marzo	$ 29.637.000
32882	RICARDO PULIDO	$ 3.330.000	28/01/2025	27/12/2025	3	$ 6.993.000	Marzo	$ 29.637.000
32948	JESSICA BAQUERO	$ 3.330.000	29/01/2025	28/12/2025	3	$ 6.882.000	Marzo	$ 29.748.000
32935	JOSE MATEUS	$ 3.330.000	31/01/2025	30/12/2025	2	$ 6.660.000	Marzo	$ 29.970.000
33027	DARWIN GONZALEZ	$ 3.330.000	03/02/2025	31/12/2025	2	$ 6.438.000	Marzo	$ 29.970.000
32977	LIBARDO PEREZ	$ 3.330.000	03/02/2025	31/12/2025	2	$ 6.438.000	Marzo	$ 29.970.000
33114	JUAN ZAPATA	$ 3.330.000	05/02/2025	31/12/2025	2	$ 6.216.000	Marzo	$ 29.970.000

Instituto Geográfico Agustín Codazzi
Carrera 30 No 48 - 51 Bogotá D.C., Colombia
(+57) 601 653 1888
www.igac.gov.co

2. Personas Jurídicas:

N° Contrato	PROVEEDOR	VALOR CONTRATO	Fecha inicio	Terminacion de contrato	Actas generadas	Total Pagado	Saldo contrato a la fecha
32484	CONSORCIO_MICROSOFT IGAC 2024	$ 7.979.625.409,00	19/11/2024	30/06/2025	1	$ 7.904.869.988,18	$ 74.755.420,82
32460	HEIMCORE S.A.S.	$ 5.404.003.942,00	12/11/2024	14/04/2025	1	$ 4.433.710.384,28	$ 970.293.557,72
32608	ENTELGY COLOMBIA S.A.S.	$ 625.000.000	23/12/2024	30/04/2025	1	$ 486.028.917,78	$ 138.971.082,22
32639	COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL S.A.	$ 109.730.568	16/01/2025	30/03/2025	2	$ 67.679.324,00	$ 42.051.244,00
33542	ORACLE COLOMBIA LTDA.	$ 1.504.901.157	26/03/2025	24/04/2025	0	$ 0,00	$ 1.504.901.157,00
34260	MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S.	$ 164.081.068	17/03/2025	31/12/2025	0	$ 0,00	$ 164.081.067,70
34261	COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL S.A.	$ 196.225.218	17/03/2025	31/12/2025	0	$ 0,00	$ 196.225.217,53

El día 23 de mayo de 2025, retomaré la supervisión de los contratos antes indicados, para lo cual se deberá realizar la entrega de los mismos con la relación de pagos realizados en el periodo.

Se adjunta actas de entrega de supervisión.

Atentamente.

CRISTIAN JOSE PETRO PETRO
SUBDIRECTOR TÉCNICO
Subdirección Infraestructura Tecnológica

Proyectó: LUZ ANGELA GARAVITO CASTELLANOS - CONTRATISTAS
Elaboró: LUZ ANGELA GARAVITO CASTELLANOS - CONTRATISTAS
Adjuntos: Actas Firmadas.zip(25)
Informados:

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado N°: 3000SECG-2025-0000859-IE
No. Caso: 1468915
Fecha: 29-04-2025 17:18:17
Rad. Padre:

MEMORANDO

(Ciudad de Origen).

PARA: DIANA ALEXANDRA RUIZ BEDOYA
Subdirección De Información

DE: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: Asignación supervisión de contratos por periodo de vacaciones Ing. Cristian Petro .

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por el Ingeniero Cristian José Petro Petro, SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, y debido a que tomara su periodo de vacaciones, le informo que ha sido asignada como supervisora de los contratos relacionados a continuación, durante el periodo de disfrute de las vacaciones comprendido entre el 30 de abril y hasta el 22 de mayo de 2025.

1. Personas Naturales:

N° Contrato	Contratista	Valor Honorarios Mensuales	Fecha inicio	Terminacion de contrato	Actas generadas	Total Pagado	Ultimo periodo radicado	Saldo contrato a la fecha
32831	JEISSON LEMUS	$ 9.200.000	29/01/2025	31/12/2025	3	$ 19.013.333	Marzo	$ 82.800.000
32878	LEONARDO LIZARAZO	$ 9.200.000	29/01/2025	31/12/2025	2	$ 9.813.333	Marzo	$ 92.000.000
32799	CELMIRA MORENO	$ 12.860.000	24/01/2025	31/12/2025	3	$ 28.720.667	Marzo	$ 115.740.000
32783	KAREN GUTIERREZ	$ 9.200.000	23/01/2025	31/12/2025	3	$ 20.853.333	Marzo	$ 82.800.000
32944	LUZ ANGELA GARAVITO	$ 12.860.000	29/01/2025	30/12/2025	3	$ 26.577.333	Marzo	$ 115.740.000
32918	MARTHA YANIRA RINCON	$ 8.150.000	03/02/2025	31/12/2025	2	$ 15.756.667	Marzo	$ 73.350.000
33180	LUIS NIÑO	$ 12.860.000	14/02/2025	13/08/2025	2	$ 20.147.333	Marzo	$ 57.012.667
33374	MARIO SANDOVAL	$ 5.600.000	14/02/2025	31/12/2025	2	$ 8.773.333	Marzo	$ 50.400.000
32851	URIEL HERRERA	$ 3.330.000	27/01/2025	31/12/2025	3	$ 7.104.000	Marzo	$ 29.970.000
32922	URIEL SIERRA	$ 3.330.000	28/01/2025	27/12/2025	3	$ 6.993.000	Marzo	$ 29.637.000
32882	RICARDO PULIDO	$ 3.330.000	28/01/2025	27/12/2025	3	$ 6.993.000	Marzo	$ 29.637.000
32948	JESSICA BAQUERO	$ 3.330.000	29/01/2025	28/12/2025	3	$ 6.882.000	Marzo	$ 29.748.000
32935	JOSE MATEUS	$ 3.330.000	31/01/2025	30/12/2025	2	$ 6.660.000	Marzo	$ 29.970.000
33027	DARWIN GONZALEZ	$ 3.330.000	03/02/2025	31/12/2025	2	$ 6.438.000	Marzo	$ 29.970.000
32977	LIBARDO PEREZ	$ 3.330.000	03/02/2025	31/12/2025	2	$ 6.438.000	Marzo	$ 29.970.000
33114	JUAN ZAPATA	$ 3.330.000	05/02/2025	31/12/2025	2	$ 6.216.000	Marzo	$ 29.970.000

Instituto Geográfico Agustín Codazzi
Carrera 30 No 48 - 51 Bogotá D.C., Colombia
(+57) 601 653 1888
www.igac.gov.co

2. Personas Jurídicas:

N° Contrato	PROVEEDOR	VALOR CONTRATO	Fecha inicio	Terminacion de contrato	Actas generadas	Total Pagado	Saldo contrato a la fecha
32484	CONSORCIO_MICROSOFT IGAC 2024	$ 7.979.625.409,00	19/11/2024	30/06/2025	1	$ 7.904.869.988,18	$ 74.755.420,82
32460	HEIMCORE S.A.S.	$ 5.404.003.942,00	12/11/2024	14/04/2025	1	$ 4.433.710.384,28	$ 970.293.557,72
32608	ENTELGY COLOMBIA S.A.S.	$ 625.000.000	23/12/2024	30/04/2025	1	$ 486.028.917,78	$ 138.971.082,22
32639	COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL S.A.	$ 109.730.568	16/01/2025	30/03/2025	2	$ 67.679.324,00	$ 42.051.244,00
33542	ORACLE COLOMBIA LTDA.	$ 1.504.901.157	26/03/2025	24/04/2025	0	$ 0,00	$ 1.504.901.157,00
34260	MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S.	$ 164.081.068	17/03/2025	31/12/2025	0	$ 0,00	$ 164.081.067,70
34261	COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL S.A.	$ 196.225.218	17/03/2025	31/12/2025	0	$ 0,00	$ 196.225.217,53

El día 23 de mayo de 2025, se deberá realizar la entrega de los mismos con la relación de pagos realizados en el periodo.

Cordialmente,

Atentamente.

MARTHA LUCIA PARRA GARCIA
SECRETARIA GENERAL
Secretaría General

Proyectó: LUZ ANGELA GARAVITO CASTELLANOS - CONTRATISTAS
Elaboró: LUZ ANGELA GARAVITO CASTELLANOS - CONTRATISTAS
Revisó: CRISTIAN JOSE PETRO PETRO - SUBDIRECTOR TÉCNICO
Adjuntos: Actas Firmadas.zip(25)
Informados:

Acta entrega de supervision Celmira Moreno 2025AER

Acta entrega de supervision Jessica Baquero 2025AR

Acta entrega de supervision Juan Zapata 2025AR

Acta entrega de supervision Mario Sandoval 2025AR

Acta entrega de supervision Martha Yanira Rincon 2025 (1)AR

Acta entrega de supervision Ricardo Pulido 2025AR

Acta entrega de supervision Uriel Herrera 2025AR

Acta entrega de supervision Uriel Sierra 2025AR

Acta entrega de supervision CLARO C32639AR

Acta entrega de supervision CLARO C34261AR

Acta entrega de supervision Darwin Gonzalez 2025AR

Acta entrega de supervision Entelgy C32608AR

Acta entrega de supervision Heimcore C32460AR

Acta entrega de supervision Jeisson Lemus 2025AR

Acta entrega de supervision Jose Mateus 2025AR

Acta entrega de supervision Juan David Pachon 2025AR

Acta entrega de supervision Karen Gutierrez 2025AR

Acta entrega de supervision Leonardo Lizarazo 2025AR

Acta entrega de supervision Libardo Perez 2025AR

Acta entrega de supervision Luis Niño 2025AR

Acta entrega de supervision Luz Angela Garavito 2025AR

Acta entrega de supervision MEDIA COMMERCE C34260-AR

Acta entrega de supervision Microsoft C32484AR

Acta entrega de supervision ORACLE C33542AR

Acta entrega de supervision William Tellez 2025AR

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado N°: 3000SECG-2025-0001008-IE
No. Caso: 1478267
Fecha: 09-05-2025 10:07:33
Rad. Padre:

MEMORANDO

(Ciudad de Origen).

PARA: CRISTIAN JOSE PETRO PETRO
Subdirección Infraestructura Tecnológica

DE: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: Cambio de supervisión del contrato por Interrupción de periodo de Vacaciones.

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta la Resolución No. 0623 del 05 de mayo, "Mediante la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones y se fija nueva fecha para reanudar el disfrute" le informo, que las supervisiones de los contratos relacionados, retornaran a su nombre, durante el periodo comprendido del 6 de mayo al 15 de junio del 2025.

Para efectos comprendidos entre el 16 de junio al 03 de julio del mismo año, periodo en que retomará el disfrute de las mismas, dichas Supervisiones se asignaran al Ingeniero Roberto Carlos Pantoja Benitez, PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 21, de la Subdirección de Infraestructura Tecnológica.

1. Personas Jurídicas:

N° Contrato	PROVEEDOR	VALOR CONTRATO	Fecha inicio	Terminacion de contrato	Actas generadas	Total Pagado	Saldo contrato a la fecha
32484	CONSORCIO_MICROSOFT IGAC 2024	$ 7.979.625.409,00	19/11/2024	30/06/2025	1	$ 7.904.869.988,18	$ 74.755.420,82
32460	HEIMCORE S.A.S.	$ 5.404.003.942,00	12/11/2024	14/04/2025	1	$ 4.433.710.384,28	$ 970.293.557,72
32608	ENTELGY COLOMBIA S.A.S.	$ 625.000.000	23/12/2024	30/04/2025	1	$ 486.028.917,78	$ 138.971.082,22
32639	COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL S.A.	$ 109.730.568	16/01/2025	30/03/2025	2	$ 67.679.324,00	$ 42.051.244,00
33542	ORACLE COLOMBIA LTDA.	$ 1.504.901.157	26/03/2025	24/04/2025	0	$ 0,00	$ 1.504.901.157,00
34260	MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S.	$ 164.081.068	17/03/2025	31/12/2025	0	$ 0,00	$ 164.081.067,70
34261	COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL S.A.	$ 196.225.218	17/03/2025	31/12/2025	0	$ 0,00	$ 196.225.217,53

2. Contratistas:

N° Contrato	Contratista	Valor Honorarios Mensuales	Fecha inicio	Terminacion de contrato	Actas generadas	Total Pagado	Ultimo periodo radicado	Saldo contrato a la fecha
32831	JEISSON LEMUS	$ 9.200.000	29/01/2025	31/12/2025	4	$ 19.013.333	Marzo	$ 82.800.000
32878	LEONARDO LIZARAZO	$ 9.200.000	29/01/2025	31/12/2025	2	$ 9.813.333	Marzo	$ 92.000.000
32799	CELMIRA MORENO	$ 12.860.000	24/01/2025	31/12/2025	4	$ 28.720.667	Marzo	$ 115.740.000
32783	KAREN GUTIERREZ	$ 9.200.000	23/01/2025	31/12/2025	4	$ 20.853.333	Marzo	$ 82.800.000
32944	LUZ ANGELA GARAVITO	$ 12.860.000	29/01/2025	30/12/2025	4	$ 26.577.333	Marzo	$ 115.740.000
32918	MARTHA YANIRA RINCON	$ 8.150.000	03/02/2025	31/12/2025	3	$ 15.756.667	Marzo	$ 73.350.000
33180	LUIS NIÑO	$ 12.860.000	14/02/2025	13/08/2025	2	$ 20.147.333	Marzo	$ 57.012.667
33374	MARIO SANDOVAL	$ 5.600.000	14/02/2025	31/12/2025	3	$ 8.773.333	Marzo	$ 50.400.000
32851	URIEL HERRERA	$ 3.330.000	27/01/2025	31/12/2025	4	$ 7.104.000	Marzo	$ 29.970.000
32922	URIEL SIERRA	$ 3.330.000	28/01/2025	27/12/2025	3	$ 6.993.000	Marzo	$ 29.637.000
32882	RICARDO PULIDO	$ 3.330.000	28/01/2025	27/12/2025	4	$ 6.993.000	Marzo	$ 29.637.000
32948	JESSICA BAQUERO	$ 3.330.000	29/01/2025	28/12/2025	4	$ 6.882.000	Marzo	$ 29.748.000
32935	JOSE MATEUS	$ 3.330.000	31/01/2025	30/12/2025	3	$ 6.660.000	Marzo	$ 29.970.000
33027	DARWIN GONZALEZ	$ 3.330.000	03/02/2025	31/12/2025	3	$ 6.438.000	Marzo	$ 29.970.000
32977	LIBARDO PEREZ	$ 3.330.000	03/02/2025	31/12/2025	3	$ 6.438.000	Marzo	$ 29.970.000
33114	JUAN ZAPATA	$ 3.330.000	05/02/2025	31/12/2025	3	$ 6.216.000	Marzo	$ 29.970.000

El día 04 de julio de 2025, al retorno del periodo de descanso, dichas Supervisiones serán asignadas nuevamente a su nombre.

Atentamente.

MARTHA LUCIA PARRA GARCIA
SECRETARIA GENERAL
Secretaría General

Proyectó: LUZ ANGELA GARAVITO CASTELLANOS - CONTRATISTAS
Elaboró: LUZ ANGELA GARAVITO CASTELLANOS - CONTRATISTAS
Revisó: FERNANDO PEREZ MORENO - DIRECTOR TÉCNICO
Informados:

Gobierno de Colombia

IGAC INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

0961

RESOLUCIÓN NÚMERO 03 JUL 2025 **DE 2025**

"Mediante la cual se realiza un encargo en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción"

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

En uso de las facultades conferidas por el numeral 5° del artículo 1° de la Resolución N° 957 de 2023 y,

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Resolución N° 1645 del 15 de octubre de 2024, se nombró al servidor público FERNANDO PÉREZ MORENO, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.817.188, en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0100, GRADO 20, de la DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, posesionado el 15 de octubre de 2024, mediante acta N° 187.

Que mediante Resolución N° 0951 del 27 de junio de 2025, se aceptó la renuncia del servidor público, CRISTIAN JOSE PETRO PETRO, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.931.703, en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0150, GRADO 17, de la SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.

Que de acuerdo a lo anterior, el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0150, GRADO 17, de la SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, se encuentra en vacancia definitiva por la renuncia de su titular.

Que el artículo 24 de la Ley N° 909 de 2004, modificado por el artículo 10° de la Ley N° 1960 de 2019 estableció para la situación administrativa de encargo que: *"los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva".*

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto N° 1083 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto N° 648 de 2017, dispone que: *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)"*

Instituto Geográfico Agustín Codazzi
Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia
(+57) 601 653 1888
www.igac.gov.co

Que el artículo 2.2.5.5.43 ibídem establece que: "*Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.*"

Que teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio en la SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, se hace necesario efectuar el encargo del empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0150, GRADO 17.

Que revisada la historia laboral del servidor público FERNANDO PÉREZ MORENO, ya identificado, se verificó que cumple con los requisitos previstos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales del IGAC, para ser encargado del empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0150, GRADO 17, de la SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

Artículo 1. Encargar al servidor público FERNANDO PÉREZ MORENO, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.817.188, en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0150, GRADO 17, de la SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 909 de 2004, modificado por el artículo 10° de la Ley N° 1960 de 2019, el cual se encuentra en vacancia definitiva, a partir del 03 de julio de 2025 y hasta por el término de tres (3) meses prorrogables por tres (3) meses más o hasta que se provea definitivamente el empleo.

Parágrafo. Esta situación no conlleva el pago de asignaciones salariales adicionales en los términos del artículo 2.2.5.5.52 del Decreto N° 1083 de 2015.

Artículo 2. El servidor público FERNANDO PÉREZ MORENO, ya identificado, no se desvinculará de las funciones propias de su empleo titular, en atención a lo establecido en el artículo 2.2.5.5.52 del Decreto N° 648 de 2017

Artículo 3. Comunicar el contenido de la presente resolución a FERNANDO PÉREZ MORENO al correo electrónico fernando.perez@igac.gov.co, a la Subdirectora General (E), Doctora CAMILA ANDREA BAQUERO AREVALO al correo electrónico

camila.baquero@igac.gov.co, a la Subdirección de Talento Humano, Subdirección Administrativa y Financiera y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para lo de su competencia.

Artículo 4. La presente Resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en la ciudad de Bogotá D.C. 03 JUL 2025

MARTHA LUCÍA PARRA GARCÍA
Secretaria General

Aprobó: Gloria Marlen Bravo Guaqueta- Subdirectora de Talento Humano
Revisó: Sandra Milena Martínez – Contratista Secretaría General
Revisó: Oscar Alexander Huertas Sánchez – Profesional Especializado - Subdirección de Talento Humano
Elaboró: Leonardo Andrés Cuéllar Apolinar - Contratista Subdirección de Talento Humano

Gobierno de Colombia

IGAC

1596

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2025

02 OCT 2025

"Por medio de la cual se realiza un encargo de funciones"

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 5 del artículo 1º de la Resolución N° 957 de 2023 modificada por la Resolución 1963 de 2024 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto N° 1083 de 2015, establece que: *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo."*

Que el numeral 1 del artículo 2.2.5.2.2 del Decreto N° 1083 de 2015, refiere que un empleo queda vacante temporalmente por vacaciones.

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto Nº 648 de 2017 dispone respecto de los encargos en empleos de libre nombramiento y remoción, que *"(...) los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta".*

Que en este sentido, el artículo 2.2.5.5.44 ibidem, denominado *"diferencia salarial",* refiere que *"el empleado encargado tendrá derecho a un salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular".*

Que mediante Resolución N° 1587 del 30 de septiembre de 2025, se concedió el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones al servidor público FERNANDO PEREZ MORENO identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.817.188, quien está encargado de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0150, GRADO 17, DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA en las siguientes fechas:

- Cinco días hábiles a partir del 6 y hasta el 10 de octubre de 2025 y
- Cuatro días hábiles a partir del 13 y hasta el 19 de noviembre de 2025

Que debido al disfrute por vacaciones autorizado al servidor público FERNANDO PEREZ MORENO, ya identificado, se hace necesario encargar de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0150, GRADO 17, DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, al servidor público ELKIN ENRIQUE VIRGEN GALAN, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.563.426.

Que, en virtud de lo anterior,

R E S U E L V E:

Artículo 1. Encargar mientras el disfrute de vacaciones concedidas al servidor público FERNANDO PEREZ MORENO identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.817.188, de conformidad con la Resolución N° 1587 del 30 de septiembre de 2025, de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0150, GRADO 17, DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA al servidor público ELKIN ENRIQUE VIRGEN GALAN, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.563.426, en las siguientes fechas:

- Cinco días hábiles a partir del 6 y hasta el 10 de octubre de 2025 y
- Cuatro días hábiles a partir del 13 y hasta el 19 de noviembre de 2025

Artículo 2. Comunicar el contenido de la presente Resolución a ELKIN ENRIQUE VIRGEN GALAN, al correo electrónico eevirgen@igac.gov.co, al Director de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Doctor FERNANDO PÉREZ MORENO al correo electrónico fernando.perez@igac.gov.co, al Subdirector General (E), Doctor SANTIAGO ARANGO CORRALES, al correo electrónico santiago.arango@igac.gov.co, a la

Subdirección Administrativa y Financiera, a la Subdirección de Talento Humano, y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para lo de su competencia.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C.

02 OCT 2025

MARTHA LUCÍA PARRA GARCÍA

Secretaria General

Aprobó: Sandra Milena Martínez - Subdirectora de Talento Humano
Revisó: Paola Andrea Torres Arcila – Contratista – Secretaria General
Elaboró: Yeimy Juliana Manrique Caro – Abogada Contratista Subdirección de Talento Humano

Gobierno de Colombia

IGAC INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

RESOLUCIÓN NÚMERO 1802 13 NOV 2025 **DE 2025**

"Por medio de la cual se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

En uso de las facultades conferidas por el numeral 5° del artículo 1° de la Resolución N° 957 de 2023, modificada por la Resolución 1963 de 2024 y,

C O N S I D E R A N D O

Que el numeral 5 del artículo 1° de la Resolución N° 957 del 19 de julio de 2023, *"Por la cual se efectúan unas delegaciones en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi"*, modificada por la Resolución 1963 de 2024, dispone: *"Artículo 1. Delegar en el (la) Secretario (a) General, las siguientes funciones y actos, así:*

(…) 5. Aprobar los movimientos de personal del Instituto, incluido el traslado permuta, la provisión de encargos, asignación de funciones, la reubicación, suspensión o separación del personal en el ejercicio de sus funciones, descansos compensados y lo relacionado con las modalidades de trabajo, como teletrabajo o trabajo en casa (según corresponda) y la implementación de jornadas laborales flexibles"

Que el servidor público ELKIN ENRIQUE VIRGEN GALAN, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.563.426, es titular del empleo denominado ANALISTA DE SISTEMAS, CÓDIGO 3003, GRADO 16 en la SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

Que el empleo de libre nombramiento y remoción denominado SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0150, GRADO 17 de la SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, se encuentra vacante de manera definitiva.

Que el artículo 24 de la Ley N° 909 de 2004, modificado por el artículo 10 de la Ley N° 1960 de 2019, desarrollo, para la situación administrativa de encargo, que:

"(…) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva."

Que teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de garantizar la prestación del servicio de la SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, se hace necesario efectuar el encargo del empleo de libre nombramiento y remoción denominado SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0150, GRADO 17.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto N° 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto N° 648 de 2017, dispone: *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo…"*

Que el artículo 2.2.5.5.43 ibidem establece: *"Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño."*

Que el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto N° 1083 de 2015, refiere que: *"El empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular."*

Que revisada la historia laboral del servidor público ELKIN ENRIQUE VIRGEN GALAN, ya identificado, se verificó que cumple con los requisitos previstos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales del IGAC, para ser encargado del empleo de libre nombramiento y remoción, denominado SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0150, GRADO 17 de la SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

Artículo 1. Encargar al servidor público ELKIN ENRIQUE VIRGEN GALAN, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.563.426, para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0150, GRADO 17 de la SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 909 de 2004, modificado por el artículo 10 de la Ley N° 1960 de 2019, el cual se encuentra en vacancia definitiva, a partir del 13 de noviembre de 2025 y hasta por el término de tres (3) meses prorrogables por tres (3) meses más o hasta que se provea definitivamente el empleo.

Artículo 2. Comunicar el contenido de la presente Resolución a ELKIN ENRIQUE VIRGEN GALAN, al correo electrónico eevirgen@igac.gov.co, al Director de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Doctor FERNANDO PÉREZ MORENO al correo electrónico fernando.perez@igac.gov.co, a la Subdirección Administrativa y Financiera, a la Subdirección de Talento Humano, y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para lo de su competencia.

Artículo 3. La presente Resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en la ciudad de Bogotá D.C.

13 NOV 2025

MARTHA LUCÍA PARRA GARCÍA
Secretaria General

Aprobó: Sandra Milena Martínez – Subdirectora de Talento Humano
Revisó: Paola Andrea Torres Arcila – Contratista – Secretaria General
Elaboró: Yeimy Juliana Manrique Caro – Abogada Contratista Subdirección de Talento Humano

Gobierno de Colombia

IGAC Instituto Geográfico Agustín Codazzi

0062

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2026

02 FEB 2026

"Por la cual se realiza un encargo de funciones"

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

En uso de las facultades conferidas por el numeral 5° artículo 1° de la Resolución 957 del 19 de julio 2023, modificada por la Resolución 1963 de 2024, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el numeral 5 del artículo 1° de la Resolución 957 del 19 de julio de 2023, *"Por la cual se efectúan unas delegaciones en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi"*, modificada por la Resolución 1963 de 2024, dispone:

> *"Artículo 1. Delegar en el (la) Secretario (a) General, las siguientes funciones y actos, así:*
> *(...) 5. Aprobar los movimientos de personal del Instituto, incluido el traslado o permuta, la provisión de encargos, asignación de funciones, la reubicación, suspensión o separación del personal en ejercicio de sus funciones, descansos compensados y lo relacionado con las modalidades de trabajo, como teletrabajo o trabajo en casa (según corresponda) y la implementación de jornadas laborales flexibles (...)".*

Que mediante Resolución No. 053 del 30 de enero de 2026, *"Por la cual se concede el disfrute de sus vacaciones, se reconoce y ordena su pago"*, se concedió, entre otros, el disfrute de vacaciones al servidor público ELKIN ENRIQUE VIRGEN GALÁN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.563.426, quien actualmente desempeña en encargo el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 17, de la Subdirección de Infraestructura Tecnológica, por el período comprendido entre el 02 y el 20 de febrero de 2026, correspondiente al tiempo de servicios causado entre el 16 de noviembre de 2024 y el 15 de noviembre de 2025.

Que, con ocasión de la ausencia temporal del citado servidor público por el disfrute de sus vacaciones, se hace necesario garantizar la continuidad en la prestación del servicio en la Subdirección de Infraestructura Tecnológica, mediante el encargo de funciones del respectivo empleo directivo.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi
Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia
(+57) 601 653 1888
www.igac.gov.co

Que el servidor público DIEGO FERNANDO MELO VAQUEN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.014.250.978, actualmente desempeña el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 17, de la Subdirección de Sistemas de Información, y reúne las condiciones para asumir el encargo de funciones.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargar, a partir del 02 de febrero de 2026 y durante el período comprendido entre el 02 y el 20 de febrero de 2026, al servidor público DIEGO FERNANDO MELO VAQUEN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.014.250.978, quien actualmente desempeña el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 17, de la Subdirección de Sistemas de Información, de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 17, de la Subdirección de Infraestructura Tecnológica, por ausencia temporal del titular ELKIN ENRIQUE VIRGEN GALÁN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.563.426, con ocasión del disfrute de sus vacaciones.

Párrafo 1. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 648 de 2017, el servidor público DIEGO FERNANDO MELO VAQUEN no se desvinculará de las funciones propias del empleo que desempeña en la Subdirección de Sistemas de Información durante el período señalado en el presente encargo de funciones.

Párrafo 2. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 648 de 2017, el presente encargo de funciones no genera el reconocimiento ni pago de diferencia salarial.

Artículo 2. Comunicar el contenido de la presente Resolución al servidor público DIEGO FERNANDO MELO VAQUEN, al correo electrónico diego.melov@igac.gov.co; al Director de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Doctor FERNANDO PEREZ MORENO, al correo electrónico fernando.perez@igac.gov.co; a la Subdirección de Talento Humano a la Subdirección Administrativa y Financiera y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones por los medios dispuestos en el Instituto, para lo de su competencia.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi
Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia
(+57) 601 653 1888
www.igac.gov.co

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en la ciudad de Bogotá D.C.

02 FEB 2026

MARTHA LUCÍA PARRA GARCÍA
Secretaria General

Aprobó: Sandra Milena Martínez – Subdirectora de Talento Humano
Revisó: Paola Andrea Torres Arcila– Contratista – Secretaria General
Elaboró: Armando Rojas Martínez – Profesional Especializado – Subdirección de Talento Humano

Instituto Geográfico Agustín Codazzi
Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia
(+57) 601 653 1888
www.igac.gov.co

Gobierno de Colombia

IGAC

DILIGENCIA DE POSESIÓN

ACTA No. 76

El día 23 de febrero de 2026, ELKIN ENRIQUE VIRGEN GALAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 79563426, se presentó ante la doctora MARTHA LUCÍA PARRA GARCÍA, Secretaria General de Entidad Descentralizada, para tomar posesión en el empleo denominado SUBDIRECTOR TECNICO , Código 0150, Grado 17, de la SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, en el que ha sido encargado de conformidad con la Resolución No. 0119 del 18 de febrero de 2026.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 141 del Decreto-Ley 2150 de 1995, el servidor ELKIN ENRIQUE VIRGEN GALAN, presentó su cédula de ciudadanía, prestando el juramento de rigor según lo ordenado en el artículo 122 de la Constitución Política y manifestó, bajo la gravedad de juramento, no estar incursa en ninguna causal de inhabilidad o prohibición para el ejercicio del mencionado empleo, ni en las especiales establecidas en la Constitución Política, el Decreto- Ley 2400 de 1968, la Ley 1952 de 2019, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

El posesionado autoriza al IGAC para que se le envíe, a su cuenta de correo institucional y/o personal registrado en la plataforma del SIGEP, actos administrativos, comunicaciones oficiales y notificaciones.

Así mismo, con la suscripción de la presente acta manifiesto de forma libre, previa, expresa, informada e inequívoca, que AUTORIZO AL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC para que realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, transferencia y, en general, el Tratamiento de mis Datos Personales, y los de mis familiares, para los trámites relacionados con la gestión del talento humano en el ingreso, la permanencia y el retiro, conforme a la Política de Protección de Datos Personales del IGAC, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 15 y 20 de la Constitución Política, la Ley 1266 de 2008 y la Ley 1581 de 2012.

En la presente diligencia de posesión se hace entrega de la copia de las funciones que deberá ejercer a partir de la fecha.

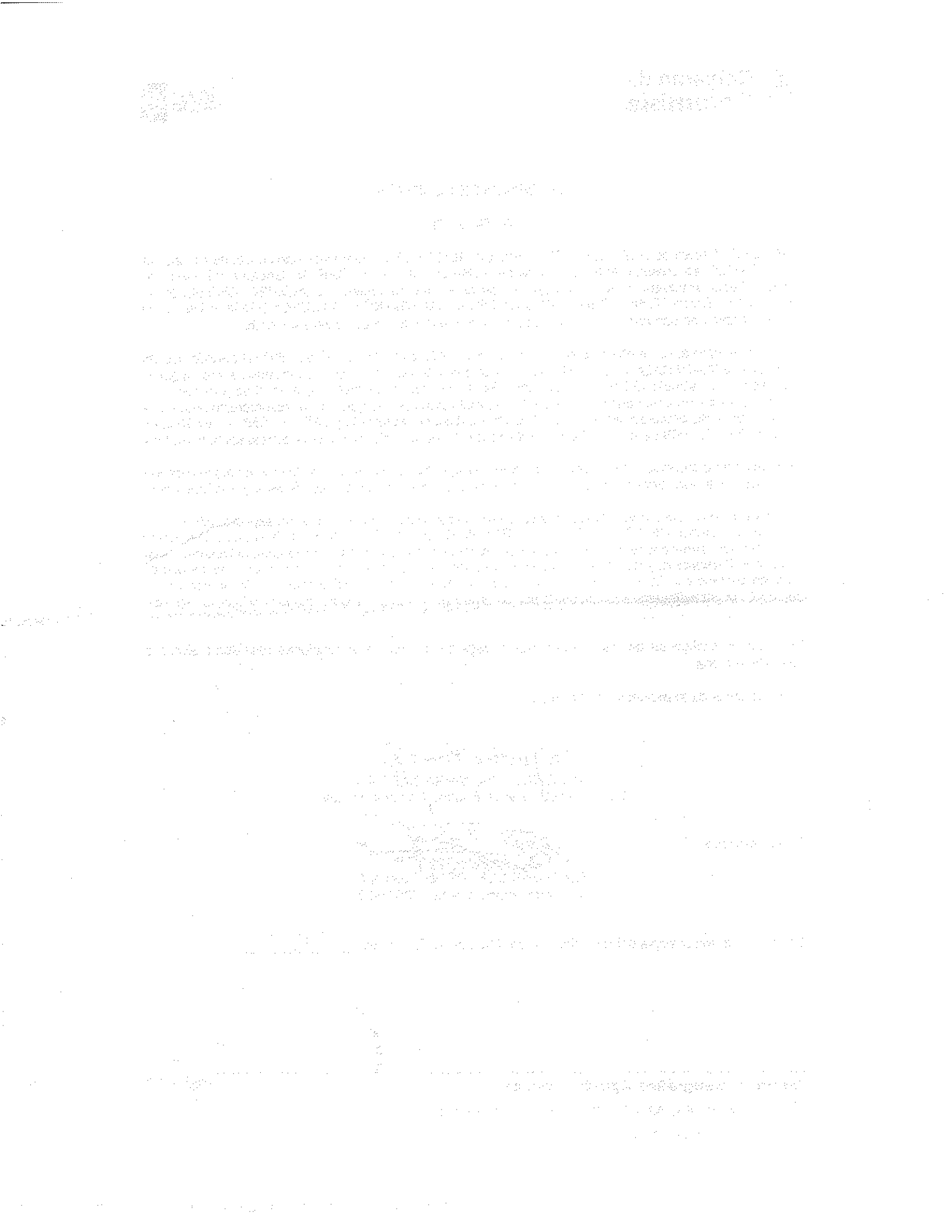
En constancia de lo expuesto, se firma por:

MARTHA LUCÍA PARRA GARCÍA
Secretaria General de Entidad Descentralizada

El posesionado

ELKIN ENRIQUE VIRGEN GALAN
Cédula de ciudadanía No. 79563426

Confirmo que recibí copia del folio No. 745 del Manual de Funciones: Si



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado N°: 2730SIT-2026-0000040-EE
No. Caso: 2033868
Fecha: 24-08-2026 12:07:24
Rad. Padre:

Señor
WILSON FERNANDO MURCIA BARBOSA
UNIÓN TEMPORAL UNICOMPU 2024 - CO-DC-11001 - BOGOTÁ

ASUNTO: Solicitud ampliación de póliza Contrato No. 32580 de 2024 - Proceso de liquidación.

Cordial saludo,

En el marco del proceso de liquidación del contrato No. 32580 de 2024, me permito solicitar amablemente la ampliación de la vigencia de la póliza No. NB-100361980 de fecha 16/12/2024, expedida por la aseguradora SEGUROS MUNDIAL, la cual amparó la ejecución del contrato suscrito con nuestra entidad y de la que algunos amparos, como el de cumplimiento y calidad de los bienes, presentan vigencias vencidas. Por ello, conforme a la aprobación de garantía obrante en el expediente contractual, resulta necesario contar con la cobertura vigente durante el proceso de liquidación.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), en su calidad de Establecimiento Público, se clasifica como entidad estatal de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numeral 1, literal a) de la Ley 80 de 1993. En consecuencia, le son aplicables las disposiciones contenidas en dicha Ley, así como el Decreto 1082 de 2015, de la siguiente manera:

El artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012, establece que:

> *"De la ocurrencia y contenido de la liquidación. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.*
>
> *También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.*
>
> *En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.*
>
> ***Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación**, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios,*

prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. […]" (Negrilla fuera de texto)

Adicionalmente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 sobre el ámbito de aplicación, señala lo siguiente:

"El presente decreto aplica a las Entidades del Sector Administrativo de Planeación Nacional, a las demás Entidades Estatales, personas jurídicas de naturaleza pública y privada, y personas naturales a las que hace referencia este decreto, y rige en todo el territorio nacional."

A su vez, el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del mismo Decreto, estipula:

"Suficiencia de la garantía de cumplimiento. ***La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato****. […]" (Negrilla fuera de texto)*

En este sentido, agradezco realizar las gestiones correspondientes para la ampliación de la póliza de cumplimiento y calidad de los bienes, remitiéndola a la mayor brevedad posible, con el fin de continuar con el trámite de liquidación del contrato.

De igual manera, se solicita de forma comedida, se remita copia del **certificado de existencia y representación legal** expedido por la Cámara de Comercio, con vigencia no superior a 30 días, para efectos de dar continuidad al trámite de liquidación de la orden de compra de referencia.

Atentamente.

ELKIN ENRIQUE VIRGEN GALAN
SUBDIRECTOR TÉCNICO
Subdirección Infraestructura Tecnológica

Proyectó: Claudia Janneth Enriquez Meza - CONTRATISTAS
Elaboró: Claudia Janneth Enriquez Meza - CONTRATISTAS
Informados:

Gobierno de Colombia

IGAC INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Sede Central

ACTA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

Parcial [X] **Final** []

ADQUISICIONES

FECHA DE EXPEDICION							
Día		Mes		Año			
2	6	1	2	2	0	2	4

INFORMACION GENERAL

Contratista: UNION TEMPORAL UNICOMP AJC-MAC-2024 CONTRATO No. 32580/2024 - 0

Cédula de Ciudadanía ó Nit. No. **901896675-4**

OBJETO: Adquisicion de consumibles y repuestos de impresion para el parque de impresoras que tiene el IGAC.

Lugar Ejecución: BOGOTA_D.C. **Fecha aprobación póliza:** **18/12/2024**

Vigencia: del 19/12/2024 **Hasta:** 30/12/2024

Termino de ejecución: del 19/12/2024 **Hasta:** 30/12/2024

Período Reportado: **20/12/2024** **al** **24/12/2024**

Valor Total **$1,707,202,174.00** **Honorarios:** **$1,707,202,174.00**

Forma de pago: A razón de QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 81/100 PESOS M/CTE.($518,780,585.81)

Reporte de valores a pagar

No. de Pago	Valor del Pago	Saldo por Pagar
1	$617,348,897.11	$1,089,853,276.89

No. Cuenta Bancaria: 005-005425368 No. Rubro Presupuestal:

INFORMACION A REPORTAR

Reporte sobre la ejecución del contrato. (indicar cumplimiento del objeto contractual, si lo hubo, describir actividades realizadas y productos recibidos, refiriendo el numeral - literal cumplido del objeto contractual)

El contratista cumplió con la normatividad ambiental aplicable a este contrato SI [X] NO []

El contratista ha cumplido con las obligaciones administrativas técnica, jurídicas y financieras de acuerdo con el objeto contractual desarrollando las siguientes actividades:

el contratista cumplió con las obligaciones específicas del acuerdo para la contratación de adquisición de consumibles y repuestos de impresión para el parque de impresora que tiene el igac, aadquiridos mediante contrato n°32580 -2024.

realizando entrega inicial de los consumibles por valor de $617.348.897,11. relacionas asi:

1. tinta de referencia para el plotter epson referencias (t694100- t694200-t694300-t694400-t694500) : 148 uni.
2. tanques de referencia t619300 para el plotter: 28 uni.
3. toner referencia ce390x, cf281 para hp 106uni.
4. kit de mantenimiento referencia 45435101 para oki mps5501b/02mb : 1 un.
5. kit de mantenimiento para ricoh im600 (fusara y rodillos): 11 uni.
6. kit de mantenimiento referencia mk1152 para kyocera m2040dn: 6 uni.
7. black referencia 498n8a 300ml para plotter hp desingjet t850marillo referencia 676m8a 300ml para plotter hp desingjet t850 75 un.: 75 uni.
8. cian referencia 676m6a 300ml para plotter hp desingjet t850 9 uni.
9. cinta referencia ymckt-kt duplex ds3 color parta impresora sigma entrust ds3 54 uni.
10. drum referencia 45456306 para oki mps5501b/02mb 1 uni.
11. drum referencia m0ch3050c0 para ricoh im600: 22 uni
12. hp color lj 3553 referencia toner 508x-set x4 cf360x hp 508x black laser: 4 uni.
13. magenta referencia 676m7a 300ml para plotter hp desingjet t850: 10 uni.
14. negro cartucho de toner referencia 101r00554 para impresora xerox versalink b400: 2 uni
15. revelador referencia m2813030para ricoh im600: 20 uni.
16. tanques de referencia t619300 para el plotter epson sct7200: 28 uni.
17. toner referencia 45460512 para oki mps5501b/02mb 6uni
18. toner referencia 4184772c0 y/o toner referencia 418477 para ricoh: 110 uni.
19. toner referencia tk-1175 para kyocera 17 uni.
20. tóner negro referencias 006r04381, para impresora xerox 2 uni
21. amarillo referencia 676m8a 300ml para plotter hp desingjet t850 10 uni.
22. black referencia 498n8a 300ml para plotter hp desingjet t850 15 uni

se anexa la siguiente información:
factura electrónica de venta n°feaj1

factura electrónica de venta a favor
certificación bancaria.
certificado de parafiscales
carta autorización pago

SUPERVISOR(A) O INTERVENTOR(A)

CRISTIAN JOSE PETRO PETRO	
NOMBRE	**FIRMA**

UNION TEMPORAL UNICOMP AJC-MAC-2024

NIT: 901896675-4

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Jurídica

CR 16 A # 80 - 15, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia, CP 110001

Tel. 0000000000

Email. Gustavo.Sanchez@computelsystem.com

Autorización factura electrónica de venta No. 18764085007175 válida desde 2024-12-09 hasta 2026-12-09 rango desde FEAJ1 hasta FEAJ1000.

Cliente: INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
NIT : 899999004
Dirección: Cr. 33 No. 37-14, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia, CP 110110
Teléfono: 098-662291
Email: gestion@computelsytem.com

Tipo de negociación: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Fecha de Pago: 22/01/2025
Total de Lineas: 25

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : **FEAJ1**
MONEDA: **COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN: **14:30:37-05:00**
FECHA FIRMADO: **23/12/2024 14:30:39**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
23	12	2024	22	01	2025

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	1	TINTA DE REFERENCIA T694100 PARA EL PLOTTER EPSON SCT7200	94	38,00	$1.014.950,00	IVA	19%	$7,327,939.00	0,00	$38.568.100,00
2	2	TINTA DE REFERENCIA T694200 PARA EL PLOTTER EPSON SCT7200	94	21,00	$1.014.950,00	IVA	19%	$4,049,650.50	0,00	$21.313.950,00
3	3	TINTA DE REFERENCIA T694300 PARA EL PLOTTER EPSON SCT7200	94	27,00	$1.014.950,00	IVA	19%	$5,206,693.50	0,00	$27.403.650,00
4	4	TINTA DE REFERENCIA T694400 PARA EL PLOTTER EPSON SCT7200	94	29,00	$1.014.950,00	IVA	19%	$5,592,374.50	0,00	$29.433.550,00
5	5	TINTA DE REFERENCIA T694500 PARA EL PLOTTER EPSON SCT7200	94	33,00	$1.014.950,00	IVA	19%	$6,363,736.50	0,00	$33.493.350,00
6	6	TANQUES DE REFERENCIA T619300 PARA EL PLOTTER EPSON SCT7200	94	28,00	$335.508,00	IVA	19%	$1,784,902.56	0,00	$9.394.224,00
7	8	TONER REFERENCIA CE390X PARA HP L J M4555	94	56,00	$1.193.811,00	IVA	19%	$12,702,149.04	0,00	$66.853.416,00
8	10	TONER REFERENCIA CF281X PARA HP L J M630	94	50,00	$1.174.661,00	IVA	19%	$11,159,279.50	0,00	$58.733.050,00
9	12	TONER REFERENCIA 45460512 PARA OKI MPS5501B/02MB	94	6,00	$943.712,00	IVA	19%	$1,075,831.68	0,00	$5.662.272,00
10	13	DRUM REFERENCIA 45456306 PARA OKI MPS5501B/ 02MB	94	1,00	$677.527,00	IVA	19%	$128,730.13	0,00	$677.527,00
11	14	KIT DE MANTENIMIENTO REFERENCIA 45435101 PARA OKI MPS5501B/02MB	94	1,00	$901.912,02	IVA	19%	$171,363.28	0,00	$901.912,02
12	15	TONER REFERENCIA 4184772C0 y/o TONER REFERENCIA 418477 PARA RICOH IM600, contienen una unidad.	94	110,00	$446.888,26	IVA	19%	$9,339,964.63	0,00	$49.157.708,60
13	16	DRUM REFERENCIA M0CH3050C0 PARA RICOH IM600	94	22,00	$1.379.566,00	IVA	19%	$5,766,585.88	0,00	$30.350.452,00
14	17	REVELADOR REFERENCIA M2813030PARA RICOH IM6 00	94	20,00	$637.134,98	IVA	19%	$2,421,112.92	0,00	$12.742.699,60

Enviar soporte de pago al correo csfacturacion@computelsystem.com / stella.suarez@computelsystem.com

Firma Digital: b0Gyq08Te4YhLWJjJIl7xCYUUa0jnGsRYeBut/T8fMa99O9TR0KmpgKFTdhkCbG+
RJR02qj7uY1GCYsxlBs9gAmHAPB6tGl5CcRMIh+iv1EF4qclNa
UDbmlbdnB/kPcP Vv/Q10t+evvjo20lrxu5HbfO6mjYDp94FEu5jM4Zg+N7g0r3Lih+j4dmyx70L74e 8v2jPEqbRPA2HbUOmqraoxmV3XZav1fWH2G
xsuEe4qEbe6Vq03ebZUzM2zecTX3s 4VcTqO8/D6yiQY4AHLy1EvDTP1WkKM4l4iYpxqoYWHS01LLoWySzkJi6t3H3OVNm mG3dU2Fs10a3b3HRhhM+
OQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

15	18	"KIT DE MANTENIMIENTO PARA RICOH IM600 (fusara y rodillos) ?FUSORA Referencia M0CH4071 CANTIDAD 6 ?RODILLOS Referencia 408049 CANTIDAD 6"	94	11,00	$1.160.961,83	IVA	19%	$2,426,410.22	0,00	$12.770.580,13
16	19	HP COLOR LJ 3553 REFERENCIA TONER 508x-SET x4 CF360X HP 508X Black LaserJet Toner Cartridge CF361X HP 508X Cyan LaserJet Toner Cartridge CF362X HP 508	94	4,00	$5.402.326,33	IVA	19%	$4,105,768.01	0,00	$21.609.305,32
17	20	TONER REFERENCIA TK-1175 PARA KYOCERA M2040DN	94	17,00	$406.068,83	IVA	19%	$1,311,602.32	0,00	$6.903.170,11
18	21	KIT DE MANTENIMIENTO REFERENCIA MK1152 PARA KYOCERA M2040DN	94	6,00	$934.539,31	IVA	19%	$1,065,374.81	0,00	$5.607.235,86
19	22	TÓNER NEGRO REFERENCIA 006R04381 (20000 pag) para Impresora XEROX B315	94	2,00	$1.063.974,00	IVA	19%	$404,310.12	0,00	$2.127.948,00
20	28	BLACK REFERENCIA 498N8A 300ml para Plotter HP DESINGJET T850	94	15,00	$628.503,00	IVA	19%	$1,791,233.55	0,00	$9.427.545,00
21	29	CIAN REFERENCIA 676M6A 300ml para Plotter HP DESINGJET T850	94	9,00	$628.503,00	IVA	19%	$1,074,740.13	0,00	$5.656.527,00
22	30	MAGENTA REFERENCIA 676M7A 300ml para Plotter HP DESINGJET T850	94	10,00	$628.503,00	IVA	19%	$1,194,155.70	0,00	$6.285.030,00
23	31	AMARILLO REFERENCIA 676M8A 300ml para Plotter HP DESINGJET T850	94	10,00	$628.503,00	IVA	19%	$1,194,155.70	0,00	$6.285.030,00
24	32	CINTA REFERENCIA YMCKT-KT Duplex DS3 Color parta Impresora Sigma Entrust DS3	94	54,00	$1.049.508,83	IVA	19%	$10,767,960.60	0,00	$56.673.476,82
25	33	Negro Cartucho de Toner Referencia 101R00554 para impresora Xerox VersaLink B4 00	94	2,00	$374.438,18	IVA	19%	$142,286.51	0,00	$748.876,36

Notas:
#$04-03-00-000;c32530;cristian.petro@igac.gov.co#$

SON: (seiscientos diecisiete millones trescientos cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y siete pesos once centavos)
CUFE: 5ab45378811e0e3ee54efb21768f5b07bf1022012b06264a957362179eb71db0d4a615fad82e3251909e2e5a80584974

Subtotal:	$518.780.585,82
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$98.568.311,29
Total:	$617.348.897,11

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$518.780.585,82	19,00%	$98.568.311,29

Enviar soporte de pago al correo csfacturacion@computelsystem.com / stella.suarez@computelsystem.com

Firma Digital: b0Gyq08Te4YhLWJjJIl7xCYUUa0jnGsRYeBut/T8fMa99O9TR0KmpgKFTdhkCbG+
RJR02qj7uY1GCYsxlBs9gAmHAPB6tGl5CcRMIh+iv1EF4qclNa
UDbmlbdnB/kPcP Vv/Q10t+evvjo20lrxu5HbfO6mjYDp94FEu5jM4Zg+N7g0r3Lih+j4dmyx70L74e 8v2jPEqbRPA2HbUOmqraoxmV3XZav1fWH2G
xsuEe4qEbe6Vq03ebZUzM2zecTX3s 4VcTqO8/D6yiQY4AHLy1EvDTP1WkKM4l4iYpxqoYWHS01LLoWySzkJi6t3H3OVNm mG3dU2Fs10a3b3HRhhM+
OQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
GRUPO DE ALMACÉN E INVENTARIOS
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Unidad Ejecutora 00 SEDE CENTRAL **No. Ingreso:** **264** **Id. Nacional:** 6390 **Tipo Ingreso:** **INGRESO_POR_COMPRA**

No. Contrato: **32580** **Fecha Contrato:** 29/11/2024 **Doc.Remisión:** FACTURA **No.** FEAJ1 **Fecha:** 23/12/2024

Estado Ingreso: APROBADO **Fecha Estado:** 27/12/2024

Tipo: TERCERO **Documento:** 901,896,675 **Nombre:** UNION TEMPORAL UNICOMP AJC-MAC-2024

Encargado de Bodega NIT 79882056 SERGIO CARREÑO GOMEZ **Dep. Destino:** 2730 SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Observaciones ADQUISICION DE CONSUMIBLES Y REPUESTOS DE IMPRESION PARA EL PARQUE DE IMPRESORAS QUE TIENE EL IGAC. SUPERVISOR: CRISTIAN JOSE PETRO PETRO

Item	Elemento	Descripción Elemento	Caracteristicas	Cuenta Débito	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	6751	CARTUCHO EPSON T694100 (PHOTO BLACK) SCT7200 DE 700 ML	- - UNIDAD	1-9-10-01-01	38	$1,207,790.50	$45,896,039.00
2	6752	CARTUCHO EPSON T694200 (CYAN) SCT7200 DE 700 ML	- - UNIDAD	1-9-10-01-01	21	$1,207,790.50	$25,363,600.50
3	6753	CARTUCHO EPSON T694300 (MAGENTA)	- - UNIDAD	1-9-10-01-01	27	$1,207,790.50	$32,610,343.50
4	6754	CARTUCHO EPSON T694400 (YELLOW)	- - UNIDAD	1-9-10-01-01	29	$1,207,790.50	$35,025,924.50
5	6755	CARTUCHO EPSON T694500 (MATE BLACK)	- - UNIDAD	1-9-10-01-01	33	$1,207,790.50	$39,857,086.50
6	6698	CAJA DE MANTENIMIENTO EPSON T619300 EQUIPOS T3200, T3270, T5200, T5270, T7200, T7270	- - UNIDAD	1-9-10-01-08	28	$399,254.52	$11,179,126.56
7	5422	TONER PARA MULTIFUNCIONAL HP LASERJET M4555 REF. CE390X	- - UNIDAD	1-9-10-01-01	56	$1,420,635.09	$79,555,565.04
8	6252	TONER HP M630 CF281X 81X BLACK	- - UNIDAD	1-9-10-01-01	50	$1,397,846.59	$69,892,329.50
9	6254	TONER OKI 45460512 MPS5501 B	- - UNIDAD	1-9-10-01-01	6	$1,123,017.28	$6,738,103.68
10	6540	DRUM UNIDAD DE IMAGEN OKIDATA (45456306) MPS5501/02	- - UNIDAD	1-9-10-01-01	1	$806,257.13	$806,257.13
11	6520	OKI 45435101 200K FUSOR MANTENIMIENTO 120V MPS5501-MPS5502	- - UNIDAD	1-9-10-01-08	1	$1,073,275.30	$1,073,275.30
12	6693	TONER IMPRESORA RICOH REF: IM600/ IM550/ IM600F/ IM600SFR/ P80/ P801	- - UNIDAD	1-9-10-01-01	110	$531,797.03	$58,497,673.30
13	7015	DRUM RICOH IM 600 M0CH3050CO	- - UNIDAD	1-9-10-01-01	22	$1,641,683.54	$36,117,037.88

Aprueba: DANNY ADALBERTO GUARNIZO MOLINA

Fecha de Impresión: 27/12/2024

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
GRUPO DE ALMACÉN E INVENTARIOS
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Unidad Ejecutora 00 SEDE CENTRAL **No. Ingreso:** **264** **Id. Nacional:** 6390 **Tipo Ingreso:** **INGRESO_POR_COMPRA**

No. Contrato: **32580** **Fecha Contrato:** 29/11/2024 **Doc.Remisión:** FACTURA **No.** FEAJ1 **Fecha:** 23/12/2024

Estado Ingreso: APROBADO **Fecha Estado:** 27/12/2024

Tipo: TERCERO **Documento:** 901,896,675 **Nombre:** UNION TEMPORAL UNICOMP AJC-MAC-2024

Encargado de Bodega NIT 79882056 SERGIO CARREÑO GOMEZ **Dep. Destino:** 2730 SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Observaciones ADQUISICION DE CONSUMIBLES Y REPUESTOS DE IMPRESION PARA EL PARQUE DE IMPRESORAS QUE TIENE EL IGAC. SUPERVISOR: CRISTIAN JOSE PETRO PETRO

Item	Elemento	Descripción Elemento	Caracteristicas		Cuenta Débito	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
14	6907	UNIDAD DE REVELADO RICOH M2813030C	-	UNIDAD	1-9-10-01-01	20	$758,190.63	$15,163,812.60
15	6979	KIT RICOH IM600 FUSORA Y RODILLO	-	UNIDAD	1-9-10-01-01	11	$1,381,544.58	$15,196,990.38
16	6638	TONER KYOCERA TK-1175 NEGRO IMP: M2640IDW/M20 0DN	-	UNIDAD	1-9-10-01-01	17	$483,221.91	$8,214,772.47
17	6717	KIT DE MANTENIMIENTO KYOCERA MK-1152	-	UNIDAD	1-9-10-01-08	6	$1,112,101.78	$6,672,610.68
18	6851	CINTA IMPRESORA TARJETAS PLASTICAS YMCKT-KT, UNIDAD	-	UNIDAD	1-9-10-01-01	54	$1,248,915.51	$67,441,437.54
19	6561	TONER IMPRESORA HP REF: CF360XC BLACK	-	UNIDAD	1-9-10-01-01	4	$1,607,192.08	$6,428,768.32
20	6562	TONER IMPRESORA HP REF: CF361XC CYAN	-	UNIDAD	1-9-10-01-01	4	$1,607,192.08	$6,428,768.32
21	6563	TONER IMPRESORA HP REF: CF362XC YELLOW	-	UNIDAD	1-9-10-01-01	4	$1,607,192.08	$6,428,768.32
22	6564	TONER IMPRESORA HP REF: CF363XC MAGENTA	-	UNIDAD	1-9-10-01-01	4	$1,607,192.08	$6,428,768.32
23	7038	TONER REF 006R04381 XEROX B315 NEGRO, UNIDAD	-	UNIDAD	1-9-10-01-01	2	$1,266,129.06	$2,532,258.12
24	7039	TINTA PLOTTER BLACK HP T850 REF 498N8A, 300 ML UNIDAD	-	UNIDAD	1-9-10-01-01	15	$747,918.57	$11,218,778.55
25	7040	TINTA PLOTTER CIAN HP T850 REF 676M6A, 300 ML UNIDAD	-	UNIDAD	1-9-10-01-01	9	$747,918.57	$6,731,267.13
26	7041	TINTA PLOTTER MAGENTA HP T850 REF 676M7A, 300 ML UNIDAD	-	UNIDAD	1-9-10-01-01	10	$747,918.57	$7,479,185.70
27	7042	TINTA PLOTTER AMARILLO HP T850 REF 676M8A, 300 ML UNIDAD			1-9-10-01-01	10	$747,918.57	$7,479,185.70

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
GRUPO DE ALMACÉN E INVENTARIOS
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Unidad Ejecutora 00 SEDE CENTRAL **No. Ingreso:** **264** **Id. Nacional:** 6390 **Tipo Ingreso:** **INGRESO_POR_COMPRA**

No. Contrato: **32580** **Fecha Contrato:** 29/11/2024 **Doc.Remisión:** FACTURA **No.** FEAJ1 **Fecha:** 23/12/2024

Estado Ingreso: APROBADO **Fecha Estado:** 27/12/2024

Tipo: TERCERO **Documento:** 901,896,675 **Nombre:** UNION TEMPORAL UNICOMP AJC-MAC-2024

Encargado de Bodega NIT 79882056 SERGIO CARREÑO GOMEZ **Dep. Destino:** 2730 SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Observaciones ADQUISICION DE CONSUMIBLES Y REPUESTOS DE IMPRESION PARA EL PARQUE DE IMPRESORAS QUE TIENE EL IGAC. SUPERVISOR: CRISTIAN JOSE PETRO PETRO

Item	Elemento	Descripción Elemento	Caracteristicas	Cuenta Débito	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
		-	- UNIDAD				
28	7043	CARTUCHO NEGRO PARA IMPRESORA XEROX REF 101R00554		1-9-10-01-01	1	$445,474.33	$445,474.33
		-	- UNIDAD				
29	7043	CARTUCHO NEGRO PARA IMPRESORA XEROX REF 101R00554		1-9-10-01-01	1	$445,688.24	$445,688.24
		-	- UNIDAD				

Cantidad de elementos: **29**

VALOR TOTAL: **$617,348,897.11**

Cuenta Contable	Nombre Cuenta Contable	Débito	Credito
	TOTAL :		

SERGIO CARREÑO GOMEZ
Almacenista

NOTA DE ENTREGA No.

100185514

Uniples
PROVEEDOR DE T.I

UNIPLES S.A.S.
NIT: 811021363-0
Linea de Servicio al Cliente
444 1616

CLIENTE
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

CÓDIGO: C899999004

SUCURSAL
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (0002)

DIRECCIÓN: CRA. 30 NO.48-51

CONTACTO ENTREGA: JEISSON ORLANDO LEMUS

CIUDAD: BOGOTA
TELÉFONOS: 263 3518

DEPARTAMENTO: BOGOTA
COORDINADOR: JEISSON ORLANDO LEMUS

FECHA ENTREGA	PERSONA CONTACTO COMERCIAL	NIT	VENDEDOR	ORDEN COMPRA	PEDIDO No.
19/12/2024		899999004-9	ATEHORTUA MARIA ORFILIA		268033

ENTREGAMOS LOS SUMINISTROS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION, ACEPTADOS POR USTED (ES)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	BODEGA	%IVA	CANTIDAD	ADICIONAL
SU004708	CARTUCHO DE CINTA REUTILIZABLE ENTRUST 524870-999 PARA IMPRESORA SIGMA DS3	04	19	1	

NOTAS:

NOTAS LOGISTICA:

EMPACADO
Alex

REVISADO

TIENE 36 HORAS PARA HACER RECLAMACIONES POR DAÑOS OCASIONADOS POR LA TRANSPORTADORA O PARA VERIFICAR SU CONTENIDO.
RECIBÍ CONFORME EL DIA DE DEL 20

NOMBRE, FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS DEL CLIENTE

ÚNETE A NUESTRA CAMPAÑA MUNDO LIMPIO, LA CUAL REALIZA UN ADECUADO TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL A LOS RESIDUOS POST-CONSUMO. PONTE EN CONTACTO CON TU ASESOR COMERCIAL. LLAMANOS A LA LINEA GRATUITA 01 8000 411616 O INGRESA A NUESTRA PAGINA WEB WWW.UNIPLES.COM

Envigado - Antioquia
Cra.46 No.48 C Sur-40 Bodega 105 Tel. 444 1616 Fax.339 4320
ICA 618501 Tarifa 7 x Mil Código Postal 55422

Cota - Cundinamarca
Calle 80 Vía Siberia Parque industrial Terrapuerto 1 Bodega 23
Tel 593 68 70 ICA 210 Tarifa 5 x MIL

Barranquilla - Atlántico
Vía 40 No 73-290 Bodega 6 Complejo Vía Mix ICA 206 Tarifa 8 x MIL

Usuario: manager

- ORIGINAL -

Fecha de Elab. 19/12/2024 09:28:00 a.m.

Fecha de Imp. 19/12/2024 10:16:36 a.m.

UNION TEMPORAL UNICOMPU 2024

FECHA: 20/11/2024 CONSECUTIVO: 037

SUCURSAL: COTA VENDEDOR: MARIA ATEHORTUA

NOMBRE DEL CLIENTE:	**INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI**
NIT	899999004
DIRECCION:	**Carrera 30 # 48-51**
CONTACTO:	**JEISSON LEMUS TELEFONO: 318-894 8468**
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA CIUDAD: BOGOTA	
ORDEN DE COMPRA:	

Entregamos los suministros que detallamos a continuación:

DESCRIPCION DEL ARTICULO	CANTIDAD
CARTUCHO EPSON T694100	32
CARTUCHO EPSON T694200	15
CARTUCHO EPSON T694300	20
CARTUCHO EPSON T694400	22
CARTUCHO EPSON T694500	27
CARTUCHO EPSON T619300	28

OBSERVACIONES:

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO

Alex

NOTA DE ENTREGA No.

100185513

UNIPLES S.A.S.
NIT: 811021363-0
Linea de Servicio al Cliente
444 1616

Uniples
PROVEEDOR DE T.I

CLIENTE
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI — **CÓDIGO: C899999004**

SUCURSAL
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (0002)

DIRECCIÓN: CARRERA 30 # 48-51 — **CONTACTO ENTREGA:** JEISSON ORLANDO LEMUS

CIUDAD: BOGOTA — **DEPARTAMENTO:** BOGOTA
TELÉFONOS: 263 3518 — **COORDINADOR:** JEISSON ORLANDO LEMUS

FECHA ENTREGA	PERSONA CONTACTO COMERCIAL	NIT	VENDEDOR	ORDEN COMPRA	PEDIDO No.
19/12/2024		899999004-9	ATEHORTUA MARIA ORFILIA		267950

ENTREGAMOS LOS SUMINISTROS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION, ACEPTADOS POR USTED (ES)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	BODEGA	%IVA	CANTIDAD	ADICIONAL
SU004645	DRUM RICOH M0CH3050 - M0CH3051 IM 550F/IM 600F IM 600SRF 500.000 PAG.	04	19	22	
SU004139	TONER RICOH 418477 IM 600F / 550 25.500 PAGINAS	04	19	110	

NOTAS:

NOTAS LOGISTICA:

EMPACADO
Alex

REVISADO
Dawa D

TIENE 36 HORAS PARA HACER RECLAMACIONES POR DAÑOS OCASIONADOS POR LA TRANSPORTADORA O PARA VERIFICAR SU CONTENIDO.
RECIBÍ CONFORME EL DIA DE DEL 20

NOMBRE, FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS DEL CLIENTE

ÚNETE A NUESTRA CAMPAÑA MUNDO LIMPIO, LA CUAL REALIZA UN ADECUADO TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL A LOS RESIDUOS POST-CONSUMO. PONTE EN CONTACTO CON TU ASESOR COMERCIAL, LLAMANOS A LA LINEA GRATUITA 01 8000 411616 O INGRESA A NUESTRA PAGINA WEB WWW.UNIPLES.COM

Envigado - Antioquia
Cra.46 No.48 C Sur-40 Bodega 105 Tel. 444 1616 Fax.339 4320
ICA 618501 Tarifa 7 x Mil Código Postal 55422

Cota - Cundinamarca
Calle 80 Vía Siberia Parque industrial Terrapuerto 1 Bodega 23
Tel 593 68 70 ICA 210 Tarifa 5 x MIL

Barranquilla - Atlántico
Vía 40 No 73-290 Bodega 6 Complejo Vía Mix ICA 206 Tarifa 8 x MIL

Usuario: manager

- ORIGINAL -

Fecha de Elab. 19/12/2024 09:28:00 a.m.

Fecha de Imp. 19/12/2024 10:16:36 a.m.

NOTA DE ENTREGA No.

100185510

UNIPLES S.A.S.
NIT: 811021363-0
Linea de Servicio al Cliente
444 1616

Uniples
PROVEEDOR DE T.I

CLIENTE
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

CÓDIGO: C899999004

SUCURSAL
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (0002)

DIRECCIÓN: CARRERA 30 # 48-51

CONTACTO ENTREGA: MARIA EUGENIA SANCHEZ P

CIUDAD: BOGOTA
TELEFONOS: 263 3518

DEPARTAMENTO: BOGOTA
COORDINADOR: MARIA EUGENIA SANCHEZ P

FECHA ENTREGA	PERSONA CONTACTO COMERCIAL	NIT	VENDEDOR	ORDEN COMPRA	PEDIDO No.
19/12/2024		899999004-9	ATEHORTUA MARIA ORFILIA		267959

ENTREGAMOS LOS SUMINISTROS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION, ACEPTADOS POR USTED (ES)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	BODEGA	%IVA	CANTIDAD	ADICIONAL
SU002334	TONER OKIDATA N/P 45460501/45460512 MPS 5502 MB 36000 PAG NEGRO	04	19	6	
SU002383	TAMBOR DE IMAGEN DRUM OKIDATA NP 45456301/45456306 MPS5502MB/ MPS5501B PAG 72.000	04	19	1	
SU002336	KIT FUSOR DE MANTENIMIENTO IMPRESORA OKIDATA 5501B N/P 45355101/ 45435101	04	19	1	
SU003452	TONER KYOCERA TK-1175 NEGRO FS-M2640IDW/FS-M2040DN 12.000 PAGINAS	04	19	17	
SU004122	KIT DE MANTENIMIENTO RICOH DEVELOPMENT UNIT IM 600F N/P M2813030 - M2813031	04	19	20	
SU004640	UNIDAD FUSORA RICOH M0CH4071 / M281-4070 IM550F / IM 600F M0CH4072	04	19	11	

NOTAS:

NOTAS LOGISTICA:

EMPACADO
Alex

REVISADO

TIENE 36 HORAS PARA HACER RECLAMACIONES POR DAÑOS OCASIONADOS POR LA TRANSPORTADORA O PARA VERIFICAR SU CONTENIDO.
RECIBÍ CONFORME EL DIA DE DEL 20

NOMBRE, FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS DEL CLIENTE

ÚNETE A NUESTRA CAMPAÑA MUNDO LIMPIO, LA CUAL REALIZA UN ADECUADO TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL A LOS RESIDUOS POST-CONSUMO. PONTE EN CONTACTO CON TU ASESOR COMERCIAL, LLAMANOS A LA LINEA GRATUITA 01 8000 411616 O INGRESA A NUESTRA PAGINA WEB WWW.UNIPLES.COM

Envigado - Antioquia
Cra.46 No.48 C Sur-40 Bodega 105 Tel. 444 1616 Fax.339 4320
ICA 618501 Tarifa 7 x Mil Código Postal 55422

Cota - Cundinamarca
Calle 80 Vía Siberia Parque industrial Terrapuerto 1 Bodega 23
Tel 593 68 70 ICA 210 Tarifa 5 x MIL

Barranquilla - Atlántico
Vía 40 No 73-290 Bodega 6 Complejo Vía Mix ICA 206 Tarifa 8 x MIL

Usuario: manager

- ORIGINAL -

Fecha de Elab. 19/12/2024 09:19:00 a.m.

Fecha de Imp. 19/12/2024 10:16:36 a.m.

UNION TEMPORAL UNICOMPU 2024

FECHA: 20/11/2024 CONSECUTIVO: 037

SUCURSAL: COTA VENDEDOR: MARIA ATEHORTUA

NOMBRE DEL CLIENTE:	**INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI**
NIT	899999004
DIRECCION:	**Carrera 30 # 48-51**
CONTACTO:	**JEISSON LEMUS TELEFONO: 318-894 8468**
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA CIUDAD: BOGOTA	
ORDEN DE COMPRA:	

Entregamos los suministros que detallamos a continuación:

DESCRIPCION DEL ARTICULO	CANTIDAD	
CARTUCHO EPSON T694100	32	✓
CARTUCHO EPSON T694200	15	✓
CARTUCHO EPSON T694300	21	✓
CARTUCHO EPSON T694400	22	✓
CARTUCHO EPSON T694500	27	✓
CARTUCHO EPSON T619300	28	✓

OBSERVACIONES:

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO

NOTA DE ENTREGA No.

100185511

UNIPLES S.A.S.
NIT: 811021363-0
Linea de Servicio al Cliente
444 1616

Uniples
PROVEEDOR DE T.I

CLIENTE
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI — **CÓDIGO: C899999004**

SUCURSAL
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (0002)

DIRECCIÓN: CRA. 30 NO.48-51 — **CONTACTO ENTREGA:** JEISSON ORLANDO LEMUS

CIUDAD: BOGOTA — **DEPARTAMENTO:** BOGOTA
TELÉFONOS: 263 3518 — **COORDINADOR:** JEISSON ORLANDO LEMUS

FECHA ENTREGA	PERSONA CONTACTO COMERCIAL	NIT	VENDEDOR	ORDEN COMPRA	PEDIDO No.
19/12/2024		899999004-9	ATEHORTUA MARIA ORFILIA		267965

ENTREGAMOS LOS SUMINISTROS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION, ACEPTADOS POR USTED (ES)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	BODEGA	%IVA	CANTIDAD	ADICIONAL
SU004695	KIT DE MANTENIMIENTO KYOCERA MK-1152 M2040DN MK-1152U	04	19	6	
SU004696	TONER XEROX 006R04381 NEGRO B315 20.000 PAGINAS	04	19	2	
SU004702	CARTUCHO XEROX 101R00554 VERSALINK B400	04	19	2	
SU004703	CINTA DE COLOR ENTRUST 525100-005-S11 YMCKT-KT	04	19	54	

NOTAS:

NOTAS LOGISTICA:

EMPACADO
Mario

REVISADO
Dava D

TIENE 36 HORAS PARA HACER RECLAMACIONES POR DAÑOS OCASIONADOS POR LA TRANSPORTADORA O PARA VERIFICAR SU CONTENIDO.
RECIBÍ CONFORME EL DIA DE DEL 20

NOMBRE, FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS DEL CLIENTE

ÚNETE A NUESTRA CAMPAÑA MUNDO LIMPIO, LA CUAL REALIZA UN ADECUADO TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL A LOS RESIDUOS POST-CONSUMO. PONTE EN CONTACTO CON TU ASESOR COMERCIAL, LLAMANOS A LA LINEA GRATUITA 01 8000 411616 O INGRESA A NUESTRA PAGINA WEB WWW.UNIPLES.COM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 25 — Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario: 141148199109

(415)7707212489984(8020) 000014114819910 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 6 6 7 5	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: UNION TEMPORAL UNICOMP AJC-MAC-2024

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 16 A # 80 - 15

42. Correo electrónico: director.comercial@computelsystem.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 3 1 6 1 0 0 0	3 1 5 5 0 1 1 4 0 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 9	2 0 2 4 1 1 2 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 7 14 48 55

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: MURCIA BARBOSA WILSON FERNANDO

985. Cargo: Representante Legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141148199109

(415)7707212489984(8020) **000014114819910 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 6 6 7 5	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 1 1 2 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 1 1 2 1	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141148199109

(415)7707212489984(8020) **000014114819910 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 6 6 7 5	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 1 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 6 5 7 4 8 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MURCIA	BARBOSA	WILSON	FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 1 1 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 3 6 0 0 0 0 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DEL VALLE	BARRERA	BEATRIZ	ELENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141148199109

(415)7707212489984(8020) **000014114819910 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 6 6 7 5	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 3 0 0 4 9 9 1 6	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: COMPUTEL SYSTEM SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		9 1 2 0 2 4 1 1 2 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 1 1 0 2 1 3 6 3	0	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: UNIPLES S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	9	2 0 2 4 1 1 2 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

UNIÓN TEMPORAL UNICOMPU 2024

Bogotá D.C. 20 de diciembre de 2024

Señores
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO No. 32580 DE 2024

Estimados señores:

Yo**, WILSON FERNANDO MURCIA BARBOSA**, en mi calidad de representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL UNICOMPU 2024**, solicito a la entidad que los pagos efectuados a la Unión Temporal sean a la cuenta del banco ITAU:

Cuenta de Corriente: 005425368

A nombre de COMPUTEL SYSTEM S.A.S.

Atentamente,

Nombre del proponente **UNIÓN TEMPORAL UNICOMPU 2024**
Nombre del representante legal **WILSON FERNANDO MURCUIA BARBOSA**
C. C. No. 79.657.486 de Bogotá
Dirección de correo Carrera 16ª # 80-*15
Correo electrónico director.comercial@computelsystem.com maria.atehortua@uniples.com
Telefax (601) 3161000
Ciudad Bogotá D.C.

Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2024

Señores
A QUIEN LE INTERESE
Ciudad

Nos permitimos certificar que nuestro cliente COMPUTEL SYSTEM S.A.S identificado con NIT Nro. 8300499164, se encuentra vinculado a nuestra entidad financiera desde 04-08-2000 a través del (los) producto (s):

Producto	Nro Producto	Estado	Fecha Apertura
Cuenta Corriente	005425368	Activo	04/06/2008

La(s) cuenta(s) corriente(s) o de ahorros que se incluyen en este certificado, pertenece (n) al código 06 para transferencias ACH.

La expedición del presente documento no acredita como exonerado al cliente por las obligaciones respaldadas a título de codeudor, avalista, garante y/o a favor de un tercero. Si existen obligaciones pendientes con avalistas o garantes de su obligación, esta certificación no se extiende a dichas operaciones, las cuales estarán facultadas a cobrar las sumas que hubieran cancelado a Itaú.

En caso de error y/o inconsistencia en cualquier liquidación de las obligaciones expresamente mencionadas en este documento, se podrán hacer las correcciones a las que haya lugar en los términos del artículo 880 del Código de Comercio, con el propósito de obtener su rectificación.

Las anteriores sumas de dinero corresponden a saldos a la fecha, no incluyen otros gastos, costos, honorarios que se causen con ocasión de la cobranza extrajudicial o judicial adelantada y se modifican diariamente de conformidad con la causación de intereses. Todo prepago o mora podrá dar lugar a la modificación del valor contenido en el presente documento.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 12 días del mes de diciembre de 2024, en atención a la solicitud No. 138273090.

Cordialmente,



Gerencia de Servicio

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Itaú. Establecimiento bancario.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo **CLAUDIA PATRICIA PINZON SALCEDO**., identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.319.389 de Bogotá y T.P. No. 125087-T, en mi condición de Revisor Fiscal de **COMPUTEL SYSTEM S.A.S**., debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA (incluido el cumplimiento del contrato de Aprendizaje – Artículo 32 de la (Ley 789 de 2002 y cumplimiento del articulo 23 de la ley 1150 de 2007) y Cajade Compensación Familiar, han sido pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha y hora de presentación de esta certificación.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el articulo 1º de la Ley 828 de 2003 y en concordancia con el Artículo 27 del Decreto 2170 del 30 de Septiembre de 2002 que reglamentó la Ley 80 de 1993.

Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se tuvo en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se tuvo en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

Dada en Bogotá, D.C., a los dos (02) días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA PINZON S.
Revisor Fiscal
T.P. No. 125087-T
C.C. No. 52.319.389 de Bogotá

Envigado, 20 diciembre de 2024

SEÑORES:
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
cordial saludo

Asunto: Certificación de Paz y salvo de Pago de Aportes Parafiscales y a la Seguridad Social.
Cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y a los Artículos 1 y 9 de la ley 828 de 2003. Cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En mi calidad de Revisor Fiscal de la empresa UNIPLES S.A.S., identificada con el NIT No. 811.021.363-0, manifiesto bajo la gravedad de juramento:

Que la empresa UNIPLES S.A.S Se encuentra a la fecha, a Paz y Salvo por todo concepto originado en el pago de los aportes a la seguridad social, en el pago de los aportes parafiscales y en el cumplimiento de la cuota de aprendices.

Así mismo declaro y acredito que a la fecha, la empresa ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores y se encuentra a Paz y Salvo con el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828.

Certifico bajo la gravedad de juramento que UNIPLES S.A.S se encuentra al día y en paz y salvo con todos los tributos, gravámenes y tasas exigidos por la Ley.

En tal sentido certifico que UNIPLES S.A.S ha declarado y pagado oportunamente, los impuestos de Renta y Riqueza y ha presentado en debida forma las declaraciones de IVA y Retención en la fuente.

Atentamente,



GABRIEL JAIME JIMENEZ PATIÑO
Revisor Fiscal
C.C. 71.593.441 DE Medellín
TP 22644 – T

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



22644-T

GABRIEL JAIME
JIMENEZ PATIÑO
C.C. 71.593.441
RESOLUCION INSCRIPCION 3080-T FECHA 7-XII-88
UNIVERSIDAD EAFIT

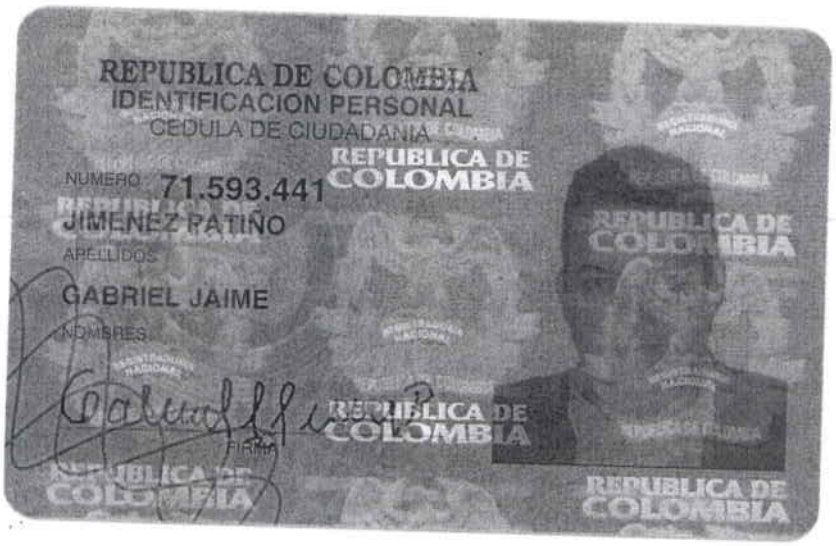
Presidente

00030183



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 71.593.441
JIMENEZ PATIÑO
APELLIDOS
GABRIEL JAIME
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 01-MAR-1960
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
09-MAR-1979 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-0100150-00137466-M-0071593441-20081215
0008130574A 1
1650020003

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante		Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e
NIT 811021363	0	UNIPLES SA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES		ENVIGADO-ANTIOQUIA	4441616	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2024-11	2024-12	1121570724	9478737431	E	2024/12/13	2024/12/12	BANCOLOMBIA	$72.733.300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Aporte	Codigo	Dias	Aporte	Codigo	Dias	Aporte	Codigo	Dias	Tarifa	Aporte	Dias	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ENVIGADO (70 Afiliados)																						**$44.660.500**			**$13.004.300**			**$10.962.400**				**$2.713.800**		**$1.392.300**		**$72.733.300**	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 11001 (21 Afiliados)																						**$15.366.800**			**$4.990.300**			**$3.718.300**				**$1.187.100**		**$751.400**		**$26.013.900**	
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)																						**$1.445.000**			**$340.000**			**$340.000**				**$88.800**		**$0**		**$2.213.800**	
1	CC	72138367	SERRANO NARVAEZ RICARDO																	25-14	30	$1.445.000	EPS010	30	$340.000	CCF06	30	$340.000	14-11	30	1,044%	$88.800	30	$0	Si	$2.213.800	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (9 Afiliados)																						**$5.191.700**			**$1.272.000**			**$1.277.100**				**$383.700**		**$0**		**$8.124.500**	
2	CC	52737405	AVILA CARDOZO ADRIANA													L				230201	6	$44.800	EPS017	6	$11.200	CCF21	6	$11.200	14-11	6	0,000%	$0	6	$0	Si	$67.200	
3	CC	52737405	AVILA CARDOZO ADRIANA									X								230201	9	$69.200	EPS017	9	$17.300	CCF21	9	$16.800	14-11	9	0,522%	$2.300	9	$0	Si	$105.600	
4	CC	52737405	AVILA CARDOZO ADRIANA													X				230201	15	$112.000	EPS017	15	$28.000	CCF21	15	$33.600	14-11	15	0,000%	$0	15	$0	Si	$173.600	
5	CC	52450492	CASTILLO VARGAS ANGELA MARIA									X								230201	30	$1.774.000	EPS008	30	$417.400	CCF21	30	$417.400	14-11	30	1,044%	$109.000	30	$0	Si	$2.717.800	
6	CC	4981189	CERVERA ORTIZ ALBERTO																	231001	30	$317.000	EPS017	30	$79.300	CCF21	30	$79.300	14-11	30	0,522%	$10.400	30	$0	Si	$486.000	
7	CC	53165812	CORZO SILVA SONIA MARCELA									X								25-14	30	$425.800	EPS005	30	$106.500	CCF21	30	$106.500	14-11	30	0,522%	$13.900	30	$0	Si	$652.700	
8	CC	52737629	FIERRO MARTINEZ JENNY ALEXANDRA									X								230301	30	$572.000	EPS005	30	$143.000	CCF21	30	$143.000	14-11	30	1,044%	$37.400	30	$0	Si	$895.400	
9	CC	1022328082	GARCIA HERREROS RAMOS ANGIE																	230901	30	$715.600	EPS008	30	$178.900	CCF21	30	$178.900	14-11	30	0,522%	$23.400	30	$0	Si	$1.096.800	
10	CC	80067791	GOMEZ ZAMBRANO ALEXANDER																	231001	30	$271.900	EPS008	30	$68.000	CCF21	30	$68.000	14-11	30	4,350%	$73.900	30	$0	Si	$481.800	
11	CC	80239911	MARTINEZ RODRIGUEZ																	25-14	30	$274.400	EPS017	30	$68.600	CCF21	30	$68.600	14-11	30	4,350%	$74.600	30	$0	Si	$486.200	
12	CC	1014284851	MORALES RODRIGUEZ LAURA													X				230301	1	$20.600	EPS008	1	$5.200	CCF21	1	$5.200	14-11	1	0,000%	$0	1	$0	Si	$31.000	
13	CC	1014284851	MORALES RODRIGUEZ LAURA									X								230301	29	$594.400	EPS008	29	$148.600	CCF21	29	$148.600	14-11	29	1,044%	$38.800	29	$0	Si	$930.400	
Ciudad: COTA Depto: CUNDINAMARCA (11 Afiliados)																						**$8.730.100**			**$3.378.300**			**$2.101.200**				**$714.600**		**$751.400**		**$15.675.600**	
14	CC	52551600	AGUDELO CASTILLO MARTHA									X								25-14	30	$702.700	EPS017	30	$175.700	CCF21	30	$175.700	14-11	30	1,044%	$45.900	30	$0	Si	$1.100.000	
15	CC	25220950	ATEHORTUA BEDOYA MARIA									X								25-14	30	$1.114.900	EPS017	30	$262.400	CCF21	30	$262.400	14-11	30	1,044%	$68.500	30	$0	Si	$1.708.200	
16	CC	1010224391	CAMEN GUERRERO DIEGO FERNANDO																	230301	30	$224.000	EPS008	30	$56.000	CCF21	30	$56.000	14-11	30	4,350%	$60.900	30	$0	Si	$396.900	
17	CC	1016035432	CASTILLO CUELLAR JOHN																	231001	30	$336.200	EPS008	30	$84.100	CCF21	30	$84.100	14-11	30	1,044%	$22.000	30	$0	Si	$526.400	
18	CC	79791853	CEBALLOS BUCHELI IVAN																	231001	30	$1.876.700	EPS008	30	$441.600	CCF21	30	$441.600	14-11	30	1,044%	$115.300	30	$0	Si	$2.875.200	
19	CC	78302120	DAGER SANCHEZ DAIVER DAVID																	231001	30	$244.300	EPS005	30	$61.100	CCF21	30	$61.100	14-11	30	4,350%	$66.500	30	$0	Si	$433.000	
20	CC	3188026	ESPEJO GARZON HECTOR ARMANDO																	230201	30	$2.554.500	EPS017	30	$1.878.200	CCF21	30	$601.100	14-11	30	0,522%	$78.500	30	$751.400	No	$5.863.700	
21	CC	1000589331	GOMEZ SANABRIA DIEGO ANDRES																	25-14	30	$304.000	EPS037	30	$76.000	CCF21	30	$76.000	14-11	30	1,044%	$19.900	30	$0	Si	$475.900	
22	CC	1030602694	ROJAS AGUDELO ANDRES YESID																	231001	30	$748.800	EPS017	30	$187.200	CCF21	30	$187.200	14-11	30	4,350%	$203.600	30	$0	Si	$1.326.800	
23	CC	1032417586	SALGADO RODRIGUEZ																	231001	30	$400.000	EPS017	30	$100.000	CCF21	30	$100.000	14-11	30	1,044%	$26.100	30	$0	Si	$626.100	
24	CC	1005572688	TOVAR GONZALEZ BALENTINA																	230201	30	$224.000	EPS017	30	$56.000	CCF21	30	$56.000	14-11	30	0,522%	$7.400	30	$0	Si	$343.400	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 5001 (43 Afiliados)																						**$25.932.900**			**$7.188.700**			**$6.418.800**				**$1.326.100**		**$640.900**		**$41.507.400**	
Ciudad: BELLO Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)																						**$392.900**			**$98.300**			**$98.300**				**$12.900**		**$0**		**$602.400**	
25	CC	1020434899	MARTINEZ FIGUEROA MIRTA																	230201	30	$392.900	EPS010	30	$98.300	CCF03	30	$98.300	14-11	30	0,522%	$12.900	30	$0	Si	$602.400	

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 811021363	0	UNIPLES SA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ENVIGADO	carrera 46 # 48 c sur 40	ENVIGADO-ANTIOQUIA	4441616	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1121570724	9478737431	E	2024/12/13	2024/12/12	BANCOLOMBIA	0	$72.733.300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				70	$44.660.500	$0	$0	$44.660.500
COLFONDOS	231001	800.227.940	6	9	$4.674.300	$0	$0	$4.674.300
COLPENSIONES	25-14	900.336.004	7	23	$15.888.000	$0	$0	$15.888.000
PORVENIR	230301	800.224.808	8	9	$6.134.000	$0	$0	$6.134.000
PROTECCION	230201	800.229.739	0	28	$17.248.600	$0	$0	$17.248.600
SKANDIA	230901	800.253.055	2	1	$715.600	$0	$0	$715.600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				70	$2.713.800	$0	$0	$2.713.800
ARL SURA	14-11	890.903.790	5	70	$2.713.800	$0	$0	$2.713.800
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				70	$10.962.400	$0	$0	$10.962.400
CAFAM	CCF21	860.013.570	3	20	$3.378.300	$0	$0	$3.378.300
COMBARRANQUILLA	CCF06	890.102.002	2	7	$1.165.300	$0	$0	$1.165.300
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890.900.842	6	43	$6.418.800	$0	$0	$6.418.800
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				70	$13.004.300	$0	$0	$13.004.300
COMPENSAR	EPS008	860.066.942	7	7	$1.399.800	$0	$0	$1.399.800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800.088.702	2	41	$7.512.200	$0	$0	$7.512.200
FAMISANAR	EPS017	830.003.564	7	8	$2.763.900	$0	$0	$2.763.900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900.156.264	2	3	$262.900	$0	$0	$262.900
SALUD TOTAL	EPS002	800.130.907	4	2	$126.400	$0	$0	$126.400
SANITAS	EPS005	800.251.440	6	8	$865.300	$0	$0	$865.300
SAVIA SALUD	EPS040	900.604.350	0	1	$73.800	$0	$0	$73.800
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$835.300	$0	$0	$835.300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR	PAICBF	899.999.239	2	3	$835.300	$0	$0	$835.300
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$557.000	$0	$0	$557.000
SENA	PASENA	899.999.034	1	3	$557.000	$0	$0	$557.000
TOTAL				**70**	**$72.733.300**	**$0**	**$0**	**$72.733.300**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

ABZ9A8AEB807A305

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GABRIEL JAIME JIMENEZ PATIÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71593441 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 22644-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHgriano GERMAN JAVIER RIANO OCASION
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 04-03-00-000 IGAC - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2026-07-30-9:49 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	57479525	**Fecha Registro:**	2025-03-04	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	04-03-00-000 IGAC - GESTION GENERAL		
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	257725	**Comprobante Contable de la Generación:**	
Fecha Máxima Pago:	2025-03-06	**Código de Referencia:**	04500079200057479525	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Bruto:	617.348.897,11	**Valor Deducciones:**	33.482.100,00	**Valor Neto:**	583.866.797,11	**Saldo x Pagar:**	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**617.348.897,11**	Valor Deducciones	33.482.100,00	Valor Neto	**583.866.797,11**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	901896675	**Razón Social:**	UNION TEMPORAL UNICOMP AJC-MAC-2024	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

TERCERO BENEFICIARIO DEL PAGO

Identificación:	830049916	**Razón Social:**	COMPUTEL SYSTEM SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	005425368	**Banco:**	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
	Número:	JD CTO 32580-1	**Tipo:**	ACTA	**Fecha:**	2025-03-04
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN						

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
0500 CATASTRO ACTUALIZACION / C-0404-1003-2-10305B-0404004-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INFORMACIÓN CATASTRAL - ACTUALIZACIÓN Y GESTIÓN CATASTRAL NACIONAL												
	Nación	11	CSF	617.348.897,11	0,00	617.348.897,11				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,500 %	12.969.515,00	12.969.515,00	
2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	14.785.247,00	14.785.247,00	
2-01-05-01-01-02-04	RETENCION ICA COMERCIAL DEMÁS ACTIVIDADES COMERCIALES	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	1,104 %	5.727.338,00	5.727.338,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
0200 - PAC GENERAL	3-8 - CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-03-06	617.348.897,11	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

ACTA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

Parcial [X] **Final** []

ADQUISICIONES

FECHA DE EXPEDICION							
Día		Mes		Año			
2	0	0	2	2	0	2	5

INFORMACION GENERAL

Contratista: UNION TEMPORAL UNICOMP AJC-MAC-2024 CONTRATO No. 32580/2024 - 1

Cédula de Ciudadanía ó Nit. No. **901896675-4**

OBJETO: Adquisicion de consumibles y repuestos de impresion para el parque de impresoras que tiene el IGAC.

Lugar Ejecución: BOGOTA_D.C. **Fecha aprobación póliza:** **18/12/2024**

Vigencia: **del** 19/12/2024 **Hasta:** 30/01/2025

Termino de ejecución: **del** 19/12/2024 **Hasta:** 30/01/2025

Período Reportado: **20/01/2025** **al** **24/01/2025**

Valor Total **$1,707,202,174.00** **Honorarios:** **$1,707,202,174.00**

Forma de pago: A razón de QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 81/100 PESOS M/CTE.($518,780,585.81)

Reporte de valores a pagar

No. de Pago	Valor del Pago	Saldo por Pagar
2	$700,152,046.33	$389,701,230.56

No. Cuenta Bancaria: 005-005425368 No. Rubro Presupuestal:

INFORMACION A REPORTAR

Reporte sobre la ejecución del contrato. (indicar cumplimiento del objeto contractual, si lo hubo, describir actividades realizadas y productos recibidos, refiriendo el numeral - literal cumplido del objeto contractual)

El contratista cumplió con la normatividad ambiental aplicable a este contrato SI [X] NO []

El contratista ha cumplido con las obligaciones administrativas técnica, jurídicas y financieras de acuerdo con el objeto contractual desarrollando las siguientes actividades:

el contratista cumplió con las obligaciones específicas del acuerdo para la contratación de adquisición de consumibles y repuestos de impresión para el parque de impresora que tiene el igac, aadquiridos mediante contrato n°32580 -2024.
realizando entrega inicial de los consumibles por valor de $700.152.046,3311. relacionas asi:
tinta de referencia t694200 para el plotter epson sct7200 12 uni
tinta de referencia t694300 para el plotter epson sct7200 17 uni
tinta de referencia t694400 para el plotter epson sct7200 1 uni
tinta de referencia t694500 para el plotter epson sct7200 1 uni
tanques de referencia t619300 para el plotter epson sct7200 32 uni
toner referencia cf226x para hp l j m402 50 uni
kit de mantenimiento referencia ce731a para hp l j m4555 24 uni
kit de mantenimiento referencia b3m77a para hp l j m630 16 uni
toner referencia 45460512 para oki mps5501b/02mb 144 uni
kit de mantenimiento referencia 45435101 para oki mps5501b/02mb 159 uni
black referencia 498n8a 300ml para plotter hp desingjet t850 60 uni
cian referencia 676m6a 300ml para plotter hp desingjet t850 66 uni
magenta referencia 676m7a 300ml para plotter hp desingjet t850 65 uni
amarillo referencia 676m8a 300ml para plotter hp desingjet t850 65 uni
negro cartucho de toner referencia 101r00554 para impresora xerox versalink b400 6 uni
se anexa la siguiente información:
factura electrónica de venta n°feaj2
comprobante de ingreso 36
parafiscales

SUPERVISOR(A) O INTERVENTOR(A)

CRISTIAN JOSE PETRO PETRO

NOMBRE

Firmado digitalmente por CRISTIAN JOSÉ PETRO PETRO
Fecha: 2025.02.20 14:24:09 -05'00'

FIRMA

UNION TEMPORAL UNICOMP AJC-MAC-2024

NIT: 901896675-4

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Jurídica

CR 16 A # 80 - 15, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia, CP 110001

Tel. 0000000000

Email. Gustavo.Sanchez@computelsystem.com

Autorización factura electr??nica de venta No. 18764085007175 válida desde 2024-12-09 hasta 2026-12-09 rango desde FEAJ1 hasta FEAJ1000.

Cliente: INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
NIT : 899999004
Dirección: Cr. 33 No. 37-14, Bogotá, D.C., Bogot??, Colombia, CP 110110
Teléfono: 098-662291
Email: gestion@computelsystem.com

Tipo de negociación: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Fecha de Pago: 02/03/2025
Total de Lineas: 15

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : **FEAJ2**
MONEDA: **COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN: **10:59:11**
FECHA FIRMADO: **03/02/2025 15:59:14**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
03	02	2025	02	03	2025

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	2	TINTA DE REFERENCIA T694200 PARA EL PLOTTER EPSON SCT7200	94	12,00	$1.014.950,00	IVA	19%	$2,314,086.00	0,00	$12.179.400,00
2	3	TINTA DE REFERENCIA T694300 PARA EL PLOTTER EPSON SCT7200	94	17,00	$1.014.950,00	IVA	19%	$3,278,288.50	0,00	$17.254.150,00
3	4	TINTA DE REFERENCIA T694400 PARA EL PLOTTER EPSON SCT7200	94	1,00	$1.014.950,00	IVA	19%	$192,840.50	0,00	$1.014.950,00
4	5	TINTA DE REFERENCIA T694500 PARA EL PLOTTER EPSON SCT7200	94	1,00	$1.014.950,00	IVA	19%	$192,840.50	0,00	$1.014.950,00
5	6	TANQUES DE REFERENCIA T619300 PARA EL PLOTTER EPSON SCT7200	94	32,00	$335.508,00	IVA	19%	$2,039,888.64	0,00	$10.736.256,00
6	7	TONER REFERENCIA CF226X PARA HP L J M402	94	50,00	$834.940,00	IVA	19%	$7,931,930.00	0,00	$41.747.000,00
7	9	KIT DE MANTENIMIENTO REFERENCIA CE731A PARA HP L J M4555	94	24,00	$1.427.639,90	IVA	19%	$6,510,037.96	0,00	$34.263.357,67
8	11	KIT DE MANTENIMIENTO REFERENCIA B3M77A PARA HP L J M630	94	16,00	$1.731.945,96	IVA	19%	$5,265,115.70	0,00	$27.711.135,28
9	12	TONER REFERENCIA 45460512 PARA OKI MPS5501B/02MB	94	144,00	$943.712,00	IVA	19%	$25,819,960.32	0,00	$135.894.528,00
10	14	KIT DE MANTENIMIENTO REFERENCIA 45435101 PARA OKI MPS5501B/02MB	94	159,00	$901.911,57	IVA	19%	$27,246,748.62	0,00	$143.403.940,11
11	28	BLACK REFERENCIA 498N8A 300ml para Plotter HP DESINGJET T850	94	60,00	$628.503,00	IVA	19%	$7,164,934.20	0,00	$37.710.180,00
12	29	CIAN REFERENCIA 676M6A 300ml para Plotter HP DESINGJET T850	94	66,00	$628.503,00	IVA	19%	$7,881,427.62	0,00	$41.481.198,00
13	30	MAGENTA REFERENCIA 676M7A 300ml para Plotter HP DESINGJET T850	94	65,00	$628.503,00	IVA	19%	$7,762,012.05	0,00	$40.852.695,00

Enviar soporte de pago al correo csfacturacion@computelsystem.com / stella.suarez@computelsystem.com

Firma Digital: WK+uevEvrWzeIEtxZipckNN1XJlUT7ZQmq+8D3FqxsgAT1d4ykY79JA8AliSeh6o
yeYfyOXHDl53jnkDJjNz1Wwy4ZZVZ0bOSR8+N4pjrnue5B+qDS
WTCStATW1qao88 2l9R1HVdV37a8WrsvrPciCGvPWZeRERTl0WYpqeQ6qMNLaVNblxgSLH3v4B1joJ+ eb2RzS+xv2lOIoHHjV7qwaC9dVYLQOheltt
17hejOOIREf0zssBEx9VtdYs8QaXc SUAzxjiIG9yknWX79rTFTI9DCj1xk88grieFdBLgFS6DAiv2CEiAQX7EuLBxyEMR RWdiPSlAZasRhXpkilqt
NQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

14	31	AMARILLO REFERENCIA 676M8A 300ml para Plotter HP DESINGJET T850	94	65,00	$628.503,00	IVA	19%	$7,762,012.05	0,00	$40.852.695,00
15	33	Negro Cartucho de Toner Referencia 101R00554 para impresora Xerox VersaLink B4 00	94	6,00	$374.438,18	IVA	19%	$426,859.53	0,00	$2.246.629,08

Notas:
#$04-03-00-000;c32530;cristian.petro@igac.gov.co#$

SON: (setecientos millones ciento cincuenta y dos mil cuarenta y seis pesos treinta y tres centavos)
CUFE: a360835f5ec7373e727c5603d01e2f6971735e7e247466a1674f8af18e55395d52a67051549789818643be730d4b98c6

Subtotal:	$588.363.064,14
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$111.788.982,19
Total:	$700.152.046,33

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$588.363.064,14	19,00%	$111.788.982,19

Enviar soporte de pago al correo csfacturacion@computelsystem.com / stella.suarez@computelsystem.com

Firma Digital: WK+uevEvrWzeIEtxZipckNN1XJlUT7ZQmq+8D3FqxsgAT1d4ykY79JA8AliSeh6o
yeYfyOXHDl53jnkDJjNz1Wwy4ZZVZ0bOSR8+N4pjrnue5B+qDS
WTCStATW1qao88 2l9R1HVdV37a8WrsvrPciCGvPWZeRERTl0WYpqeQ6qMNLaVNblxgSLH3v4B1joJ+ eb2RzS+xv2lOIoHHjV7qwaC9dVYLQOheltt
17hejOOIREf0zssBEx9VtdYs8QaXc SUAzxjilG9yknWX79rTFTl9DCj1xk88grieFdBLgFS6DAiv2CEiAQX7EuLBxyEMR RWdiPSlAZasRhXpkilqt
NQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
GRUPO DE ALMACÉN E INVENTARIOS
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Unidad Ejecutora 00 SEDE CENTRAL **No. Ingreso:** **36** **Id. Nacional:** 6440 **Tipo Ingreso:** **INGRESO_POR_COMPRA**

No. Contrato: **32580** **Fecha Contrato:** 29/11/2024 **Doc.Remisión:** FACTURA **No.** FEAJ2 **Fecha:** 03/02/2025

Estado Ingreso: APROBADO **Fecha Estado:** 12/02/2025

Tipo: TERCERO **Documento:** 901,896,675 **Nombre:** UNION TEMPORAL UNICOMP AJC-MAC-2024

Encargado de Bodega NIT 79882056 SERGIO CARREÑO GOMEZ **Dep. Destino:** 2730 SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Observaciones ADQUISICION DE CONSUMIBLES Y REPUESTOS DE IMPRESION PARA EL PARQUE DE IMPRESORAS QUE TIENE EL IGAC. SUPERVISOR: CRISTIAN JOSE PETRO PETRO

Item	Elemento	Descripción Elemento	Caracteristicas	Cuenta Débito	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	6752	CARTUCHO EPSON T694200 (CYAN) SCT7200 DE 700 ML	- - UNIDAD	1-9-10-01-01	12	$1,207,790.50	$14,493,486.00
2	6753	CARTUCHO EPSON T694300 (MAGENTA)	- - UNIDAD	1-9-10-01-01	17	$1,207,790.50	$20,532,438.50
3	6754	CARTUCHO EPSON T694400 (YELLOW)	- - UNIDAD	1-9-10-01-01	1	$1,207,790.50	$1,207,790.50
4	6755	CARTUCHO EPSON T694500 (MATE BLACK)	- - UNIDAD	1-9-10-01-01	1	$1,207,790.50	$1,207,790.50
5	6698	CAJA DE MANTENIMIENTO EPSON T619300 EQUIPOS T3200, T3270, T5200, T5270, T7200, T7270	- - UNIDAD	1-9-10-01-08	32	$399,254.52	$12,776,144.64
6	6253	TONER HP M402DW/ HP 26X CF226XC	- - UNIDAD	1-9-10-01-01	50	$993,578.60	$49,678,930.00
7	5602	KIT DE MANTENIMIENTO IMPRESORA HP M4555 REF.CE731A	- - UNIDAD	1-9-10-01-01	24	$1,698,891.48	$40,773,395.52
8	6727	KIT DE MANTENIMIIENTO HP LASERJET 110V MAINTENANCE KIT B3M77A M630	- - UNIDAD	1-9-10-01-01	16	$2,061,015.69	$32,976,251.04
9	6254	TONER OKI 45460512 MPS5501 B	- - UNIDAD	1-9-10-01-01	144	$1,123,017.28	$161,714,488.32
10	6520	OKI 45435101 200K FUSOR MANTENIMIENTO 120V MPS5501-MPS5502	- - UNIDAD	1-9-10-01-08	159	$1,073,274.77	$170,650,688.43
11	7039	TINTA PLOTTER BLACK HP T850 REF 498N8A, 300 ML UNIDAD	- - UNIDAD	1-9-10-01-01	60	$747,918.57	$44,875,114.20
12	7040	TINTA PLOTTER CIAN HP T850 REF 676M6A, 300 ML UNIDAD	- - UNIDAD	1-9-10-01-01	66	$747,918.57	$49,362,625.62
13	7041	TINTA PLOTTER MAGENTA HP T850 REF 676M7A, 300 ML UNIDAD	- - UNIDAD	1-9-10-01-01	65	$747,918.57	$48,614,707.05

Aprueba: DANNY ADALBERTO GUARNIZO MOLINA

Fecha de Impresión: 12/02/2025

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
GRUPO DE ALMACÉN E INVENTARIOS
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Unidad Ejecutora 00 SEDE CENTRAL **No. Ingreso:** **36** **Id. Nacional:** 6440 **Tipo Ingreso:** **INGRESO_POR_COMPRA**

No. Contrato: **32580** **Fecha Contrato:** 29/11/2024 **Doc.Remisión:** FACTURA **No.** FEAJ2 **Fecha:** 03/02/2025

Estado Ingreso: APROBADO **Fecha Estado:** 12/02/2025

Tipo: TERCERO **Documento:** 901,896,675 **Nombre:** UNION TEMPORAL UNICOMP AJC-MAC-2024

Encargado de Bodega NIT 79882056 SERGIO CARREÑO GOMEZ **Dep. Destino:** 2730 SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Observaciones ADQUISICION DE CONSUMIBLES Y REPUESTOS DE IMPRESION PARA EL PARQUE DE IMPRESORAS QUE TIENE EL IGAC. SUPERVISOR: CRISTIAN JOSE PETRO PETRO

Item	Elemento	Descripción Elemento	Caracteristicas	Cuenta Débito	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
14	7042	TINTA PLOTTER AMARILLO HP T850 REF 676M8A, 300 ML UNIDAD		1-9-10-01-01	65	$747,918.57	$48,614,707.05
		-	- UNIDAD				
15	7043	CARTUCHO NEGRO PARA IMPRESORA XEROX REF 101R00554		1-9-10-01-01	5	$445,581.43	$2,227,907.15
		-	- UNIDAD				
16	7043	CARTUCHO NEGRO PARA IMPRESORA XEROX REF 101R00554		1-9-10-01-01	1	$445,581.81	$445,581.81
		-	- UNIDAD				

Cantidad de elementos: **16** **VALOR TOTAL:** **$700,152,046.33**

Cuenta Contable	Nombre Cuenta Contable	Débito	Credito

TOTAL :

SERGIO CARREÑO GOMEZ
Almacenista

Envigado, 05 febrero de 2025

SEÑORES:
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTI CODAZZI
cordial saludo

Asunto: Certificación de Paz y salvo de Pago de Aportes Parafiscales y a la Seguridad Social.
Cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y a los Artículos 1 y 9 de la ley 828 de 2003. Cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En mi calidad de Revisor Fiscal de la empresa UNIPLES S.A.S., identificada con el NIT No. 811.021.363-0, manifiesto bajo la gravedad de juramento:

Que la empresa UNIPLES S.A.S Se encuentra a la fecha, a Paz y Salvo por todo concepto originado en el pago de los aportes a la seguridad social, en el pago de los aportes parafiscales y en el cumplimiento de la cuota de aprendices.

Así mismo declaro y acredito que a la fecha, la empresa ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores y se encuentra a Paz y Salvo con el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828.

Certifico bajo la gravedad de juramento que UNIPLES S.A.S se encuentra al día y en paz y salvo con todos los tributos, gravámenes y tasas exigidos por la Ley.

En tal sentido certifico que UNIPLES S.A.S ha declarado y pagado oportunamente, los impuestos de Renta y Riqueza y ha presentado en debida forma las declaraciones de IVA y Retención en la fuente.

Atentamente,



GABRIEL JAIME JIMENEZ PATIÑO
Revisor Fiscal
C.C. 71.593.441 DE Medellín
TP 22644 – T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5 9 B C 2 2 C 5 D A 7 5 E B B 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

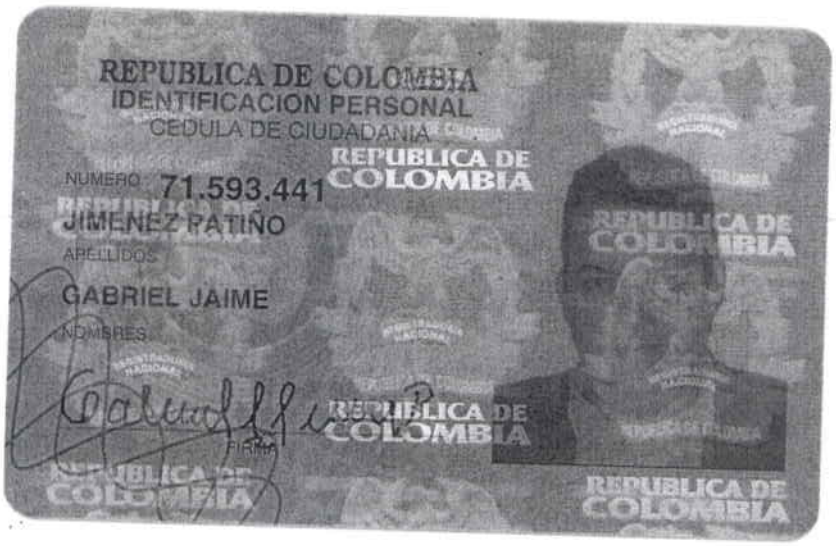
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GABRIEL JAIME JIMENEZ PATIÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71593441 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 22644-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 71.593.441
JIMENEZ PATIÑO
APELLIDOS
GABRIEL JAIME
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 01-MAR-1960
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
09-MAR-1979 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-0100150-00137466-M-0071593441-20081215
0008130574A 1
1650020003

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



22644-T

GABRIEL JAIME
JIMENEZ PATIÑO
C.C. 71.593.441
RESOLUCION INSCRIPCION 3080-T FECHA 7-XII-88
UNIVERSIDAD EAFIT

Presidente

00030183



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	**dv**	**Razon Social**	**Clase Aportante**	**Direccion**	**Ciudad-**	**Teléfono**	**Exonerado**
NIT 811021363	0	UNIPLES SA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	carrera 46 # 48	ENVIGADO-	4441616	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION							
Periodo		**Clave**		**Tipo**	**Fecha**	**Pago**	
Pensión	**Salud**	**Pago**	**Planilla**	**Planilla**	**Limite**	**Banco**	**Valor**
2024-12	2025-01	1196353092	9479832623	E	2025/01/16	BANCOLOMBIA	$77.707.600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	Aporte	Codigo	Días	Aporte	Codigo	Días	Aporte	Codigo	Días	Tarifa	Aporte	Días	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ENVIGADO (68 Afiliados)																								$46.517.200			$14.585.800			$12.193.400				$2.634.800		$1.776.400		$77.707.600
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 11001 (21 Afiliados)																								$15.426.800			$5.005.100			$3.912.600				$1.122.300		$651.200		$26.118.000
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)																								$1.445.000			$340.000			$340.000				$88.800		$0		$2.213.800
1	CC	72138367	SERRANO NARVAEZ RICARDO																			25-14	30	$1.445.000	EPS010	30	$340.000	CCF06	30	$340.000	14-11	30	1,044%	$88.800	30	$0	Si	$2.213.800
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (9 Afiliados)																								$5.371.600			$1.315.700			$1.408.900				$351.800		$0		$8.448.000
2	CC	52737405	AVILA CARDOZO ADRIANA													X						230201	3	$22.400	EPS017	3	$5.600	CCF21	3	$0	14-11	3	0,000%	$0	3	$0	Si	$28.000
3	CC	52737405	AVILA CARDOZO ADRIANA									X										230201	27	$217.000	EPS017	27	$54.300	CCF21	27	$50.400	14-11	27	0,522%	$7.100	27	$0	Si	$328.800
4	CC	52450492	CASTILLO VARGAS ANGELA MARIA													X						230201	8	$473.300	EPS008	8	$111.400	CCF21	8	$168.900	14-11	8	0,000%	$0	8	$0	Si	$753.600
5	CC	52450492	CASTILLO VARGAS ANGELA MARIA									X										230201	22	$1.407.300	EPS008	22	$331.200	CCF21	22	$331.200	14-11	22	1,044%	$86.500	22	$0	Si	$2.156.200
6	CC	4981189	CERVERA ORTIZ ALBERTO									X										231001	30	$317.000	EPS017	30	$79.300	CCF21	30	$79.300	14-11	30	0,522%	$10.400	30	$0	Si	$486.000
7	CC	53165812	CORZO SILVA SONIA MARCELA									X										25-14	30	$615.100	EPS005	30	$153.800	CCF21	30	$153.800	14-11	30	0,522%	$20.100	30	$0	Si	$942.800
8	CC	52737629	FIERRO MARTINEZ JENNY ALEXANDRA													X						230301	5	$95.400	EPS005	5	$23.900	CCF21	5	$69.100	14-11	5	0,000%	$0	5	$0	Si	$188.400
9	CC	52737629	FIERRO MARTINEZ JENNY ALEXANDRA									X										230301	25	$396.600	EPS005	25	$99.200	CCF21	25	$99.200	14-11	25	1,044%	$25.900	25	$0	Si	$620.900
10	CC	1022328082	GARCIA HERREROS RAMOS ANGIE													X						230901	3	$71.600	EPS008	3	$17.900	CCF21	3	$17.900	14-11	3	0,000%	$0	3	$0	Si	$107.400
11	CC	1022328082	GARCIA HERREROS RAMOS ANGIE													X						230901	6	$143.200	EPS008	6	$35.800	CCF21	6	$35.800	14-11	6	0,000%	$0	6	$0	Si	$214.800
12	CC	1022328082	GARCIA HERREROS RAMOS ANGIE																			230901	21	$500.900	EPS008	21	$125.300	CCF21	21	$125.300	14-11	21	0,522%	$16.400	21	$0	Si	$767.900
13	CC	80067791	GOMEZ ZAMBRANO ALEXANDER									X										231001	30	$271.900	EPS008	30	$68.000	CCF21	30	$68.000	14-11	30	4,350%	$73.900	30	$0	Si	$481.800
14	CC	80239911	MARTINEZ RODRIGUEZ									X										25-14	30	$274.400	EPS017	30	$68.600	CCF21	30	$68.600	14-11	30	4,350%	$74.600	30	$0	Si	$486.200
15	CC	1014284851	MORALES RODRIGUEZ LAURA									X										230301	30	$565.500	EPS008	30	$141.400	CCF21	30	$141.400	14-11	30	1,044%	$36.900	30	$0	Si	$885.200
Ciudad: COTA Depto: CUNDINAMARCA (11 Afiliados)																								$8.610.200			$3.349.400			$2.163.700				$681.700		$651.200		$15.456.200
16	CC	52551600	AGUDELO CASTILLO MARTHA													X						25-14	8	$187.400	EPS017	8	$46.900	CCF21	8	$99.600	14-11	8	0,000%	$0	8	$0	Si	$333.900
17	CC	52551600	AGUDELO CASTILLO MARTHA									X										25-14	22	$447.400	EPS017	22	$111.900	CCF21	22	$111.900	14-11	22	1,044%	$29.200	22	$0	Si	$700.400
18	CC	25220950	ATEHORTUA BEDOYA MARIA									X										25-14	30	$1.049.800	EPS017	30	$247.000	CCF21	30	$247.000	14-11	30	1,044%	$64.500	30	$0	Si	$1.608.300
19	CC	1010224391	CAMEN GUERRERO DIEGO FERNANDO									X										230301	30	$230.400	EPS008	30	$57.600	CCF21	30	$56.000	14-11	30	4,350%	$62.700	30	$0	Si	$406.700
20	CC	1016035432	CASTILLO CUELLAR JOHN													X						231001	5	$56.100	EPS008	5	$14.100	CCF21	5	$56.100	14-11	5	0,000%	$0	5	$0	Si	$126.300
21	CC	1016035432	CASTILLO CUELLAR JOHN																			231001	25	$280.200	EPS008	25	$70.100	CCF21	25	$70.100	14-11	25	1,044%	$18.300	25	$0	Si	$438.700
22	CC	79791853	CEBALLOS BUCHELI IVAN																			231001	30	$1.876.700	EPS008	30	$441.600	CCF21	30	$441.600	14-11	30	1,044%	$115.300	30	$0	Si	$2.875.200

| | | |

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 811021363	0	UNIPLES SA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ENVIGADO	carrera 46 # 48 c sur 40	ENVIGADO-ANTIOQUIA	4441616	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2025-01	1196353092	9479832623	E	2025/01/16	2025/01/15	BANCOLOMBIA	0	$77.707.600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				68	$46.517.200	$0	$0	$46.517.200
COLFONDOS	231001	800.227.940	6	8	$4.701.100	$0	$0	$4.701.100
COLPENSIONES	25-14	900.336.004	7	22	$16.712.600	$0	$0	$16.712.600
PORVENIR	230301	800.224.808	8	9	$5.325.700	$0	$0	$5.325.700
PROTECCION	230201	800.229.739	0	28	$19.062.100	$0	$0	$19.062.100
SKANDIA	230901	800.253.055	2	1	$715.700	$0	$0	$715.700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				68	$2.634.800	$0	$0	$2.634.800
ARL SURA	14-11	890.903.790	5	68	$2.634.800	$0	$0	$2.634.800
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				68	$12.193.400	$0	$0	$12.193.400
CAFAM	CCF21	860.013.570	3	20	$3.572.600	$0	$0	$3.572.600
COMBARRANQUILLA	CCF06	890.102.002	2	7	$1.315.100	$0	$0	$1.315.100
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890.900.842	6	41	$7.305.700	$0	$0	$7.305.700
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				68	$14.585.800	$0	$0	$14.585.800
COMPENSAR	EPS008	860.066.942	7	7	$1.414.400	$0	$0	$1.414.400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800.088.702	2	40	$8.952.900	$0	$0	$8.952.900
FAMISANAR	EPS017	830.003.564	7	8	$2.736.700	$0	$0	$2.736.700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900.156.264	2	3	$262.800	$0	$0	$262.800
SALUD TOTAL	EPS002	800.130.907	4	2	$149.000	$0	$0	$149.000
SANITAS	EPS005	800.251.440	6	7	$996.200	$0	$0	$996.200
SAVIA SALUD	EPS040	900.604.350	0	1	$73.800	$0	$0	$73.800
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$1.065.800	$0	$0	$1.065.800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899.999.239	2	3	$1.065.800	$0	$0	$1.065.800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$710.600	$0	$0	$710.600
SENA	PASENA	899.999.034	1	3	$710.600	$0	$0	$710.600
TOTAL				**68**	**$77.707.600**	**$0**	**$0**	**$77.707.600**

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo **CLAUDIA PATRICIA PINZON SALCEDO**., identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.319.389 de Bogotá y T.P. No. 125087-T, en mi condición de Revisor Fiscal de **COMPUTEL SYSTEM S.A.S**.,identificada con numero de Nit 830.049.916-4, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA (incluido el cumplimiento del contrato de Aprendizaje – Artículo 32 de la (Ley 789 de 2002 y cumplimiento del articulo 23 de la ley 1150 de 2007) y Cajade Compensación Familiar, han sido pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha y hora de presentación de esta certificación.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el articulo 1º de la Ley 828 de 2003 y en concordancia con el Artículo 27 del Decreto 2170 del 30 de Septiembre de 2002 que reglamentó la Ley 80 de 1993.

Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se tuvo en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se tuvo en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

Dada en Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de febrero de 2025.

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA PINZON S.
Revisor Fiscal
T.P. No. 125087-T
C.C. No. 52.319.389 de Bogotá

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 141153705733

(415)7707212489984(8020) 000014115370573 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8300499164	4	Impuestos de Bogotá 32	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COMPUTEL SYSTEM SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Bogotá D.C. 11	Bogotá, D.C. 001

41. Dirección principal
CR 16 A 80 15

42. Correo electrónico gcomercial@computelsystem.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6013161000	3166382421

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4651	19980915	6209	19980915	7730	4652			3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	8	9	10	14	33	42	48	52	55														

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	22	23																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MURCIA BARBOSA WILSON FERNANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141153705733

(415)7707212489984(8020) **000014115370573 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 4 9 9 1 6	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	2 6 6 5	4 0
73. Fecha	1 9 9 8 0 9 1 5	2 0 1 7 0 6 0 3
74. Número de notaría	3 0	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 8 0 9 1 7	2 0 1 7 0 6 2 0
77. No. Matrícula mercantil	8 9 3 4 1 6	0 0 8 9 3 4 1 6
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 8 0 9 1 5	2 0 1 7 0 6 0 3
81. Hasta	2 9 9 9 0 9 1 5	2 9 9 9 0 9 1 5

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2	2 1	2 0 1 3 0 6 3 0		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141153705733

(415)7707212489984(8020) **000014115370573 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 4 9 9 1 6	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 0 6 3 0		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 6 5 7 4 8 6		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MURCIA	BARBOSA	WILSON	FERNANDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 5 0 6 3 0		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 5 9 7 5 9 6		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MURCIA	BARBOSA	GERMAN	FREDY ALEXANDER
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

DOCUMENTO SIN COSTO
CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141153705733

(415)7707212489984(8020) **000014115370573 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 4 9 9 1 6	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 3 1 9 3 8 9		1 2 5 0 8 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PINZON	SALCEDO	CLAUDIA	PATRICIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 1 0 3 1 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 4 7 6 9 5 6		6 2 5 6 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GOMEZ	PINEDO	WILLIAM	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 4 0 2 0 3

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141153705733

(415)7707212489984(8020) **000014115370573 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 4 9 9 1 6	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1

162. Nombre del establecimiento: COMPUTEL SYSTEM SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 16 A 80 15

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 0 8 1 1 7 8	2 0 0 1 0 4 0 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 3 1 6 1 0 0 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1

162. Nombre del establecimiento: PC & TEL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 16 A 80 15

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 0 8 7 4 1 3	2 0 0 1 0 5 0 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 3 1 6 1 0 0 0	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1

162. Nombre del establecimiento: COMPUTEL SYSTEM

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cundinamarca 2 5	Cota 2 1 4

165. Dirección: VIA PARQUE LA FLORIDA LO LAGUNA TERRAPUERTO PH LOCAL 6

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 5 7 9 0 0 5	2 0 1 3 0 8 2 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 3 1 6 1 0 0 0	

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141141970698

(415)7707212489984(8020) 000014114197069 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 1 3 6 3	0	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNIPLES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Envigado 2 6 6

41. Dirección principal
CR 46 CL 48 C SUR 40 BG 105

42. Correo electrónico tramites.dian@uniples.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 4 4 4 1 6 1 6	3 1 0 3 7 9 6 2 2 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 9 0	2 0 0 0 0 1 0 5	4 6 6 9	2 0 0 0 0 1 0 5		4 7 6 1	6 2 0 9		5

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DEL VALLE BARRERA BEATRIZ ELENA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141141970698

(415)7707212489984(8020) **000014114197069 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 1 3 6 3	0	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	9	5 1
73. Fecha	2 0 0 0 0 1 0 5	2 0 2 3 0 4 0 3
74. Número de notaría	4	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 0 0 1 0 6	2 0 2 3 0 6 1 4
77. No. Matrícula mercantil	1 5 9 9 1 9	1 5 9 9 1 9
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 5 5	0 5 5

Vigencia

80. Desde	2 0 0 0 0 1 0 6
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2	4 7	2 0 1 0 1 2 3 1		-
3	0 7	2 0 1 0 1 2 3 1		-
4	6 2	2 0 2 2 0 5 1 2		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2		8 3 0 5 0 1 1 1 3	0

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: GAVIRIA ANGARITA Y COMPAÑIA SOCIEDAD CIVIL EN COMANDITA POR ACCIONES EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141141970698

(415)7707212489984(8020) **000014114197069 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 1 3 6 3	0	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 8 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 3 6 0 0 0 0 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DEL VALLE	BARRERA	BEATRIZ	ELENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 0 2 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 2 8 6 9 7 2 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ANGARITA	LLANOS	MARIA	UBILERMA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141141970698

(415)7707212489984(8020) **000014114197069 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 1 3 6 3	0	Impuestos de Medellín	1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 2 8 6 9 7 2 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ANGARITA	LLANOS	MARIA	UBILERMA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 6 1 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 5 8 3 4 6 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ESCOBAR	ORTIZ	CARLOS	MARIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 6 1 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 0 5 5 5 6 6 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VALENCIA	MONCADA	GUILLERMO	LEON

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 6 1 4	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	3 2 2 9 8 6 5 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARBOLEDA	ISAZA	LADY	SORAYA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 0 4 1 0	2 0 2 3 0 6 1 3

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 0 5 5 9 9 7 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ANGARITA	LLANOS	JHON	JAIRO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 2 1 1 1 2	2 0 2 3 0 6 1 3

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141141970698

(415)7707212489984(8020) **000014114197069 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 1 3 6 3	0	Impuestos de Medellín	1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 8 2 6 7 1 8 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VELEZ	ARANGO	ANDRES	CAMILO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 0 4 1 0	2 0 2 3 0 6 1 3

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 3 6 0 0 0 0 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DEL VALLE	BARRERA	BEATRIZ	ELENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 6 1 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 3 7 6 4 1 3 2 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GAVIRIA	ANGARITA	MELISSA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 6 1 4	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 0 5 5 2 1 7 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GAVIRIA	TORO	JORGE	IVAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 6 1 4	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 3 7 6 2 9 0 3 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GAVIRIA	ANGARITA	MARIANA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 6 1 4	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141141970698

(415)7707212489984(8020) **000014114197069 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 1 3 6 3	0	Impuestos de Medellín	1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 5 9 3 4 4 1		2 2 6 4 4 - T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
JIMENEZ	PATIÑO	GABRIEL	JAIME

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 0 6 0 9 1 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 8 3 8 9 8 2 0	9	3 2 3 6 7 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CANO	BERMUDEZ	NATALIA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 4 1 6

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141141970698

(415)7707212489984(8020) **000014114197069 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 1 3 6 3	0	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0	

162. Nombre del establecimiento: UNIPLES S.A

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CR 114 A N CL 77 D 20 TO 2 IN 1203

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 1 9 4 0 0 3 8	2 0 0 9 1 0 2 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 5 9 3 6 8 7 0		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0	

162. Nombre del establecimiento: UNIPLES S.A.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1	

165. Dirección: VIA 40 CL 73 290 LC 6

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 3 1 5 4 9	2 0 0 2 0 6 0 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 7 3 6 9 3 0 1 0		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Agencia 0 1	Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0	

162. Nombre del establecimiento: UNIPLES S.A.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1	

165. Dirección: CL SEXTA NORTE 2 N 36 LC 118 119 ED EL CAMPANARIO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
5 4 8 2 8 3	2 0 0 0 1 1 0 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 2 6 8 3 9 3 3 9	2 0 0 6 0 8 3 1	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141141970698

(415)7707212489984(8020) **000014114197069 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 1 3 6 3	0	Impuestos de Medellín	1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Agencia 0 1	Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0	

162. Nombre del establecimiento
UNIPLES S.A.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Caldas 1 7	Manizales 0 0 1	

165. Dirección
CR 23 24 55 LC 111 CC HERA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 5 2 5 0 7	2 0 0 1 0 3 0 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 4 4 4 4 1 6 1 6	2 0 0 8 1 0 0 9	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Agencia 0 1	Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0	

162. Nombre del establecimiento
UNIPLES S.A.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1	

165. Dirección
CR SEXTA 18 46 OF 511 CC Y DE NEGOCIOS LA PLAZUELA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 1 7 2 6 1 0 2	2 0 0 0 1 0 2 6	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 6 3 3 4 8 5 4 9	2 0 0 6 1 0 1 4	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Agencia 0 1	Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0	

162. Nombre del establecimiento:
UNIPLES S.A.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Quindío 6 3	Armenia 0 0 1	

165. Dirección
CR 16 4 N 39 IN 303

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 1 6 1 1 2	2 0 0 2 0 1 2 4	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
	2 0 0 6 0 3 2 3	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141141970698

(415)7707212489984(8020) **000014114197069 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 1 3 6 3	0	Impuestos de Medellín	1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0	

162. Nombre del establecimiento: UNIPLES S A

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cundinamarca 2 5	Cota 2 1 4	

165. Dirección: CL 80 VIA SIBERIA ENTRADA PAR LA FLORIDA KM 1 3 BG 23

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 3 0 6 1 3 9	2 0 1 3 0 3 2 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 5 9 3 6 8 7 0		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0	

162. Nombre del establecimiento: UNIPLES SA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1	

165. Dirección: CR 9 22 536 IN 806

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 8 2 9 0 4 0 2	2 0 1 1 0 2 1 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 6 2 8 5 7 5 2 6	2 0 2 4 0 3 2 0	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Agencia 0 1	Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0	

162. Nombre del establecimiento: UNIPLES S A

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CL 57 H SUR 68 B 15

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 2 1 5 9 9 9 1	2 0 1 1 1 1 1 8	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 4 4 4 4 1 6 1 6	2 0 1 5 0 4 0 7	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141141970698

(415)7707212489984(8020) **000014114197069 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 1 3 6 3	0	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0

162. Nombre del establecimiento: UNIPLES S.A. MANIZALES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

165. Dirección: CL 63 20 30

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 5 2 5 0 7	2 0 1 2 0 7 1 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 4 4 4 4 1 6 1 6	2 0 2 4 0 3 3 0

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0

162. Nombre del establecimiento: UNIPLES BUCARAMANGA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

165. Dirección: VIA CHIMITA ENTRADA TERPEL CA 20 29 BRR JOSE A

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 0 6 1 8 7	2 0 1 4 0 9 1 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 6 2 8 5 7 5 2 6	2 0 2 4 0 3 3 0

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0

162. Nombre del establecimiento: UNIPLES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CL 15 A 21 23

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
9 1 0 3 5 5	2 0 1 4 0 9 2 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 6 2 8 5 7 5 2 6	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 11 de 11 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141141970698

(415)7707212489984(8020) **000014114197069 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 1 3 6 3	0	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0

162. Nombre del establecimiento: UNIPLES IBAGUE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

165. Dirección: MZ C CA SANTA CATALINA 1 BRR EL SALADO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 5 6 4 7 9	2 0 1 5 0 4 2 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 6 2 8 5 7 5 2 6	2 0 2 4 0 3 3 0

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0

162. Nombre del establecimiento: UNIPLES SA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Envigado 2 6 6

165. Dirección: CR 46 48 C SUR 40 BG 105 CIUDADELA REAL

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
9 9 1 0 2	2 0 0 4 1 1 0 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 4 4 4 4 1 6 1 6	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 25 — Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario: 141148199109

(415)7707212489984(8020) 000014114819910 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 6 6 7 5	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: UNION TEMPORAL UNICOMP AJC-MAC-2024

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 16 A # 80 - 15

42. Correo electrónico: director.comercial@computelsystem.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 3 1 6 1 0 0 0	3 1 5 5 0 1 1 4 0 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 9	2 0 2 4 1 1 2 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 7 14 48 55

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: MURCIA BARBOSA WILSON FERNANDO

985. Cargo: Representante Legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141148199109

(415)7707212489984(8020) **000014114819910 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 6 6 7 5	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 1 1 2 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 1 1 2 1	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141148199109

(415)7707212489984(8020) **000014114819910 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 6 6 7 5	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 1 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 6 5 7 4 8 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MURCIA	BARBOSA	WILSON	FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 1 1 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 3 6 0 0 0 0 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DEL VALLE	BARRERA	BEATRIZ	ELENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141148199109

(415)7707212489984(8020) **000014114819910 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 6 6 7 5	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 3 0 0 4 9 9 1 6	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: COMPUTEL SYSTEM SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		9 1 2 0 2 4 1 1 2 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 1 1 0 2 1 3 6 3	0	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: UNIPLES S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	9	2 0 2 4 1 1 2 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

UNIÓN TEMPORAL UNICOMPU 2024

Bogotá, Febrero 21 de 2025

Señores
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO No. 32580 DE 2024

Estimados señores:

Yo**, WILSON FERNANDO MURCIA BARBOSA**, en mi calidad de representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL UNICOMPU 2024**, solicito a la entidad que los pagos efectuados a la Unión Temporal sean a la cuenta del banco ITAU:

Cuenta de Corriente: 005425368

A nombre de COMPUTEL SYSTEM S.A.S.

Atentamente,

Nombre del proponente **UNIÓN TEMPORAL UNICOMPU 2024**
Nombre del representante legal **WILSON FERNANDO MURCUIA BARBOSA**
C. C. No. 79.657.486 de Bogotá
Dirección de correo Carrera 16ª # 80-*15
Correo electrónico director.comercial@computelsystem.com maria.atehortua@uniples.com
Telefax (601) 3161000
Ciudad Bogotá D.C.

Bogotá D.C., 05 de febrero de 2025

Señores
A QUIEN LE INTERESE
Ciudad

Nos permitimos certificar que nuestro cliente COMPUTEL SYSTEM S.A.S identificado con NIT Nro. 8300499164, se encuentra vinculado a nuestra entidad financiera desde 04-08-2000 a través del (los) producto (s):

Producto	Nro Producto	Estado	Fecha Apertura
Cuenta Corriente	005425368	Activo	04/06/2008

La(s) cuenta(s) corriente(s) o de ahorros que se incluyen en este certificado, pertenece (n) al código 06 para transferencias ACH.

La expedición del presente documento no acredita como exonerado al cliente por las obligaciones respaldadas a título de codeudor, avalista, garante y/o a favor de un tercero. Si existen obligaciones pendientes con avalistas o garantes de su obligación, esta certificación no se extiende a dichas operaciones, las cuales estarán facultadas a cobrar las sumas que hubieran cancelado a Itaú.

En caso de error y/o inconsistencia en cualquier liquidación de las obligaciones expresamente mencionadas en este documento, se podrán hacer las correcciones a las que haya lugar en los términos del artículo 880 del Código de Comercio, con el propósito de obtener su rectificación.

Las anteriores sumas de dinero corresponden a saldos a la fecha, no incluyen otros gastos, costos, honorarios que se causen con ocasión de la cobranza extrajudicial o judicial adelantada y se modifican diariamente de conformidad con la causación de intereses. Todo prepago o mora podrá dar lugar a la modificación del valor contenido en el presente documento.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 05 días del mes de febrero de 2025, en atención a la solicitud No. 626959001.

Cordialmente,



Gerencia de Servicio

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Itaú. Establecimiento bancario.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo **CLAUDIA PATRICIA PINZON SALCEDO**., identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.319.389 de Bogotá y T.P. No. 125087-T, en mi condición de Revisor Fiscal de **COMPUTEL SYSTEM S.A.S**.,identificada con numero de Nit 830.049.916-4, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA (incluido el cumplimiento del contrato de Aprendizaje – Artículo 32 de la (Ley 789 de 2002 y cumplimiento del articulo 23 de la ley 1150 de 2007) y Cajade Compensación Familiar, han sido pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha y hora de presentación de esta certificación.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el articulo 1º de la Ley 828 de 2003 y en concordancia con el Artículo 27 del Decreto 2170 del 30 de Septiembre de 2002 que reglamentó la Ley 80 de 1993.

Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se tuvo en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se tuvo en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

Dada en Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de febrero de 2025.

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA PINZON S.
Revisor Fiscal
T.P. No. 125087-T
C.C. No. 52.319.389 de Bogotá

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C962E53C36A6244E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CLAUDIA PATRICIA PINZON SALCEDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52319389 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 125087-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 52.319.389
PINZON SALCEDO
APELLIDOS
CLAUDIA PATRICIA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 18-OCT-1974
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
10-MAR-1993 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1500109-45118475-F-0052319389-20040412
05281 04103A 02 146717421



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

125087-T

CLAUDIA PATRICIA
PINZON SALCEDO
C.C. 52319389
RESOLUCION INSCRIPCION 1754 FECHA 2007/03/08
UNIVERSIDAD FUND UNIV. LOS LIBERTADORES

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 135141



FIRMA DEL TITULAR 46361

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHgriano	GERMAN JAVIER RIANO OCASION
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	04-03-00-000	IGAC - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2026-07-30-9:52 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	73592525	**Fecha Registro:**	2025-03-17	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	04-03-00-000 IGAC - GESTION GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	352925	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2025-03-19	**Código de Referencia:**		04500079200073592525	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**		0,00
Valor Bruto:	700.152.046,33	**Valor Deducciones:**		37.972.952,00	**Valor Neto:**	662.179.094,33	**Saldo x Pagar:**		0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**700.152.046,33**	Valor Deducciones	37.972.952,00	Valor Neto	**662.179.094,33**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	901896675	**Razón Social:**	UNION TEMPORAL UNICOMP AJC-MAC-2024	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

TERCERO BENEFICIARIO DEL PAGO

Identificación:	830049916	**Razón Social:**	COMPUTEL SYSTEM SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	005425368	**Banco:**	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	MA CTO 32580 PAGO 2 FAC FEAJ2	**Tipo:**	OFICIO	**Fecha:**	2025-03-17

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
0500 CATASTRO ACTUALIZACION / C-0404-1003-2-10305B-0404004-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INFORMACIÓN CATASTRAL - ACTUALIZACIÓN Y GESTIÓN CATASTRAL NACIONAL												
	Nación	11	CSF	700.152.046,33	0,00	700.152.046,33				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,500 %	14.709.077,00	14.709.077,00	
2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	16.768.347,00	16.768.347,00	
2-01-05-01-01-02-04	RETENCION ICA COMERCIAL DEMÁS ACTIVIDADES COMERCIALES	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	1,104 %	6.495.528,00	6.495.528,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
0200 - PAC GENERAL	3-8 - CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-03-13	700.152.046,33	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

ACTA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

Parcial [X] **Final** []

ADQUISICIONES

FECHA DE EXPEDICION							
Día		Mes		Año			
2	7	0	2	2	0	2	5

INFORMACION GENERAL

Contratista: UNION TEMPORAL UNICOMP AJC-MAC-2024 CONTRATO No. 32580/2024 - 2

Cédula de Ciudadanía ó Nit. No. **901896675-4**

OBJETO: Adquisicion de consumibles y repuestos de impresion para el parque de impresoras que tiene el IGAC.

Lugar Ejecución: BOGOTA_D.C. **Fecha aprobación póliza:** **18/12/2024**

Vigencia: del 19/12/2024 **Hasta:** 12/03/2025

Termino de ejecución: del 19/12/2024 **Hasta:** 12/03/2025

Período Reportado: **10/02/2025 al 19/02/2025**

Valor Total **$1,707,202,174.00** **Honorarios:** **$1,707,202,174.00**

Forma de pago: LA ENTIDAD PAGARÁ EL CONTRATO CELEBRADO EN PAGOS PARCIALES, UNA VEZ ENTREGADOS Y RECIBIDOS LOS CONSUMIBLES Y REPUESTOS OBJETO DEL PRESENTE PROCESO, A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Reporte de valores a pagar

No. de Pago	Valor del Pago	Saldo por Pagar
3	$314,024,427.73	$75,676,802.83

No. Cuenta Bancaria: 005-005425368 No. Rubro Presupuestal:

INFORMACION A REPORTAR

Reporte sobre la ejecución del contrato. (indicar cumplimiento del objeto contractual, si lo hubo, describir actividades realizadas y productos recibidos, refiriendo el numeral - literal cumplido del objeto contractual)

El contratista cumplió con la normatividad ambiental aplicable a este contrato SI [X] NO []

El contratista ha cumplido con las obligaciones administrativas técnica, jurídicas y financieras de acuerdo con el objeto contractual desarrollando las siguientes actividades:

El contratista cumplió con las obligaciones específicas del acuerdo para la contratación de Adquisición de consumibles y repuestos de impresión para el parque de impresora que tiene el IGAC, adquiridos mediante contrato N°32580 -2024.

Realizando entrega de los consumibles por valor de $314.024.427,73. Relacionas así:

DRUM REFERENCIA 45456306 PARA OKI MPS5501B/02MB -149 un
TÓNER NEGRO REFERENCIA 006R04381 (20000 pag) para Impresora XEROX B315 - 93 uni

TÓNER NEGRO REFERENCIA 006R04368 (8000 pag) para Impresora XEROX Color C310 – 15 uni

TÓNER CIAN REFERENCIA 006R04369 (5500 pag) para Impresora XEROX Color C310 – 9 uni
TÓNER MAGENTA REFERENCIA 006R04370 (5500 pag) para Impresora XEROX Color C310 – 15 uni

TÓNER AMARILLO REFERENCIA 006R04371 (5500 pag) para Impresora XEROX Color C310 – 15 uni

Negro Cartucho de Toner Referencia 101R00554 para impresora Xerox VersaLink B400 - 4 uni

Se anexa la siguiente información:
Se anexa la siguiente información:
Factura electrónica de venta N°FEAJ3
Parafiscales

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR

Observaciones del supervisor :Diligencie éste campo cuando no se asigne alguna obligación específica durante el periodo reportado, indicando las razones que justifican o sustentan la no asignación.
NOTA: Cuando hay más de una obligación específica no asignada, se deberá justificar de forma individual por cada obligación.

SUPERVISOR(A) O INTERVENTOR(A)

CRISTIAN JOSE PETRO PETRO

NOMBRE



Firmado digitalmente por CRISTIAN JOSE PETRO PETRO
Fecha: 2025.02.27 14:33:37 -05'00'

FIRMA

UNION TEMPORAL UNICOMP AJC-MAC-2024

NIT: 901896675-4

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Jurídica

CR 16 A # 80 - 15, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia, CP 110001

Tel. 0000000000

Email. Gustavo.Sanchez@computelsystem.com

Autorización factura electr??nica de venta No. 18764085007175 válida desde 2024-12-09 hasta 2026-12-09 rango desde FEAJ1 hasta FEAJ1000.

Cliente: INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
NIT : 899999004
Dirección: Cr. 33 No. 37-14, Bogotá, D.C., Bogot??, Colombia, CP 110110
Teléfono: 098-662291
Email: gestion@computelsystem.com

Tipo de negociación: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Fecha de Pago: 19/03/2025
Total de Lineas: 7

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA :	**FEAJ3**
MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**10:47:57**
FECHA FIRMADO:	**20/02/2025 15:48:00**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
20	02	2025	19	03	2025

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	13	DRUM REFERENCIA 45456306 PARA OKI MPS5501B/ 02MB	94	149,00	$677.527,00	IVA	19%	$19,180,789.37	0,00	$100.951.523,00
2	22	TÓNER NEGRO REFERENCIA 006R04381 (20000 pag) para Impresora XEROX B315	94	93,00	$1.063.974,00	IVA	19%	$18,800,420.58	0,00	$98.949.582,00
3	23	TÓNER NEGRO REFERENCIA 006R04368 (8000 pag) para Impresora XEROX Color C310	94	15,00	$1.090.784,00	IVA	19%	$3,108,734.40	0,00	$16.361.760,00
4	24	TÓNER CIAN REFERENCIA 006R04369 (5500 pag) para Impresora XEROX Color C310	94	9,00	$1.182.704,00	IVA	19%	$2,022,423.84	0,00	$10.644.336,00
5	25	TÓNER MAGENTA REFERENCIA 006R04370 (5500 pag) para Impresora XEROX Color C310	94	15,00	$1.182.704,00	IVA	19%	$3,370,706.40	0,00	$17.740.560,00
6	26	TÓNER AMARILLO REFERENCIA 006R04371 (5500 pag) para Impresora XEROX Color C310	94	15,00	$1.182.704,00	IVA	19%	$3,370,706.40	0,00	$17.740.560,00
7	33	Negro Cartucho de Toner Referencia 101R00554 para impresora Xerox VersaLink B4 00	94	4,00	$374.438,18	IVA	19%	$284,573.02	0,00	$1.497.752,72

Notas:
#$04-03-00-000;c32530;cristian.petro@igac.gov.co#$

SON: (trescientos catorce millones veinticuatro mil cuatrocientos veintisiete pesos setenta y tres centavos)
CUFE: d2c6ad698b2bae0aa7418c99c647d8e13ba4fb2cf71ececc9d05e7b1ff17042126261f52cb0a680d20bb29c888ce191a

Subtotal:	$263.886.073,72
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$50.138.354,01
Total:	$314.024.427,73

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$263.886.073,72	19,00%	$50.138.354,01

Enviar soporte de pago al correo csfacturacion@computelsystem.com / stella.suarez@computelsystem.com

Firma Digital: hmIJx3UcH+Q3qoYaG7K3tz3HkoUs/OKGYdGwmZ4AsWs4f0rO7VvvQGS4azcPGGO3
Go8FC1AyMAllerLq1GaJHrE2eoMjGrmpTGvCQeSHLf7bafD+E7
OgsVPF0BGwSxby fmKXlUOrVTYEQEMI/xkPL/kYJ/JsLyYR1D1yPb5CBcpw3KfCGsgH/KL1qsX+SaHo veO3azH3P5ZZXN8IHUecmtPgNpn8lG/ZoNe
386f/AH3yZyCPZ5wEak9m5kVSuS/W o4xpoll5Vq111798eAeD+s9OTH0k6Aed4DQFXOWw6TXxaU3oDYFL2dHmtOdcrLFH JaZRUrqT0mYBRvRXtM2v
qw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
GRUPO DE ALMACÉN E INVENTARIOS
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Unidad Ejecutora 00 SEDE CENTRAL **No. Ingreso:** **41** **Id. Nacional:** 6445 **Tipo Ingreso:** **INGRESO_POR_COMPRA**

No. Contrato: **32580** **Fecha Contrato:** 29/11/2024 **Doc.Remisión:** FACTURA **No.** FEAJ3 **Fecha:** 20/02/2025

Estado Ingreso: APROBADO **Fecha Estado:** 25/02/2025

Tipo: TERCERO **Documento:** 901,896,675 **Nombre:** UNION TEMPORAL UNICOMP AJC-MAC-2024

Encargado de Bodega NIT 79882056 SERGIO CARREÑO GOMEZ **Dep. Destino:** 2730 SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Observaciones ADQUISICION DE CONSUMIBLES Y REPUESTOS DE IMPRESION PARA EL PARQUE DE IMPRESORAS QUE TIENE EL IGAC. SUPERVISOR: CRISTIAN JOSE PETRO PETRO

Item	Elemento	Descripción Elemento	Caracteristicas	Cuenta Débito	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	6540	DRUM UNIDAD DE IMAGEN OKIDATA (45456306) MPS5501/02	- - UNIDAD	1-9-10-01-01	149	$806,257.13	$120,132,312.37
2	7038	TONER REF 006R04381 XEROX B315 NEGRO, UNIDAD	- - UNIDAD	1-9-10-01-01	93	$1,266,129.06	$117,750,002.58
3	7043	CARTUCHO NEGRO PARA IMPRESORA XEROX REF 101R00554	- - UNIDAD	1-9-10-01-01	4	$445,581.43	$1,782,325.72
4	7050	TONNER XEROX NEGRO REF 006R04368 C310	- - UNIDAD	1-9-10-01-01	15	$1,298,032.96	$19,470,494.40
5	7051	TONNER XEROX CIAN REF 006R04369 C310	- - UNIDAD	1-9-10-01-01	9	$1,407,417.76	$12,666,759.84
6	7052	TONNER XEROX MAGENTA REF 006R04370 C310	- - UNIDAD	1-9-10-01-01	15	$1,407,417.76	$21,111,266.40
7	7053	TONNER XEROX AMARILLO REF 006R04371 C310	- - UNIDAD	1-9-10-01-01	14	$1,407,417.76	$19,703,848.64
8	7053	TONNER XEROX AMARILLO REF 006R04371 C310	- - UNIDAD	1-9-10-01-01	1	$1,407,417.78	$1,407,417.78

Cantidad de elementos: **8** **VALOR TOTAL:** **$314,024,427.73**

Cuenta Contable	Nombre Cuenta Contable	Débito	Credito

TOTAL :

SERGIO CARREÑO GOMEZ
Almacenista

Aprueba: DANNY ADALBERTO GUARNIZO MOLINA

Fecha de Impresión: 27/02/2025

Envigado, 05 febrero de 2025

SEÑORES:
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTI CODAZZI
cordial saludo

Asunto: Certificación de Paz y salvo de Pago de Aportes Parafiscales y a la Seguridad Social.
Cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y a los Artículos 1 y 9 de la ley 828 de 2003. Cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En mi calidad de Revisor Fiscal de la empresa UNIPLES S.A.S., identificada con el NIT No. 811.021.363-0, manifiesto bajo la gravedad de juramento:

Que la empresa UNIPLES S.A.S Se encuentra a la fecha, a Paz y Salvo por todo concepto originado en el pago de los aportes a la seguridad social, en el pago de los aportes parafiscales y en el cumplimiento de la cuota de aprendices.

Así mismo declaro y acredito que a la fecha, la empresa ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores y se encuentra a Paz y Salvo con el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828.

Certifico bajo la gravedad de juramento que UNIPLES S.A.S se encuentra al día y en paz y salvo con todos los tributos, gravámenes y tasas exigidos por la Ley.

En tal sentido certifico que UNIPLES S.A.S ha declarado y pagado oportunamente, los impuestos de Renta y Riqueza y ha presentado en debida forma las declaraciones de IVA y Retención en la fuente.

Atentamente,



GABRIEL JAIME JIMENEZ PATIÑO
Revisor Fiscal
C.C. 71.593.441 DE Medellín
TP 22644 – T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5 9 B C 2 2 C 5 D A 7 5 E B B 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

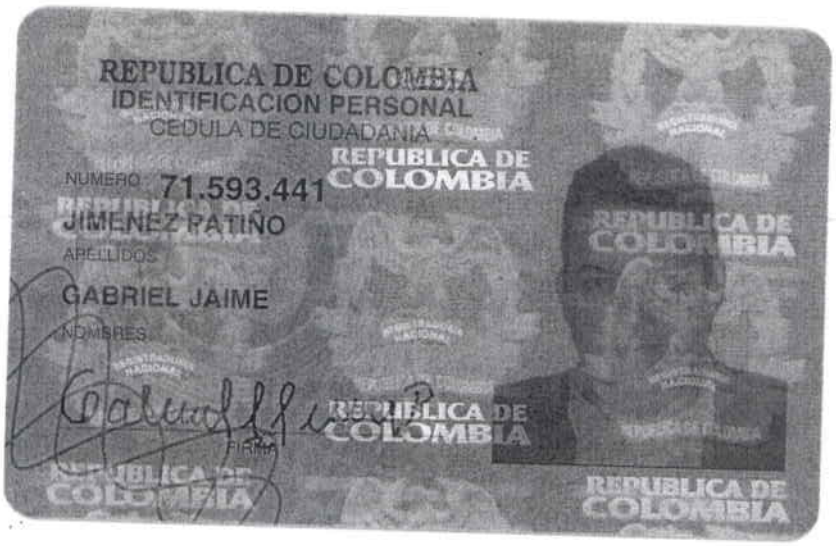
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GABRIEL JAIME JIMENEZ PATIÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71593441 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 22644-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 71.593.441
JIMENEZ PATIÑO
APELLIDOS
GABRIEL JAIME
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 01-MAR-1960
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
09-MAR-1979 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-0100150-00137466-M-0071593441-20081215
0008130574A 1
1650020003

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



22644-T

GABRIEL JAIME
JIMENEZ PATIÑO
C.C. 71.593.441
RESOLUCION INSCRIPCION 3080-T FECHA 7-XII-88
UNIVERSIDAD EAFIT

Presidente

00030183



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	**dv**	**Razon Social**	**Clase Aportante**	**Direccion**	**Ciudad-**	**Teléfono**	**Exonerado**
NIT 811021363	0	UNIPLES SA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	carrera 46 # 48	ENVIGADO-	4441616	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION							
Periodo		**Clave**		**Tipo**	**Fecha**	**Pago**	
Pensión	**Salud**	**Pago**	**Planilla**	**Planilla**	**Limite**	**Banco**	**Valor**
2024-12	2025-01	1196353092	9479832623	E	2025/01/16	BANCOLOMBIA	$77.707.600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	Aporte	Codigo	Días	Aporte	Codigo	Días	Aporte	Codigo	Días	Tarifa	Aporte	Días	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ENVIGADO (68 Afiliados)																								$46.517.200			$14.585.800			$12.193.400				$2.634.800		$1.776.400		$77.707.600
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 11001 (21 Afiliados)																								$15.426.800			$5.005.100			$3.912.600				$1.122.300		$651.200		$26.118.000
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)																								$1.445.000			$340.000			$340.000				$88.800		$0		$2.213.800
1	CC	72138367	SERRANO NARVAEZ RICARDO																			25-14	30	$1.445.000	EPS010	30	$340.000	CCF06	30	$340.000	14-11	30	1,044%	$88.800	30	$0	Si	$2.213.800
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (9 Afiliados)																								$5.371.600			$1.315.700			$1.408.900				$351.800		$0		$8.448.000
2	CC	52737405	AVILA CARDOZO ADRIANA													X						230201	3	$22.400	EPS017	3	$5.600	CCF21	3	$0	14-11	3	0,000%	$0	3	$0	Si	$28.000
3	CC	52737405	AVILA CARDOZO ADRIANA									X										230201	27	$217.000	EPS017	27	$54.300	CCF21	27	$50.400	14-11	27	0,522%	$7.100	27	$0	Si	$328.800
4	CC	52450492	CASTILLO VARGAS ANGELA MARIA													X						230201	8	$473.300	EPS008	8	$111.400	CCF21	8	$168.900	14-11	8	0,000%	$0	8	$0	Si	$753.600
5	CC	52450492	CASTILLO VARGAS ANGELA MARIA									X										230201	22	$1.407.300	EPS008	22	$331.200	CCF21	22	$331.200	14-11	22	1,044%	$86.500	22	$0	Si	$2.156.200
6	CC	4981189	CERVERA ORTIZ ALBERTO									X										231001	30	$317.000	EPS017	30	$79.300	CCF21	30	$79.300	14-11	30	0,522%	$10.400	30	$0	Si	$486.000
7	CC	53165812	CORZO SILVA SONIA MARCELA									X										25-14	30	$615.100	EPS005	30	$153.800	CCF21	30	$153.800	14-11	30	0,522%	$20.100	30	$0	Si	$942.800
8	CC	52737629	FIERRO MARTINEZ JENNY ALEXANDRA													X						230301	5	$95.400	EPS005	5	$23.900	CCF21	5	$69.100	14-11	5	0,000%	$0	5	$0	Si	$188.400
9	CC	52737629	FIERRO MARTINEZ JENNY ALEXANDRA									X										230301	25	$396.600	EPS005	25	$99.200	CCF21	25	$99.200	14-11	25	1,044%	$25.900	25	$0	Si	$620.900
10	CC	1022328082	GARCIA HERREROS RAMOS ANGIE													X						230901	3	$71.600	EPS008	3	$17.900	CCF21	3	$17.900	14-11	3	0,000%	$0	3	$0	Si	$107.400
11	CC	1022328082	GARCIA HERREROS RAMOS ANGIE													X						230901	6	$143.200	EPS008	6	$35.800	CCF21	6	$35.800	14-11	6	0,000%	$0	6	$0	Si	$214.800
12	CC	1022328082	GARCIA HERREROS RAMOS ANGIE																			230901	21	$500.900	EPS008	21	$125.300	CCF21	21	$125.300	14-11	21	0,522%	$16.400	21	$0	Si	$767.900
13	CC	80067791	GOMEZ ZAMBRANO ALEXANDER									X										231001	30	$271.900	EPS008	30	$68.000	CCF21	30	$68.000	14-11	30	4,350%	$73.900	30	$0	Si	$481.800
14	CC	80239911	MARTINEZ RODRIGUEZ									X										25-14	30	$274.400	EPS017	30	$68.600	CCF21	30	$68.600	14-11	30	4,350%	$74.600	30	$0	Si	$486.200
15	CC	1014284851	MORALES RODRIGUEZ LAURA									X										230301	30	$565.500	EPS008	30	$141.400	CCF21	30	$141.400	14-11	30	1,044%	$36.900	30	$0	Si	$885.200
Ciudad: COTA Depto: CUNDINAMARCA (11 Afiliados)																								$8.610.200			$3.349.400			$2.163.700				$681.700		$651.200		$15.456.200
16	CC	52551600	AGUDELO CASTILLO MARTHA													X						25-14	8	$187.400	EPS017	8	$46.900	CCF21	8	$99.600	14-11	8	0,000%	$0	8	$0	Si	$333.900
17	CC	52551600	AGUDELO CASTILLO MARTHA									X										25-14	22	$447.400	EPS017	22	$111.900	CCF21	22	$111.900	14-11	22	1,044%	$29.200	22	$0	Si	$700.400
18	CC	25220950	ATEHORTUA BEDOYA MARIA									X										25-14	30	$1.049.800	EPS017	30	$247.000	CCF21	30	$247.000	14-11	30	1,044%	$64.500	30	$0	Si	$1.608.300
19	CC	1010224391	CAMEN GUERRERO DIEGO FERNANDO									X										230301	30	$230.400	EPS008	30	$57.600	CCF21	30	$56.000	14-11	30	4,350%	$62.700	30	$0	Si	$406.700
20	CC	1016035432	CASTILLO CUELLAR JOHN													X						231001	5	$56.100	EPS008	5	$14.100	CCF21	5	$56.100	14-11	5	0,000%	$0	5	$0	Si	$126.300
21	CC	1016035432	CASTILLO CUELLAR JOHN																			231001	25	$280.200	EPS008	25	$70.100	CCF21	25	$70.100	14-11	25	1,044%	$18.300	25	$0	Si	$438.700
22	CC	79791853	CEBALLOS BUCHELI IVAN																			231001	30	$1.876.700	EPS008	30	$441.600	CCF21	30	$441.600	14-11	30	1,044%	$115.300	30	$0	Si	$2.875.200

| | | |

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 811021363	0	UNIPLES SA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ENVIGADO	carrera 46 # 48 c sur 40	ENVIGADO-ANTIOQUIA	4441616	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2025-01	1196353092	9479832623	E	2025/01/16	2025/01/15	BANCOLOMBIA	0	$77.707.600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				68	$46.517.200	$0	$0	$46.517.200
COLFONDOS	231001	800.227.940	6	8	$4.701.100	$0	$0	$4.701.100
COLPENSIONES	25-14	900.336.004	7	22	$16.712.600	$0	$0	$16.712.600
PORVENIR	230301	800.224.808	8	9	$5.325.700	$0	$0	$5.325.700
PROTECCION	230201	800.229.739	0	28	$19.062.100	$0	$0	$19.062.100
SKANDIA	230901	800.253.055	2	1	$715.700	$0	$0	$715.700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				68	$2.634.800	$0	$0	$2.634.800
ARL SURA	14-11	890.903.790	5	68	$2.634.800	$0	$0	$2.634.800
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				68	$12.193.400	$0	$0	$12.193.400
CAFAM	CCF21	860.013.570	3	20	$3.572.600	$0	$0	$3.572.600
COMBARRANQUILLA	CCF06	890.102.002	2	7	$1.315.100	$0	$0	$1.315.100
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890.900.842	6	41	$7.305.700	$0	$0	$7.305.700
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				68	$14.585.800	$0	$0	$14.585.800
COMPENSAR	EPS008	860.066.942	7	7	$1.414.400	$0	$0	$1.414.400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800.088.702	2	40	$8.952.900	$0	$0	$8.952.900
FAMISANAR	EPS017	830.003.564	7	8	$2.736.700	$0	$0	$2.736.700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900.156.264	2	3	$262.800	$0	$0	$262.800
SALUD TOTAL	EPS002	800.130.907	4	2	$149.000	$0	$0	$149.000
SANITAS	EPS005	800.251.440	6	7	$996.200	$0	$0	$996.200
SAVIA SALUD	EPS040	900.604.350	0	1	$73.800	$0	$0	$73.800
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$1.065.800	$0	$0	$1.065.800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899.999.239	2	3	$1.065.800	$0	$0	$1.065.800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$710.600	$0	$0	$710.600
SENA	PASENA	899.999.034	1	3	$710.600	$0	$0	$710.600
TOTAL				**68**	**$77.707.600**	**$0**	**$0**	**$77.707.600**

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo **CLAUDIA PATRICIA PINZON SALCEDO**., identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.319.389 de Bogotá y T.P. No. 125087-T, en mi condición de Revisor Fiscal de **COMPUTEL SYSTEM S.A.S**.,identificada con numero de Nit 830.049.916-4, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA (incluido el cumplimiento del contrato de Aprendizaje – Artículo 32 de la (Ley 789 de 2002 y cumplimiento del articulo 23 de la ley 1150 de 2007) y Cajade Compensación Familiar, han sido pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha y hora de presentación de esta certificación.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el articulo 1º de la Ley 828 de 2003 y en concordancia con el Artículo 27 del Decreto 2170 del 30 de Septiembre de 2002 que reglamentó la Ley 80 de 1993.

Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se tuvo en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se tuvo en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

Dada en Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de febrero de 2025.

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA PINZON S.
Revisor Fiscal
T.P. No. 125087-T
C.C. No. 52.319.389 de Bogotá

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 141153705733

(415)7707212489984(8020) 000014115370573 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8300499164	4	Impuestos de Bogotá 32	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COMPUTEL SYSTEM SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Bogotá D.C. 11	Bogotá, D.C. 001

41. Dirección principal
CR 16 A 80 15

42. Correo electrónico gcomercial@computelsystem.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6013161000	3166382421

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4651	19980915	6209	19980915	7730	4652			3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	8	9	10	14	33	42	48	52	55														

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	22	23																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MURCIA BARBOSA WILSON FERNANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141153705733

(415)7707212489984(8020) **000014115370573 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 4 9 9 1 6	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	2 6 6 5	4 0
73. Fecha	1 9 9 8 0 9 1 5	2 0 1 7 0 6 0 3
74. Número de notaría	3 0	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 8 0 9 1 7	2 0 1 7 0 6 2 0
77. No. Matrícula mercantil	8 9 3 4 1 6	0 0 8 9 3 4 1 6
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 8 0 9 1 5	2 0 1 7 0 6 0 3
81. Hasta	2 9 9 9 0 9 1 5	2 9 9 9 0 9 1 5

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2	2 1	2 0 1 3 0 6 3 0		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141153705733

(415)7707212489984(8020) **000014115370573 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 4 9 9 1 6	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 0 6 3 0		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 6 5 7 4 8 6		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MURCIA	BARBOSA	WILSON	FERNANDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 5 0 6 3 0		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 5 9 7 5 9 6		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MURCIA	BARBOSA	GERMAN	FREDY ALEXANDER
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

DOCUMENTO SIN COSTO
CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141153705733

(415)7707212489984(8020) **000014115370573 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 4 9 9 1 6	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 3 1 9 3 8 9		1 2 5 0 8 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PINZON	SALCEDO	CLAUDIA	PATRICIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 1 0 3 1 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 4 7 6 9 5 6		6 2 5 6 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GOMEZ	PINEDO	WILLIAM	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 4 0 2 0 3

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141153705733

(415)7707212489984(8020) **000014115370573 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 4 9 9 1 6	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1

162. Nombre del establecimiento: COMPUTEL SYSTEM SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 16 A 80 15

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 0 8 1 1 7 8	2 0 0 1 0 4 0 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 3 1 6 1 0 0 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1

162. Nombre del establecimiento: PC & TEL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 16 A 80 15

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 0 8 7 4 1 3	2 0 0 1 0 5 0 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 3 1 6 1 0 0 0	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1

162. Nombre del establecimiento: COMPUTEL SYSTEM

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cundinamarca 2 5	Cota 2 1 4

165. Dirección: VIA PARQUE LA FLORIDA LO LAGUNA TERRAPUERTO PH LOCAL 6

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 5 7 9 0 0 5	2 0 1 3 0 8 2 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 3 1 6 1 0 0 0	

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 25 — Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario: 141148199109

(415)7707212489984(8020) 000014114819910 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 6 6 7 5	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: UNION TEMPORAL UNICOMP AJC-MAC-2024

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 16 A # 80 - 15

42. Correo electrónico: director.comercial@computelsystem.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 3 1 6 1 0 0 0	3 1 5 5 0 1 1 4 0 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 9	2 0 2 4 1 1 2 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 7 14 48 55

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: MURCIA BARBOSA WILSON FERNANDO

985. Cargo: Representante Legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141148199109

(415)7707212489984(8020) **000014114819910 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 6 6 7 5	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 1 1 2 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 1 1 2 1	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141148199109

(415)7707212489984(8020) **000014114819910 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 6 6 7 5	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 1 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 6 5 7 4 8 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MURCIA	BARBOSA	WILSON	FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 1 1 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 3 6 0 0 0 0 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DEL VALLE	BARRERA	BEATRIZ	ELENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141148199109

(415)7707212489984(8020) **000014114819910 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 6 6 7 5	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 3 0 0 4 9 9 1 6	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: COMPUTEL SYSTEM SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		9 1 2 0 2 4 1 1 2 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 1 1 0 2 1 3 6 3	0	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: UNIPLES S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	9	2 0 2 4 1 1 2 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141141970698

(415)7707212489984(8020) 000014114197069 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 1 3 6 3	0	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNIPLES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Envigado 2 6 6

41. Dirección principal
CR 46 CL 48 C SUR 40 BG 105

42. Correo electrónico tramites.dian@uniples.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 4 4 4 1 6 1 6	3 1 0 3 7 9 6 2 2 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 9 0	2 0 0 0 0 1 0 5	4 6 6 9	2 0 0 0 0 1 0 5		4 7 6 1	6 2 0 9		5

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DEL VALLE BARRERA BEATRIZ ELENA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141141970698

(415)7707212489984(8020) **000014114197069 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 1 3 6 3	0	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	9	5 1
73. Fecha	2 0 0 0 0 1 0 5	2 0 2 3 0 4 0 3
74. Número de notaría	4	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 0 0 1 0 6	2 0 2 3 0 6 1 4
77. No. Matrícula mercantil	1 5 9 9 1 9	1 5 9 9 1 9
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 5 5	0 5 5

Vigencia

80. Desde	2 0 0 0 0 1 0 6
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2	4 7	2 0 1 0 1 2 3 1		-
3	0 7	2 0 1 0 1 2 3 1		-
4	6 2	2 0 2 2 0 5 1 2		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2		8 3 0 5 0 1 1 1 3	0

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: GAVIRIA ANGARITA Y COMPAÑIA SOCIEDAD CIVIL EN COMANDITA POR ACCIONES EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141141970698

(415)7707212489984(8020) **000014114197069 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 1 3 6 3	0	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 8 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 3 6 0 0 0 0 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DEL VALLE	BARRERA	BEATRIZ	ELENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 0 2 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 2 8 6 9 7 2 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ANGARITA	LLANOS	MARIA	UBILERMA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141141970698

(415)7707212489984(8020) **000014114197069 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 1 3 6 3	0	Impuestos de Medellín	1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 2 8 6 9 7 2 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ANGARITA	LLANOS	MARIA	UBILERMA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 6 1 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 5 8 3 4 6 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ESCOBAR	ORTIZ	CARLOS	MARIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 6 1 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 0 5 5 5 6 6 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VALENCIA	MONCADA	GUILLERMO	LEON

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 6 1 4	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	3 2 2 9 8 6 5 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARBOLEDA	ISAZA	LADY	SORAYA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 0 4 1 0	2 0 2 3 0 6 1 3

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 0 5 5 9 9 7 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ANGARITA	LLANOS	JHON	JAIRO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 2 1 1 1 2	2 0 2 3 0 6 1 3

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141141970698

(415)7707212489984(8020) **000014114197069 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 1 3 6 3	0	Impuestos de Medellín	1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 8 2 6 7 1 8 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VELEZ	ARANGO	ANDRES	CAMILO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 0 4 1 0	2 0 2 3 0 6 1 3

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 3 6 0 0 0 0 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DEL VALLE	BARRERA	BEATRIZ	ELENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 6 1 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 3 7 6 4 1 3 2 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GAVIRIA	ANGARITA	MELISSA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 6 1 4	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 0 5 5 2 1 7 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GAVIRIA	TORO	JORGE	IVAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 6 1 4	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 3 7 6 2 9 0 3 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GAVIRIA	ANGARITA	MARIANA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 6 1 4	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141141970698

(415)7707212489984(8020) **000014114197069 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 1 3 6 3	0	Impuestos de Medellín	1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 5 9 3 4 4 1		2 2 6 4 4 - T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
JIMENEZ	PATIÑO	GABRIEL	JAIME

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 0 6 0 9 1 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 8 3 8 9 8 2 0	9	3 2 3 6 7 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CANO	BERMUDEZ	NATALIA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 4 1 6

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141141970698

(415)7707212489984(8020) **000014114197069 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 1 3 6 3	0	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0	

162. Nombre del establecimiento: UNIPLES S.A

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CR 114 A N CL 77 D 20 TO 2 IN 1203

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 1 9 4 0 0 3 8	2 0 0 9 1 0 2 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 5 9 3 6 8 7 0		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0	

162. Nombre del establecimiento: UNIPLES S.A.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1	

165. Dirección: VIA 40 CL 73 290 LC 6

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 3 1 5 4 9	2 0 0 2 0 6 0 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 7 3 6 9 3 0 1 0		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Agencia 0 1	Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0	

162. Nombre del establecimiento: UNIPLES S.A.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1	

165. Dirección: CL SEXTA NORTE 2 N 36 LC 118 119 ED EL CAMPANARIO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
5 4 8 2 8 3	2 0 0 0 1 1 0 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 2 6 8 3 9 3 3 9	2 0 0 6 0 8 3 1	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141141970698

(415)7707212489984(8020) **000014114197069 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 1 3 6 3	0	Impuestos de Medellín	1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Agencia 0 1	Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0	

162. Nombre del establecimiento
UNIPLES S.A.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Caldas 1 7	Manizales 0 0 1	

165. Dirección
CR 23 24 55 LC 111 CC HERA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 5 2 5 0 7	2 0 0 1 0 3 0 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 4 4 4 4 1 6 1 6	2 0 0 8 1 0 0 9	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Agencia 0 1	Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0	

162. Nombre del establecimiento
UNIPLES S.A.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1	

165. Dirección
CR SEXTA 18 46 OF 511 CC Y DE NEGOCIOS LA PLAZUELA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 1 7 2 6 1 0 2	2 0 0 0 1 0 2 6	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 6 3 3 4 8 5 4 9	2 0 0 6 1 0 1 4	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Agencia 0 1	Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0	

162. Nombre del establecimiento:
UNIPLES S.A.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Quindío 6 3	Armenia 0 0 1	

165. Dirección
CR 16 4 N 39 IN 303

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 1 6 1 1 2	2 0 0 2 0 1 2 4	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
	2 0 0 6 0 3 2 3	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141141970698

(415)7707212489984(8020) **000014114197069 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 1 3 6 3	0	Impuestos de Medellín	1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0	

162. Nombre del establecimiento: UNIPLES S A

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cundinamarca 2 5	Cota 2 1 4	

165. Dirección: CL 80 VIA SIBERIA ENTRADA PAR LA FLORIDA KM 1 3 BG 23

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 3 0 6 1 3 9	2 0 1 3 0 3 2 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 5 9 3 6 8 7 0		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0	

162. Nombre del establecimiento: UNIPLES SA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1	

165. Dirección: CR 9 22 536 IN 806

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 8 2 9 0 4 0 2	2 0 1 1 0 2 1 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 6 2 8 5 7 5 2 6	2 0 2 4 0 3 2 0	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Agencia 0 1	Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0	

162. Nombre del establecimiento: UNIPLES S A

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CL 57 H SUR 68 B 15

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 2 1 5 9 9 9 1	2 0 1 1 1 1 1 8	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 4 4 4 4 1 6 1 6	2 0 1 5 0 4 0 7	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141141970698

(415)7707212489984(8020) **000014114197069 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 1 3 6 3	0	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0

162. Nombre del establecimiento: UNIPLES S.A. MANIZALES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

165. Dirección: CL 63 20 30

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 5 2 5 0 7	2 0 1 2 0 7 1 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 4 4 4 4 1 6 1 6	2 0 2 4 0 3 3 0

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0

162. Nombre del establecimiento: UNIPLES BUCARAMANGA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

165. Dirección: VIA CHIMITA ENTRADA TERPEL CA 20 29 BRR JOSE A

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 0 6 1 8 7	2 0 1 4 0 9 1 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 6 2 8 5 7 5 2 6	2 0 2 4 0 3 3 0

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0

162. Nombre del establecimiento: UNIPLES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CL 15 A 21 23

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
9 1 0 3 5 5	2 0 1 4 0 9 2 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 6 2 8 5 7 5 2 6	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 11 de 11 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141141970698

(415)7707212489984(8020) **000014114197069 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 1 3 6 3	0	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0

162. Nombre del establecimiento: UNIPLES IBAGUE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

165. Dirección: MZ C CA SANTA CATALINA 1 BRR EL SALADO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 5 6 4 7 9	2 0 1 5 0 4 2 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 6 2 8 5 7 5 2 6	2 0 2 4 0 3 3 0

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0

162. Nombre del establecimiento: UNIPLES SA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Envigado 2 6 6

165. Dirección: CR 46 48 C SUR 40 BG 105 CIUDADELA REAL

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
9 9 1 0 2	2 0 0 4 1 1 0 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 4 4 4 4 1 6 1 6	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

UNIÓN TEMPORAL UNICOMPU 2024

Bogotá, Febrero 21 de 2025

Señores
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO No. 32580 DE 2024

Estimados señores:

Yo**, WILSON FERNANDO MURCIA BARBOSA**, en mi calidad de representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL UNICOMPU 2024**, solicito a la entidad que los pagos efectuados a la Unión Temporal sean a la cuenta del banco ITAU:

Cuenta de Corriente: 005425368

A nombre de COMPUTEL SYSTEM S.A.S.

Atentamente,

Nombre del proponente **UNIÓN TEMPORAL UNICOMPU 2024**
Nombre del representante legal **WILSON FERNANDO MURCUIA BARBOSA**
C. C. No. 79.657.486 de Bogotá
Dirección de correo Carrera 16ª # 80-*15
Correo electrónico director.comercial@computelsystem.com maria.atehortua@uniples.com
Telefax (601) 3161000
Ciudad Bogotá D.C.

Bogotá D.C., 05 de febrero de 2025

Señores
A QUIEN LE INTERESE
Ciudad

Nos permitimos certificar que nuestro cliente COMPUTEL SYSTEM S.A.S identificado con NIT Nro. 8300499164, se encuentra vinculado a nuestra entidad financiera desde 04-08-2000 a través del (los) producto (s):

Producto	Nro Producto	Estado	Fecha Apertura
Cuenta Corriente	005425368	Activo	04/06/2008

La(s) cuenta(s) corriente(s) o de ahorros que se incluyen en este certificado, pertenece (n) al código 06 para transferencias ACH.

La expedición del presente documento no acredita como exonerado al cliente por las obligaciones respaldadas a título de codeudor, avalista, garante y/o a favor de un tercero. Si existen obligaciones pendientes con avalistas o garantes de su obligación, esta certificación no se extiende a dichas operaciones, las cuales estarán facultadas a cobrar las sumas que hubieran cancelado a Itaú.

En caso de error y/o inconsistencia en cualquier liquidación de las obligaciones expresamente mencionadas en este documento, se podrán hacer las correcciones a las que haya lugar en los términos del artículo 880 del Código de Comercio, con el propósito de obtener su rectificación.

Las anteriores sumas de dinero corresponden a saldos a la fecha, no incluyen otros gastos, costos, honorarios que se causen con ocasión de la cobranza extrajudicial o judicial adelantada y se modifican diariamente de conformidad con la causación de intereses. Todo prepago o mora podrá dar lugar a la modificación del valor contenido en el presente documento.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 05 días del mes de febrero de 2025, en atención a la solicitud No. 626959001.

Cordialmente,



Gerencia de Servicio

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Itaú. Establecimiento bancario.

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHgriano GERMAN JAVIER RIANO OCASION
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 04-03-00-000 IGAC - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2026-07-30-9:55 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	73548425	**Fecha Registro:**	2025-03-17	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	04-03-00-000 IGAC - GESTION GENERAL		
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	356125	**Comprobante Contable de la Generación:**	
Fecha Máxima Pago:	2025-03-19	**Código de Referencia:**	04500079200073548425	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Bruto:	314.024.427,73	**Valor Deducciones:**	17.031.207,00	**Valor Neto:**	296.993.220,73	**Saldo x Pagar:**	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**314.024.427,73**	Valor Deducciones	17.031.207,00	Valor Neto	**296.993.220,73**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	901896675	**Razón Social:**	UNION TEMPORAL UNICOMP AJC-MAC-2024	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

TERCERO BENEFICIARIO DEL PAGO

Identificación:	830049916	**Razón Social:**	COMPUTEL SYSTEM SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	005425368	**Banco:**	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**						
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	MA CTO 32580-PAGO 3 FAC FEAJ3	**Tipo:**	OFICIO	**Fecha:**	2025-03-17	

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
0500 CATASTRO ACTUALIZACION / C-0404-1003-2-10305B-0404004-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INFORMACIÓN CATASTRAL - ACTUALIZACIÓN Y GESTIÓN CATASTRAL NACIONAL												
	Nación	11	CSF	314.024.427,73	0,00	314.024.427,73				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,500 %	6.597.152,00	6.597.152,00	
2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	7.520.753,00	7.520.753,00	
2-01-05-01-01-02-04	RETENCION ICA COMERCIAL DEMÁS ACTIVIDADES COMERCIALES	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	1,104 %	2.913.302,00	2.913.302,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
0200 - PAC GENERAL	3-8 - CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-03-13	314.024.427,73	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

ACTA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

Parcial [] Final [X]

ADQUISICIONES

FECHA DE EXPEDICION							
Día		Mes		Año			
0	1	0	4	2	0	2	5

INFORMACION GENERAL

Contratista: UNION TEMPORAL UNICOMP AJC-MAC-2024 CONTRATO No. 32580/2024 - 2

Cédula de Ciudadanía ó Nit. No. **901896675-4**

OBJETO: Adquisicion de consumibles y repuestos de impresion para el parque de impresoras que tiene el IGAC.

Lugar Ejecución: BOGOTA_D.C. **Fecha aprobación póliza:** **18/12/2024**

Vigencia: del 19/12/2024 **Hasta:** 12/03/2025

Termino de ejecución: del 19/12/2024 **Hasta:** 12/03/2025

Período Reportado: **10/03/2025 al 19/03/2025**

Valor Total **$1,707,202,174.00** **Honorarios:** **$1,707,202,174.00** **Gastos Manutención** **$.00**

Forma de pago: LA ENTIDAD PAGARÁ EL CONTRATO CELEBRADO EN PAGOS PARCIALES, UNA VEZ ENTREGADOS Y RECIBIDOS LOS CONSUMIBLES Y REPUESTOS OBJETO DEL PRESENTE PROCESO, A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Reporte de valores a pagar

No. de Pago	Valor del Pago	Saldo por Pagar
4	$74,868,278.47	$808,524.36

No. Cuenta Bancaria: 005-005425368 No. Rubro Presupuestal:

INFORMACION A REPORTAR

Reporte sobre la ejecución del contrato. (indicar cumplimiento del objeto contractual, si lo hubo, describir actividades realizadas y productos recibidos, refiriendo el numeral - literal cumplido del objeto contractual)

El contratista cumplió con la normatividad ambiental aplicable a este contrato SI [X] NO []

El contratista ha cumplido con las obligaciones administrativas técnica, jurídicas y financieras de acuerdo con el objeto contractual desarrollando las siguientes actividades:

el contratista cumplió con las obligaciones específicas del acuerdo para la contratación de adquisición de consumibles y repuestos de impresión para el parque de impresora que tiene el igac, aadquiridos mediante contrato n°32580 -2024.

realizando entrega final de los consumibles por valor de $74.868.278,47. relacionas asi:

tinta de referencia t694100 para el plotter epson sct7200 6 uni
tinta de referencia t694200 para el plotter epson sct7200 11 uni
tinta de referencia t694400 para el plotter epson sct7200 14 uni
tinta de referencia t694500 para el plotter epson sct7200 10 uni
"kit de mantenimiento para ricoh im600 (fusara y rodillos) 11 uni
•fusora referencia m0ch4071 cantidad 6
•rodillos referencia 408049 cantidad 6"
tóner cian referencia 006r04369 (5500 pag) para impresora xerox color c310 6 uni
bottle referencia 008r13326 (25.000) para waste toner 16 uni
se anexa la siguiente información:
factura electrónica de venta n°feaj4
comprobante de ingreso
documentos parafiscales

SUPERVISOR(A) O INTERVENTOR(A)

CRISTIAN JOSE PETRO PETRO

NOMBRE

Firmado digitalmente por CRISTIAN JOSÉ PETRO PETRO
Fecha: 2025.04.01 19:09:26 -05'00'

FIRMA

UNION TEMPORAL UNICOMP AJC-MAC-2024

NIT: 901896675-4

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Jurídica

CR 16 A # 80 - 15, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia, CP 110001

Tel. 0000000000

Email. Gustavo.Sanchez@computelsystem.com

Autorización factura electr??nica de venta No. 18764085007175 válida desde 2024-12-09 hasta 2026-12-09 rango desde FEAJ1 hasta FEAJ1000.

Razón Social: INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
NIT : 899999004
Dirección: Cr. 33 No. 37-14, Bogotá, D.C., Bogot??, Colombia, CP 110110
Teléfono: 098-662291
Email: gestion@computelsystem.com

Tipo de negociación: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Fecha de Pago: 19/04/2025
Total de Lineas: 7

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA :	**FEAJ4**
MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**09:46:43**
FECHA FIRMADO:	**20/03/2025 14:46:46**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
20	03	2025	19	04	2025

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	1	TINTA DE REFERENCIA T694100 PARA EL PLOTTER EPSON SCT7200	94	6,00	$1.014.950,00	IVA	19%	$1,157,043.00	0,00	$6.089.700,00
2	2	TINTA DE REFERENCIA T694200 PARA EL PLOTTER EPSON SCT7200	94	11,00	$1.014.950,00	IVA	19%	$2,121,245.50	0,00	$11.164.450,00
3	4	TINTA DE REFERENCIA T694400 PARA EL PLOTTER EPSON SCT7200	94	14,00	$1.014.950,00	IVA	19%	$2,699,767.00	0,00	$14.209.300,00
4	5	TINTA DE REFERENCIA T694500 PARA EL PLOTTER EPSON SCT7200	94	10,00	$1.014.950,00	IVA	19%	$1,928,405.00	0,00	$10.149.500,00
5	18	"KIT DE MANTENIMIENTO PARA RICOH IM600 (fusara y rodillos) ?FUSORA Referencia M0CH4071 CANTIDAD 6 ?RODILLOS Referencia 408049 CANTIDAD 6"	94	11,00	$1.160.961,83	IVA	19%	$2,426,410.22	0,00	$12.770.580,13
6	24	TÓNER CIAN REFERENCIA 006R04369 (5500 pag) para Impresora XEROX Color C310	94	6,00	$1.182.704,00	IVA	19%	$1,348,282.56	0,00	$7.096.224,00
7	27	BOTTLE REFERENCIA 008R13326 (25.000) para Waste Toner	94	16,00	$89.672,85	IVA	19%	$272,605.46	0,00	$1.434.765,60

Notas:
#$04-03-00-000;c32530;cristian.petro@igac.gov.co#$

SON: (setenta y cuatro millones ochocientos sesenta y ocho mil doscientos setenta y ocho pesos cuarenta y siete centavos)
CUFE: 3f4eb4fcd71f8776ed2753560bba9d0fe5b3c691bfe8ad9c9e0198b8f52e8a42b3b8b249614ca1aa30cd331a1045ed2c

Subtotal:	$62.914.519,73
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$11.953.758,74
Total:	$74.868.278,47

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$62.914.519,73	19,00%	$11.953.758,74

Enviar soporte de pago al correo csfacturacion@computelsystem.com / stella.suarez@computelsystem.com

Firma Digital: sGEwuWoqSYa/j2vUnSJDxn9CMUpzcGgguYkXvBrLAJ4X5ug5A1+O6huhENXaC8gG
k2CHUCVfmewthwqU5rHZ1s7u8/2mEYW2tOTOYBP6rn4twXpSIe
AhM4gHctbAJfj7 yNRJS2VKDUhRcl1COBXsOSWbmYL5PgGS+KisJpmlvFk54gwG9oAqjvI2hLg+imCS S3i5CL5uq0c9S2QDFVP9HE6R9XG7H6z8ZPS
IDN1fkIEsuZ4cm3HG82UIuJZWA4zn wIBupf+/Lbi5KZwhFKaii+zpqibGqa2OqDVHDBH6Z5pTDd752Kd0ftKWxBYe3I7T q3FDNmvKYEnCb/PUX/Rm
Iw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
GRUPO DE ALMACÉN E INVENTARIOS
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Unidad Ejecutora 00 SEDE CENTRAL **No. Ingreso:** **53** **Id. Nacional:** 6457 **Tipo Ingreso:** **INGRESO_POR_COMPRA**

No. Contrato: **32580** **Fecha Contrato:** 29/11/2024 **Doc.Remisión:** FACTURA **No.** FEAJ4 **Fecha:** 20/03/2025

Estado Ingreso: APROBADO **Fecha Estado:** 31/03/2025

Tipo: TERCERO **Documento:** 901,896,675 **Nombre:** UNION TEMPORAL UNICOMP AJC-MAC-2024

Encargado de Bodega NIT 79882056 SERGIO CARREÑO GOMEZ **Dep. Destino:** 2730 SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Observaciones ADQUISICION DE CONSUMIBLES Y REPUESTOS DE IMPRESION PARA EL PARQUE DE IMPRESORAS QUE TIENE EL IGAC. SUPERVISOR: CRISTIAN PETRO PETRO.

Item	Elemento	Descripción Elemento	Caracteristicas	Cuenta Débito	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	6751	CARTUCHO EPSON T694100 (PHOTO BLACK) SCT7200 DE 700 ML		1-9-10-01-01	6	$1,207,790.49	$7,246,742.94
		-	- UNIDAD				
2	6752	CARTUCHO EPSON T694200 (CYAN) SCT7200 DE 700 ML		1-9-10-01-01	11	$1,207,790.51	$13,285,695.61
		-	- UNIDAD				
3	6754	CARTUCHO EPSON T694400 (YELLOW)		1-9-10-01-01	14	$1,207,790.50	$16,909,067.00
		-	- UNIDAD				
4	6755	CARTUCHO EPSON T694500 (MATE BLACK)		1-9-10-01-01	10	$1,207,790.50	$12,077,905.00
		-	- UNIDAD				
5	7060	RODILLO DE TRANSFERENCIA PARA RICOH IM550F/IM600F REF. M2812838		1-9-10-01-08	11	$1,381,544.58	$15,196,990.38
		-	- UNIDAD				
6	7051	TONNER XEROX CIAN REF 006R04369 C310		1-9-10-01-01	6	$1,407,417.75	$8,444,506.50
		IMRESION 5.500 PAGINAS	- UNIDAD				
7	7061	BOTELLA DE DESECHOS XEROX REF. 008R13326 IMPRESORAS C230/C235/C310/C315		1-9-10-01-08	16	$106,710.69	$1,707,371.04
		PARA WASTE TONER	25.000 IMPRESIONES UNIDAD				

Cantidad de elementos: 7

VALOR TOTAL: **$74,868,278.47**

Cuenta Contable	Nombre Cuenta Contable	Débito	Credito
1-9-10-01-01	Utiles de escritorio y papelería en general	$57,963,917.05	$0.00
1-9-10-01-08	Repuestos para maquinaria y equipo	$16,904,361.42	$0.00
2-4-01-01-02	Proveedor-almacen	$0.00	$74,868,278.47
	TOTAL :	**$74,868,278.47**	**$74,868,278.47**

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
GRUPO DE ALMACÉN E INVENTARIOS
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Unidad Ejecutora 00 SEDE CENTRAL **No. Ingreso:** **53** **Id. Nacional:** 6457 **Tipo Ingreso:** **INGRESO_POR_COMPRA**

No. Contrato: **32580** **Fecha Contrato:** 29/11/2024 **Doc.Remisión:** FACTURA **No.** FEAJ4 **Fecha:** 20/03/2025

Estado Ingreso: APROBADO **Fecha Estado:** 31/03/2025

Tipo: TERCERO **Documento:** 901,896,675 **Nombre:** UNION TEMPORAL UNICOMP AJC-MAC-2024

Encargado de Bodega NIT 79882056 SERGIO CARREÑO GOMEZ **Dep. Destino:** 2730 SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Observaciones ADQUISICION DE CONSUMIBLES Y REPUESTOS DE IMPRESION PARA EL PARQUE DE IMPRESORAS QUE TIENE EL IGAC. SUPERVISOR: CRISTIAN PETRO PETRO.

SERGIO CARREÑO GOMEZ
Almacenista

IGAC	**MEMORANDO INTERNO DE TRAMITACIÓN** GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA AAAA-MM-DD 2024-03-21

PARA: Sergio Carreño DEPENDENCIA: Almacén General

DE: Cristian José Petro Petro DEPENDENCIA: Subdirección de infraestructura Tecnológica

☐ Urgente. Favor darle curso inmediato	☐ Para su autorización y trámite	☐ Solicitud de traspaso de elementos
☐ Favor encargarse de esto	☐ Favor contestar y enviarme copia	☐ Envío comprobante de almacén
☐ Favor preparar respuesta para mi firma	☐ Tomar nota y hablar conmigo al respecto	☐ Solicitud de reintegro de elementos
☐ Sus comentarios por favor	☐ Tomar nota y devolver a esta dependencia	☐ Para su diligenciamiento
☐ Para su firma	☐ Para su información	☒ Para realizar el proceso correspondiente

☐ Otro Cuál? Solicitud Ingreso a Almacén Fac FEAJ4 contrato N°32580- UNION TEMPORAL UNICOMPU-2024

OBSERVACIONES:

Solicito de su gestión para proceder con el ingreso a almacén de La factura FEAJ4 del contrato N°32580, con el proveedor UNION TEMPORAL UNICOMPU- 2024. ASI:

tinta de referencia t694100 para el plotter epson sct7200 6 uni
tinta de referencia t694200 para el plotter epson sct7200 11 uni
tinta de referencia t694400 para el plotter epson sct7200 14 uni
tinta de referencia t694500 para el plotter epson sct7200 10 uni
"kit de mantenimiento para ricoh im600 (fusara y rodillos) 11 uni
•fusora referencia m0ch4071 cantidad 6
•rodillos referencia 408049 cantidad 6"
tóner cian referencia 006r04369 (5500 pag) para impresora xerox color c310 6 uni
bottle referencia 008r13326 (25.000) para waste toner 16 uni

Se anexa la siguiente información:

Factura electrónica de venta N°FEAJ4

Nota de entrega

Archivo de Excel de especificación de insumos recibidos (valor, cantidad, IVA, entre otros)

Cordial saludo,



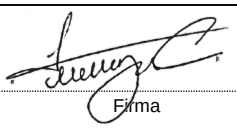
Firmado digitalmente por CRISTIAN JOSÉ PETRO PETRO
Fecha: 2025.03.21 14:37:33 -05'00'

Firma

Recibe:

Sergio Carreño Gómez
Nombre

21/03/2025



Firma

Nro. CC: 10931703

ACTA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

Parcial [X] **Final** []

ADQUISICIONES

FECHA DE EXPEDICION							
Día		Mes		Año			
2	1	0	3	2	0	2	5

INFORMACION GENERAL

Contratista: UNION TEMPORAL UNICOMP AJC-MAC-2024 CONTRATO No. 32580/2024 - 2

Cédula de Ciudadanía ó Nit. No. **901896675-4**

OBJETO: Adquisicion de consumibles y repuestos de impresion para el parque de impresoras que tiene el IGAC.

Lugar Ejecución: BOGOTA_D.C. **Fecha aprobación póliza:** **18/12/2024**

Vigencia: del 19/12/2024 **Hasta:** 12/03/2025

Termino de ejecución: del 19/12/2024 **Hasta:** 12/03/2025

Período Reportado: **10/03/2025 al 19/03/2025**

Valor Total **$1,707,202,174.00** **Honorarios:** **$1,707,202,174.00** **Gastos Manutención** **$.00**

Forma de pago: LA ENTIDAD PAGARÁ EL CONTRATO CELEBRADO EN PAGOS PARCIALES, UNA VEZ ENTREGADOS Y RECIBIDOS LOS CONSUMIBLES Y REPUESTOS OBJETO DEL PRESENTE PROCESO, A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Reporte de valores a pagar

No. de Pago	Valor del Pago	Saldo por Pagar
4	$74,868,278.47	$808,524.36

No. Cuenta Bancaria: 005-005425368 No. Rubro Presupuestal:

INFORMACION A REPORTAR

Reporte sobre la ejecución del contrato. (indicar cumplimiento del objeto contractual, si lo hubo, describir actividades realizadas y productos recibidos, refiriendo el numeral - literal cumplido del objeto contractual)

El contratista cumplió con la normatividad ambiental aplicable a este contrato SI [X] NO []

El contratista ha cumplido con las obligaciones administrativas técnica, jurídicas y financieras de acuerdo con el objeto contractual desarrollando las siguientes actividades:

el contratista cumplió con las obligaciones específicas del acuerdo para la contratación de adquisición de consumibles y repuestos de impresión para el parque de impresora que tiene el igac, aadquiridos mediante contrato n°32580 -2024.

realizando entrega final de los consumibles por valor de $74.868.278,47. relacionas asi:

tinta de referencia t694100 para el plotter epson sct7200 6 uni
tinta de referencia t694200 para el plotter epson sct7200 11 uni
tinta de referencia t694400 para el plotter epson sct7200 14 uni
tinta de referencia t694500 para el plotter epson sct7200 10 uni
"kit de mantenimiento para ricoh im600 (fusara y rodillos) 11 uni
•fusora referencia m0ch4071 cantidad 6
•rodillos referencia 408049 cantidad 6"
tóner cian referencia 006r04369 (5500 pag) para impresora xerox color c310 6 uni
bottle referencia 008r13326 (25.000) para waste toner 16 uni
se anexa la siguiente información:
factura electrónica de venta n°feaj4
nota de entrega
archivo de excel de especificación de insumos recibidos (valor, cantidad, iva, entre otros)

SUPERVISOR(A) O INTERVENTOR(A)

CRISTIAN JOSE PETRO PETRO

NOMBRE

Firmado digitalmente por CRISTIAN JOSÉ PETRO PETRO
Fecha: 2025.03.21 14:37:01 -05'00'

FIRMA

UNION TEMPORAL UNICOMP AJC-MAC-2024

NIT: 901896675-4

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Jurídica

CR 16 A # 80 - 15, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia, CP 110001

Tel. 0000000000

Email. Gustavo.Sanchez@computelsystem.com

Autorización factura electr??nica de venta No. 18764085007175 válida desde 2024-12-09 hasta 2026-12-09 rango desde FEAJ1 hasta FEAJ1000.

Razón Social: INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
NIT : 899999004
Dirección: Cr. 33 No. 37-14, Bogotá, D.C., Bogot??, Colombia, CP 110110
Teléfono: 098-662291
Email: gestion@computelsystem.com

Tipo de negociación: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Fecha de Pago: 19/04/2025
Total de Lineas: 7

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA :	**FEAJ4**
MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**09:46:43**
FECHA FIRMADO:	**20/03/2025 14:46:46**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
20	03	2025	19	04	2025

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	1	TINTA DE REFERENCIA T694100 PARA EL PLOTTER EPSON SCT7200	94	6,00	$1.014.950,00	IVA	19%	$1,157,043.00	0,00	$6.089.700,00
2	2	TINTA DE REFERENCIA T694200 PARA EL PLOTTER EPSON SCT7200	94	11,00	$1.014.950,00	IVA	19%	$2,121,245.50	0,00	$11.164.450,00
3	4	TINTA DE REFERENCIA T694400 PARA EL PLOTTER EPSON SCT7200	94	14,00	$1.014.950,00	IVA	19%	$2,699,767.00	0,00	$14.209.300,00
4	5	TINTA DE REFERENCIA T694500 PARA EL PLOTTER EPSON SCT7200	94	10,00	$1.014.950,00	IVA	19%	$1,928,405.00	0,00	$10.149.500,00
5	18	"KIT DE MANTENIMIENTO PARA RICOH IM600 (fusara y rodillos) ?FUSORA Referencia M0CH4071 CANTIDAD 6 ?RODILLOS Referencia 408049 CANTIDAD 6"	94	11,00	$1.160.961,83	IVA	19%	$2,426,410.22	0,00	$12.770.580,13
6	24	TÓNER CIAN REFERENCIA 006R04369 (5500 pag) para Impresora XEROX Color C310	94	6,00	$1.182.704,00	IVA	19%	$1,348,282.56	0,00	$7.096.224,00
7	27	BOTTLE REFERENCIA 008R13326 (25.000) para Waste Toner	94	16,00	$89.672,85	IVA	19%	$272,605.46	0,00	$1.434.765,60

Notas:
#$04-03-00-000;c32530;cristian.petro@igac.gov.co#$

SON: (setenta y cuatro millones ochocientos sesenta y ocho mil doscientos setenta y ocho pesos cuarenta y siete centavos)
CUFE: 3f4eb4fcd71f8776ed2753560bba9d0fe5b3c691bfe8ad9c9e0198b8f52e8a42b3b8b249614ca1aa30cd331a1045ed2c

Subtotal:	$62.914.519,73
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$11.953.758,74
Total:	$74.868.278,47

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$62.914.519,73	19,00%	$11.953.758,74

Enviar soporte de pago al correo csfacturacion@computelsystem.com / stella.suarez@computelsystem.com

Firma Digital: sGEwuWoqSYa/j2vUnSJDxn9CMUpzcGgguYkXvBrLAJ4X5ug5A1+O6huhENXaC8gG
k2CHUCVfmewthwqU5rHZ1s7u8/2mEYW2tOTOYBP6rn4twXpSIe
AhM4gHctbAJfj7 yNRJS2VKDUhRcl1COBXsOSWbmYL5PgGS+KisJpmlvFk54gwG9oAqjvI2hLg+imCS S3i5CL5uq0c9S2QDFVP9HE6R9XG7H6z8ZPS
IDN1fkIEsuZ4cm3HG82UIuJZWA4zn wIBupf+/Lbi5KZwhFKaii+zpqibGqa2OqDVHDBH6Z5pTDd752Kd0ftKWxBYe3I7T q3FDNmvKYEnCb/PUX/Rm
Iw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Contrato No.	**32580 DE 2024**
Entidad Contratante:	**INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI**
NIT:	**899999004-9**
Contratista:	**UNION TEMPORAL UNICOMPU 2024**
Identificación:	**9 0 1. 8 9 6 .6 7 5- 4**

MARTHA LUCIA PARRA GARCIA, en calidad de SECRETARIA GENERAL, actuando en nombre y representación del INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI con NIT. 899999004-9 en uso de las facultades y funciones delegadas a través de la Resolución N° 957 de 2023, quien para los efectos del presente documento se denominará INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, por una parte; y por la otra, UNION TEMPORAL UNICOMPU 2024, proponente plural identificado con NIT. 9 0 1. 8 9 6 .6 7 5-4 representado legalmente por **WILSON FERNANDO MURCIA BARBOSA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.657.486 de Bogotá D.C quien se denominará EL CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato en desarrollo del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI-26-2024-SC, el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS

1) Objeto:

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto “Adquisición de consumibles y repuestos de impresión para el parque de impresoras que tiene el Igac”.

1.3) Especificaciones técnicas, cantidades y requerimientos mínimos:

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones, cantidades y requerimientos mínimos señalados en el ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás documentos del Proceso de Contratación SASI-26-2024-SC.

2) Plazo:

El plazo de ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección será hasta el treinta (30) de diciembre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.

3) Obligaciones de las partes:

3.1) Obligaciones Generales del Contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y, obligaciones definidas.
2. Actuar sobre la base del principio de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia; para ello, deberá aplicar el Código de Integridad que se puede consultar en https://www.igac.gov.co/sites/igac.gov.co/files/codigo_de_integridad_igac.pdf
3. Responder en los plazos que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 6 Ley 1562 de 2012 por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Colaborar con el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.
6. Cumplir lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012 y demás garantías reconocidas por la Constitución y la Ley en materia de hábeas data, en lo atinente al tratamiento de la información producida y suministrada en virtud del presente contrato. En consecuencia, las partes conservarán la información bajo condiciones de seguridad que impidan su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento y responderán ante las autoridades administrativas y judiciales competentes frente a cualquier incumplimiento.
7. Mantener en absoluta reserva y abstenerse de comunicar, divulgar, reproducir o utilizar, para sí o para terceros, por cualquier medio, los documentos o la información confidencial respecto de la cual tengan conocimiento en virtud del presente contrato. Para tal efecto, adoptarán los mecanismos de seguridad adecuados que permitan la salvaguarda de la información.
8. Cumplir con todas y cada una de las obligaciones incluidas en la Política de Seguridad de la Información de la Entidad.

9. Dar estricto cumplimiento a los lineamientos, normas, reglamentos, orientaciones y leyes ambientales aplicables en el desarrollo del contrato. Así mismo, el contratista reconoce y acepta que las autoridades competentes nacionales, regionales o locales que tengan jurisdicción sobre el área donde realizará las actividades, podrá disponer la suspensión de las actividades objeto de este contrato y/o imponer las medidas preventivas, multas o sanciones a que hubiere lugar hasta que el contratista cumpla con dichas normas y leyes ambientales o subsane los efectos causados por el incumplimiento de dichas normas y leyes, motivo por el cual, asumirá las consecuencias que se deriven frente al contrato cuando la suspensión de las actividades le sea imputable.
10. Prestar sus servicios de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre éste y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
11. Mantener indemne a la Entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado, así como por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asuma frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.
12. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor los solicite, los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimiento establecido por el Archivo General de la Nación.
13. Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. Informar sobre cualquier cambio de la cuenta, aportando el documento.
14. Cumplir oportunamente con todas las exigencias y procedimientos establecidos para los contratos y sus modificaciones en la plataforma transaccional SECOP II, el término para atender dichos procedimientos deberá realizarse en un término no mayor a dos (2) días hábiles una vez recibida la notificación emitida por Colombia Compra Eficiente mediante correo electrónico.
15. Garantizar no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley 80/93 y de llegar sobrevenir laguna, informar inmediatamente al supervisor del contrato.
16. No ceder el contrato, sin la previa autorización del Instituto Geográfico Agustín Codazzi Sede Central.
17. Indicar a la Entidad los documentos aportados para la contratación que gozan de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento en lo establecido en el numeral 4º del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Cuando fuere procedente, si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública. Se recomienda que, para cargar información sensible en SECOP II, utilice la opción “confidencial” y que adicionalmente tenga en cuenta lo establecido en la Ley 1581 de 2012 reglamentada parcialmente por el Decreto nacional.

3.2) Obligaciones Específicas del Contratista

1. Ejecutar el objeto del contrato, conforme lo establecido en el Anexo 1 Ficha Técnica ficha técnica y demás documentos que hacen parte del presente proceso de selección.
2. Entregar los elementos, objeto del Contrato en el plazo solicitado y directamente en el Almacén en la Sede Central del IGAC (carrera 30 # 48-51 Bogotá), por lo tanto, el proveedor deberá garantizar la logística, transporte y recurso humano que garantice la entrega en sitio de los consumibles y repuestos objeto del contrato.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas de los elementos requeridos, conforme lo dispuesto en el Anexo 1 Ficha Técnica.
4. Contar con un stock de consumibles y repuestos de impresión objetos del presente contrato para dar cumplimiento con lo establecido en el Anexo 1 Ficha Técnica.
5. Garantizar que los consumibles y repuestos deben ser originales, nuevos, no re-manufacturados, ni repotenciados, de acuerdo con el artículo 4° numeral 5° de la ley 80 de 1993, así mismo, deben cumplir con las especificaciones y detalles técnicos en el Anexo 1 Ficha Técnica y ser entregados en empaque original de fábrica.
6. Dar cumplimiento a toda la normatividad ambiental vigente que aplique para el desarrollo del contrato, así como frente al manejo y disposición final de los residuos generados (si los hay) en desarrollo del objeto de la presente contratación. En caso de cambio de piezas o partes que puedan ser consideradas como residuos peligrosos el proveedor entregará copia al supervisor del contrato de las certificaciones (disposición o aprovechamiento) con gestores autorizados por la autoridad ambiental.
7. Guardar la reserva debida de la información a la que tenga acceso con ocasión del contrato y a no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines del mismo.
8. Poner todo su conocimiento y experiencia técnica en la ejecución del contrato, tomando las medidas necesarias que garanticen el correcto, eficiente y eficaz desarrollo.
9. Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por el IGAC, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 Ficha Técnica.
10. En caso de que el IGAC necesite realizar devoluciones, los costos de envío y transporte de los elementos a devolver, corren por parte del contratista.
11. Atender oportunamente los requerimientos realizados el IGAC, a través del Supervisor del Contrato, en las condiciones y plazos establecidos, garantizando la disponibilidad y entrega oportuna de los elementos ofrecidos.
12. Asistir y acatar los lineamientos entregados en la reunión de inicio Kick Off.
13. Responder por cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al IGAC o a terceras personas, comprometiéndose a repararlo en forma inmediata.

14. Suministrar al Supervisor, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones del contrato.
15. Recibir y acatar las instrucciones que sean impartidas por el Supervisor del Contrato para garantizar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
16. Cumplir con los requisitos ambientales establecidos y las normas ambientales aplicables.
17. Adoptar las medidas que emita el Gobierno Nacional y/o el Consejo Superior de la Judicatura ante la eventualidad de presentarse alguna emergencia sanitaria.
18. Todas las demás que surjan de la naturaleza de este.

3.3) Obligaciones del IGAC

1. Expedir el Certificado del Registro Presupuestal del contrato.
2. Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato y sus modificaciones (si aplica).
3. Efectuar los pagos estipulados en el contrato, en la forma y oportunidad prevista en el mismo.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales y de los aportes parafiscales (si aplica), efectuados por EL CONTRATISTA de acuerdo con la normatividad vigente.
5. Designar un Supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
6. Suministrar al contratista la información requerida para la ejecución del objeto contractual.
7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
8. Supervisar la ejecución del contrato. En desarrollo del principio de coordinación, LA ENTIDAD a través del supervisor podrá efectuar requerimientos escritos al contratista tendientes a lograr una adecuada e idónea ejecución del objeto contractual, sin que por esta circunstancia sea posible predicar la existencia de subordinación laboral alguna, bajo el entendido que la Administración tiene la responsabilidad de coordinar la prestación de los servicios en aras de garantizar el cumplimiento adecuado y oportuno del objeto contractual.
9. LA ENTIDAD, dará cumplimiento a lo señalado en el artículo 4° del Decreto 1273 del 23 de julio de 2018.
10. Verificar y exigir al Contratista de Obra el cumplimiento de los ofrecimientos realizados por los que obtuvo puntaje o acreditó un factor de desempate.

4) Valor:

El valor total del contrato es por la suma de **MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($1.707.202.174)**, incluido IVA y cualquier otra clase de tributo (impuesto, tasas y/o contribuciones), así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para su correcta ejecución de la obra a contratar. El presupuesto oficial para el presente proceso se encuentra respaldado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 219624 de fecha 21 de marzo de 2024.expedido por la Entidad.

5) Forma de Pago:

La Entidad pagará el contrato celebrado en pagos parciales, una vez entregados y recibidos los consumibles y repuestos objeto del presente proceso, a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Los pagos se efectuarán mediante consignación a la cuenta que el (o la) contratista acredite como propia a través de la certificación bancaria aportada en el contrato, adjuntando los siguientes documentos:

- Factura o documento equivalente.
- Certificación expedida por el contratista o su revisor fiscal, cuando corresponda, donde se acredite estar a paz y salvo por conceptos de pago de sus obligaciones a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de todo el personal a su cargo que así lo requiera.
- Acta de Recibo a satisfacción emitida por parte del supervisor del contrato, de los trabajos o actividades parcial o totalmente realizados con base en el acta de corte de obra.
- Acta de corte de obra de los trabajos o actividades parcial o totalmente realizados, aprobada por el supervisor del contrato.
- Trámite de la respectiva cuenta por parte de la Entidad.

PARÁGRAFO 1: El pago que se genere en virtud del contrato estará sujeto a la programación y/o aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, y a la situación efectiva de los recursos por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Los recursos que no puedan ser girados en la presente vigencia, quedaran constituidos como rezago presupuestal compuesto por las reservas presupuestales y las cuentas por pagar. En todo caso, los pagos previstos en este contrato están sujetos a la situación de fondos en la tesorería del Instituto.

PARÁGRAFO 2: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no acompañan los documentos requeridos para el pago y/o

se presentan de manera incorrecta, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad de contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO 3: El pago final se realizará una vez se verifique por parte de la Entidad que ELCONTRATISTA ha presentado la modificación de la póliza constituida, toda vez que el amparo de estabilidad de la obra y de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, deberán corresponder en el inicio de su vigencia con la fecha de entrega y recibo final de la obra y los bienes contratados. Esta modificación de la póliza debe estar aprobada por la Entidad.

PARÁGRAFO 4: Respecto de los imprevistos se dará aplicación a lo señalado en el Concepto CGR-OJ-194-2020 de la Controlaría General de la República mencionado en el numeral 2.9.2.1 del pliego de condiciones del proceso.

6) Garantías:

El contratista debe constituir a favor y a satisfacción del INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI la garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, fiducia mercantil en garantía o garantía bancaria a primer requerimiento, la cual amparará los riesgos descritos a continuación y con las siguientes condiciones:

1. **CUMPLIMIENTO:** Por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato incluido IVA. Deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prórrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y un (1) año más.

2. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS:** Por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato incluido IVA, Deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prórrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y un (1) año más.

PARÁGRAFO 1: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del IGAC.
PARÁGRAFO 2: El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

7) Cláusulas Excepcionales:

En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.

8) Causales de Terminación:

El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.

9) Multas:

En caso de que la contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones a su cargo pagará al instituto una suma equivalente al 1% del valor del incumplimiento por cada día de mora o retardo en el cumplimiento de la obligación, sin que el valor de esta suma exceda del 20% del valor total del contrato y sin que haya necesidad de requerimiento alguno para constituir en mora, a los cuales renuncia expresamente la contratista.

10) Cláusula Penal:

La contratista se obliga para con el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, a pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere, sin que haya necesidad de requerimiento alguno para constituir en mora. A los cuales renuncia expresamente la contratista. El Valor de cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados.

11) Procedimiento para la aplicación de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento:

Para la aplicación de las multas, cláusula penal y sanciones previstas en el presente contrato se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.

12) Documentos integrantes del Contrato:

Hacen parte del presente contrato el CDP, el estudio previo, el pliego de condiciones, la oferta y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual del proceso SASI-26-2024-SC.

13) Suspensión del contrato:

Se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender el término de vigencia y ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

14) Declaraciones:

Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del proceso SASI-26-2024-SC, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.

15) Supervisión:

La supervisión del contrato será ejecutada por CRISTIAN JOSÉ PETRO PETRO, Subdirector de Infraestructura, quien de manera permanente realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero del contrato verificando además la correcta ejecución del objeto contratado.

PARÁGRAFO 1: El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el procedimiento de Supervisión e Interventoría de contratos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZÍ, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.
PARÁGRAFO 2: En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión de contrato en un tercero. En todo caso el/la ordenadora(a) de gasto podrá variar unilateralmente de manera temporal o definitiva la designación del(a) supervisor(a), comunicando su decisión por escrito a el/la supervisora(a) designada y al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual

16) Liquidación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, una vez terminada la ejecución del Contrato, las partes contratantes procederán a efectuar la liquidación del mismo dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación, (si aplica) sin perjuicio de lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

17) Responsabilidad del Contratista:

De conformidad con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, el contratista responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones ocurridas con motivo de este contrato.

18) Solución de las Controversias Contractuales:

Para efectos de solucionar los conflictos que se suscitan entre las partes con ocasión del presente contrato, se intentará en primera medida el arreglo directo entre las mismas, y de fracasar este medio, se acudirá a mecanismos alternativos de solución de conflictos como la conciliación, mediación o transacción.

19) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:

El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única cumplimiento y la expedición del respectivo registro presupuestal.

20) Notificaciones:

Las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Las notificaciones serán recibidas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI en la carrera 30 No.48-51 o al correo electrónico contratacion@igac.gov.co, ii) Al Contratista, en el correo electrónico director.comercial@computelsystem.com maria.atehortua@uniples.com.

Elaboró:	VIVIANA DEL PILAR RAMIREZ ROZO
Revisó:	JAVIER ENRIQUE GUTIERREZ / ADRIANA PAOLA ALVAREZ
Aprobó:	MARTHA LUCÍA PARRA GARCÍA

FICHA TÉCNICA

1. OBJETO

ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y REPUESTOS DE IMPRESIÓN PARA EL PARQUE DE IMPRESORAS QUE TIENE DEL IGAC.

2. ALCANCE Y CONSIDERACIONES GENERALES DEL SERVICIO

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, requiere contratar la "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y REPUESTOS DE IMPRESIÓN" del parque de impresoras con las que cuenta actualmente la Entidad, cuya entrega se realizará de forma centralizada en la sede central, para este efecto el proveedor deberá suministrar los consumibles y repuestos para los equipos (HP Color LJ M553, HP LJ M402, HP LJ M4555, HP LJ M630, OKI MPS5501B/02MB, RICOH IM600, Kyosera M2040dn, EPSON SCT7200, Xerox B315, Xerox C310), de acuerdo con las referencias y cantidades establecidas en el listado indicado en el numeral 3.

2.1 CONDICIONES GENERALES

El proveedor deberá, tener en cuenta para la ejecución del contrato los siguientes lineamientos

a) Los consumibles y repuestos deben ser originales, nuevos, no re-manufacturados, ni repotenciados, de acuerdo con el artículo 4° numeral 5° de la ley 80 de 1993, así mismo, deben cumplir con las especificaciones y detalles técnicos indicados en el numeral 3.1 del presente Anexo y ser entregados en empaque original de fábrica

b) No se aceptarán consumibles y repuestos fabricados por terceros o remarcados, es decir, consumibles y repuestos ODM (Original Design Manufacturer marca blanca), solamente se aceptarán consumibles y repuestos OEM (Original Equipment Manufacturer (marcas propias), con representación en Colombia.

c) Para la ejecución del contrato, el proveedor deberá dar cumplimiento a toda la normatividad ambiental vigente que aplique para el desarrollo de la actividad, así como frente al manejo y disposición final de los residuos generados (si los hay) en desarrollo del objeto de la presente contratación. En caso de cambio de piezas o partes que puedan ser consideradas como residuos peligrosos el proveedor entregará copia al supervisor del contrato de las certificaciones (disposición o aprovechamiento) con gestores autorizados por la autoridad ambiental.

d) Los consumible y repuestos, deberán entregarse con una garantía mínima de un (1) año, de manera que el objeto del contrato se cumpla en condiciones de calidad y eficiencia y, comprometiéndose al cambio sin costo adicional para el Instituto de aquellos elementos que resulten defectuosos.

e) El proponente debe considerar que la entrega de los consumibles y repuestos no deberá superar al 20 de diciembre de 2024.

f) Para garantizar la originalidad de los productos el proponente deberá presentar con su oferta los certificados de distribuidor autorizado así:

Carta directa del fabricante, dirigida al proceso y con fecha inferior a 30 días, para las siguientes marcas:

- Epson
- Hp
- Ricoh

Carta del distribuidor autorizado en Colombia, dirigida al proceso con fecha menor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso y carta del fabricante que evidencie que el distribuidor es canal autorizado en Colombia, o demostrar que hace parte de la cadena de distribución lo cual deberá ser demostrado de la siguiente manera:

Carta del fabricante al distribuidor autorizado en Colombia, más carta del distribuidor autorizado en Colombia al Subdistribuidor, más carta del Subdistribuidor al Oferente, lo anterior aplica solo para las marcas que no tienen representación directa en Colombia:

- Okidata
- Kyocera
- Xerox
- Sigma EnTrust

g) El lugar de entrega es en la Sede Central del IGAC (carrera 30 # 48-51 Bogotá), por lo tanto, el proveedor deberá garantizar la logística, transporte y recurso humano que garantice la entrega en sitio los consumibles y repuestos objeto del contrato.

2.2 REQUISITOS PARA FIRMA DEL ACTA DE INICIO

El acta de inicio del contrato deberá firmarse máximo a los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento de este, esto es, una vez firmado y con aprobación de pólizas.

2.3 REUNIÓN DE INICIO – KICK OFF

A los dos (2) días hábiles siguientes contados a partir de la suscripción del Acta de inicio, se realizará la reunión de inicio del proyecto (Kick off), mediante la cual el Instituto por medio del supervisor del contrato o su delegado, entregará los lineamientos a considerar por el proveedor en la ejecución del contrato, asimismo, dará las observaciones para la entrega de los consumibles y repuestos de impresión adquiridos en este contrato. De su parte el

proveedor deberá hacer entrega de un documento que informe los datos de contacto y procedimiento para la gestión de las garantías.

3. ESPECIFICACIONES (REFERENCIAS) TECNICAS MINIMAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS

A continuación, se detallan las referencias requeridas de los consumibles y repuestos a adquirir; por lo tanto, el oferente podrá ofrecer consumibles y repuestos con especificaciones mayores a las solicitadas, siempre y cuando sean compatibles con el equipo sobre el cual será instalado y en caso de resultar seleccionado deberá mantener dichos ofrecimientos durante el plazo de ejecución del contrato.

ITEM	Descripción del ítem	Cantidad
1	TINTA DE REFERENCIA T694100 PARA EL PLOTTER EPSON SCT7200	26
2	TINTA DE REFERENCIA T694200 PARA EL PLOTTER EPSON SCT7200	26
3	TINTA DE REFERENCIA T694300 PARA EL PLOTTER EPSON SCT7200	26
4	TINTA DE REFERENCIA T694400 PARA EL PLOTTER EPSON SCT7200	26
5	TINTA DE REFERENCIA T694500 PARA EL PLOTTER EPSON SCT7200	26
6	TANQUES DE REFERENCIA T619300 PARA EL PLOTTER EPSON SCT7200	45
7	TONER REFERENCIA CF226X PARA HP L J M402	40
8	TONER REFERENCIA CE390X PARA HP L J M4555	46
9	KIT DE MANTENIMIENTO REFERENCIA CE732A PARA HP L J M4555	15
10	TONER REFERENCIA CF281X PARA HP L J M630	40
11	KIT DE MANTENIMIENTO REFERENCIA B3M77A PARA HP L J M630	12
12	TONER REFERENCIA 45460512 PARA OKI MPS5501B/02MB	120
13	DRUM REFERENCIA 45456306 PARA OKI MPS5501B/02MB	120
14	KIT DE MANTENIMIENTO REFERENCIA 45435101 PARA OKI MPS5501B/02MB	100
15	TONER REFERENCIA 4184772C0 y/o TONER REFERENCIA 418477 PARA RICOH IM600, teniendo en cuenta que la entidad requiere en total 110 unidades de Toner, el oferente podrá combinarlas, sin que la suma de las dos referencias supere 110 unidades de Toners en total. Sin importar que se entreguen cajas que contienen dos unidades o cajas que contienen una unidad.	110
16	DRUM REFERENCIA M0CH3050C0 PARA RICOH IM600	12
17	REVELADOR REFERENCIA M2813030PARA RICOH IM600	10
18	KIT DE MANTENIMIENTO PARA RICOH IM600 (fusara y rodillos) • FUSORA Referencia M0CH4071 CANTIDAD 6 • RODILLOS Referencia 408049 CANTIDAD 6	12

Instituto Geográfico Agustín Codazzi
Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia
(+57) 601 653 1888
www.igac.gov.co

19	TONER REFERENCIA 508x-SET x4 CF360X HP 508X Black LaserJet Toner Cartridge CF361X HP 508X Cyan LaserJet Toner Cartridge CF362X HP 508X Yellow LaserJet Toner Cartridge CF363X HP 508X Magenta LaserJet Toner Cartridge PARA HP COLOR LJ 3553	3
20	TONER REFERENCIA TK-1175 PARA KYOCERA M2040DN	15
21	KIT DE MANTENIMIENTO REFERENCIA MK1152 PARA KYOCERA M2040DN	4
22	TÓNER NEGRO REFERENCIA 006R04381 (20000 pag) para Impresora XEROX B315	80
23	TÓNER NEGRO REFERENCIA 006R04368 (8000 pag) para Impresora XEROX Color C310	12
24	TÓNER CIAN REFERENCIA 006R04369 (5500 pag) para Impresora XEROX Color C310	12
25	TÓNER MAGENTA REFERENCIA 006R04370 (5500 pag) para Impresora XEROX Color C310	12
26	TÓNER AMARILLO REFERENCIA 006R04371 (5500 pag) para Impresora XEROX Color C310	12
27	BOTTLE REFERENCIA 008R13326 (25.000) para Waste Toner	12
28	BLACK REFERENCIA 498N8A 300ml para Plotter HP DESINGJET T850	72
29	CIAN REFERENCIA 676M6A 300ml para Plotter HP DESINGJET T850	72
30	MAGENTA REFERENCIA 676M7A 300ml para Plotter HP DESINGJET T850	72
31	AMARILLO REFERENCIA 676M8A 300ml para Plotter HP DESINGJET T850	72
32	CINTA REFERENCIA YMCKT-KT Duplex DS3 Color parta Impresora Sigma Entrust DS3	50

3.1 **SOPORTE DEL PROVEEDOR**

El proveedor deberá garantizar la atención de incidentes y solicitudes del IGAC con calidad y oportunidad, esto es deberá dándoles un seguimiento adecuado y cumplir los tiempos indicados a continuación.

3.1.1 **Atención de Incidentes o Requerimientos**

- Dar respuesta a requerimientos y/o peticiones y/o incidentes relacionados con los bienes objeto del presente proceso, en un tiempo no mayor a un día (1) hábil, contado a partir de la fecha y hora del registro de la petición / requerimiento o incidente.
- Dar solución a requerimientos y/o peticiones y/o incidentes relacionados con los bienes objeto del presente proceso, en un tiempo no mayor a dos días (2) hábiles, contados a partir de la fecha y hora en que el proveedor dio respuesta.

3.2 GARANTÍA

Todos los ítems adquiridos bajo este contrato deberán tener garantía directa de fabricante de mínimo un (1) año, contado a partir del recibo a satisfacción por parte de supervisor del contrato.

El reemplazo de consumibles, insumos o repuestos, o atención de garantías, no generará ningún costo alguno para la entidad.

4. RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

El proveedor deberá cumplir con todas las normas y leyes colombianas sobre el medio ambiente (a nivel nacional, regional y local) que se encuentren vigentes durante el término del contrato. El proveedor deberá en todo momento minimizar el impacto ambiental de cualquier actividad realizada por él en el desarrollo del contrato, de conformidad con las normas aplicables. El proveedor conoce y acepta que las autoridades competentes nacionales, regionales o locales que tengan jurisdicción sobre el área donde realizará las actividades podrán disponer la suspensión de las actividades objeto de este contrato hasta que el proveedor cumpla con dichas normas y leyes ambientales o subsane los efectos causados por el incumplimiento de dichas normas y leyes, motivo por el cual, asumirá las consecuencias que se deriven frente al contrato cuando la suspensión de las actividades le sea imputable.

Para ello el proveedor deberá considerar que, al momento de ejecutar el contrato y en caso de cambio de consumibles o repuestos por falla o aplicación de la garantía, deberá verificar que todo residuo que se genere durante esa actividad se disponga de una manera ambientalmente adecuada, y en caso de generarse residuos de los aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE objeto del contrato, estos deben ser gestionados con una empresa que cuente con licencia ambiental para este tipo de residuos.

Así mismo, el proveedor entregará los certificados de disposición final o de aprovechamiento de los consumibles y repuestos de impresión, en caso de llegar a generarse un cambio o reposición por garantía, gestionados con la empresa que cuente con licencia ambiental para este tipo de residuos.

5. ANALISIS Y MATRIZ DE RIESGOS

La identificación, tipificación, valoración y asignación de los riesgos que aplican para el presente proceso, se encuentran indicados en el Anexo 2.

6. CLASIFICACIÓN CÓDIGO UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
44103100	44000000 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4410000 Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	44103100 Suministros para impresora, fax y fotocopiadora

CRISTIAN JOSE PETRO PETRO
Subdirector Infraestructura Tecnológica
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Proyección	**Revisión**	**Revisión**
Firma:	Firma:	Firma: Dayssi Orozco T.
Nombre Jeisson Orlando Lemus Cruz	Nombre Celmira Moreno Carrero	Nombre Dayssi Orozco Tarquino
Cargo: Provisional	Cargo: Contratista	Cargo: Contratista
Dependencia: Subdirección de Infraestructura	Dependencia: Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones - DTIC	Dependencia: Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones - DTIC

Envigado, 20 marzo 2025

SEÑORES:
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
cordial saludo

Asunto: Certificación de Paz y salvo de Pago de Aportes Parafiscales y a la Seguridad Social.
Cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y a los Artículos 1 y 9 de la ley 828 de 2003. Cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En mi calidad de Revisor Fiscal de la empresa UNIPLES S.A.S., identificada con el NIT No. 811.021.363-0, manifiesto bajo la gravedad de juramento:

Que la empresa UNIPLES S.A.S Se encuentra a la fecha, a Paz y Salvo por todo concepto originado en el pago de los aportes a la seguridad social, en el pago de los aportes parafiscales y en el cumplimiento de la cuota de aprendices.

Así mismo declaro y acredito que a la fecha, la empresa ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores y se encuentra a Paz y Salvo con el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828.

Certifico bajo la gravedad de juramento que UNIPLES S.A.S se encuentra al día y en paz y salvo con todos los tributos, gravámenes y tasas exigidos por la Ley.

En tal sentido certifico que UNIPLES S.A.S ha declarado y pagado oportunamente, los impuestos de Renta y Riqueza y ha presentado en debida forma las declaraciones de IVA y Retención en la fuente.

Atentamente,



GABRIEL JAIME JIMENEZ PATIÑO
Revisor Fiscal
C.C. 71.593.441 DE Medellín
TP 22644 – T


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 52.319.389
PINZON SALCEDO
APELLIDOS
CLAUDIA PATRICIA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 18-OCT-1974
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
10-MAR-1993 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1500109-45118475-F-0052319389-20040412
05281 04103A 02 146717421

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7 4 E 2 3 F E D A 4 C E 9 2 E 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CLAUDIA PATRICIA PINZON SALCEDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52319389 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 125087-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

125087-T

CLAUDIA PATRICIA
PINZON SALCEDO
C.C. 52319389
RESOLUCION INSCRIPCION 1754 FECHA 2007/03/08
UNIVERSIDAD FUND UNIV. LOS LIBERTADORES

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 135141



FIRMA DEL TITULAR 46361

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830049916	4	COMPUTEL SYSTEM SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	cra 16 a 80 15	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3161000	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	1317797568	9482715537	E	2025/03/06	2025/03/06	BANCO ITAU	0	$50,962,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				83	$30,224,100	$0	$0	$30,224,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$1,338,400	$0	$0	$1,338,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	30	$11,995,300	$0	$0	$11,995,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	24	$6,702,100	$0	$0	$6,702,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	25	$9,855,500	$0	$0	$9,855,500
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$332,800	$0	$0	$332,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				89	$1,993,800	$0	$0	$1,993,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	89	$1,993,800	$0	$0	$1,993,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				85	$7,935,500	$0	$0	$7,935,500
CAJACOPI ATLANTICO	CCF05	890,102,044	1	1	$100,000	$0	$0	$100,000
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	79	$7,332,500	$0	$0	$7,332,500
COMFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890,480,110	1	5	$503,000	$0	$0	$503,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)				90	$10,161,600	$0	$0	$10,161,600
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	3	$497,400	$0	$0	$497,400
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	$93,000	$0	$0	$93,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	25	$2,037,700	$0	$0	$2,037,700
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$178,000	$0	$0	$178,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	8	$1,366,100	$0	$0	$1,366,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	10	$763,000	$0	$0	$763,000
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	$200,000	$0	$0	$200,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	2	$244,000	$0	$0	$244,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	$332,000	$0	$0	$332,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	12	$922,900	$0	$0	$922,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	20	$3,527,500	$0	$0	$3,527,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$388,700	$0	$0	$388,700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$388,700	$0	$0	$388,700
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$259,100	$0	$0	$259,100
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$259,100	$0	$0	$259,100
TOTAL				**89**	**$50,962,800**	**$0**	**$0**	**$50,962,800**

2025/03/06 03:32 PM

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo **CLAUDIA PATRICIA PINZON SALCEDO**., identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.319.389 de Bogotá y T.P. No. 125087-T, en mi condición de Revisor Fiscal de **COMPUTEL SYSTEM S.A.S**.,identificada con numero de Nit 830.049.916-4, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA (incluido el cumplimiento del contrato de Aprendizaje – Artículo 32 de la (Ley 789 de 2002 y cumplimiento del articulo 23 de la ley 1150 de 2007) y Cajade Compensación Familiar, han sido pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha y hora de presentación de esta certificación.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el articulo 1º de la Ley 828 de 2003 y en concordancia con el Artículo 27 del Decreto 2170 del 30 de Septiembre de 2002 que reglamentó la Ley 80 de 1993.

Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se tuvo en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se tuvo en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

Dada en Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de marzo de 2025.

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA PINZON S.
Revisor Fiscal
T.P. No. 125087-T
C.C. No. 52.319.389 de Bogotá

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 141153705733

(415)7707212489984(8020) 000014115370573 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8300499164	4	Impuestos de Bogotá 32	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COMPUTEL SYSTEM SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Bogotá D.C. 11	Bogotá, D.C. 001

41. Dirección principal
CR 16 A 80 15

42. Correo electrónico gcomercial@computelsystem.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6013161000	3166382421

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4651	19980915	6209	19980915	7730	4652			3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	8	9	10	14	33	42	48	52	55														

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	22	23																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MURCIA BARBOSA WILSON FERNANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141153705733

(415)7707212489984(8020) **000014115370573 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 4 9 9 1 6	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	2 6 6 5	4 0
73. Fecha	1 9 9 8 0 9 1 5	2 0 1 7 0 6 0 3
74. Número de notaría	3 0	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 8 0 9 1 7	2 0 1 7 0 6 2 0
77. No. Matrícula mercantil	8 9 3 4 1 6	0 0 8 9 3 4 1 6
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 8 0 9 1 5	2 0 1 7 0 6 0 3
81. Hasta	2 9 9 9 0 9 1 5	2 9 9 9 0 9 1 5

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2	2 1	2 0 1 3 0 6 3 0		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141153705733

(415)7707212489984(8020) **000014115370573 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 4 9 9 1 6	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 0 6 3 0		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 6 5 7 4 8 6		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MURCIA	BARBOSA	WILSON	FERNANDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 5 0 6 3 0		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 5 9 7 5 9 6		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MURCIA	BARBOSA	GERMAN	FREDY ALEXANDER
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

DOCUMENTO SIN COSTO
CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141153705733

(415)7707212489984(8020) **000014115370573 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 4 9 9 1 6	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 3 1 9 3 8 9		1 2 5 0 8 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PINZON	SALCEDO	CLAUDIA	PATRICIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 1 0 3 1 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 4 7 6 9 5 6		6 2 5 6 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GOMEZ	PINEDO	WILLIAM	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 4 0 2 0 3

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141153705733

(415)7707212489984(8020) **000014115370573 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 4 9 9 1 6	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1

162. Nombre del establecimiento: COMPUTEL SYSTEM SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 16 A 80 15

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 0 8 1 1 7 8	2 0 0 1 0 4 0 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 3 1 6 1 0 0 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1

162. Nombre del establecimiento: PC & TEL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 16 A 80 15

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 0 8 7 4 1 3	2 0 0 1 0 5 0 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 3 1 6 1 0 0 0	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1

162. Nombre del establecimiento: COMPUTEL SYSTEM

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cundinamarca 2 5	Cota 2 1 4

165. Dirección: VIA PARQUE LA FLORIDA LO LAGUNA TERRAPUERTO PH LOCAL 6

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 5 7 9 0 0 5	2 0 1 3 0 8 2 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 3 1 6 1 0 0 0	

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141141970698

(415)7707212489984(8020) 000014114197069 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 1 3 6 3	0	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNIPLES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Envigado 2 6 6

41. Dirección principal
CR 46 CL 48 C SUR 40 BG 105

42. Correo electrónico tramites.dian@uniples.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 4 4 4 1 6 1 6	3 1 0 3 7 9 6 2 2 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 9 0	2 0 0 0 0 1 0 5	4 6 6 9	2 0 0 0 0 1 0 5		4 7 6 1	6 2 0 9		5

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DEL VALLE BARRERA BEATRIZ ELENA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141141970698

(415)7707212489984(8020) **000014114197069 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 1 3 6 3	0	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	9	5 1
73. Fecha	2 0 0 0 0 1 0 5	2 0 2 3 0 4 0 3
74. Número de notaría	4	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 0 0 1 0 6	2 0 2 3 0 6 1 4
77. No. Matrícula mercantil	1 5 9 9 1 9	1 5 9 9 1 9
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 5 5	0 5 5

Vigencia

80. Desde	2 0 0 0 0 1 0 6
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2	4 7	2 0 1 0 1 2 3 1		-
3	0 7	2 0 1 0 1 2 3 1		-
4	6 2	2 0 2 2 0 5 1 2		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2		8 3 0 5 0 1 1 1 3	0

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: GAVIRIA ANGARITA Y COMPAÑIA SOCIEDAD CIVIL EN COMANDITA POR ACCIONES EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141141970698

(415)7707212489984(8020) **000014114197069 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 1 3 6 3	0	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 8 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 3 6 0 0 0 0 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DEL VALLE	BARRERA	BEATRIZ	ELENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 0 2 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 2 8 6 9 7 2 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ANGARITA	LLANOS	MARIA	UBILERMA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141141970698

(415)7707212489984(8020) **000014114197069 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 1 3 6 3	0	Impuestos de Medellín	1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 2 8 6 9 7 2 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ANGARITA	LLANOS	MARIA	UBILERMA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 6 1 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 5 8 3 4 6 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ESCOBAR	ORTIZ	CARLOS	MARIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 6 1 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 0 5 5 5 6 6 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VALENCIA	MONCADA	GUILLERMO	LEON

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 6 1 4	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	3 2 2 9 8 6 5 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARBOLEDA	ISAZA	LADY	SORAYA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 0 4 1 0	2 0 2 3 0 6 1 3

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 0 5 5 9 9 7 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ANGARITA	LLANOS	JHON	JAIRO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 2 1 1 1 2	2 0 2 3 0 6 1 3

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141141970698

(415)7707212489984(8020) **000014114197069 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 1 3 6 3	0	Impuestos de Medellín	1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 8 2 6 7 1 8 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VELEZ	ARANGO	ANDRES	CAMILO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 0 4 1 0	2 0 2 3 0 6 1 3

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 3 6 0 0 0 0 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DEL VALLE	BARRERA	BEATRIZ	ELENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 6 1 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 3 7 6 4 1 3 2 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GAVIRIA	ANGARITA	MELISSA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 6 1 4	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 0 5 5 2 1 7 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GAVIRIA	TORO	JORGE	IVAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 6 1 4	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 3 7 6 2 9 0 3 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GAVIRIA	ANGARITA	MARIANA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 6 1 4	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141141970698

(415)7707212489984(8020) **000014114197069 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 1 3 6 3	0	Impuestos de Medellín	1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 5 9 3 4 4 1		2 2 6 4 4 - T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
JIMENEZ	PATIÑO	GABRIEL	JAIME

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 0 6 0 9 1 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 8 3 8 9 8 2 0	9	3 2 3 6 7 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CANO	BERMUDEZ	NATALIA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 4 1 6

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141141970698

(415)7707212489984(8020) **000014114197069 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 1 3 6 3	0	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0	

162. Nombre del establecimiento: UNIPLES S.A

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CR 114 A N CL 77 D 20 TO 2 IN 1203

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 1 9 4 0 0 3 8	2 0 0 9 1 0 2 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 5 9 3 6 8 7 0		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0	

162. Nombre del establecimiento: UNIPLES S.A.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1	

165. Dirección: VIA 40 CL 73 290 LC 6

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 3 1 5 4 9	2 0 0 2 0 6 0 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 7 3 6 9 3 0 1 0		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Agencia 0 1	Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0	

162. Nombre del establecimiento: UNIPLES S.A.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1	

165. Dirección: CL SEXTA NORTE 2 N 36 LC 118 119 ED EL CAMPANARIO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
5 4 8 2 8 3	2 0 0 0 1 1 0 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 2 6 8 3 9 3 3 9	2 0 0 6 0 8 3 1	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141141970698

(415)7707212489984(8020) **000014114197069 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 1 3 6 3	0	Impuestos de Medellín	1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Agencia 0 1	Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0	

162. Nombre del establecimiento
UNIPLES S.A.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Caldas 1 7	Manizales 0 0 1	

165. Dirección
CR 23 24 55 LC 111 CC HERA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 5 2 5 0 7	2 0 0 1 0 3 0 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 4 4 4 4 1 6 1 6	2 0 0 8 1 0 0 9	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Agencia 0 1	Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0	

162. Nombre del establecimiento
UNIPLES S.A.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1	

165. Dirección
CR SEXTA 18 46 OF 511 CC Y DE NEGOCIOS LA PLAZUELA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 1 7 2 6 1 0 2	2 0 0 0 1 0 2 6	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 6 3 3 4 8 5 4 9	2 0 0 6 1 0 1 4	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Agencia 0 1	Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0	

162. Nombre del establecimiento:
UNIPLES S.A.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Quindío 6 3	Armenia 0 0 1	

165. Dirección
CR 16 4 N 39 IN 303

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 1 6 1 1 2	2 0 0 2 0 1 2 4	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
	2 0 0 6 0 3 2 3	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141141970698

(415)7707212489984(8020) **000014114197069 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 1 3 6 3	0	Impuestos de Medellín	1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0	

162. Nombre del establecimiento: UNIPLES S A

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cundinamarca 2 5	Cota 2 1 4	

165. Dirección: CL 80 VIA SIBERIA ENTRADA PAR LA FLORIDA KM 1 3 BG 23

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 3 0 6 1 3 9	2 0 1 3 0 3 2 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 5 9 3 6 8 7 0		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0	

162. Nombre del establecimiento: UNIPLES SA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1	

165. Dirección: CR 9 22 536 IN 806

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 8 2 9 0 4 0 2	2 0 1 1 0 2 1 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 6 2 8 5 7 5 2 6	2 0 2 4 0 3 2 0	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Agencia 0 1	Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0	

162. Nombre del establecimiento: UNIPLES S A

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CL 57 H SUR 68 B 15

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 2 1 5 9 9 9 1	2 0 1 1 1 1 1 8	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 4 4 4 4 1 6 1 6	2 0 1 5 0 4 0 7	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141141970698

(415)7707212489984(8020) **000014114197069 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 1 3 6 3	0	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0

162. Nombre del establecimiento: UNIPLES S.A. MANIZALES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

165. Dirección: CL 63 20 30

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 5 2 5 0 7	2 0 1 2 0 7 1 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 4 4 4 4 1 6 1 6	2 0 2 4 0 3 3 0

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0

162. Nombre del establecimiento: UNIPLES BUCARAMANGA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

165. Dirección: VIA CHIMITA ENTRADA TERPEL CA 20 29 BRR JOSE A

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 0 6 1 8 7	2 0 1 4 0 9 1 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 6 2 8 5 7 5 2 6	2 0 2 4 0 3 3 0

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0

162. Nombre del establecimiento: UNIPLES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CL 15 A 21 23

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
9 1 0 3 5 5	2 0 1 4 0 9 2 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 6 2 8 5 7 5 2 6	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 11 de 11 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141141970698

(415)7707212489984(8020) **000014114197069 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 1 3 6 3	0	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0

162. Nombre del establecimiento: UNIPLES IBAGUE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

165. Dirección: MZ C CA SANTA CATALINA 1 BRR EL SALADO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 5 6 4 7 9	2 0 1 5 0 4 2 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 6 2 8 5 7 5 2 6	2 0 2 4 0 3 3 0

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0

162. Nombre del establecimiento: UNIPLES SA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Envigado 2 6 6

165. Dirección: CR 46 48 C SUR 40 BG 105 CIUDADELA REAL

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
9 9 1 0 2	2 0 0 4 1 1 0 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 4 4 4 4 1 6 1 6	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 25 — Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario: 141148199109

(415)7707212489984(8020) 000014114819910 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 6 6 7 5	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: UNION TEMPORAL UNICOMP AJC-MAC-2024

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 16 A # 80 - 15

42. Correo electrónico: director.comercial@computelsystem.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 3 1 6 1 0 0 0	3 1 5 5 0 1 1 4 0 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 9	2 0 2 4 1 1 2 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 7 14 48 55

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: MURCIA BARBOSA WILSON FERNANDO

985. Cargo: Representante Legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141148199109

(415)7707212489984(8020) **000014114819910 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 6 6 7 5	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 1 1 2 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 1 1 2 1	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141148199109

(415)7707212489984(8020) **000014114819910 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 6 6 7 5	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 1 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 6 5 7 4 8 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MURCIA	BARBOSA	WILSON	FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 1 1 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 3 6 0 0 0 0 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DEL VALLE	BARRERA	BEATRIZ	ELENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141148199109

(415)7707212489984(8020) **000014114819910 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 6 6 7 5	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 3 0 0 4 9 9 1 6	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: COMPUTEL SYSTEM SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		9 1 2 0 2 4 1 1 2 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 1 1 0 2 1 3 6 3	0	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: UNIPLES S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	9	2 0 2 4 1 1 2 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHgriano GERMAN JAVIER RIANO OCASION
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 04-03-00-000 IGAC - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2026-07-30-9:58 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	118821925	**Fecha Registro:**	2025-04-23	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	04-03-00-000 IGAC - GESTION GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	529925	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2025-04-25	**Código de Referencia:**		04500079200118821925	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**		0,00
Valor Bruto:	74.868.278,47	**Valor Deducciones:**		4.060.503,00	**Valor Neto:**	70.807.775,47	**Saldo x Pagar:**		0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**74.868.278,47**	Valor Deducciones	4.060.503,00	Valor Neto	**70.807.775,47**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	901896675	**Razón Social:**	UNION TEMPORAL UNICOMP AJC-MAC-2024	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

TERCERO BENEFICIARIO DEL PAGO

Identificación:	830049916	**Razón Social:**	COMPUTEL SYSTEM SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	005425368	**Banco:**	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**						
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	JD CTO 32580-4	**Tipo:**	ACTA	**Fecha:**	2025-04-23	

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
0500 CATASTRO ACTUALIZACION / C-0404-1003-2-10305B-0404004-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INFORMACIÓN CATASTRAL - ACTUALIZACIÓN Y GESTIÓN CATASTRAL NACIONAL												
	Nación	11	CSF	74.868.278,47	0,00	74.868.278,47				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,500 %	1.572.863,00	1.572.863,00	
2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	1.793.064,00	1.793.064,00	
2-01-05-01-01-02-04	RETENCION ICA COMERCIAL DEMÁS ACTIVIDADES COMERCIALES	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	1,104 %	694.576,00	694.576,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
0200 - PAC GENERAL	3-8 - CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-04-14	74.868.278,47	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	219624	**Fecha Registro:**	2024-10-21	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	04-03-00-000 IGAC - GESTION GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	1.707.202.174,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual.:**	1.707.202.174,00	**Saldo x Comprometer:**	1.707.202.174,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	228824	**Fecha Registro:**	2024-10-21	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
0500 CATASTRO ACTUALIZACION	C-0404-1003-2-10305B-0404004-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INFORMACIÓN CATASTRAL - ACTUALIZACIÓN Y GESTIÓN CATASTRAL	Nación	11	CSF						
					Total:	1.707.202.174,00	0,00	1.707.202.174,00	1.707.202.174,00	0,00

Objeto:	5327_Adquisición de consumibles y repuestos de impresión para el parque de impresoras que tiene el IGAC.

Firma Responsable

UNIÓN TEMPORAL UNICOMPU 2024

FORMATO 2B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Proceso de Contratación

BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA SASI-26 -2024-SC

Objeto: **"Adquisición de consumibles y repuestos de impresión para el parque de impresoras que tiene el Igac"**

Estimados señores:

Los suscritos, **WILSON FERNANDO MURCIA BARBOSA identificado** con cedula de ciudadanía No 79.657.486 de Bogotá y **BEATRIZ ELENA DEL VALLE BARRERA** identificada con cedula de ciudadanía No. 43.600.007 de Medellin, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **COMPUTEL SYSTEM S.A.S**. Con Nit 830.049.916-4 y **UNIPLES S.A.S** Con Nit: 811.021.363-0, respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato [1]	Compromiso (%) [2]	Nombre del integrante a cargo de la actividad
Adquisición de consumibles y repuestos de impresión para el parque de impresoras que tiene el IGAC	90%	**COMPUTEL SYSTEM S.A.S** Nit: 830.049.916-4
Adquisición de consumibles y repuestos de impresión para el parque de impresoras que tiene el IGAC	10%	**UNIPLES S.A.S** Nit: 811.021.363-0

[1] La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
[2] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. La unión temporal se denomina **UNIÓN TEMPORAL UNICOMPU 2024**
3. El objeto de la unión temporal es Adquisición de consumibles y repuestos de impresión para el parque de impresoras que tiene el IGAC.
4. La duración de la unión temporal es de: duración del contrato, su liquidación (si a ello hubiere lugar) y un (1) año más
5. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las

obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

6. El representante de la unión temporal es **WILSON FERNANDO MURCIA BARBOSA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.657.486 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente de la unión temporal es **BEATRIZ ELENA DEL VALLE BARRERA**, identificado con C. C. No.43.600.007 de Medellin, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

8. El Señor **WILSON FERNANDO MURCIA BARBOSA** acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL **UNIÓN TEMPORAL UNICOMPU 2024**

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación se realizará así:
 COMPUTEL SYSTEM S.A.S. con Nit: 830.049.916-4 el 90%
 UNIPLES S.A.S Con Nit 811.021.363-0 el 10%

10. El domicilio de la unión temporal es:

Dirección de correo	Carrera 16ª # 80-15
Dirección electrónica	director.comercial@computelsystem.com; maria.atehortua@uniples.com
Teléfono	(601) 3161000-3155011400
Telefax	(601) 3161000
Ciudad	Bogotá D.C.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 05 días del mes de noviembre de 2024.

WILSON FERNANDO MURCIA BARBOSA
CC No. 79.657.486 de Bogotá
Representante Legal **COMPUTEL SYSTEM S.A.**

BEATRIZ ELENA DEL VALLE BARRERA
CC No 43.600.007 de Medellin
Representante Legal

WILSON FERNANDO MURCIA BARBOSA
CC No. 79.657.486 de Bogotá
Representante Legal **UNIÓN TEMPORAL UNICOMPU 2024**

BEATRIZ ELENA DEL VALLE BARRERA
CC No. 43.600.007 de Medellin
Representante Legal Suplente **UNIÓN TEMPORAL UNICOMPU 2024**

Contrato No.	**32580 DE 2024**
Entidad Contratante:	**INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI**
NIT:	**899999004-9**
Contratista:	**UNION TEMPORAL UNICOMPU 2024**
Identificación:	**9 0 1. 8 9 6 .6 7 5- 4**

MARTHA LUCIA PARRA GARCIA, en calidad de SECRETARIA GENERAL, actuando en nombre y representación del INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI con NIT. 899999004-9 en uso de las facultades y funciones delegadas a través de la Resolución N° 957 de 2023, quien para los efectos del presente documento se denominará INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, por una parte; y por la otra, UNION TEMPORAL UNICOMPU 2024, proponente plural identificado con NIT. 9 0 1. 8 9 6 .6 7 5-4 representado legalmente por **WILSON FERNANDO MURCIA BARBOSA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.657.486 de Bogotá D.C quien se denominará EL CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato en desarrollo del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI-26-2024-SC, el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS

1) Objeto:

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto “Adquisición de consumibles y repuestos de impresión para el parque de impresoras que tiene el Igac”.

1.3) Especificaciones técnicas, cantidades y requerimientos mínimos:

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones, cantidades y requerimientos mínimos señalados en el ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás documentos del Proceso de Contratación SASI-26-2024-SC.

2) Plazo:

El plazo de ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección será hasta el treinta (30) de diciembre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.

3) Obligaciones de las partes:

3.1) Obligaciones Generales del Contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y, obligaciones definidas.
2. Actuar sobre la base del principio de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia; para ello, deberá aplicar el Código de Integridad que se puede consultar en https://www.igac.gov.co/sites/igac.gov.co/files/codigo_de_integridad_igac.pdf
3. Responder en los plazos que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 6 Ley 1562 de 2012 por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Colaborar con el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.
6. Cumplir lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012 y demás garantías reconocidas por la Constitución y la Ley en materia de hábeas data, en lo atinente al tratamiento de la información producida y suministrada en virtud del presente contrato. En consecuencia, las partes conservarán la información bajo condiciones de seguridad que impidan su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento y responderán ante las autoridades administrativas y judiciales competentes frente a cualquier incumplimiento.
7. Mantener en absoluta reserva y abstenerse de comunicar, divulgar, reproducir o utilizar, para sí o para terceros, por cualquier medio, los documentos o la información confidencial respecto de la cual tengan conocimiento en virtud del presente contrato. Para tal efecto, adoptarán los mecanismos de seguridad adecuados que permitan la salvaguarda de la información.
8. Cumplir con todas y cada una de las obligaciones incluidas en la Política de Seguridad de la Información de la Entidad.

9. Dar estricto cumplimiento a los lineamientos, normas, reglamentos, orientaciones y leyes ambientales aplicables en el desarrollo del contrato. Así mismo, el contratista reconoce y acepta que las autoridades competentes nacionales, regionales o locales que tengan jurisdicción sobre el área donde realizará las actividades, podrá disponer la suspensión de las actividades objeto de este contrato y/o imponer las medidas preventivas, multas o sanciones a que hubiere lugar hasta que el contratista cumpla con dichas normas y leyes ambientales o subsane los efectos causados por el incumplimiento de dichas normas y leyes, motivo por el cual, asumirá las consecuencias que se deriven frente al contrato cuando la suspensión de las actividades le sea imputable.
10. Prestar sus servicios de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre éste y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
11. Mantener indemne a la Entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado, así como por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asuma frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.
12. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor los solicite, los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimiento establecido por el Archivo General de la Nación.
13. Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. Informar sobre cualquier cambio de la cuenta, aportando el documento.
14. Cumplir oportunamente con todas las exigencias y procedimientos establecidos para los contratos y sus modificaciones en la plataforma transaccional SECOP II, el término para atender dichos procedimientos deberá realizarse en un término no mayor a dos (2) días hábiles una vez recibida la notificación emitida por Colombia Compra Eficiente mediante correo electrónico.
15. Garantizar no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley 80/93 y de llegar sobrevenir laguna, informar inmediatamente al supervisor del contrato.
16. No ceder el contrato, sin la previa autorización del Instituto Geográfico Agustín Codazzi Sede Central.
17. Indicar a la Entidad los documentos aportados para la contratación que gozan de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento en lo establecido en el numeral 4º del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Cuando fuere procedente, si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública. Se recomienda que, para cargar información sensible en SECOP II, utilice la opción “confidencial” y que adicionalmente tenga en cuenta lo establecido en la Ley 1581 de 2012 reglamentada parcialmente por el Decreto nacional.

3.2) Obligaciones Específicas del Contratista

1. Ejecutar el objeto del contrato, conforme lo establecido en el Anexo 1 Ficha Técnica ficha técnica y demás documentos que hacen parte del presente proceso de selección.
2. Entregar los elementos, objeto del Contrato en el plazo solicitado y directamente en el Almacén en la Sede Central del IGAC (carrera 30 # 48-51 Bogotá), por lo tanto, el proveedor deberá garantizar la logística, transporte y recurso humano que garantice la entrega en sitio de los consumibles y repuestos objeto del contrato.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas de los elementos requeridos, conforme lo dispuesto en el Anexo 1 Ficha Técnica.
4. Contar con un stock de consumibles y repuestos de impresión objetos del presente contrato para dar cumplimiento con lo establecido en el Anexo 1 Ficha Técnica.
5. Garantizar que los consumibles y repuestos deben ser originales, nuevos, no re-manufacturados, ni repotenciados, de acuerdo con el artículo 4° numeral 5° de la ley 80 de 1993, así mismo, deben cumplir con las especificaciones y detalles técnicos en el Anexo 1 Ficha Técnica y ser entregados en empaque original de fábrica.
6. Dar cumplimiento a toda la normatividad ambiental vigente que aplique para el desarrollo del contrato, así como frente al manejo y disposición final de los residuos generados (si los hay) en desarrollo del objeto de la presente contratación. En caso de cambio de piezas o partes que puedan ser consideradas como residuos peligrosos el proveedor entregará copia al supervisor del contrato de las certificaciones (disposición o aprovechamiento) con gestores autorizados por la autoridad ambiental.
7. Guardar la reserva debida de la información a la que tenga acceso con ocasión del contrato y a no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines del mismo.
8. Poner todo su conocimiento y experiencia técnica en la ejecución del contrato, tomando las medidas necesarias que garanticen el correcto, eficiente y eficaz desarrollo.
9. Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por el IGAC, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 Ficha Técnica.
10. En caso de que el IGAC necesite realizar devoluciones, los costos de envío y transporte de los elementos a devolver, corren por parte del contratista.
11. Atender oportunamente los requerimientos realizados el IGAC, a través del Supervisor del Contrato, en las condiciones y plazos establecidos, garantizando la disponibilidad y entrega oportuna de los elementos ofrecidos.
12. Asistir y acatar los lineamientos entregados en la reunión de inicio Kick Off.
13. Responder por cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al IGAC o a terceras personas, comprometiéndose a repararlo en forma inmediata.

14. Suministrar al Supervisor, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones del contrato.
15. Recibir y acatar las instrucciones que sean impartidas por el Supervisor del Contrato para garantizar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
16. Cumplir con los requisitos ambientales establecidos y las normas ambientales aplicables.
17. Adoptar las medidas que emita el Gobierno Nacional y/o el Consejo Superior de la Judicatura ante la eventualidad de presentarse alguna emergencia sanitaria.
18. Todas las demás que surjan de la naturaleza de este.

3.3) Obligaciones del IGAC

1. Expedir el Certificado del Registro Presupuestal del contrato.
2. Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato y sus modificaciones (si aplica).
3. Efectuar los pagos estipulados en el contrato, en la forma y oportunidad prevista en el mismo.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales y de los aportes parafiscales (si aplica), efectuados por EL CONTRATISTA de acuerdo con la normatividad vigente.
5. Designar un Supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
6. Suministrar al contratista la información requerida para la ejecución del objeto contractual.
7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
8. Supervisar la ejecución del contrato. En desarrollo del principio de coordinación, LA ENTIDAD a través del supervisor podrá efectuar requerimientos escritos al contratista tendientes a lograr una adecuada e idónea ejecución del objeto contractual, sin que por esta circunstancia sea posible predicar la existencia de subordinación laboral alguna, bajo el entendido que la Administración tiene la responsabilidad de coordinar la prestación de los servicios en aras de garantizar el cumplimiento adecuado y oportuno del objeto contractual.
9. LA ENTIDAD, dará cumplimiento a lo señalado en el artículo 4° del Decreto 1273 del 23 de julio de 2018.
10. Verificar y exigir al Contratista de Obra el cumplimiento de los ofrecimientos realizados por los que obtuvo puntaje o acreditó un factor de desempate.

4) Valor:

El valor total del contrato es por la suma de **MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($1.707.202.174)**, incluido IVA y cualquier otra clase de tributo (impuesto, tasas y/o contribuciones), así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para su correcta ejecución de la obra a contratar. El presupuesto oficial para el presente proceso se encuentra respaldado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 219624 de fecha 21 de marzo de 2024.expedido por la Entidad.

5) Forma de Pago:

La Entidad pagará el contrato celebrado en pagos parciales, una vez entregados y recibidos los consumibles y repuestos objeto del presente proceso, a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Los pagos se efectuarán mediante consignación a la cuenta que el (o la) contratista acredite como propia a través de la certificación bancaria aportada en el contrato, adjuntando los siguientes documentos:

- Factura o documento equivalente.
- Certificación expedida por el contratista o su revisor fiscal, cuando corresponda, donde se acredite estar a paz y salvo por conceptos de pago de sus obligaciones a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de todo el personal a su cargo que así lo requiera.
- Acta de Recibo a satisfacción emitida por parte del supervisor del contrato, de los trabajos o actividades parcial o totalmente realizados con base en el acta de corte de obra.
- Acta de corte de obra de los trabajos o actividades parcial o totalmente realizados, aprobada por el supervisor del contrato.
- Trámite de la respectiva cuenta por parte de la Entidad.

PARÁGRAFO 1: El pago que se genere en virtud del contrato estará sujeto a la programación y/o aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, y a la situación efectiva de los recursos por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Los recursos que no puedan ser girados en la presente vigencia, quedaran constituidos como rezago presupuestal compuesto por las reservas presupuestales y las cuentas por pagar. En todo caso, los pagos previstos en este contrato están sujetos a la situación de fondos en la tesorería del Instituto.

PARÁGRAFO 2: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no acompañan los documentos requeridos para el pago y/o

se presentan de manera incorrecta, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad de contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO 3: El pago final se realizará una vez se verifique por parte de la Entidad que ELCONTRATISTA ha presentado la modificación de la póliza constituida, toda vez que el amparo de estabilidad de la obra y de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, deberán corresponder en el inicio de su vigencia con la fecha de entrega y recibo final de la obra y los bienes contratados. Esta modificación de la póliza debe estar aprobada por la Entidad.

PARÁGRAFO 4: Respecto de los imprevistos se dará aplicación a lo señalado en el Concepto CGR-OJ-194-2020 de la Controlaría General de la República mencionado en el numeral 2.9.2.1 del pliego de condiciones del proceso.

6) Garantías:

El contratista debe constituir a favor y a satisfacción del INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI la garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, fiducia mercantil en garantía o garantía bancaria a primer requerimiento, la cual amparará los riesgos descritos a continuación y con las siguientes condiciones:

1. **CUMPLIMIENTO:** Por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato incluido IVA. Deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prórrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y un (1) año más.

2. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS:** Por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato incluido IVA, Deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prórrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y un (1) año más.

PARÁGRAFO 1: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del IGAC.
PARÁGRAFO 2: El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

7) Cláusulas Excepcionales:

En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.

8) Causales de Terminación:

El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.

9) Multas:

En caso de que la contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones a su cargo pagará al instituto una suma equivalente al 1% del valor del incumplimiento por cada día de mora o retardo en el cumplimiento de la obligación, sin que el valor de esta suma exceda del 20% del valor total del contrato y sin que haya necesidad de requerimiento alguno para constituir en mora, a los cuales renuncia expresamente la contratista.

10) Cláusula Penal:

La contratista se obliga para con el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, a pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere, sin que haya necesidad de requerimiento alguno para constituir en mora. A los cuales renuncia expresamente la contratista. El Valor de cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados.

11) Procedimiento para la aplicación de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento:

Para la aplicación de las multas, cláusula penal y sanciones previstas en el presente contrato se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.

12) Documentos integrantes del Contrato:

Hacen parte del presente contrato el CDP, el estudio previo, el pliego de condiciones, la oferta y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual del proceso SASI-26-2024-SC.

13) Suspensión del contrato:

Se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender el término de vigencia y ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

14) Declaraciones:

Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del proceso SASI-26-2024-SC, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.

15) Supervisión:

La supervisión del contrato será ejecutada por CRISTIAN JOSÉ PETRO PETRO, Subdirector de Infraestructura, quien de manera permanente realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero del contrato verificando además la correcta ejecución del objeto contratado.

PARÁGRAFO 1: El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el procedimiento de Supervisión e Interventoría de contratos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZÍ, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.
PARÁGRAFO 2: En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión de contrato en un tercero. En todo caso el/la ordenadora(a) de gasto podrá variar unilateralmente de manera temporal o definitiva la designación del(a) supervisor(a), comunicando su decisión por escrito a el/la supervisora(a) designada y al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual

16) Liquidación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, una vez terminada la ejecución del Contrato, las partes contratantes procederán a efectuar la liquidación del mismo dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación, (si aplica) sin perjuicio de lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

17) Responsabilidad del Contratista:

De conformidad con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, el contratista responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones ocurridas con motivo de este contrato.

18) Solución de las Controversias Contractuales:

Para efectos de solucionar los conflictos que se suscitan entre las partes con ocasión del presente contrato, se intentará en primera medida el arreglo directo entre las mismas, y de fracasar este medio, se acudirá a mecanismos alternativos de solución de conflictos como la conciliación, mediación o transacción.

19) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:

El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única cumplimiento y la expedición del respectivo registro presupuestal.

20) Notificaciones:

Las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Las notificaciones serán recibidas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI en la carrera 30 No.48-51 o al correo electrónico contratacion@igac.gov.co, ii) Al Contratista, en el correo electrónico director.comercial@computelsystem.com maria.atehortua@uniples.com.

Elaboró:	VIVIANA DEL PILAR RAMIREZ ROZO
Revisó:	JAVIER ENRIQUE GUTIERREZ / ADRIANA PAOLA ALVAREZ
Aprobó:	MARTHA LUCÍA PARRA GARCÍA

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7071681
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	23 días de tiempo transcurrido *(26/11/2024 12:11:19 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	32580 DE 2024
Objeto del contrato	Adquisición de consumibles y repuestos de impresión para el parque de impresoras que tiene el Igac
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	30 Días
Fecha de inicio de contrato	8 horas de tiempo transcurrido *(19/12/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	11 días para terminar *(30/12/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

IGAC Sede Central *

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

UNIÓN TEMPORAL UNICOMPU 2024

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento

Cuenta bancaria del proveedor

☐Cuentas bancarias distintas por proveedor ☑Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
UNIÓN TEMPORAL UNICOMPU 2024			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *WILSON FERNANDO MURCIA BARBOSA* ***Fecha de aprobación:*** *12/12/2024 2:00:29 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *MARTHA LUCIA PARRA GARCÍA* ***Fecha de aprobación:*** *12/12/2024 2:50:24 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7071681_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No
Seriedad de la oferta	☑Sí ☐No

	☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta		10,00		
Cumplimiento	☑Sí ☐No				
	☑ Cumplimiento del contrato				
	☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	16 días de tiempo transcurrido *(3/12/2024 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	16 días de tiempo transcurrido *(3/12/2024 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 16 días de tiempo transcurrido *(3/12/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 2 días de tiempo transcurrido *(17/12/2024 9:34:07 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.15925380	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	682.880.869,60 COP	SEGUROS MUNDIAL	12/01/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.15719409	Seriedad de la oferta	-	170.720.217,40 COP	-	8/03/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7071681
Proveedor UNIÓN TEMPORAL UNICOMPU 2024
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 30 No.48-51
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección Carrera 30 No.48-51
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 30 No.48-51	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

1 CO1.PCCNTR.7071681

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							1.707.202.174,00	1.707.202.174,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1	44103103	Adquisición de consumibles y repuestos de impresión para el parque de impresoras que tiene el Igac	1,00	UN	1.707.202.174,00	1.707.202.174,00	1.707.202.174,00	1.707.202.174,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CONTRATO 32580-2024.pdf	CONTRATO 32580-2024.pdf	(detalle)
FICHA TECNICA AJUSTADA.pdf	FICHA TECNICA AJUSTADA.pdf	(detalle)
Consolidado de Compra.xlsx	Consolidado de Compra.xlsx	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	MARTHA LUCIA PARRA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	51975477	Guardar y notificar	
Supervisor	Cristian José Petro Petr	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10931703	Guardar y notificar	

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago | Tipo de documento | Número de documento | Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	MARTHA LUCIA PARRA GARCÍA	7 días de tiempo transcurrido *(12/12/2024 2:50:29 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MARTHA LUCIA PARRA GARCÍA
Supervisor	Cristian José Petro Petro	7 días de tiempo transcurrido *(12/12/2024 2:50:29 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MARTHA LUCIA PARRA GARCÍA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐Sí ☑No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑Sí ☐No *	1.707.202.174
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total		1.707.202.174

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2018011000692	2024	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☑Sí ☐No

Código de autorización:

Código unidad/subunidad ejecutora: 04-03-00

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	219624	CDP	Generado	1.707.202.174 COP	1.707.202.174 COP	04-03-00-000	Validado	Editar

Saldo de CDP: 1.707.202.174 COP

Saldo de vigencias futuras: 0 COP

Saldo total a comprometer: 1.707.202.174 COP

Última consulta a SIIF: Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF: 29/10/2024 4:43 PM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	791824	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	1.707.202.174 COP	1.707.202.174 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP: 1.707.202.174 COP

Saldo de compromisos AVF: 0 COP

Saldo total comprometido: 1.707.202.174 COP

Última consulta a SIIF:

Fecha de consulta SIIF: -

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: Kx65fuog8eO1Lp8+wTmxgw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100361980	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72220314	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/12/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	12/12/2024	24:00 Horas Del	12/01/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	UNION TEMPORAL UNICOMP AJC-MAC-2024	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.896.675-4
DIRECCIÓN	CR 16 A # 80 - 15	**TELÉFONO**	3161000
ASEGURADO	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.004-9
DIRECCIÓN	CALLE 34 3A 31	**TELÉFONO**	7210707
BENEFICIARIO	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.004-9
DIRECCIÓN	CALLE 34 3A 31	**TELÉFONO**	7210707

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 32580 DE 2024, CUYO OBJETO ES :

LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y REPUESTOS DE IMPRESIÓN PARA EL PARQUE DE IMPRESORAS QUE TIENE EL IGAC.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - NIT: 830049916 (PART. 91,0 %)
INTEGRANTE 2 - NIT: 811021363 (PART. 9,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (UNION TEMPORAL UNICOMP AJC-MAC-2024)

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 12/12/2024	24:00 Horas Del 12/01/2026	341.440.434,80	666.791,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 12/12/2024	24:00 Horas Del 12/01/2026	341.440.434,80	666.791,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 682.880.869,60	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ADVANSEK SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	1.333.582,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.333.582,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	254.330,58
TOTAL A PAGAR	$	1.592.912,58

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 16/12/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935** O LÍNEA EN BOGOTÁ **327 47 12 / 13.**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100361980	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72220314	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	16/12/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	12/12/2024	24:00 Horas Del	12/01/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

seguros mundial® tu compañía siempre

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

seguros mundial® tu compañía siempre

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE_____ DE 20____

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

seguros mundial® tu compañía siempre

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100361980** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **UNION TEMPORAL UNICOMP AJC-MAC-2024** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC / INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC ,** expedida por la Compañía en **16/12/2024,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **16** días del mes **DICIEMBRE** del año **2024.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

seguros mundial® tu compañía siempre

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

seguros mundial® tu compañía siempre

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE_____ DE 20____

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

seguros mundial® tu compañía siempre

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial

RECIBO ELECTRONICO No. 1817705963

NIT: 860.037.013-6 **CIUDAD Y FECHA:** BOGOTA D.C. 16/12/2024 5:41:13 p.m.

VALOR TOTAL: $1.592.912,58

RECIBO DE: UNION TEMPORAL UNICOMP AJC-MAC-2024

NUMERO DE IDENTIFICACION: 901896675

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20249901558017	1131892852	BANCO DAVIVIENDA	1.592.912,58

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100361980 Certificado(s): 72220314;

FIRMA AUTORIZADA



CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 **CORREO:**

TES-08N-05/2019

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: DAySw+YQqbz8K9XY1ImopA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100361980	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	72247583	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	31/12/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	12/12/2024	24:00 Horas Del	30/01/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	UNION TEMPORAL UNICOMP AJC-MAC-2024	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.896.675-4
DIRECCIÓN	CR 16 A # 80 - 15	**TELÉFONO**	3161000
ASEGURADO	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.004-9
DIRECCIÓN	CALLE 34 #3A 31	**TELÉFONO**	6644169
BENEFICIARIO	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.004-9
DIRECCIÓN	CALLE 34 #3A 31	**TELÉFONO**	6644169

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO SE HACE CONSTAR LA PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DE TODOS Y CADA UNO DE LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA, EN FUNCIÓN DEL NUEVO
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE COMPRA - VENTA # 32580 DE 2024, HASTA EL PRÓXIMO 30 DE ENERO DE 2025 INCLUSIVE.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.32580 DE 2024 , CUYO OBJETO ES

:

LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y REPUESTOS DE IMPRESIÓN PARA EL PARQUE DE IMPRESORAS QUE TIENE EL IGAC.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 30/12/2024	24:00 Horas Del 30/01/2026	341.440.434,80	30.309,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 30/12/2024	24:00 Horas Del 30/01/2026	341.440.434,80	30.309,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 682.880.869,60	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ADVANSEK SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	60.618,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	60.618,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	11.517,42
TOTAL A PAGAR	$	72.135,42

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/12/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935** O LÍNEA EN BOGOTÁ **327 47 12 / 13.**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100361980	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	72247583	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	31/12/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	12/12/2024	24:00 Horas Del	30/01/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - NIT: 830049916 (PART. 91,0 %)
INTEGRANTE 2 - NIT: 811021363 (PART. 9,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (UNION TEMPORAL UNICOMP AJC-MAC-2024)

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100361980** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **UNION TEMPORAL UNICOMP AJC-MAC-2024** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC / INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC ,** expedida por la Compañía en **31/12/2024,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **31** días del mes **DICIEMBRE** del año **2024.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 1k0EUIf0Y/W4ArZqG43HGA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100361980	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	72289784	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	31/01/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	12/12/2024	24:00 Horas Del	12/03/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	UNION TEMPORAL UNICOMP AJC-MAC-2024	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.896.675-4
DIRECCIÓN	CR 16 A # 80 - 15	**TELÉFONO**	3161000
ASEGURADO	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.004-9
DIRECCIÓN	CARRERA 30 NO.48-51	**TELÉFONO**	3694100
BENEFICIARIO	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.004-9
DIRECCIÓN	CARRERA 30 NO.48-51	**TELÉFONO**	3694100

OBJETO DE CONTRATO

SE REALIZA PRORROGA LA VIGENCIA Y TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PREVISTOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA HASTA EL 12 DE MARZO DE 2025, SE MODIFICA LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO NO. NB -100361980 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2024 EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL, QUE AMPARA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA NO.32580 DE 2024, ASÍ: 1. CUMPLIMIENTO: POR UNA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
INCLUIDO IVA. DEBERÁ ASÍ MISMO, TENER UNA VIGENCIA IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DE SUS PRÓRROGAS SI LAS HUBIERE, A PARTIR DE SU PERFECCIONAMIENTO Y UN (1) AÑO MÁS. 2. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS: POR UNA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA, DEBERÁ ASÍ MISMO, TENER UNA VIGENCIA IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DE SUS PRÓRROGAS SI LAS HUBIERE, A PARTIR DE SU PERFECCIONAMIENTO.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.32580 DE 2024 , CUYO OBJETO ES

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 30/12/2024	24:00 Horas Del 12/03/2026	341.440.434,80	69.036,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 30/12/2024	24:00 Horas Del 12/03/2026	341.440.434,80	69.036,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 682.880.869,60	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ADVANSEK SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	138.072,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	138.072,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	26.233,68
TOTAL A PAGAR	$	164.305,68

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/01/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935** O LÍNEA EN BOGOTÁ **327 47 12 / 13.**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100361980	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	72289784	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	31/01/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	12/12/2024	24:00 Horas Del	12/03/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

:

LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y REPUESTOS DE IMPRESIÓN PARA EL PARQUE DE IMPRESORAS QUE TIENE EL IGAC.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
COMPUTEL SYSTEM SAS - NIT: 830049916 (PART. 91,0 %)
UNIPLES SAS - NIT: 811021363 (PART. 9,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (UNION TEMPORAL UNICOMP AJC-MAC-2024)

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100361980** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **UNION TEMPORAL UNICOMP AJC-MAC-2024** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC / INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC ,** expedida por la Compañía en **31/01/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **31** días del mes **ENERO** del año **2025.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

www.segurosmundial.com.co

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

CONTENIDO

		Pág.
1	**RIESGOS AMPAROS**	**4**
1.1.	Amparo de seriedad de la oferta	4
1.2.	Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo	4
1.3.	Amparo de devolución de pago anticipado	5
1.4.	Amparo de cumplimiento del contrato	5
1.5.	Amparo de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5
1.6.	Amparo de estabilidad y calidad de obra	5
1.7.	Amparo de calidad del servicio	6
1.8.	Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	6
2.	**EXCLUSIONES**	**6**
3.	**SUMA ASEGURADA**	**6**
4.	**VIGENCIA**	**7**
5.	**EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA**	**7**
6.	**COMPENSACIÓN**	**9**
7.	**PAGO DEL SINIESTRO**	**9**
8.	**CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN**	**10**
9.	**SUBROGACIÓN**	**10**
10.	**NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD**	**10**
11.	**NATURALEZA DEL SEGURO**	**10**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

06/04/2021 - 1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021 - 1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060



Garantía única de
cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

CONTENIDO

		Pág.
12.	NOTIFICACIONES Y RECURSOS	11
13.	COEXISTENCIA DE SEGUROS	11
14.	COASEGURO	11
15.	PRESCRIPCIÓN	11
16.	DOMICILIO	11

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de
Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

La aseguradora otorga a la entidad estatal contratante asegurada hasta el monto del valor asegurado, los amparos mencionados en la carátula de la presente póliza.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones y alcance que a continuación se estipulan:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía de seriedad de la oferta cubre la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1.1.1 La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

1.1.2 El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

1.1.3 La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

1.1.4 La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal con ocasión de:

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

(i) La no inversión del anticipo;
(ii) El uso indebido del anticipo; y
(iii) La apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Adicionalmente, en virtud de lo señalado en el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal asegurada como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable al contratista garantizado, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Este amparo debe cubrir a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

La entidad estatal no debe exigir una garantía para cubrir este riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Este amparo cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato.

1.9 OTROS AMPAROS

Adicionalmente, en la medida en que fueren exigidos por la entidad contratante, la aseguradora podrá otorgar los amparos requeridos para cubrir los demás incumplimientos de obligaciones que la entidad contratante considera deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato y que se definan en la carátula o en los anexos que se expidan a la presente póliza.

2. EXCLUSIONES

Los amparos previstos en la presente póliza no operaran en los casos siguientes:

2.1 Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima).

2.2 Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato.

2.3 Uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo al que este obligada la entidad estatal.

2.4 El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del transcurso del tiempo.

3. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada determinada para cada amparo en la caratula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

4. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza, se hará constar en la caratula o en sus anexos. En los contratos de que trata el artículo 2.2.1.2.3.1.3 del decreto 1082 de 2015, el garante tiene la facultad legal de decidir no garantizar la etapa siguiente, caso en el cual debe informar su decisión por escrito a la entidad estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la etapa contractual o período contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la etapa del contrato o el período contractual subsiguiente.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 en concordancia con el artículo 1080 del código de comercio la entidad estatal asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la perdida previo agotamiento del derecho de defensa del contratista y del garante, de la siguiente forma:

5.1 en caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

5.2 en caso de aplicación de multas, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

5.3 en los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

Las entidades sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observaran el siguiente procedimiento:

A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citara a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciara las normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;

B) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;

C) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;

D) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

6. COMPENSACIÓN

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento, o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación, fuere deudora del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y ss. Del código civil. Igualmente disminuirá el valor de la indemnización, el correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.

7. PAGO DEL SINIESTRO

La aseguradora pagara el valor del siniestro, así:

7.1 Para el caso previsto en el numeral 5.1, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad contratante para reclamar el pago, acompañada de una copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral.

7.2 Para el caso del numeral 5.2, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que haga la entidad estatal contratante, acompañada de la copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado, o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

7.3 Para el caso presentado en el numeral 5.3, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante, acompañada de una copia autentica del acto administrativo que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

Parágrafo. – de conformidad con el artículo 1110 del código de comercio la aseguradora podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización, o continuando con la ejecución de la obligación garantizada, para este último evento se requiere la aceptación de la entidad estatal contratante asegurada.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad estatal contratante asegurada tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista.

En el evento que por incumplimiento del contratista garantizado la aseguradora resolviera continuar, como cesionario o a favor de quien determine esta, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante asegurada estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de la aseguradora. En tal evento la aseguradora presentará garantías.

8. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, la aseguradora a solicitud del contratista garantizado podrá expedir un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento al respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

9. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del código de comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 estatuto orgánico del sistema financiero, la aseguradora se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante tenga contra el contratista garantizado.

10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

La presente póliza no expirara por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.

11. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía otorgada por esta póliza o sus certificados de modificación, no es solidaria, ni incondicional y su exigencia está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad contratante deberá notificar oportunamente a la aseguradora los actos administrativos atinentes a la efectividad de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.

13. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento de siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que hay lugar, se distribuirá entro los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros

14. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 de código de comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes, y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

15. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del código de comercio sobre contrato de seguro.

16. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá en la república de Colombia en fe de lo anterior, se firma a los _____ días del mes de _____ de 2024.

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. **EL TOMADOR/ASEGURADO**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: Sm2DgMk96DIO/qmivCga2Q==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100361980	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	73068253	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/08/2026	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	12/12/2024	24:00 Horas Del	30/09/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	UNION TEMPORAL UNICOMP AJC-MAC-2024	**No. DOC. IDENTIDAD**	901896675-4
DIRECCIÓN	CR 16 A # 80 - 15	**TELÉFONO**	3161000
ASEGURADO	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC	**No. DOC. IDENTIDAD**	899999004-9
DIRECCIÓN	CALLE 34 #3A 31	**TELÉFONO**	6016531888
BENEFICIARIO	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC	**No. DOC. IDENTIDAD**	899999004-9
DIRECCIÓN	CALLE 34 #3A 31	**TELÉFONO**	6016531888

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS POR MOTIVOS DE LIQUIDACION.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.32580 DE 2024 , CUYO OBJETO ES

:

LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y REPUESTOS DE IMPRESIÓN PARA EL PARQUE DE IMPRESORAS QUE TIENE EL IGAC.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
COMPUTEL SYSTEM SAS - NIT: 830049916 (PART. 91,0 %)

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 30/12/2024	24:00 Horas Del 30/09/2026	341.440.434,80	340.130,80
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 30/12/2024	24:00 Horas Del 30/09/2026	341.440.434,80	340.130,80
		TOTAL ASEGURADO	$ 682.880.869,60	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ADVANSEK SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	680.261,60
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	680.261,60
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	129.249,70
TOTAL A PAGAR	$	809.511,30

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 28/08/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100361980	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	73068253	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	28/08/2026	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	12/12/2024	24:00 Horas Del	30/09/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

UNIPLES SAS - NIT: 811021363 (PART. 9,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (UNION TEMPORAL UNICOMP AJC-MAC-2024)

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
POR UNA COLOMBIA UNIDA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100361980** y endoso, **3** cuyo afianzado es: **UNION TEMPORAL UNICOMP AJC-MAC-2024** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC / INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC ,** expedida por la Compañía en **28/08/2026,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **28** días del mes **AGOSTO** del año **2026.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.